

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

15 de Febrero de 2017

4ª REUNION – 3º SESION ORDINARIA

139º PERIODO LEGISLATIVO

| | |
|---|-------------------------------------|
| Vicgobernador: | LLARYORA , Martín Miguel |
| Presidente Provisorio: | GONZALEZ , Oscar Félix |
| Vicepresidente: | PASSERINI , Daniel Alejandro |
| Vicepresidente 1ª: | CAFFARATTI , María Elisa |
| Vicepresidente 2ª: | QUINTEROS , Juan Pablo |
| Secretario Legislativo: | ARIAS , Guillermo Carlos |
| Secretario Técnico Parlamentario: | RODIO , Juan Marcelo |
| Secretario Administrativo: | ROSSA , Sebastián Matías |
| Secretario de Coordinación Operativa y Comisiones: | DANIELE , Fredy Horacio |
| Prosecretario Legislativo: | ORTEGA , José Emilio |
| Prosecretario Técnico Parlamentario: | JODAR , Juan Carlos |
| Prosecretario Administrativo: | CONSALVI , David Alfredo |
| Prosecretario de Coordinación Operativa y Comisiones: | ALMADA , Mariano Hernán |

Legisladores presentes:

| | |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| ARDUH, Orlando Víctor | GONZÁLEZ, Oscar Félix |
| BEDANO, Nora Esther | GUTIÉRREZ, Carlos Mario |
| BRARDA, Graciela Susana | ITURRIA, Dardo Alberto |
| BUSTOS, Ilda | KYSHAKEVYCH, Tania Anabel |
| BUTTARELLI, Eduardo Germán | JUEZ, Daniel Alejandro |
| CAFFARATTI, María Elisa | LINO, Víctor Abel |
| CALVO, Manuel Fernando | LÓPEZ, Isaac |
| CAMPANA, Héctor Oscar | LÓPEZ, Julián María |
| CAPITTANI, Darío Gustavo | MAJUL, Miguel Ángel |
| CAPDEVILA, Hugo Alfonso | MANZANARES, María Graciela |
| CARRARA, Gustavo Jorge | MASSARE, Viviana Cristina |
| CASERIO, Mariana Alicia. | MERCADO, Carlos Vidan |
| CEBALLOS, María del Carmen | MIRANDA, Franco Diego |
| CHIAPPELLO, Vilma Catalina | MONTERO, Liliana Rosa |
| CIPRIAN, Carlos Alberto | NEBREDÁ, Carmen Rosa |
| CUASSOLO, Romina Noel | NICOLÁS, Miguel Osvaldo |
| CUELLO, Hugo Oscar | OVIDEO, Adriana Miriam |
| CUENCA, Miriam Gladys | PALLONI, Fernando José |
| DÍAZ, José Eugenio | PAPA, Ana María del Valle |
| EL SUKARIA, Soher. | PASSERINI, Daniel Alejandro |
| ESLAVA, Gustavo Alberto | PERESSINI, Jorge Ezequiel |
| FARINA, Marcos César | PRATTO, Germán Néstor |
| FERRANDO, Ana María de las Mercedes | PRESAS, Carlos Alberto |
| FRESNEDA, Juan Martín | QUINTEROS, Juan Pablo |
| GARCÍA ELORRIO, Aurelio Francisco | ROLDÁN, Nilda Azucena |
| GIGENA, Silvia Noemí | ROMERO, María Angélica |

SAIG, Walter Eduardo
SAILLEN, Franco Gabriel
SALAS, Eduardo Pedro
SCARLATTO, José Luis
SERAFIN, Marina Mabel
SOMOZA, Adolfo Edgar
TINTI, Marcela Noemí
TRIGO, Sandra Beatriz
VAGNI, Amalia Andrea
VILCHES, Laura
VIOLA, Matías Marcelo
VISSANI, Ricardo Omar

Legisladores ausentes

Justificados:

GAZZONI, Verónica Elvira (*informo su ausencia por razones particulares y le corresponde el descuento de su dieta previsto en el artículo 13 del Reglamento Interno*)
LABAT, María Laura
PIHEN, José Emilio
RINS, Benigno Antonio
SALVI, Fernando Edmundo
SOLUSOLIA, Walter Osvaldo

**Legisladores ausentes
no justificados:**

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional ..129
- 2.- Víctimas de las inundaciones en Sierras Chicas. Minuto de silencio129
- 3.- Versión taquigráfica. Aprobación ..129
- 4.- Asuntos entrados:
 - I.- Comunicaciones oficiales130

De los señores legisladores

- II.- Lotería de la Provincia de Córdoba SE. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20975/L/17) de los legisladores del bloque PRO-Propuesta Republicana130
- III.- Obra ampliación de la Ruta E-55. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20976/L/17) de los legisladores del bloque PRO-Propuesta Republicana131
- IV.- Jóvenes en conflicto con la ley penal, políticas de la SENAF y funcionamiento del Complejo Esperanza y del Centro Socio Educativo para Mujeres Adolescentes. Citación al Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y al Sr. Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia para informar. Proyecto de resolución (20977/L/17) de los legisladores Caffaratti, Arduh, Carrara, Lino, Gazzoni, Ferrando, Ciprian y Nicolás131
- V.- Inseguridad en la Provincia y episodios delictivos en que se vieron involucrados agentes de la policía. Citación al Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (20978/L/17) de los legisladores Caffaratti, Arduh, Carrara, Lino, Gazzoni, Ferrando, Ciprian y Nicolás ...131
- VI.- Obra: Puente en la comuna de Mayu Sumaj, Dpto. Punilla. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20989/L/17) del legislador Somoza ...131
- VII.- Política migratoria y de ciudadanía en el país. Modificación. Decreto N° 70/2017, del Poder Ejecutivo Nacional. Repudio. Proyecto de declaración (20990/L/17) de los legisladores Salas y Peressini131

- VIII.- Hospital de San José de la Dormida y nuevo hospital. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20991/L/17) de los legisladores Caffaratti, Gazzoni, Ciprian y Palloni ...131
- IX.- Policía de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Citación al Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (20996/L/17) de los legisladores Quinteros, Somoza y Tinti ..131
- X.- Ley N° 9164, de uso de agroquímicos. Aplicación, en la localidad de Coronel Moldes desde el año 2012. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20997/L/17) del legislador García Elorrio.....131
- XI.- Fundación Banco de Córdoba. Acciones realizadas en el marco del Programa de Desarrollo del Noroeste Cordobés. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20998/L/17) del legislador García Elorrio132
- XII.- Ministerio de Trabajo. Gasto efectuado en el agasajo de fin de año, imputado al Programa 802. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20999/L/17) del legislador García Elorrio132
- XIII.- Crédito obtenido en el marco de la Ley N° 10340 y del Decreto N° 19/17, de un Programa Global de emisión de Títulos de Deuda. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (21000/L/17) del legislador García Elorrio.....132
- XIV.- 41° Festival de Doma y Folclore de la Familia y la Juventud, en la localidad de La Paqueta, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21001/L/17) de la legisladora Brarda132
- XV.- Fiesta "La Para Recicla". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21008/L/17) de la legisladora Gazzoni132
- XVI.- Festival Provincial de la Palma, en la localidad de San Francisco del Chañar,

Dpto. Sobremonte. 33º Edición. Adhesión. Proyecto de declaración (21009/L/17) del legislador Solusolia132

XVII.- Ley Nº 8665 (Lotería de la Provincia). Anexo I. Artículo 3º bis. Incorporación. Ley Nº 8837 (incorporación de capital privado al sector público). Artículo 61. Modificación. Proyecto de ley (21011/L/17) de la legisladora Montero .132

XVIII.- Basural a cielo abierto de la ciudad de Villa Carlos Paz, en proximidades del barrio San Nicolás de Malagueño. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (21012/L/17) de la legisladora Montero132

XIX.- Obra nuevo Hospital Noreste Capital, en Av. Japón y Juan B. Justo de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (21013/L/17) de la legisladora Caffaratti132

XX.- Encuentro de Domadores y al 1º Festival Nocturno de Doma y Folclore, en la localidad de Mattaldi, Dpto. General Roca. 12º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21014/L/17) del legislador Lino133

XXI.- Seven Femenino Sudamericano de Rugby 2017, en la ciudad de Villa Carlos Paz. Interés legislativo. Proyecto de declaración (21015/L/17) del legislador Papa133

XXII.- Evento "Despedida de los estudiantes". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (21016/L/17) del legislador García Elorrio.....133

XXIII.- Policía de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (21017/L/17) del legislador García Elorrio133

XXIV.- Residuos sólidos urbanos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (21018/L/17) del legislador García Elorrio133

XXV.- Festival de la Aceituna, en la comuna de Olivares San Nicolás, Dpto. Ischilín. 8º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21019/L/17) de la legisladora Kyshakevych133

XXVI.- Día Internacional de las Cardiopatías Congénitas. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21020/L/17) del legislador Passerini ..133

XXVII.- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Convenio para la realización del documental La Sentencia. Un día de Justicia. Beneplácito. Proyecto de declaración (21021/L/17) de los legisladores Bustos y Vissani133

XXVIII.- Festival del Canto y la Alegría, en la localidad de Tosno, Dpto. Minas. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21022/L/17) de la legisladora Manzanares134

XXIX.- Ordenamiento territorial del bosque nativo. Propuesta/s de mapa/s y material aportado por técnicos. Remisión a la Legislatura. Solicitud. Proyecto de resolución (21023/L/17) del legislador Salas.....134

XXX.- Comité de Control Obrero de la Seguridad, Salud e Higiene Laboral, en

establecimientos públicos y privados. Constitución. Proyecto de ley (21024/L/17) del legislador Salas134

XXXI.- Puente Uruguay, de la ciudad de Villa Carlos Paz. Mantenimiento y reparación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (21025/L/17) de los legisladores del bloque PRO-Propuesta Republicana.134

Del Poder Ejecutivo

XXXII.- Localidad de Las Acequias, Dpto. Río Cuarto. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (21002/E/17) del Poder Ejecutivo134

XXXIII.- Peticiones y asuntos particulares134

5.- Campaña "Un corazón para Maxi". Manifestaciones135

6.- Magistrados, Fiscales y Asesores Letrados reemplazantes. Aspirantes. Designación. Acuerdo. Pliego (20889/P/16) del Poder Ejecutivo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba136

7.- A) Planes "Lo Tengo" y "Hogar Clase Media". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18507/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....137

B) Asociación Patronato de la Infancia de Villa María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18370/L/16) del bloque PRO-Propuesta Republicana, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba137

C) Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia en Río Cuarto. Niños deambulando. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19987/L/16) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba137

D) Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Córdoba. Recomendaciones presentadas ante la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), en 2015. Acciones implementadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19169/L/16) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba137

E) Complejo Esperanza. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19602/L/16) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba137

F) Complejo Esperanza. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19946/L/16) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba137

G) Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y la Trata de Personas. Personal. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18232/L/16) de los legisladores Montero,

Nebreda, Fresneda, Bedano y Chiappello, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 137

H) Programa Familias para Familias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19895/L/16) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 137

I) Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Personal bajo investigación administrativa y penal, y carpetas médicas solicitadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20589/L/16) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba137

8.- A) Ministerio de Agricultura y Ganadería. Cuenta de Inversión 2014. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18473/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba138

B) Programa Integral de Gasoductos Troncales de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18992/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba138

C) Gobierno de la Provincia. Propaganda oficial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19188/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....138

D) Empresas que solicitaron procedimiento preventivo de crisis ante al Ministerio de Trabajo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19854/L/16) de la legisladora Vilches, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 138

E) Ley N° 10.302 (fabricación y venta de indumentaria acorde a las medidas antropométricas según género y rangos etarios). Reglamentación y cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20604/L/16) de los legisladores Tinti y Quinteros, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba138

F) Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo. Subejecución de distintos programas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20607/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba138

G) APROSS. Medicamentos retrovirales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20612/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 139

H) Enfermedades de Transmisión Sexual –ETS. Políticas de prevención. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20616/L/16) de los legisladores del bloque PRO- Propuesta Republicana, con moción de

preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba139

I) Instituto Secundario Salsipuedes. Resolución 1277 de la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20617/L/16) de los legisladores del bloque PRO- Propuesta Republicana, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba139

J) Provincia de Córdoba. Procesos judiciales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20623/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 139

K) Comisión Asesora Honoraria de Productos Químicos o Biológicos de Uso Agropecuario – Ley N° 9164. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20624/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba139

L) Río de los Sauces. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19763/L/16) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba139

M) Boleto Gratuito para el Adulto Mayor -BAM. Recortes. Citación al Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos para informar. Proyecto de resolución (19764/L/16) de los legisladores Montero, Saillen y Bedano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba139

N) Estadio Mario Alberto Kempes. Usos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18365/L/16) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 139

O) Mini diques y obras de retención a construir en la provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18555/L/16) de los legisladores Montero, Nebreda y Chiappello, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba139

P) Joven Alexis Jonathan Jaime. Fallecimiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19340/L/16) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.139

Q) Hospital Provincial Sureste Florencio Díaz. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19159/L/16) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba139

R) Aero Club Bell Ville. Comisión Directiva. Subsidio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19160/L/16) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba139

S) Gobierno de la Provincia. Servicios de emergencias médicas y de atención domiciliaria de ciudadanos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19170/L/16) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba139

T) Programa "Mas Leche, más Proteínas". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19424/L/16) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.139

U) Hospitales dependientes del Ministerio de Salud. Medicamentos e insumos hospitalarios. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19265/L/16) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.139

V) Búsqueda de personas y/o vehículos denunciados como desaparecidos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19583/L/16) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba139

W) Programa Médicos Comunitarios - PMC. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19973/L/16) de los legisladores Montero, Fresneda, Salas y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba139

X) Estado Provincial. Vínculo con Doménico SRL, A'gustino Cueros SRL, Tendencia Group o cualquier otra empresa en la que forme parte Gustavo Arce y con él individualmente. Diversos aspectos. Citación al señor Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (20367/L/16) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba139

Y) Localidad de Villa del Rosario. Posibles casos de abuso sexual de dos menores en los que estaría involucrado un Subcomisario de la Policía de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20555/L/16) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba139

Z) Firma Raponi Industrial Química SRL, de barrio Alta Córdoba. Explosión. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20571/L/16) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba139

A¹) Personal que se desempeña en reparticiones y/u organizaciones en las que estén involucrados niños y jóvenes bajo tutela estatal. Presentación del certificado expedido por el Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20799/L/16) de la legisladora Montero. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.139

B¹) Servicio de ambulancias del Ministerio de Salud. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20809/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba139

C¹) Ley N° 9164, de utilización de agroquímicos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20816/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba139

D¹) Defensoría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Ejecución de Presupuesto Año 2016 y Previsión Presupuestaria Año 2017. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20817/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba139

E¹) Empresa Angélica Turismo Viajes y Turismo. Colectivo MOP 2334. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20823/L/16) de los legisladores Somoza, Capdevilla, Salas y Massare. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba139

9.- A) Protocolo de Actuación Interinstitucional para la Gestión en Situaciones de Emergencia en la Ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18079/L/16) de los legisladores Fresneda y Nebreda, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba144

B) Crisis provocada por las fuertes lluvias. Política y planes de Gobierno. Citación a los Ministros de Agua, Ambiente y Servicios Públicos y de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales para informar. Proyecto de resolución (18090/L/16) de los legisladores Salas, Peressini y Vilches, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.144

C) EPEC. Estado contable-financiero. Sr. Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos. Convocatoria para informar. Proyecto de resolución (18041/L/16) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba144

D) Red de Accesos a Córdoba -RAC- Caminos de las Sierras SA. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18044/L/16) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba144

E) PAICor: Distribución de recursos a municipios y comunas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18065/L/16) de los legisladores Juez y Oviedo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba144

F) Programas sociales del Ministerio de Desarrollo Social. Traslado a otros ministerios y/o secretarías. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18176/L/16) de los legisladores Caffaratti,

Ferrando, Carrara y Vagni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba144

G) Damnificados de la crecida del arroyo Los Chorrillos. Construcción de casas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18182/L/16) de los legisladores Carrara, Caffaratti, Massare y Vagni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.144

H) Comisión Técnica Multidisciplinaria y Plan Quinquenal de Salud y Ambiente. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18192/L/16) de los legisladores García Elorrio y Vagni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.144

I) Comuna de Atahona, Dpto. Río Primero. Construcción de un vado puente sobre el río Jesús María. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18198/L/16) de la legisladora Gazzoni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.144

J) Áreas de Violencia Familiar y Trata de Personas y refugios para la atención de las víctimas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18208/L/16) de la legisladora Vilches, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.144

K) Programas "Polo Integral de Violencia contra la Mujer" y "Nuevo Rumbo". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18406/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba144

L) Diques provinciales. Obras, planes y proyectos realizados y a realizarse. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18409/L/16) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba144

M) Registro Único de Fondos Permanentes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18415/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.144

N) Barrio La Perla, ciudad de Alta Gracia. Volcamiento de residuos sólidos urbanos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18420/L/16) de los legisladores Quinteros, Oviedo y Tinti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba144

O) Camino del Cuadrado. Diversos aspectos. Citación al Sr. Ministro de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales para informar. Proyecto de resolución (18596/L/16) de los legisladores del bloque Córdoba Podemos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba144

P) Hotel Casino Spa Ansenruza, en la localidad de Miramar. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18597/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.144

Q) Caminos del Cuadrado y de las Altas Cumbres -unión de las Rutas E-96 y C-45. Diversos aspectos. Citación al Sr. Ministro de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales para informar. Proyecto de resolución (18613/L/16) de los legisladores Quinteros y Tinti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba144

R) PAICor. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18614/L/16) de los legisladores Quinteros y Tinti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba145

S) Ministerio de Infraestructura. Ejercicio Financiero de la Cuenta de Inversión al 31 de diciembre de 2015. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18457/L/16) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba145

T) Departamentos. Marcos Juárez y Unión. Inundaciones. Citación a los Ministros de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales, de Finanzas, de Desarrollo Social, de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, y de Agricultura y Ganadería para informar. Proyecto de resolución (18459/L/16) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba145

U) Ley Nº 5624, Artículo 2º (5% de los cargos públicos del Estado deben ser cubiertos por personas con discapacidad). Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18463/L/16) de los legisladores del bloque PRO-Propuesta Republicana, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba145

V) Fondo Permanente para Atención de situaciones de Desastre. Previsión para atender inmediatamente a Pozo del Molle y destino actualizado de ayudas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18509/L/16) del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba145

W) Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento SEM. Llamado a licitación para contratación del servicio integral de limpieza. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18963/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se aprueba.145

X) Rutas 3, 11 y 12. Reparación y refuncionalización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18991/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba145

Y) Programa "Más leche más proteínas". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19004/L/16) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.145

Z) Denuncia contra la Jueza de Paz de la localidad de Seeber, Dpto. San Justo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19009/L/16) del legislador Carrara, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.145

A¹) Cambio climático. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19013/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba145

B¹) Subsidio honorífico "Reparación Provincial a ex Presos Políticos de la Dictadura". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19030/L/16) de los legisladores Salas y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba145

C¹) Sistema de control de pesos y dimensiones de unidades de transporte de carga en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18892/L/16) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.145

D¹) Cuidadoras hospitalarias dependientes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18171/L/16) de los legisladores Salas, Peressini y Vilches, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba145

E¹) Crisis hídrica provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18477/L/16) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.145

F¹) Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento SEM. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18486/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba145

G¹) Consorcios Canaleros de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19163/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba145

H¹) Fondo Permanente "B" – PAICOR. Ampliación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19174/L/16) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.145

I¹) Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia. Ley 10.155, Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19185/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba145

J¹) Lotería de Córdoba S.E. Utilidades destinadas a la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de

resolución (19186/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba145

K¹) Lotería de Córdoba S.E. Servicio de seguridad privado. Licitación pública. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19189/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba145

L¹) Gobierno de la Provincia. Obra: "Construcción sala de visitas para el Complejo Esperanza". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19190/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba145

M¹) Gobierno de la Provincia. Secretaría de Equidad y Empleo. Programa 656 - Banco de la Gente. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19191/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba145

N¹) Gobierno de la Provincia. Ley de Educación Nacional 26.206. Artículo 2º, Educación Especial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19192/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba145

O¹) Banco de la Provincia de Córdoba. Empresa Red Link. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19193/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba145

P¹) Tribunales de Familia de la Provincia. Asesoría Letrada. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19194/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba145

Q¹) Gobierno de la Provincia. Sistema computarizado para el cobro de servicios públicos. Contratación de las empresas Pago Fácil y Rapipago. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19195/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba145

R¹) Programa Sistema de Pequeños Productores Rurales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19416/L/16) de la legisladora Vagni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.145

S¹) Bomberos voluntarios. Capacitación durante los años 2014 y 2015. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19470/L/16) de la legisladora Vilches, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.146

T¹) Hospital San Roque. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19491/L/16) del legislador Fresneda, con moción de preferencia.

| | |
|--|--|
| Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba146 | con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba146 |
| U ¹) Programas "Plan por la Flia" y "Vida Digna". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18545/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba146 | E ^{II}) Ministerio de Desarrollo Social. Diversos programas. Ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2016. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19688/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba146 |
| V ¹) Sistema de Áreas Naturales Protegidas de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18906/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba146 | F ^{II}) Poder Ejecutivo Provincial Tasa de desempleo, evolución, subocupación, trabajo informal, programas de gobierno y Plan Primer Paso. Pedido de informes. Proyecto de ley (19690/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba146 |
| W ¹) Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18985/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba146 | G ^{II}) Enfermedades respiratorias. Casos atendidos, internaciones, vacunados y víctimas fatales por Departamento y grupo etario. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19693/L/16) de la legisladora Gazzoni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba146 |
| X ¹) Archivo Histórico y Centro Cultural Córdoba. Medidas de seguridad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19126/L/16) del legislador Carrara, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba146 | H ^{II}) Concursos públicos de títulos, antecedentes y oposición convocados por la Provincia en el año 2015. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19701/L/16) de los legisladores Tinti y Quinteros, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba146 |
| Y ¹) Establecimientos escolares de la ciudad de Córdoba. Resolución N° 187/15 del Ministerio de Infraestructura. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18720/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba146 | I ^{II}) Partida Ayudas Sociales a Personas Recursos Financieros. Readecuación en la distribución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19703/L/16) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.146 |
| Z ¹) Escuelas Coronel Pringles, de Sinsacate, e IPEM 143 José María Paz, de Colonia Tirolesa. Firma Astori Construcciones SA. Adjudicación de obras. Redeterminaciones de precios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19366/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba146 | J ^{II}) Ministerio de Desarrollo Social. Programas 652, 659, 668 y 691. Ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2016. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19704/L/16) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.146 |
| A ^{II}) Portal Web de Transparencia. Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2016. No actualización. Razones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19662/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba146 | K ^{II}) Secretaría General de la Gobernación. Erogaciones de capital, falta de constitución de la Comisión de Seguimiento y Control de la Ejecución del Fondo de Emergencia por Inundaciones y Programa 216 CE - Delegación en Buenos Aires. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19730/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba146 |
| B ^{II}) Ministerio de Finanzas, sede Santa Rosa de Calamuchita. Concurso de precios para la ejecución de veredas y rampa de acceso para discapacitados. Pliego. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19663/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba146 | L ^{II}) Hotel Ansenzuza, en Miramar. Concurso de Precios N° 19358/16. Contratación de servicios para la construcción de la 2ª etapa, pre adjudicado a la firma SADIC SA. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19742/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba146 |
| C ^{II}) Lotería de Córdoba SE. Ley N° 8665. Aportes a la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19683/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba146 | M ^{II}) Localidades de Villa Rossi y Rióbamba, Dpto. Presidente Roque Sáenz Peña. Construcción de accesos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18853/L/16) del legislador Palloni, con |
| D ^{II}) Lotería de Córdoba SE. Ley N° 8665. Aportes a la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19684/L/16) del legislador García Elorrio, | |

moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.146

N^{II}) Fundación San Roque. Intervención. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18857/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba146

O^{II}) Parque Kempes, ciudad de Córdoba. Mantenimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19502/L/16) de la legisladora Tinti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.146

P^{II}) Dengue, chikungunya y zica. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19811/L/16) de los legisladores Tinti y Quinteros, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba146

Q^{II}) Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego, Ley N° 8751. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19812/L/16) de los legisladores Tinti y Quinteros, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba146

R^{II}) Programa 552 -Fondo de Consorcios Canaleros del año 2016. Diferencias en virtud de lo informado en la ejecución presupuestaria de marzo y junio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19847/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.146

S^{II}) Terreno de la Fundación San Roque, en el barrio Cofico de la ciudad de Córdoba. Posible cesión a una empresa privada. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19913/L/16) de la legisladora Ferrando, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.146

T^{II}) Obra vial: Trazado y Pavimentación de la Ruta Provincial N° 34 - Camino a las Altas Cumbres, empalme Ruta Provincial E-96 y empalme Ruta provincial C-45. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19934/L/16) de la legisladora Vagni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.147

U^{II}) Ciudad de Laboulaye, Dpto. Pte. Roque Sáenz Peña. Acueducto que provee agua potable. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19940/L/16) del legislador Palloni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.147

V^{II}) Comisión de Seguimiento para el cumplimiento de los derechos humanos en los establecimientos del Servicio Penitenciario -Res. N° 88/16. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19941/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba147

W^{II}) Obra "Ejecución de protecciones metálicas en la escuela y jardín de infantes Padre Tercilio Gambino" de barrio Los Granados de la ciudad de Córdoba.

Licitación Privada N° 68. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19942/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.147

X^{II}) Planilla de "Resultado Casinos Provinciales", publicada por la Lotería de la Provincia de Córdoba SE. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19951/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.147

Y^{II}) Lotería de la Provincia de Córdoba SE. Reporte de sustentabilidad 2015, Anexo II y Subanexo I del Anexo I. Falta de publicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19953/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba147

Z^{II}) Programas N° 600, 603, 604, 606 y 608, Transporte-Actividades Comunes, Boleto Obrero Social -BOS-, Transporte- Recursos Afectados, Fondo Compensador Del Transporte y Boleto de La Tercera Edad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19963/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.147

A^{III}) Arroyo Santa Catalina, en la localidad de General Levalle, Dpto. Presidente Roque Sáenz Peña. Puente. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19965/L/16) del legislador Palloni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba147

B^{III}) Iglesia Nuestra Señora de la Merced, de Alta Gracia, Dpto. Santa María. Proyecto de restauración y puesta en valor. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19817/L/16) de los legisladores Nicolás, Font, Vagni y Carrara, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba147

C^{III}) Bosques nativos. Nuevo ordenamiento territorial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20188/L/16) de los legisladores Fresneda, Saillen y Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba147

D^{III}) Extravío de niños, niñas, y adolescentes en la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20166/L/16) de la legisladora Tinti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba147

E^{III}) Autovía 36, tramo Despeñaderos. Nueva traza. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20180/L/16) de los legisladores Gazzoni, Ciprian, Lino y Rins, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba147

F^{III}) Hotel el Cóndor, en Dpto. San Alberto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20187/L/16) del legislador García Elorrio,

con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.147

G^{III}) Gobierno de Córdoba. Sistema de Wi-Fi gratuito. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20200/L/16) de la legisladora Gazzoni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.147

H^{III}) Sistema educativo provincial. Política para la inclusión de alumnos con discapacidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18076/L/16) del legislador Salas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.147

I^{III}) Hospital Oncológico Provincial Dr. José Miguel Urrutia, de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19795/L/16) de los legisladores Salas y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba147

J^{III}) Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza. Intervención en el Centro de Educación e Investigaciones Musicales Collegium en relación a denuncias de padres por maltrato o abuso sexual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19885/L/16) de los legisladores Salas y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba147

K^{III}) Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas. Personal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18210/L/16) del legislador Salas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba147

L^{III}) Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia. Personal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18211/L/16) del legislador Salas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.147

M^{III}) Ministerio de Desarrollo Social. Asistencia alimentaria. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19206/L/16) de los legisladores Salas y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba147

N^{III}) Secretaría de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Trata de Personas. Diversos aspectos. Citación al Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos para informar. Proyecto de resolución (18109/L/16) de los legisladores Peressini y Salas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba147

O^{III}) Programa de Erradicación de la Violencia Familiar -Ley N° 9283-, Registro Provincial de Violencia de Género, Consejo Consultivo de Violencia Familiar y Programa Nueva Vida. Ministro de Justicia y Derechos Humanos. Citación para informar. Proyecto de resolución (18798/L/16) de los legisladores Peressini y Salas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba147

P^{III}) Ministerio de Desarrollo Social. Acta Acuerdo firmado con familias afectadas por la Cooperativa de Vivienda y Consumo "El Progreso Limitada". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20375/L/16) de los legisladores García Elorrio, Quinteros y Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba147

Q^{III}) Secretaría General de la Gobernación. Programa 20 "Información Pública", Partida 03 09 Publicidad y Propaganda. Incremento del crédito presupuestario -Res. N° 392/16 del Ministerio de Finanzas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20386/L/16) de los legisladores Caffaratti, Nicolás, Ferrando, Díaz, Ciprian, Vagni, Rins, Lino, Carrara, Palloni, Seraffín, Tinti, Capitani y El Sukaria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba148

R^{III}) Cantera Sol de Venus, modalidad cielo abierto. Instalación en las localidades de José de la Quintana y San Isidro. Potenciales daños que pueda sufrir la Estancia San José y el paisaje arqueológico. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20389/L/16) de los legisladores del bloque Frente Cívico, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba148

S^{III}) Cantera Sol de Venus, modalidad cielo abierto. Instalación en las localidades de José de la Quintana y San Isidro. Potenciales daños que puedan sufrirlas dependencias educativas, integridad física y daños a la salud. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20390/L/16) de los legisladores del bloque Frente Cívico, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba148

T^{III}) Cantera Sol de Venus, modalidad cielo abierto. Instalación en las localidades de José de la Quintana y San Isidro. Medidas a tomar para garantizar la protección integral y el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20391/L/16) de los legisladores del bloque Frente Cívico, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba148

U^{III}) Cantera Sol de Venus, modalidad cielo abierto. Instalación en las localidades de José de la Quintana y San Isidro. Potenciales daños para la salud que pueda sufrir la población local. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20392/L/16) de los legisladores del bloque Frente Cívico, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba148

V^{III}) Cantera Sol de Venus, modalidad cielo abierto. Instalación en las localidades de José de la Quintana y San Isidro. Impactos sobre la actividad turística y el paisaje. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20393/L/16) de los legisladores del bloque Frente Cívico, con

moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.148

W^{III}) Cantera Sol de Venus, modalidad cielo abierto. Instalación en las localidades de José de la Quintana y San Isidro. Dispersión de polvillo, composición en minerales del mismo, contaminación de aguas, impacto sobre la actividad agrícola, riesgos de inundaciones y deslizamientos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20394/L/16) de los legisladores del bloque Frente Cívico, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.148

X^{III}) Hotel Ansenuza. 2º Llamado Ejecución Proyecto Interiorismo 2ª Etapa - Concurso de Precios 19505/16. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20395/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba148

Y^{III}) Policía de la Provincia. Capacitación respecto a temas de diversidad sexual y el nuevo Código de Convivencia, y operativo realizado el 22 de octubre en la Plaza Colón de la ciudad de Córdoba, alegando exhibiciones obscenas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20400/L/16) de las legisladoras El Sukaria y Massare, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba148

Z^{III}) Hospital Luis Rodríguez, de la localidad General Levalle. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20404/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba148

A^{IV}) Nuevo mecanismo de grabado indeleble de dominio múltiple de automotores, ciclomotores y motocicletas, llevado a cabo por la empresa Grababus SRL. Convocatoria al Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (20416/L/16) del legislador Quinteros, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.148

B^{IV}) Basurales incontrolados y Ley 9088, Fondo para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18855/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.148

C^{IV}) Hotel Ansenuza, de la localidad de Miramar. Contratación de servicios provisión e instalación de ascensores, 2º etapa. Concurso de Precios N° 19366/16. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19771/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.148

D^{IV}) Hotel Ansenuza, de la localidad de Miramar. Segundo llamado para la contratación de servicios para la provisión e instalación del sistema termomecánico, 2º etapa. Concurso de precios N° 19337/16. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19783/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de

preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba148

E^{IV}) Casino Hotel Spa Ansenuza, de Miramar. Contrato de concesión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20021/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.148

F^{IV}) Deuda pública contraída recientemente, por U\$S 725 millones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19072/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba148

G^{IV}) Sistemas troncales de gasoductos adjudicados a la firma Odebrecht. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19141/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....148

H^{IV}) Pablo Augusto Federico, contratista del Estado. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20214/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.148

I^{IV}) Obras: Camino del Cuadrado, Faro de Bicentenario, Hotel Ansenuza, Nueva Terminal de Ómnibus. Juicios civiles iniciados por el Estado contra funcionarios públicos que hayan participado en las licitaciones y honorarios abonados por amparos por mora. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20251/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba148

J^{IV}) Registro de Transportistas de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20327/L/16) del legislador Saillen, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.149

K^{IV}) Dirección de Contrataciones. Gasto efectuado en concepto de pasajes, alojamiento y organización de la comitiva destinada a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20522/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba149

L^{IV}) Policía de la Provincia. Adquisición de vehículos tipo pick up. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20587/L/16) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba149

M^{IV}) IPEM N° 371 y Anexo de las localidades de Rayo Cortado y Santa Elena. Suspensión de su directora. Comunidad educativa y estado edilicio de las escuelas del Departamento Río Seco. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20595/L/16) de los legisladores Caffaratti, Ciprian, Ferrando, Rins, Gazzoni, Díaz, Arduh, Nicolás, Lino, Capdevila y Vagni, con

| | |
|---|---|
| moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.149 | (21026/L/17) de los legisladores del bloque Córdoba Podemos208 |
| N ^{IV}) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y Fiscalía de Estado. Nombramiento de personal para cargos jerárquicos en áreas técnicas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20597/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.149 | XXXV.- Feria Agroecológica, en Santa Rosa de Calamuchita. Beneplácito. Proyecto de declaración (21028/L/17) de la legisladora Gigena208 |
| O ^{IV}) Programa Integral de Gasoductos Troncales de la Provincia. Contratación directa de asesoramiento legal y financiero internacional. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20599/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....149 | XXXVI.- Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil. Adhesión. Proyecto de declaración (21029/L/17) de la legisladora Brarda208 |
| P ^{IV}) Capilla Nuestra Señora del Rosario de Tegua. Obras de recuperación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20602/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba149 | XXXVII.- 18º Festival del Canto y la Alegría, en Tosno, Dpto. Minas. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21030/L/17) de la legisladora Cuenca.208 |
| 10.- Localidad de Nono, Dpto. San Alberto. Radio municipal. Proyecto de ley (20821/E/16) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba en general y en particular166 | XXXVIII.- 20º Carnavales de Arias, en Arias, Dpto. Marcos Juárez. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21034/L/17) del legislador Buttarelli ...208 |
| 11.- Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (20820/E/16) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba en general y en particular175 | XXXIX.- 31º Carnavales de Los Surgentes, en Los Surgentes, Dpto. Marcos Juárez. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21035/L/17) del legislador Buttarelli208 |
| 12.-A) Villa Carlos Paz Hotel y Casino. Delimitación y entrega del terreno, obras de infraestructura de servicios y plazos. Pedido de informes Proyecto de resolución (18669/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba193 | XL.- 9ª Fiesta del Andén, en Inriville, Dpto. Marcos Juárez. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21036/L/17) del legislador Buttarelli ...209 |
| B) Lotería de Córdoba S.E. Utilidades destinadas al Ministerio de Desarrollo Social. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19183/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba193 | XLI.- 61ª Fiesta Nacional del Trigo, en Leones, Dpto. Marcos Juárez. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21037/L/17) del legislador Buttarelli ...209 |
| 13.- Empresa Odebrecht SA. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20562/L/16) de los legisladores Arduh, Ciprian, Carrara y Lino, con moción de preferencia. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión. Se considera y aprueba el archivo del proyecto.....197 | XLII.- Travesía Gaucha "Enlazando Valles a través del Comechingones". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21039/L/17) del legislador Farina209 |
| 14.- Secretaría de Equidad y Formación del Empleo. Subsidios. Distribución a municipios, comunas y centros vecinales de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20162/L/16) del legislador Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.208 | XLIII.- 58ª Fiesta Nacional del Tambo, en James Craick, Dpto. Tercero Arriba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21041/L/17) de la legisladora Labat209 |
| 15.- Asuntos entrados a última hora: | XLIV.- Empresa cordobesa de videojuegos Sureksu. Primer lugar en el Casual Connect 2017, en Berlín. Beneplácito y felicitación. Proyecto de declaración (21042/L/17) de la legisladora Brarda ...209 |
| XXXIV.- Paritaria nacional docente. Funcionamiento. Instancia al Poder Ejecutivo. Proyecto de resolución | XLV.- Ley de Riesgos del Trabajo. Modificaciones por Decreto de Necesidad y Urgencia. Pretensión de transformarlo en ley. Rechazo. Proyecto de declaración (21048/L/17) del legislador Salas209 |
| | XLVI.- Cámara de Diputados de la Nación. Tratamiento del proyecto de ley complementario de la Ley de Riesgos del Trabajo. Rechazo. Proyecto de declaración (21051/L/17) de los legisladores del bloque Córdoba Podemos209 |
| | XLVII.- 12º Festival de la Familia, en Coronel Moldes, Dpto. Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21053/L/17) de los legisladores Miranda, Farina, Gutiérrez y Oviedo209 |
| | XLVIII.- Primer Encuentro de Narradores "Cuento con Vos", en Carnerillo, Dpto. Juárez Celman. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21054/L/17) del legislador Viola209 |
| | XLIX.- Copa David Fuentes, torneo de Beach Vóley, en General Cabrera, Dpto. Juárez Celman. 21º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21055/L/17) del legislador Viola209 |

| | |
|---|---|
| <p>L.- Campeonato Argentino de Ciclismo de Ruta para Menores y Juveniles de Córdoba 2017, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21056/L/17) del legislador Mercado209</p> <p>LI.- Primera Escuela de Fútbol para Niños con Síndrome de Down, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21057/L/17) del legislador Mercado210</p> <p>LII.- Dirigente del PRO Chubut, Eduardo Morillo. Declaraciones. Absoluto repudio. Proyecto de declaración (21058/L/17) de los legisladores Salas, Peressini, Vilches y del bloque Córdoba Podemos210</p> <p>LIII.- Día Mundial de la Justicia Social. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21059/L/17) de la legisladora Roldán210</p> <p>LIV.- Despachos de comisión ...210</p> <p>16.- A) Vocal de Cámara en lo Criminal y Correccional "reemplazante" en la Cámara en lo Criminal y Correccional de 7ª Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (20917/P/17) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba ...211</p> <p>B) Juez de Ejecución Penal "reemplazante" del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (20919/P/17) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba ...211</p> <p>17.- Juez de Control y Faltas en el Juzgado de Control y Faltas N° 9 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (20918/P/17) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba213</p> <p>18.- A) Ley de la Música para la Provincia de Córdoba. Proyecto. Participación de organizaciones representativas de músicos. Interés legislativo. Proyecto de declaración (20963/L/17) del legislador Miranda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones215</p> <p>B) 41º Festival de Doma y Folclore de la Familia y la Juventud, en la localidad de La Paqueta, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21001/L/17) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba215</p> <p>C) Fiesta "La Para Recicla". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21008/L/17) de la legisladora Gazzoni. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba215</p> <p>D) Festival Provincial de la Palma, en la localidad de San Francisco del Chañar, Dpto. Sobremonte. 33º Edición. Adhesión.</p> | <p>Proyecto de declaración (21009/L/17) del legislador Solusolia. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones215</p> <p>E) Encuentro de Domadores y al 1º Festival Nocturno de Doma y Folclore, en la localidad de Mattaldi, Dpto. General Roca. 12º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21014/L/17) del legislador Lino. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba215</p> <p>F) Seven Femenino Sudamericano de Rugby 2017, en la ciudad de Villa Carlos Paz. Interés legislativo. Proyecto de declaración (21015/L/17) de los legisladores Papa, Caserio y Campana. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones215</p> <p>G) Festival de la Aceituna, en la comuna de Olivares San Nicolás, Dpto. Ischilín. 8º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21019/L/17) de la legisladora Kyshakevych. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....215</p> <p>H) Día Internacional de las Cardiopatías Congénitas. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21020/L/17) del legislador Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones215</p> <p>I) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Convenio para la realización del documental La Sentencia. Un día de Justicia. Beneplácito. Proyecto de declaración (21021/L/17) de los legisladores Bustos, Vissani y Serafin. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....215</p> <p>J) Festival del Canto y la Alegría, en la localidad de Tosno, Dpto. Minas. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (21022/L/17 y 21030/L/17) de la legisladora Manzanares y de la legisladora Cuenca, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba215</p> <p>K) Feria Agroecológica, en Santa Rosa de Calamuchita. Beneplácito. Proyecto de declaración (21028/L/17) de la legisladora Gigena. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba215</p> <p>L) Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil. Adhesión. Proyecto de declaración (21029/L/17) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones215</p> <p>M) 20º Carnavales de Arias, en Arias, Dpto. Marcos Juárez. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21034/L/17) del legislador Buttarelli. Tratamiento conjunto en virtud del artículo</p> |
|---|---|

| | |
|--|-----|
| 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones | 215 |
| N) 31º Carnavales de Los Surgentes, en Los Surgentes, Dpto. Marcos Juárez. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21035/L/17) del legislador Buttarelli. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones. | 215 |
| O) 9ª Fiesta del Andén, en Inriville, Dpto. Marcos Juárez. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21036/L/17) del legislador Buttarelli. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones | 215 |
| P) 61ª Fiesta Nacional del Trigo, en Leones, Dpto. Marcos Juárez. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21037/L/17) del legislador Buttarelli. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones | 216 |
| Q) Travesía Gaucha "Enlazando Valles a través del Comechingones". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21039/L/17) del legislador Farina. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba | 216 |
| R) 58ª Fiesta Nacional del Tambo, en James Craick, Dpto. Tercero Arriba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21041/L/17) de la legisladora Labat. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones. | 216 |
| S) Empresa cordobesa de videojuegos Sureksu. Primer lugar en el Casual Connect 2017, en Berlín. Beneplácito y felicitación. Proyecto de declaración (21042/L/17) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones | 216 |
| T) 12º Festival de la Familia, en Coronel Moldes, Dpto. Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21053/L/17) de los legisladores Miranda, Farina, Gutiérrez y Oviedo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba..... | 216 |
| U) Primer Encuentro de Narradores "Cuento con Vos", en Carnerillo, Dpto. Juárez Celman. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21054/L/17) del legislador Viola. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba | 216 |
| V) Copa David Fuentes, torneo de Beach Vóley, en General Cabrera, Dpto. Juárez Celman. 21º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21055/L/17) del legislador Viola. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba | 216 |
| W) Campeonato Argentino de Ciclismo de Ruta para Menores y Juveniles de Córdoba 2017, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21056/L/17) del legislador Mercado. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba | 216 |
| X) Primera Escuela de Fútbol para Niños con Síndrome de Down, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21057/L/17) del legislador Mercado. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba | 216 |
| Y) Día Mundial de la Justicia Social. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (21059/L/17) de la legisladora Roldán. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba | 216 |
| 19.- Ley Nº 8665 (Lotería de la Provincia). Anexo I. Artículo 3º bis. Incorporación. Ley Nº 8837 (incorporación de capital privado al sector público). Artículo 61. Modificación. Proyecto de ley (21011/L/17) de los legisladores Montero, Saillen, Fresneda, Chiappello, Nebreda y García Elorrio. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza..... | 232 |
| 20.- Ordenamiento territorial del bosque nativo. Propuesta/s de mapa/s y material aportado por técnicos. Remisión a la Legislatura. Solicitud. Proyecto de resolución (21023/L/17) de los legisladores Salas, El Sukaria, Massare, Peressini, Vilches, Somoza, García Elorrio, Vagni, Saillen, Fresneda y Serafín. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza..... | 233 |
| 21.- Paritaria nacional docente. Funcionamiento. Instancia al Poder Ejecutivo. Proyecto de resolución (21026/L/17) de los legisladores del bloque Córdoba Podemos. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza | 234 |
| 22.- A) Ley de Riesgos del Trabajo. Modificaciones por Decreto de Necesidad y Urgencia. Pretensión de transformarlo en ley. Rechazo. Proyecto de declaración (21048/L/17) del legislador Salas. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza..... | 236 |
| B) Cámara de Diputados de la Nación. Tratamiento del proyecto de ley complementario de la Ley de Riesgos del Trabajo. Rechazo. Proyecto de declaración (21051/L/17) de los legisladores del bloque Córdoba Podemos. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza | 236 |
| 23.- Dirigente del PRO Chubut, Eduardo Morillo. Declaraciones. Absoluto repudio. Proyecto de declaración (21058/L/17) de los legisladores Salas, Peressini, Vilches y del bloque Córdoba Podemos. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza..... | 238 |
| 24.- Nicolás Zelarayán, dirigente gremial. Fallecimiento. Minuto de silencio | 240 |

– En la ciudad de Córdoba, a 15 días del mes de febrero de 2017, siendo la hora 15 y 46:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (González).- Con la presencia de 55 señores legisladores, declaro abierta la 3º sesión ordinaria del 139º período legislativo.

Invito al señor legislador Daniel Passerini a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Passerini procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VÍCTIMAS DE LAS INUNDACIONES EN SIERRAS CHICAS. MINUTO DE SILENCIO

Sr. Presidente (González).- Antes de iniciar el desarrollo de la sesión, y tal como acordaran en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria todos los bloques, al cumplirse hoy 2 años de las inundaciones en Sierras Chicas, en las que perdieron la vida 13 cordobeses, por ellos, vamos a guardar un minuto de silencio.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, se guarda un minuto de silencio.

Sr. Presidente (González).- Muchas gracias.

-3-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (González).- En consideración la versión taquigráfica de la sesión ordinaria anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

-4-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (González).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados de esta sesión por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee, puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Gracias, señor presidente.

Solicito que se incorpore a los legisladores El Sukaria, Massare, Peressini, Vilches, Somoza, García Elorrio, Vagni y Saillen como coautores de del proyecto 21023/L/17.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Papa.

Sra. Papa.- Gracias, señor presidente.

Solicito que se incorpore a los legisladores Mariana Caserio y Héctor Campana como coautores del proyecto 21015/L/17.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Fresneda.

Sr. Fresneda.- Gracias, señor presidente.

Solicito que se incorpore a los legisladores Salas, Vilches, Peressini y Montero como coautores del proyecto 21058/L/17.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Miranda.

Sr. Miranda.- Gracias, señor presidente.

Solicito el giro del proyecto 20880/L/16 a la Comisión de Promoción y Desarrollo de las Comunidades Regionales.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Perdón, señor presidente.

Solicito que se agregue también al legislador Fresneda como coautor del proyecto 21023/L/17.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

**I
COMUNICACIONES OFICIALES
NOTAS**

20984/N/17

Nota del Ministerio de Finanzas: Remitiendo copia de las Resoluciones Nros 495, 497, 498, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 521, 525, 529, 530, 540, 542 y 545/16, formalizando modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros y el Cálculo de Contribuciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Provincial, incorporando la Jurisdicción 1.01 del Programa N° 19 de la Agencia Córdoba Innovar y Emprender SEM; adecuando el Plan de Obras Públicas, ejercicio 2016.

A la Comisión de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

21010/N/17

Nota de la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, de conformidad con el artículo 111 del Reglamento Interno, notas, proyectos de declaración, de ley, pliegos y de resolución del año 2015.

Al Archivo

PLIEGOS

21003/P/17

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora Abogada Susana Iris Ottogalli de Aicardi, como Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género en el Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de 7ª Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

21004/P/17

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora Abogada Malvina Maffini, como Asesora Letrada en la Asesoría Letrada con Competencia en Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de 9º Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

21005/P/17

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Abogado Juan Manuel Fernández López, como Juez de Control y Faltas en el Juzgado de Control y Faltas N° 10 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

21006/P/17

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora Abogada Zulma Mariel Palmero, como Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género en el Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de 6ª Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

21007/P/17

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora Abogada Carla Olocco como Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género en el Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de 5ª Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**PROYECTOS DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES
II**

20975/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO-Propuesta Republicana, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe porcentajes de las utilidades de la Lotería de la Provincia de Córdoba SE destinado a gasto social y girados a los ministerios correspondientes en el año 2016, así como los fondos utilizados para la finalización del Hotel Ansenúa.

A la Comisión de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

III

20976/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO-Propuesta Republicana, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe detalladamente el estado de avance de la ampliación de la Ruta E-55.

A la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

IV

20977/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Caffaratti, Arduh, Carrara, Lino, Gazzoni, Ferrando, Ciprian y Nicolás, por el que cita al Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y al Sr. Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia (Art. 101 CP), para que informen respecto a la situación de jóvenes en conflicto con la ley penal, políticas de la SENAF y sobre el funcionamiento del Complejo Esperanza y del Centro Socio Educativo para Mujeres Adolescentes.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

V

20978/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Caffaratti, Arduh, Carrara, Lino, Gazzoni, Ferrando, Ciprian y Nicolás, por el que cita al Sr. Ministro de Gobierno (Art. 101 CP), para que informe sobre la creciente inseguridad que azota la provincia y respecto a los episodios delictivos en que se vieron involucrados agentes de la policía.

A la Comisión de Legislación General

VI

20989/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Somoza, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el proyecto, financiamiento y construcción del puente situado en la comuna de Mayu Sumaj, departamento Punilla.

A la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

VII

20990/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, por el que repudia el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 70/2017, modificando la política migratoria y de ciudadanía en el país.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

VIII

20991/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Caffaratti, Gazzoni, Ciprian y Palloni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado edilicio, ambulancias, personal, insumos y aparatología del hospital de San José de la Dormida y la obra en construcción del nuevo hospital.

A las Comisiones de Salud Humana y de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

IX

20996/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Quinteros, Somoza y Tinti, por el que cita al Sr. Ministro de Gobierno (Art. 101 CP), para que informe sobre aspectos referidos a la Policía de la Provincia de Córdoba, especialmente hechos delictivos en los que se vieron involucrados, detenciones, sanciones y cesantías.

A la Comisión de Legislación General

X

20997/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a denuncias relacionadas a la aplicación de la Ley N° 9164 -de uso de agroquímicos- en la localidad de Coronel Moldes desde el año 2012, controles, fiscalizaciones y sanciones.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XI

20998/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe detalladamente sobre convenios, programas, obras, transferencias recibidas y montos comprometidos y utilizados por la Fundación Banco de Córdoba en el marco del Programa de Desarrollo del Noroeste Cordobés.

A la Comisión de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

XII

20999/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados al gasto efectuado en el agasajo de fin de año del Ministerio de Trabajo imputado al Programa 802.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

XIII

21000/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la utilización del crédito de 725 millones de dólares obtenidos en el año 2016 en el marco de la Ley N° 10340 y del Decreto N° 19/17 de un Programa Global de emisión de Títulos de Deuda.

A la Comisión de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e innovación

XIV

21001/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, por el cual adhiere al 41° Festival de Doma y Folclore de la Familia y la Juventud, a desarrollarse el día 4 de marzo en la localidad de La Paqueta, departamento San Justo.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XV

21008/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, por el cual adhiere a la fiesta denominada "La Para Recicla", a celebrarse del 18 al 20 de febrero.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XVI

21009/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Solusolia, por el cual adhiere al 33° Festival Provincial de la Palma, a llevarse a cabo los días 17 y 18 de febrero en la localidad de San Francisco del Chañar, departamento Sobremonte.

A la Comisión de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes

XVII

21011/L/17

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que incorpora el artículo 3° bis al Anexo I de la Ley N° 8665 (Lotería de la Provincia), y modifica el artículo 61 de la Ley N° 8837 (incorporación de capital privado al sector público), referidos a la prohibición de juegos de resolución inmediata.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación, de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones y de Legislación General

XVIII

21012/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre el basural a cielo abierto de la ciudad de Villa Carlos Paz, ubicado en las proximidades del barrio San Nicolás de Malagueño.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XIX

21013/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Caffaratti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la obra para la construcción del nuevo Hospital Noreste Capital, ubicado en Av. Japón y Juan B. Justo de la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

XX

21014/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Lino, por el cual adhiere al 12º Encuentro de Domadores y al 1º Festival Nocturno de Doma y Folclore, a llevarse a cabo el día 18 de febrero en la localidad de Mattaldi, departamento General Roca.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXI

21015/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Papa, por el cual declara de Interés Legislativo el "Seven Femenino Sudamericano de Rugby 2017", a llevarse a cabo los días 18 y 19 de febrero en la ciudad de Villa Carlos Paz.

A la Comisión de Deportes y Recreación

XXII

21016/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe costo total y con qué fondos fue pagado del evento "Despedida de los estudiantes", realizado el 7 de diciembre de 2016.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXIII

21017/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de material incorporado a la Policía de la Provincia en el año 2016, fecha de concreción de la estructura legal de apoyo al Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito y vigencia de los decretos de creación del Consejo y Comisión de Seguridad Ciudadana.

A la Comisión de Legislación General

XXIV

21018/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las obras a realizar para la gestión de residuos sólidos urbanos, vertederos a cerrarse, localidades beneficiadas por la construcción de plantas de tratamiento o vertederos y planes o programas de educación ambiental.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XXV

21019/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Kyshakevych por el cual adhiere al 8º Festival de la Aceituna, a llevarse a cabo el día 25 de febrero en la comuna de Olivares San Nicolás, departamento Ischilín.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XXVI

21020/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual adhiere al Día Internacional de las Cardiopatías Congénitas, conmemorado el 14 de febrero.

A la Comisión de Salud Humana

XXVII

21021/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Bustos y Vissani, por el cual expresa beneplácito por la firma del convenio impulsado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la realización del documental denominado La Sentencia. Un día de Justicia.

A la Comisión de Derechos Humanos y Desarrollo Social

XXVIII

21022/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Manzanares, por el cual adhiere al Festival del Canto y la Alegría, a desarrollarse el día 18 de febrero en la localidad de Tosno, departamento Minas.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXIX

21023/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Salas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las propuestas y mapas para el ordenamiento territorial del bosque nativo.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XXX

21024/L/17

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Salas, por el que dispone la creación de un Comité de Control Obrero de la Seguridad, Salud e Higiene Laboral en todos los establecimientos públicos y privados.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Legislación General

XXXI

21025/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO-Propuesta Republicana, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP) informe sobre el mantenimiento y reparación del puente Uruguay de la ciudad de Villa Carlos Paz, en especial la galería turística.

A la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

**PROYECTO DEL
PODER EJECUTIVO
XXXII**

21002/E/17

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Las Acequias, departamento Río Cuarto.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General

XXXIII

PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

20970/N/17

Nota del Señor Legislador Salas: Solicitando la rehabilitación, de conformidad con el artículo 111 del reglamento interno, de los siguientes Proyectos N°:

1) 17934/L/15

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, por el que declara la Emergencia Laboral y Ocupacional, prohibiendo por 24 meses despedir sin justa causa o suspender personal, tanto en el ámbito público como en el privado.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, de Economía, Presupuesto Gestión Pública e Innovación y de Legislación General

2) 17974/L/15

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores, por el que declara Zona de Catástrofe y la Emergencia Social y Ambiental a la denominada Zona de las Sierras Chicas; y crea la Comisión de Emergencias Social y Ambiental.

A las Comisiones de Legislación General, de Asuntos Ecológicos, de Salud Humana, de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación y de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

3) 17975/L/15

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores, por el que cede temporariamente a la institución Polo Obrero Asociación Civil un predio ubicado en barrio Ampliación Cabildo, para la gestión de un loteo social.

A las Comisiones de Derechos Humanos y Desarrollo Social, de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación, de Legislación General y de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

4) 17976/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la instalación de canteras en la ciudad de Saldán, emprendimiento gestionado por la firma Río Suquía Ltda.

A las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Industria y Minería

5) 17977/L/15

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores, por el que regula relaciones laborales en casos de contrataciones y subcontrataciones de personal dependientes de otras empresas (tercerización laboral).

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Legislación General

6) 17979/L/15

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores, por el que declara nulo la realización de tareas y la prestación de servicios bajo la modalidad de locación de servicios, de prácticas rentadas, de becarios, de pasantías y de personal transitorio mensualizado en el Estado Provincial.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Legislación General

-5-

**CAMPAÑA "UN CORAZÓN PARA MAXI".
MANIFESTACIONES.**

Sr. Presidente (González).- Conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, tiene la palabra el señor legislador Eugenio Díaz.

Sr. Díaz.- Muchas gracias, señor presidente.

En Córdoba marcharon para pedir un corazón para "Maxi". Familiares y compañeritos del niño que está en emergencia nacional a la espera de un trasplante de corazón repartieron, en la tarde de ayer, folletos para crear conciencia sobre la donación de órganos.

"Maxi" Molina, un cordobés, sufre de miocarditis aguda lo que, desde hace un año, deteriora su corazón lentamente. Parece que el único camino para que recupere su salud es el trasplante. Por esa razón, se encuentra en emergencia nacional.

"Maxi" viajó junto a su familia a la Capital Federal cuando su caso se volvió más complejo, pero las drogas que le suministraron no le hicieron efecto. Su mamá, oriunda de San Juan, pidió que se difundieran los carteles con la consigna "Un corazón para Maxi" en las redes sociales para concientizar sobre la donación de órganos, tanto para su hijo como para los que lo necesiten.

Señor presidente: le agradezco a usted y a los señores legisladores estos minutos para poder contar mi vida. Hace 14 años que estoy en lista de espera para un trasplante de corazón, llegando a estar un escalón por debajo de la crítica situación en la que se encuentra "Maxi". Por eso es que puedo contar mi experiencia, lo que padecemos las familias con esta problemática, ya que pareciera que por ahí todo se nos viene encima.

Después de haber sufrido varias internaciones parecía que me había recuperado, pero de pronto, una tarde mientras caminaba por el río, sentí que me faltaba súbitamente el aire. Cuando me llevaron al hospital nos informaron que había sufrido de un ataque al corazón o, como le llaman, un infarto cardíaco ambulatorio.

Desde mi experiencia puedo contar cuánto sufre uno y todo el entorno familiar; en ese entonces, mi hijo menor tenía 6 años y había perdido a su mamá recientemente por un cáncer de útero, y la noticia, a los pocos días de tamaña pérdida -debido a que escuchó una conversación entre adultos- de que su papá podía morir si no le conseguían un corazón, nos hizo vivir un momento muy duro, junto a mi madre de 80 años, al escuchar el llanto de mi pequeño hijo, porque decía que ya había perdido a su mamá y no quería que le quitaran también a su papá.

Cuando vemos alguna película de Hollywood o leemos algún libro sobre esta temática, en realidad nada se acerca al padecimiento de quienes tienen que enfrentar un trasplante de corazón.

No he podido olvidar en ningún momento cuando los médicos me enfrentaron y me dijeron que me iban a ayudar para llevar una vida mejor; en esos segundos no salía de mi sorpresa pensando que habían encontrado un tratamiento para mi enfermedad, pero en realidad me dijeron que iban a ponerme en lista de espera para hacerme un trasplante de corazón. Buscar un corazón me sonó a que tenía que salir a buscar a Dios. Recuerdo también que mi hijo mayor –que en ese momento tenía 33 años- me abrazó y me dijo: “tranquilo viejo; hoy un trasplante es como cambiarle la rueda al auto”; luego me abrazó y se fue caminando, pero pude intuir la expresión de su rostro al marcharse.

Ojalá podamos hacer como esos cordobeses que han caminado ayer las calles de Córdoba concientizando a la sociedad y pidiendo un corazón para “Maxi”. Es importante que, desde acá, desde esta Legislatura de la Provincia de Córdoba, donde hay hombres y mujeres brillantes, pero sobre todo elegidos por la gente, que depositó en nosotros la confianza, también hablemos en este recinto sobre el tema y que extendamos la conversación a nuestras familias y amigos, porque hay que donar órganos.

En el mes de enero se hicieron sólo 7 trasplantes en todo el país, y sólo uno en el mes de febrero. Córdoba figura en el tercer puesto nacional como donadora de órganos; creo que si se concientizara más sobre el tema los cordobeses podríamos ser los primeros.

Siempre cuento que hice 1.300 kilómetros desde mi pueblo para llegar hasta la cuna de origen donde naciera Ceferino Namuncurá, al que le pedí que me curara. Hoy, puedo decirles que he bajado de la A a la B en la lista del INCUCAI, por lo que Ceferino Namuncurá y el Santo Cura Brochero me salvaron. Los mismos médicos, un 23 de diciembre de 2013, a las 15 horas, cuando les dije muchas gracias porque me habían bajado a la B en la lista, me dijeron: “Negro, tu Ceferino Namuncurá y Brochero te han salvado”. Por eso seguimos la huella de la mula por todos lados, y por eso también en mis momentos de fe les pido a Ceferino y a Brochero que le consigan un corazón para “Maxi”.

Ojalá, que el discurso que demos, desde esta Legislatura, nosotros que somos capaces, que hemos hecho tantas cosas por Córdoba y la gente, no sea un discurso más en esta tarde, sino que sea el camino para que los cordobeses tomemos conciencia sobre la donación de órganos para los que lo necesitan.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: solicito que se incorpore a la legisladora Serafín como coautora del proyecto 21023/L/17.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Bustos.

Sra. Bustos.- Señor presidente: solicito que se incorpore a la legisladora Serafín como coautora del proyecto 21021/L/17.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señora legisladora.

-6-

**MAGISTRADOS, FISCALES Y ASESORES LETRADOS REEMPLAZANTES.
ASPIRANTES. DESIGNACIÓN. ACUERDO.**

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (González).- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: solicito que el proyecto correspondiente al punto 165 del Orden del Día vuelva a comisión.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión del proyecto correspondiente al punto 165 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

PUNTO 165

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

20889/P/16

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar a los aspirantes a Magistrados, Fiscales y Asesores Letrados reemplazantes consignados en el Padrón Principal y Subsidiario confeccionado por el Consejo de la Magistratura.

-7-

A) PLANES "LO TENGO" Y "HOGAR CLASE MEDIA". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) ASOCIACIÓN PATRONATO DE LA INFANCIA DE VILLA MARÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN RÍO CUARTO. NIÑOS DEAMBULANDO. PEDIDO DE INFORMES.

D) DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CÓRDOBA. RECOMENDACIONES PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF), EN 2015. ACCIONES IMPLEMENTADAS. PEDIDO DE INFORMES.

E) COMPLEJO ESPERANZA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) COMPLEJO ESPERANZA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) SECRETARÍA DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LA TRATA DE PERSONAS. PERSONAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) PROGRAMA FAMILIAS PARA FAMILIAS. PEDIDO DE INFORMES.

I) SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. PERSONAL BAJO INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA Y PENAL, Y CARPETAS MÉDICAS SOLICITADAS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 36 y 150 al 157 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 4º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 4º sesión ordinaria, de los proyectos correspondiente a los puntos 36 y 150 al 157 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 4º sesión ordinaria.

PUNTO 36

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18507/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe detalladamente respecto a los planes "Lo Tengo" y "Hogar Clase Media".

Comisiones: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones, de Derechos Humanos y Desarrollo Social y de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 150

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18370/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO-Propuesta Republicana, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincia (Art. 102 CP), informe las razones por las que se suspendió el subsidio que la provincia otorgaba a la Asociación Patronato de la Infancia de Villa María y respecto de la situación edilicia del mismo.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 151

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

19987/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe el accionar de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia en la ciudad de Río Cuarto en oportunidad de encontrar dos veces a un niño solo deambulando por la calle en la madrugada.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 152

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19169/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a las acciones implementadas por SENAF ante las recomendaciones efectuadas en el año 2015 por el Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y sobre aspectos vinculados al estado edilicio y posible cierre de establecimientos destinados a su alojamiento.

Comisiones: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 153

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

19602/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de jóvenes alojados en el Complejo Esperanza, cuántos estudian, cuántos realizan talleres y sobre la problemática con los guardias.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 154

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19946/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el personal, capacitaciones realizadas y medidas tomadas a partir de la fuga ocurrida el 9 de septiembre de 2016, en el Complejo Esperanza.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 155

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

18232/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Montero, Nebreda, Fresneda, Bedano y Chiappello, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al personal de la Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y la Trata de Personas.

Comisión: Equidad y Lucha Contra la Violencia de Género

PUNTO 156

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19895/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Art. 102 CP), informe sobre el Programa Familias para Familias.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 157

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20589/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la cantidad de empleados que están bajo investigación administrativa y penal, y sobre carpetas médicas solicitadas desde el 10 de diciembre de 2015 por el personal de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

-8-

A) MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. CUENTA DE INVERSIÓN 2014. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) PROGRAMA INTEGRAL DE GASODUCTOS TRONCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) GOBIERNO DE LA PROVINCIA. PROPAGANDA OFICIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) EMPRESAS QUE SOLICITARON PROCEDIMIENTO PREVENTIVO DE CRISIS ANTE AL MINISTERIO DE TRABAJO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) LEY N° 10.302 (FABRICACIÓN Y VENTA DE INDUMENTARIA ACORDE A LAS MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS SEGÚN GÉNERO Y RANGOS ETARIOS). REGLAMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

F) SECRETARÍA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO. SUBEJECUCIÓN DE DISTINTOS PROGRAMAS. PEDIDO DE INFORMES.

G) APROSS. MEDICAMENTOS RETROVIRALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL –ETS. POLÍTICAS DE PREVENCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

I) INSTITUTO SECUNDARIO SALSIPUEDES. RESOLUCIÓN 1277 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

J) PROVINCIA DE CÓRDOBA. PROCESOS JUDICIALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) COMISIÓN ASESORA HONORARIA DE PRODUCTOS QUÍMICOS O BIOLÓGICOS DE USO AGROPECUARIO – LEY Nº 9164. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) RÍO DE LOS SAUCES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) BOLETO GRATUITO PARA EL ADULTO MAYOR -BAM. RECORTES. CITACIÓN AL MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA INFORMAR.

N) ESTADIO MARIO ALBERTO KEMPES. USOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O) MINI DIQUES Y OBRAS DE RETENCIÓN A CONSTRUIR EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P) JOVEN ALEXIS JONATHAN JAIME. FALLECIMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q) HOSPITAL PROVINCIAL SURESTE FLORENCIO DÍAZ. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R) AERO CLUB BELL VILLE. COMISIÓN DIRECTIVA. SUBSIDIO. PEDIDO DE INFORMES.

S) GOBIERNO DE LA PROVINCIA. SERVICIOS DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DE CIUDADANOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) PROGRAMA “MAS LECHE, MÁS PROTEÍNAS”. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U) HOSPITALES DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD. MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V) BÚSQUEDA DE PERSONAS Y/O VEHÍCULOS DENUNCIADOS COMO DESAPARECIDOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W) PROGRAMA MÉDICOS COMUNITARIOS -PMC. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X) ESTADO PROVINCIAL. VÍNCULO CON DOMÉNICO SRL, A’GUSTINO CUEROS SRL, TENDENCIA GROUP O CUALQUIER OTRA EMPRESA EN LA QUE FORME PARTE GUSTAVO ARCE Y CON ÉL INDIVIDUALMENTE. DIVERSOS ASPECTOS. CITACIÓN AL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.

Y) LOCALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO. POSIBLES CASOS DE ABUSO SEXUAL DE DOS MENORES EN LOS QUE ESTARÍA INVOLUCRADO UN SUBCOMISARIO DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z) FIRMA RAPONI INDUSTRIAL QUÍMICA SRL, DE BARRIO ALTA CÓRDOBA. EXPLOSIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A¹) PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN REPARTICIONES Y/U ORGANIZACIONES EN LAS QUE ESTÉN INVOLUCRADOS NIÑOS Y JÓVENES BAJO TUTELA ESTATAL. PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REGISTRO PROVINCIAL DE PERSONAS CONDENADAS POR DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. PEDIDO DE INFORMES.

B¹) SERVICIO DE AMBULANCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C¹) LEY Nº 9164, DE UTILIZACIÓN DE AGROQUÍMICOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D¹) DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO AÑO 2016 Y PREVISIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2017. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E¹) EMPRESA ANGÉLICA TURISMO VIAJES Y TURISMO. COLECTIVO MOP 2334. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 22, 27, 42, 94, 128 al 149 y 160 al 164 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 5º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 5º sesión ordinaria, de los proyectos correspondiente a los puntos 22, 27, 42, 94, 128 al 149 y 160 al 164 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 5º sesión ordinaria.

PUNTO 22

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

18473/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las diferencias expresadas entre la Cuenta de Inversión 2014 y el Portal de Transparencia referidos al Ministerio de Agricultura y Ganadería y, especialmente, respecto al Programa N° 262.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 27

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18992/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el Programa Integral de Gasoductos Troncales de la Provincia de Córdoba, contrato, anteproyecto, evaluación de impacto ambiental, financiamiento, plazos y contratistas.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 42

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19188/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe criterios de distribución y costos desde el 10 de diciembre de 2015 destinados a la publicidad oficial.

Comisión: Legislación General

PUNTO 94

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19854/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP) informe cantidad de empresas que solicitaron el procedimiento preventivo de crisis ante el Ministerio de Trabajo, cuántos fueron autorizados, personal afectado, despidos y suspensiones, nuevos puestos de trabajo, solicitudes de PPP.

Comisiones: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Industria y Minería

PUNTO 128

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20604/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Tinti y Quinteros, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la reglamentación y cumplimiento de la Ley N° 10.302 que establece la fabricación y venta de indumentaria acorde a las medidas antropométricas según géneros y rangos etarios.

Comisiones: Industria y Minería y de Comercio Interior, Exterior y Mercosur

PUNTO 129

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20607/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la subejecución de distintos programas a cargo de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo.

Comisión: Equidad y Lucha Contra la Violencia de Género

PUNTO 130

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20612/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la compra, provisión, disposición y entrega de medicamentos retrovirales por parte de la Apros.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 131

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20616/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO-Propuesta Republicana, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las políticas de prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual -ETS-.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 132

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20617/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO-Propuesta Republicana, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cumplimiento de la Resolución N° 1277 de la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza, relacionadas a la apertura de un 5º año en el Instituto Secundario Salsipuedes.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 133

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20623/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a pagos efectuados por la Provincia en procesos judiciales, detallando embargos sobre cuentas de activos y honorarios abonados a procuradores de la DGR, así como sobre la partida presupuestaria de Procuración del Tesoro.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 134

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20624/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la conformación, los informes anuales de 2014, 2015 y 2016, así como fecha de la próxima reunión de la Comisión Asesora Honoraria de Productos Químicos o Biológicos de Uso Agropecuario - Ley N° 9164.

Comisiones: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Asuntos Ecológicos

PUNTO 135

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19763/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre el estado, control, saneamiento y mantenimiento del río de los Sauces, reclamos y respuestas desde el año 2011.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 136

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19764/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Montero, Saillen y Bedano, por el que cita al Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre los recortes en el Boleto Gratuito para el Adulto Mayor.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 137

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18365/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre uso, funcionamiento y actividades que se desarrollan en el Estadio Mario Alberto Kempes.

Comisión: Deportes y Recreación

PUNTO 138

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18555/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Montero, Nebreda y Chiappello, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ubicación, plazos de ejecución, costos y estudios de impacto ambiental para los mini diques y obras de retención a construirse en la provincia y en especial el dique Carapé.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 139

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19340/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita a los Señores Ministros de Gobierno y de Salud (Art. 102 CP), informen sobre diversos aspectos referidos al fallecimiento del joven Alexis Jonathan Jaime en la ciudad de Córdoba.

Comisiones: Legislación General y de Salud Humana

PUNTO 140

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19159/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el funcionamiento, servicios, aparatología y personal del Hospital Provincial Sureste Florencio Díaz.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 141

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19160/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se otorgó un subsidio a la comisión directiva del Aero Club Bell Ville en el año 2013.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 142

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19170/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a cantidad y calidad de servicios de emergencias médicas y de atención domiciliaria de ciudadanos.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 143

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19424/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Ministerio de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre los criterios y requisitos previstos en el programa "Mas Leche, más Proteínas", instituido por Decreto N° 644/16.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 144

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19265/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la falta de medicamentos e insumos en los hospitales dependientes del Ministerio de Salud.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 145

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19583/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a denuncias por desaparición de personas y vehículos, detallando los procedimientos que realiza la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General

PUNTO 146

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19973/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Montero, Fresneda, Salas y Peressini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el funcionamiento y continuidad del Programa Médicos Comunitarios, implementado en la Provincia, en el marco del Plan Federal de Salud.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 147

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20367/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que cita al señor Ministro de Gobierno (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre la compra directa de 1500 camperas a la empresa Agustino Cueros, entrega y destino de las mismas, convenios, contratos y vínculo del Estado Provincial con Doménico SRL, A'gustino Cueros SRL, Tendencia Group o cualquier otra empresa en la que forme parte Gustavo Arce.

Comisión: Legislación General

PUNTO 148

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

20555/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe respecto a posibles casos de abuso sexual de dos menores en la localidad de Villa del Rosario, ocurridos en mayo de 2016, en los que estaría involucrado un Subcomisario de la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General

PUNTO 149

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20571/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las acciones ejecutadas a partir de la explosión del depósito de la firma Raponi Industrial Química SRL, de barrio Alta Córdoba el día 6 de noviembre de 2014.

Comisión: Legislación General

PUNTO 160

Pedido de Informes – Artículo 195

20799/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe a qué personal que se desempeña en organismos y residencias de niños y jóvenes bajo tutela se le solicita certificado expedido por el Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 161

Pedido de Informes – Artículo 195

20809/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el servicio de ambulancias del Ministerio de Salud, especialmente respecto a protocolos para cubrir la temporada veraniega en los valles turísticos.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 162

Pedido de Informes – Artículo 195

20816/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación de la Ley Nº 9164, de utilización de agroquímicos, denuncias por infracciones, sanciones, controles y fiscalizaciones en el departamento Río Cuarto.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 163

Pedido de Informes – Artículo 195

20817/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la subejecución de los programas 960, 961, 962 y 963, y disminución presupuestaria para el año 2017 para la Defensoría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Comisiones: Derechos Humanos y Desarrollo Social y de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 164

Pedido de Informes – Artículo 195

20823/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Somoza, Capdevila, Salas y Massare, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado de situación del colectivo de la empresa Angélica Turismo, siniestrado el día 9 de diciembre en la Ruta 38, que transportaba a estudiantes de la localidad de Canals.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

-9-

A) PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) CRISIS PROVOCADA POR LAS FUERTES LLUVIAS. POLÍTICA Y PLANES DE GOBIERNO. CITACIÓN A LOS MINISTROS DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES PARA INFORMAR.

C) EPEC. ESTADO CONTABLE-FINANCIERO. SR. MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS. CONVOCATORIA PARA INFORMAR.

D) RED DE ACCESOS A CÓRDOBA -RAC- CAMINOS DE LAS SIERRAS SA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) PAICOR: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A MUNICIPIOS Y COMUNAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) PROGRAMAS SOCIALES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. TRASLADO A OTROS MINISTERIOS Y/O SECRETARÍAS. PEDIDO DE INFORMES.

G) DAMNIFICADOS DE LA CRECIDA DEL ARROYO LOS CHORRILLOS. CONSTRUCCIÓN DE CASAS. PEDIDO DE INFORMES.

H) COMISIÓN TÉCNICA MULTIDISCIPLINARIA Y PLAN QUINQUENAL DE SALUD Y AMBIENTE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) COMUNA DE ATAHONA, DPTO. RÍO PRIMERO. CONSTRUCCIÓN DE UN VADO PUENTE SOBRE EL RÍO JESÚS MARÍA. PEDIDO DE INFORMES.

J) ÁREAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y TRATA DE PERSONAS Y REFUGIOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) PROGRAMAS "POLO INTEGRAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER" Y "NUEVO RUMBO". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) DIQUES PROVINCIALES. OBRAS, PLANES Y PROYECTOS REALIZADOS Y A REALIZARSE. PEDIDO DE INFORMES.

M) REGISTRO ÚNICO DE FONDOS PERMANENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N) BARRIO LA PERLA, CIUDAD DE ALTA GRACIA. VOLCAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. PEDIDO DE INFORMES.

O) CAMINO DEL CUADRADO. DIVERSOS ASPECTOS. CITACIÓN AL SR. MINISTRO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES PARA INFORMAR.

P) HOTEL CASINO SPA ANSENUZA, EN LA LOCALIDAD DE MIRAMAR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q) CAMINOS DEL CUADRADO Y DE LAS ALTAS CUMBRES -UNIÓN DE LAS RUTAS E-96 Y C-45. DIVERSOS ASPECTOS. CITACIÓN AL SR. MINISTRO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES PARA INFORMAR.

R) PAICOR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S) MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA. EJERCICIO FINANCIERO DE LA CUENTA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) DEPARTAMENTOS. MARCOS JUÁREZ Y UNIÓN. INUNDACIONES. CITACIÓN A LOS MINISTROS DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES, DE FINANZAS, DE DESARROLLO SOCIAL, DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PARA INFORMAR.

U) LEY N° 5624, ARTÍCULO 2º (5% DE LOS CARGOS PÚBLICOS DEL ESTADO DEBEN SER CUBIERTOS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD). CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

V) FONDO PERMANENTE PARA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRE. PREVISIÓN PARA ATENDER INMEDIATAMENTE A POZO DEL MOLLE Y DESTINO ACTUALIZADO DE AYUDAS. PEDIDO DE INFORMES.

W) AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO SEM. LLAMADO A LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X) RUTAS 3, 11 Y 12. REPARACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Y) PROGRAMA "MÁS LECHE MÁS PROTEÍNAS". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z) DENUNCIA CONTRA LA JUEZA DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE SEEBER, DPTO. SAN JUSTO. PEDIDO DE INFORMES.

A¹) CAMBIO CLIMÁTICO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B¹) SUBSIDIO HONORÍFICO "REPARACIÓN PROVINCIAL A EX PRESOS POLÍTICOS DE LA DICTADURA". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C¹) SISTEMA DE CONTROL DE PESOS Y DIMENSIONES DE UNIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D¹) CUIDADORAS HOSPITALARIAS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E¹) CRISIS HÍDRICA PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F¹) AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO SEM. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G¹) CONSORCIOS CANALEROS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H¹) FONDO PERMANENTE "B" – PAICOR. AMPLIACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I¹) CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE LA PROVINCIA. LEY 10.155, RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J¹) LOTERÍA DE CÓRDOBA S.E. UTILIDADES DESTINADAS A LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K¹) LOTERÍA DE CÓRDOBA S.E. SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADO. LICITACIÓN PÚBLICA. PEDIDO DE INFORMES.

L¹) GOBIERNO DE LA PROVINCIA. OBRA: "CONSTRUCCIÓN SALA DE VISITAS PARA EL COMPLEJO ESPERANZA". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M¹) GOBIERNO DE LA PROVINCIA. SECRETARÍA DE EQUIDAD Y EMPLEO. PROGRAMA 656 – BANCO DE LA GENTE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N¹) GOBIERNO DE LA PROVINCIA. LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL 26.206. ARTÍCULO 2º, EDUCACIÓN ESPECIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O¹) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. EMPRESA RED LINK. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P¹) TRIBUNALES DE FAMILIA DE LA PROVINCIA. ASESORÍA LETRADA. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q¹) GOBIERNO DE LA PROVINCIA. SISTEMA COMPUTARIZADO PARA EL COBRO DE SERVICIOS PÚBLICOS. CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PAGO FÁCIL Y RAPIPAGO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R¹) PROGRAMA SISTEMA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S^I) BOMBEROS VOLUNTARIOS. CAPACITACIÓN DURANTE LOS AÑOS 2014 Y 2015. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T^I) HOSPITAL SAN ROQUE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U^I) PROGRAMAS "PLAN POR LA FLIA" Y "VIDA DIGNA". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V^I) SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W^I) IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO Y RURAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X^I) ARCHIVO HISTÓRICO Y CENTRO CULTURAL CÓRDOBA. MEDIDAS DE SEGURIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

Y^I) ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. RESOLUCIÓN N° 187/15 DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z^I) ESCUELAS CORONEL PRINGLES, DE SINSACATE, E IPEM 143 JOSÉ MARÍA PAZ, DE COLONIA TIROLESA. FIRMA ASTORI CONSTRUCCIONES SA. ADJUDICACIÓN DE OBRAS. REDETERMINACIONES DE PRECIOS. PEDIDO DE INFORMES.

A^{II}) PORTAL WEB DE TRANSPARENCIA. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2016. NO ACTUALIZACIÓN. RAZONES. PEDIDO DE INFORMES.

B^{II}) MINISTERIO DE FINANZAS, SEDE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA. CONCURSO DE PRECIOS PARA LA EJECUCIÓN DE VEREDAS Y RAMPA DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS. PLIEGO. PEDIDO DE INFORMES.

C^{II}) LOTERÍA DE CÓRDOBA SE. LEY N° 8665. APORTES A LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. PEDIDO DE INFORMES.

D^{II}) LOTERÍA DE CÓRDOBA SE. LEY N° 8665. APORTES A LA DEFENSORÍA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E^{II}) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. DIVERSOS PROGRAMAS. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2016. PEDIDO DE INFORMES.

F^{II}) PODER EJECUTIVO PROVINCIAL TASA DE DESEMPLEO, EVOLUCIÓN, SUBOCUPACIÓN, TRABAJO INFORMAL, PROGRAMAS DE GOBIERNO Y PLAN PRIMER PASO. PEDIDO DE INFORMES.

G^{II}) ENFERMEDADES RESPIRATORIAS. CASOS ATENDIDOS, INTERNACIONES, VACUNADOS Y VÍCTIMAS FATALES POR DEPARTAMENTO Y GRUPO ETARIO. PEDIDO DE INFORMES.

H^{II}) CONCURSOS PÚBLICOS DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN CONVOCADOS POR LA PROVINCIA EN EL AÑO 2015. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I^{II}) PARTIDA AYUDAS SOCIALES A PERSONAS RECURSOS FINANCIEROS. READECUACIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

J^{II}) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PROGRAMAS 652, 659, 668 Y 691. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2016. PEDIDO DE INFORMES.

K^{II}) SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. EROGACIONES DE CAPITAL, FALTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES Y PROGRAMA 216 CE - DELEGACIÓN EN BUENOS AIRES. PEDIDO DE INFORMES.

L^{II}) HOTEL ANSENUZA, EN MIRAMAR. CONCURSO DE PRECIOS N° 19358/16. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA 2ª ETAPA, PRE ADJUDICADO A LA FIRMA SADIC SA. PEDIDO DE INFORMES.

M^{II}) LOCALIDADES DE VILLA ROSSI Y RÍOBAMBA, DPTO. PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA. CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS. PEDIDO DE INFORMES.

N^{II}) FUNDACIÓN SAN ROQUE. INTERVENCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

O^{II}) PARQUE KEMPES, CIUDAD DE CÓRDOBA. MANTENIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

P^{II}) DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZICA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q^{II}) FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO, LEY N° 8751. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R^{II}) PROGRAMA 552 -FONDO DE CONSORCIOS CANALEROS DEL AÑO 2016. DIFERENCIAS EN VIRTUD DE LO INFORMADO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE MARZO Y JUNIO. PEDIDO DE INFORMES.

S^{II}) TERRENO DE LA FUNDACIÓN SAN ROQUE, EN EL BARRIO COFICO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. POSIBLE CESIÓN A UNA EMPRESA PRIVADA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T^{II}) OBRA VIAL: TRAZADO Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N° 34 - CAMINO A LAS ALTAS CUMBRES, EMPALME RUTA PROVINCIAL E-96 Y EMPALME RUTA PROVINCIAL C-45.DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U^{II}) CIUDAD DE LABOULAYE, DPTO. PTE. ROQUE SÁENZ PEÑA. ACUEDUCTO QUE PROVEE AGUA POTABLE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V^{II}) COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO –RES. N° 88/16. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W^{II}) OBRA "EJECUCIÓN DE PROTECCIONES METÁLICAS EN LA ESCUELA Y JARDÍN DE INFANTES PADRE TERCILIO GAMBINO" DE BARRIO LOS GRANADOS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. LICITACIÓN PRIVADA N° 68. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X^{II}) PLANILLA DE "RESULTADO CASINOS PROVINCIALES", PUBLICADA POR LA LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y^{II}) LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SE. REPORTE DE SUSTENTABILIDAD 2015, ANEXO II Y SUBANEXO I DEL ANEXO I. FALTA DE PUBLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Z^{II}) PROGRAMAS N° 600, 603, 604, 606 Y 608, TRANSPORTE-ACTIVIDADES COMUNES, BOLETO OBRERO SOCIAL –BOS-, TRANSPORTE- RECURSOS AFECTADOS, FONDO COMPENSADOR DEL TRANSPORTE Y BOLETO DE LA TERCERA EDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A^{III}) ARROYO SANTA CATALINA, EN LA LOCALIDAD DE GENERAL LEVALLE, DPTO. PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA. PUENTE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B^{III}) IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, DE ALTA GRACIA, DPTO. SANTA MARÍA. PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR. PEDIDO DE INFORMES.

C^{III}) BOSQUES NATIVOS. NUEVO ORDENAMIENTO TERRITORIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D^{III}) EXTRAVÍO DE NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E^{III}) AUTOVÍA 36, TRAMO DESPEÑADEROS. NUEVA TRAZA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F^{III}) HOTEL EL CÓNDOR, EN DPTO. SAN ALBERTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G^{III}) GOBIERNO DE CÓRDOBA. SISTEMA DE WI-FI GRATUITO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H^{III}) SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL. POLÍTICA PARA LA INCLUSIÓN DE ALUMNOS CON DISCAPACIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I^{III}) HOSPITAL ONCOLÓGICO PROVINCIAL DR. JOSÉ MIGUEL URRUTIA, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J^{III}) DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA. INTERVENCIÓN EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIONES MUSICALES COLLEGIUM EN RELACIÓN A DENUNCIAS DE PADRES POR MALTRATO O ABUSO SEXUAL. PEDIDO DE INFORMES.

K^{III}) SECRETARÍA DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y TRATA DE PERSONAS. PERSONAL. PEDIDO DE INFORMES.

L^{III}) SECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. PERSONAL. PEDIDO DE INFORMES.

M^{III}) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. ASISTENCIA ALIMENTARIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N^{III}) SECRETARÍA DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y LA TRATA DE PERSONAS. DIVERSOS ASPECTOS. CITACIÓN AL SR. MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PARA INFORMAR.

O^{III}) PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR -LEY N° 9283-, REGISTRO PROVINCIAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO, CONSEJO CONSULTIVO DE VIOLENCIA FAMILIAR Y PROGRAMA NUEVA VIDA. MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. CITACIÓN PARA INFORMAR.

P^{III}) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. ACTA ACUERDO FIRMADO CON FAMILIAS AFECTADAS POR LA COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO "EL PROGRESO LIMITADA". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q^{III}) SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. PROGRAMA 20 "INFORMACIÓN PÚBLICA", PARTIDA 03 09 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. INCREMENTO DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO -RES. N° 392/16 DEL MINISTERIO DE FINANZAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R^{III}) CANTERA SOL DE VENUS, MODALIDAD CIELO ABIERTO. INSTALACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ DE LA QUINTANA Y SAN ISIDRO. POTENCIALES DAÑOS QUE PUEDA SUFRIR LA ESTANCIA SAN JOSÉ Y EL PAISAJE ARQUEOLÓGICO. PEDIDO DE INFORMES.

S^{III}) CANTERA SOL DE VENUS, MODALIDAD CIELO ABIERTO. INSTALACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ DE LA QUINTANA Y SAN ISIDRO. POTENCIALES DAÑOS QUE PUEDAN SUFRIRLAS DEPENDENCIAS EDUCATIVAS, INTEGRIDAD FÍSICA Y DAÑOS A LA SALUD. PEDIDO DE INFORMES.

T^{III}) CANTERA SOL DE VENUS, MODALIDAD CIELO ABIERTO. INSTALACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ DE LA QUINTANA Y SAN ISIDRO. MEDIDAS A TOMAR PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. PEDIDO DE INFORMES.

U^{III}) CANTERA SOL DE VENUS, MODALIDAD CIELO ABIERTO. INSTALACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ DE LA QUINTANA Y SAN ISIDRO. POTENCIALES DAÑOS PARA LA SALUD QUE PUEDA SUFRIR LA POBLACIÓN LOCAL. PEDIDO DE INFORMES.

V^{III}) CANTERA SOL DE VENUS, MODALIDAD CIELO ABIERTO. INSTALACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ DE LA QUINTANA Y SAN ISIDRO. IMPACTOS SOBRE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y EL PAISAJE. PEDIDO DE INFORMES.

W^{III}) CANTERA SOL DE VENUS, MODALIDAD CIELO ABIERTO. INSTALACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ DE LA QUINTANA Y SAN ISIDRO. DISPERSIÓN DE POLVILLO, COMPOSICIÓN EN MINERALES DEL MISMO, CONTAMINACIÓN DE AGUAS, IMPACTO SOBRE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, RIESGOS DE INUNDACIONES Y DESLIZAMIENTOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X^{III}) HOTEL ANSENUZA. 2º LLAMADO EJECUCIÓN PROYECTO INTERIORISMO 2ª ETAPA -CONCURSO DE PRECIOS 19505/16.DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y^{III}) POLICÍA DE LA PROVINCIA. CAPACITACIÓN RESPECTO A TEMAS DE DIVERSIDAD SEXUAL Y EL NUEVO CÓDIGO DE CONVIVENCIA, Y OPERATIVO REALIZADO EL 22 DE OCTUBRE EN LA PLAZA COLÓN DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, ALEGANDO EXHIBICIONES OBSCENAS. PEDIDO DE INFORMES.

Z^{III}) HOSPITAL LUIS RODRÍGUEZ, DE LA LOCALIDAD GENERAL LEVALLE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A^{IV}) NUEVO MECANISMO DE GRABADO INDELEBLE DE DOMINIO MÚLTIPLE DE AUTOMOTORES, CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS, LLEVADO A CABO POR LA EMPRESA GRABABUS SRL. CONVOCATORIA AL MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.

B^{IV}) BASURALES INCONTROLADOS Y LEY 9088, FONDO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C^{IV}) HOTEL ANSENUZA, DE LA LOCALIDAD DE MIRAMAR. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES, 2º ETAPA. CONCURSO DE PRECIOS N° 19366/16. PEDIDO DE INFORMES.

D^{IV}) HOTEL ANSENUZA, DE LA LOCALIDAD DE MIRAMAR. SEGUNDO LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA TERMOMECÁNICO, 2º ETAPA. CONCURSO DE PRECIOS N° 19337/16. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E^{IV}) CASINO HOTEL SPA ANSENUZA, DE MIRAMAR. CONTRATO DE CONCESIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

F^{IV}) DEUDA PÚBLICA CONTRAÍDA RECIENTEMENTE, POR U\$S 725 MILLONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G^{IV}) SISTEMAS TRONCALES DE GASODUCTOS ADJUDICADOS A LA FIRMA ODEBRECHT. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H^{IV}) PABLO AUGUSTO FEDERICO, CONTRATISTA DEL ESTADO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I^{IV}) OBRAS: CAMINO DEL CUADRADO, FARO DE BICENTENARIO, HOTEL ANSENUZA, NUEVA TERMINAL DE ÓMNIBUS. JUICIOS CIVILES INICIADOS POR EL ESTADO CONTRA FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN LAS LICITACIONES Y HONORARIOS ABONADOS POR AMPAROS POR MORA. PEDIDO DE INFORMES.

J^{IV}) REGISTRO DE TRANSPORTISTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K^{IV}) DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES. GASTO EFECTUADO EN CONCEPTO DE PASAJES, ALOJAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA COMITIVA DESTINADA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L^{IV}) POLICÍA DE LA PROVINCIA. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M^{IV}) IPEM N° 371 Y ANEXO DE LAS LOCALIDADES DE RAYO CORTADO Y SANTA ELENA. SU SUSPENSIÓN DE SU DIRECTORA. COMUNIDAD EDUCATIVA Y ESTADO EDIFICIO DE LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO RÍO SECO. PEDIDO DE INFORMES.

N^{IV}) MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Y FISCALÍA DE ESTADO. NOMBRAMIENTO DE PERSONAL PARA CARGOS JERÁRQUICOS EN ÁREAS TÉCNICAS. PEDIDO DE INFORMES.

O^{IV}) PROGRAMA INTEGRAL DE GASODUCTOS TRONCALES DE LA PROVINCIA. CONTRATACIÓN DIRECTA DE ASESORAMIENTO LEGAL Y FINANCIERO INTERNACIONAL. PEDIDO DE INFORMES.

P^{IV}) CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE TEGUA. OBRAS DE RECUPERACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 21, 23, 25, 26, 28 al 35, 37, 38, 40, 41, 43 al 93 y 95 al 127 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 6° sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 6° sesión ordinaria, de los proyectos correspondiente a los puntos 1 al 21, 23, 25, 26, 28 al 35, 37, 38, 40, 41, 43 al 93 y 95 al 127 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 6° sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Nebreda.

Sra. Nebreda.- Señor presidente: solicito se incorpore a todos los integrantes del bloque Córdoba Podemos como coautores del proyecto 21026/L/17.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señora legisladora.

PUNTO 1

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18079/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fresneda y Nebreda, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre vigencia, funcionamiento y aplicación del Protocolo de Actuación Interinstitucional para la Gestión en Situaciones de Emergencia en la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

PUNTO 2

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18090/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas, Peressini y Vilches, por el que cita a los Señores Ministros de Agua, Ambiente y Servicios Públicos y de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre la política, planes y obras para atender y solucionar las situaciones producidas como consecuencia de temporales.

Comisiones: Asuntos Ecológicos y de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 3

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18041/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que convoca al Sr. Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre diversos aspectos vinculados al estado contable-financiero de la EPEC.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 4

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18044/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos vinculados a la Red de Accesos a Córdoba - RAC- Caminos de las Sierras SA.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 5

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18065/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Juez y Oviedo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la distribución de los recursos del PAICOR a municipios y comunas, especificando criterios de reparto; y si cuenta con un plan integral que garantice la asistencia.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 6

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18176/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Caffaratti, Ferrando, Carrara y Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe a través del Ministro de Desarrollo Social, sobre el desmembramiento de los programas sociales que fueron trasladados a otros ministerios o secretarías y cuáles quedaron bajo la órbita de esa cartera.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 7

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18182/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Carrara, Caffaratti, Massare y Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado y el avance de la construcción de casas destinadas a damnificados de la crecida del arroyo Los Chorrillos en el mes de marzo de 2014.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 8

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18192/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe designación e integración de la Comisión Técnica Multidisciplinaria y sobre el Plan Quinquenal de Salud y Ambiente, de conformidad con la Ley N° 10.208.

Comisiones: Asuntos Ecológicos y de Salud Humana

PUNTO 9

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18198/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si en el Fondo de Emergencia por Inundaciones está contemplada la construcción de un vado puente sobre el cauce del río Jesús María en la comuna de Atahona, departamento Río Primero, monto destinado y plazos de ejecución.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 10

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18208/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, por el que solicita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Art. 102 CP), informe sobre la unificación de las áreas de Violencia Familiar y Trata de Personas, situación de los refugios para la atención de las víctimas y respecto del supuesto caso de abuso de niños en el refugio '8 de Marzo'.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 11

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18406/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los programas "Polo Integral de Violencia Contra la Mujer" (Decreto Nº 174/16) y "Nuevo Rumbo" (Decreto Nº 175/16).

Comisión: Equidad y Lucha Contra la Violencia de Género

PUNTO 12

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18409/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe obras, planes y proyectos realizados y a realizar para la recuperación de la capacidad de almacenamiento de los diques provinciales.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 13

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

18415/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el "Registro Único de Fondos Permanentes" detallando cuántos fondos existen, jurisdicción a la que pertenecen, montos de dinero asignado, cajas chicas o cuentas bancarias a las que proveen dichos fondos.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 14

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

18420/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Quinteros, Oviedo y Tinti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la continuidad de volcamientos de residuos sólidos urbanos en el clausurado basural a cielo abierto ubicado en barrio La Perla de la ciudad de Alta Gracia, y procedimiento aplicado de conformidad con la Ley Nº 10.208.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 15

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18596/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Córdoba Podemos, por el que cita al Sr. Ministro de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales (Art. 101 CP), para que informe sobre la situación del Camino del Cuadrado, respondiendo a diversos pedidos de informes formulados anteriormente.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 16

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

18597/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre asignación de terrenos, dirección, administración, explotación y total de canon dinerario por la sala del casino del Hotel Casino Spa Ansenuza de la localidad de Miramar.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 17

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18613/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Quinteros y Tinti, por el que cita al Señor Ministro de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre cuestiones referidas al Camino del Cuadrado y al de las Altas Cumbres, unión de la Ruta E-96 con la C-45.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 18

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

18614/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Quinteros y Tinti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la depuración del padrón de beneficiarios del PAICor.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 19

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18457/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a deudas del Ministerio de Infraestructura, según la Cuenta de Inversión al 31 de diciembre de 2015, en los programas 500, 502, 506, 516 y 520.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 20

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18459/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que cita a los Ministros de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales, de Finanzas, de Desarrollo Social, de Agua, Ambiente y Servicios Públicos y de Agricultura y Ganadería (Art. 101 CP), para que informen sobre las acciones desarrolladas relacionadas a las inundaciones de los departamentos Marcos Juárez y Unión.

Comisión: Legislación General

PUNTO 21

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18463/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO-Propuesta Republicana, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al cumplimiento de la Ley N° 5624, que establece que el 5% de los cargos públicos del Estado deben estar cubiertos por personas con discapacidad.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 23

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18509/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Fondo Permanente para Atención de Situaciones de Desastre (Ley N° 10.336) tiene previsto acciones concretas para atender inmediatamente a la localidad de Pozo del Molle a raíz de las inundaciones, y sobre el destino actualizado de ayudas realizadas.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 25

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18963/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el llamado a licitación pública para la contratación del servicio integral de limpieza de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento SEM, y autorización para el uso del inmueble de calle Rivera Indarte N° 33 de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 26

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18991/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la reparación y refuncionalización de las Rutas N° 3, 11 y 12, luego de las inundaciones de principio del corriente año.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 28

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19004/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el programa "Más leche más proteínas", tipo de estudios que dan origen a su creación, aporte nutricional, compra de leche maternizada, beneficiarios, entrega y distribución.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 29

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19009/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Carrara, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado de la denuncia contra la Jueza de Paz de la localidad de Seeber, departamento San Justo.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 30

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19013/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cuál es la política pública en materia de adaptación y mitigación al cambio climático, acciones a tomar respecto del Acuerdo de París, y actividad desarrollada por la Secretaría correspondiente.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 31

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19030/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos del retraso en el pago de los subsidios de reparación provincial a ex presos políticos de la dictadura, establecido por Ley N° 10.048.

Comisiones: Derechos Humanos y Desarrollo Social y de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 32

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18892/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la modalidad de control, convenios con municipalidades, sanciones y multas efectuadas desde el año 2013 y resultados del Sistema Provincial de Control de Cargas.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 33

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18171/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas, Peressini y Vilches, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación laboral de las cuidadoras hospitalarias dependientes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Comisiones: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 34

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18477/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre operativos realizados por el Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos para la detección y clausura de canales clandestinos en zonas rurales, estado de situación evaluado como consecuencia de las lluvias, en especial en los departamentos General San Martín y Río Segundo.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 35

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18486/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se modificó el estatuto luego de la entrada en vigencia de la Ley N° 9050, de creación de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento SEM, composición del paquete accionario actual y del órgano de administración y fiscalización, copia de balances, actas de asambleas, sucursales; y si tiene abierto algún proceso judicial.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 37

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

19163/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los consorcios canaeros reconocidos y las obras asignadas a los mismos, cantidad de canales clandestinos detectados desde 2010, y respecto a la ejecución del Programa N° 552 Fondo de Consorcios Canaeros de los años 2015 y 2016.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 38

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19174/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la ampliación del Fondo Permanente "B" -PAICOR-.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 40

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19185/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cumplimiento de la Ley N° 10.155 -Régimen de compras y contrataciones-, en la contratación realizada por la Caja de Jubilaciones para subasta electrónica inversa para la adquisición de viajes de índole social y recreativo, a realizarse en los meses de junio a octubre de 2016.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 41

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19186/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los gastos y actividades de todos los programas de la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes donde se destinan parte de las utilidades de la Lotería de Córdoba SE, en virtud de la Ley N° 8665 -creando la Sociedad Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado-.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 43

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19189/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la licitación pública para seguridad privada en la Lotería de Córdoba SE, en la que resultó adjudicataria la empresa Watchman Seguridad SA.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 44

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19190/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el convenio de rescisión por mutuo acuerdo de la obra Construcción sala de visitas para el complejo Esperanza ubicado en Camino 60 Cuadras km 14½.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 45

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19191/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los planes de microcréditos existentes, ampliación del monto asignado al Programa 656-Banco de la Gente.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 46

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19192/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se aplica y cómo el artículo 42 de la Ley de Educación Nacional, referido a la integración de alumnos con discapacidades en todos los niveles y modalidades educativas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 47

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19193/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la modalidad de contratación y mantenimiento de maquinaria de la empresa de cajeros automáticos Red Link.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 48

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19194/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de casos mensuales que se atienden, patrocinio gratuito, trabajo interdisciplinario, cantidad de casos resueltos a favor de la madre y a favor del padre y estadísticas realizadas del funcionamiento de la Asesoría Letrada de Tribunales de Familia.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 49

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19195/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al sistema computarizado para el cobro de servicios públicos provinciales, contrataciones con empresas y controles.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 50

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19416/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Programa Sistema de Pequeños Productores Rurales.

Comisiones: Asuntos Ecológicos y de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 51

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19470/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la capacitación a bomberos voluntarios durante los años 2014 y 2015.

Comisión: Legislación General

PUNTO 52

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19491/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fresneda, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cierre de la sala de internación, clínica médica, ginecología y neurocirugía del Hospital San Roque, situación del hospital ante el R.U.GE.Pre.Sa. y cantidad de camas disponibles.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 53

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18545/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de los programas "Plan por la Flia" y "Vida Digna", subprogramas que corresponden a cada uno, personal afectado, presupuestos asignados y competencias.

Comisiones: Derechos Humanos y Desarrollo Social y de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 54

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18906/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre política pública en materia de áreas naturales protegidas, cuerpo de guardaparques, vehículos afectados al sistema, conformación de la comisión científica y planes que se aplican.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 55

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18985/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del impuesto inmobiliario urbano y rural recaudado y adeudado en el período 2013-2016; y sobre las últimas valuaciones fiscales realizadas por la provincia y por los municipios.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 56

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19126/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Carrara, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las medidas de seguridad preventivas y definitivas que tomará respecto al techo del Archivo Histórico y Centro Cultural Córdoba.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 57

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18720/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la Resolución N° 187/15 del Ministerio de Infraestructura relacionadas a tareas de regularización edilicia de establecimientos escolares de la ciudad de Córdoba, obras adjudicadas a la empresa Scala.

Comisiones: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones y de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 58

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

19366/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art.102 CP), informe respecto a la adjudicación de obras de las escuelas Coronel Pringles de la localidad de Sinsacate e IPEM N° 143 – José María Paz de la localidad de Colonia Tirolesa a la firma Astori Construcciones SA y las sucesivas redeterminaciones de precios de las mismas.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 59

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19662/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones de la no actualización de la Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2016, en el Portal Web de Transparencia y las razones de la sub ejecución de los programas N° 501, 502, 503, 509, 510, 512, 520 y 523, del Ministerio de Arquitectura, Vivienda y Obras Viales.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 60

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19663/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al pliego general de obra y especificaciones técnicas del Concurso de Precios N° 19/2015, para la ejecución de veredas y rampa de acceso para discapacitados en la sede Calamuchita del Ministerio de Finanzas, sita en la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 61

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19683/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a los aportes que debiese realizar la Lotería de Córdoba SE a la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en función de la Ley Nº 8665, especialmente en lo referido a los Programas Nros. 960, 961, 962 y 963.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 62

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19684/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a los aportes que debiese realizar la Lotería de Córdoba SE al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en función de la Ley Nº 8665, especialmente en lo referido a los Programas Nros. 671, 672, 675, 676 y 677.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 63

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19688/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2016, de diversos programas del Ministerio de Desarrollo Social.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 64

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19690/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre tasa de desempleo, evolución, subocupación, trabajo informal y programas de gobierno destinados a combatir el subempleo y a crear nuevos puestos laborales, así como el Plan Primer Paso.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 65

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

19693/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe total de casos de enfermedades respiratorias atendidas durante los meses de abril a julio, cantidad de internaciones, de vacunados y de víctimas fatales, detallando por Departamento y grupo etario.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 66

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19701/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Tinti y Quinteros, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a los concursos públicos de títulos, antecedentes y oposición convocados por la provincia en el año 2015.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 67

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19703/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la readecuación en la distribución de los Recursos Financieros en la partida Ayudas Sociales a Personas.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 68

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19704/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2016 de los Programas N° 652, 659, 668 y 691 del Ministerio de Desarrollo Social.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 69

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

19730/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los que se gastó, al día 30 de agosto de 2016, sólo el 12% de las erogaciones de capital presupuestadas de la Secretaría General de la Gobernación, respecto de la no constitución de la Comisión de Seguimiento y Control de la Ejecución del Fondo de Emergencia por Inundaciones, y en qué consiste el Programa N° 216 CE – Delegación en Buenos Aires.

Comisión: Legislación General

PUNTO 70

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

19742/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Concurso de Precios N° 19358/16 para la contratación de servicios para la construcción de la 2ª etapa del hotel Ansenusa - ciudad de Miramar, pre adjudicado a la firma SADIC SA.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 71

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18853/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Palloni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe fecha de licitación, adjudicación, inicio y finalización de las obras de construcción de los accesos a las localidades de Villa Rossi y Río Bamba, departamento Presidente Roque Sáenz Peña.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 72

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18857/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la intervención a la Fundación San Roque, detallando estado financiero, personas que están a cargo y destino de los fondos que genera.

Comisión: Legislación General

PUNTO 73

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19502/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Tinti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de qué empresa está a cargo del mantenimiento del Parque Kempes, especialmente de las zonas marginales al río y la regularidad con que se realizan dichas tareas.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 74

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

19811/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Tinti y Quinteros, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la problemática del dengue, chikungunya y zica, actividades e informes realizados por el Comité de Seguimiento conformado en cumplimiento del artículo 3° de la Ley N° 9666.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 75

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

19812/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Tinti y Quinteros, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe estadísticas de incendios, zonas, hectáreas afectadas y

daños producidos en los últimos 5 años, reforestación, políticas de prevención, presupuesto e inversiones efectuadas con el Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego, previsto por Ley N° 8751.

Comisión: Legislación General

PUNTO 76

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19847/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la diferencia entre lo presupuestado, devengado y pagado del Programa 552 -Fondo de Consorcios Canalleros del año 2016-, en virtud de lo informado en la ejecución presupuestaria de los meses de marzo y junio.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 77

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19913/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Ferrando, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la posible cesión a una empresa privada de un terreno ubicado en el barrio Cofico de la ciudad de Córdoba propiedad de la Fundación San Roque, detallando en qué términos se realizó la misma y la totalidad de los inmuebles pertenecientes a la Fundación.

Comisión: Legislación General

PUNTO 78

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19934/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el proyecto inicial, modificaciones, presupuesto, empresas concesionarias, expropiaciones, fecha de finalización y resultado del impacto ambiental de la obra vial: trazado y pavimentación de la Ruta Provincial N° 34 - Camino a las Altas Cumbres, empalme Ruta Provincial E-96 y empalme Ruta provincial C-45.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 79

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19940/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Palloni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la construcción, mantenimiento y empresa a la que se le adjudicó la obra del acueducto que provee agua potable a la ciudad de Laboulaye, departamento Presidente Roque Sáenz Peña.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 80

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19941/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la conformación, protocolos de actuación e informes realizados por la Comisión de Seguimiento para el cumplimiento de los derechos humanos en los establecimientos del Servicio Penitenciario, conforme Resolución N° 88/16.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 81

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19942/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la Licitación Privada N° 68, para la realización de la obra "Ejecución de protecciones metálicas en la escuela y jardín de infantes Padre Tercilio Gambino" de barrio Los Granados de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 82

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19951/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la publicación de la planilla de "Resultado Casinos Provinciales" de la Lotería de la Provincia de Córdoba SE.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 83

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19953/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los que no se publicaron el reporte de sustentabilidad 2015 de la Lotería de la Provincia de Córdoba SE, y la de los Anexos del Decreto N° 2173/02.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 84

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19963/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la reducción, diferencias entre lo presupuestado y devengado en los Programas N° 600, 603, 604, 606 y 608, correspondientes a transporte, boleto obrero social y boleto del adulto mayor.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 85

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19965/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Palloni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cierre, inicio, finalización y costo de las obras a realizar en el puente sobre el arroyo Santa Catalina, ubicado en el lado oeste de la localidad de General Levalle, departamento Presidente Roque Sáenz Peña.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 86

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19817/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Font, Vagni y Carrara, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al proyecto de puesta en valor y restauración de la Iglesia Nuestra Señora de la Merced de la ciudad de Alta Gracia.

Comisiones: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 87

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

20188/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fresneda, Saillen y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a qué sectores participan en las reuniones que se realizan, incidencia de las definiciones y presupuesto comprometido para la confección del nuevo ordenamiento territorial de bosques nativos.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 88

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20166/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Tinti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la problemática del extravío y desaparición de niños y adolescentes, registro, causas, cantidad de recuperados, convenios con otras organizaciones, comunas o municipios y políticas públicas aplicadas.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 89

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20180/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gazzoni, Ciprian, Lino y Rins, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los cuales en la autovía 36, en

su paso por la localidad de Despeñaderos en la mano Río Cuarto - Córdoba, no se realizó una nueva traza como ocurrió en la mano contraria.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 90

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20187/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los usos habituales que realiza el Gobierno en el hotel El Córdor, departamento San Alberto, utilidades generadas, concesión, restauración y gastos producidos desde el año 2013.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 91

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20200/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento o no del sistema de WiFi gratuito lanzado por gobierno provincial en el año 2014.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 92

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18076/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Salas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la política llevada adelante para la inclusión de alumnos con discapacidad en el sistema educativo.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 93

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19795/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe estado de aparatología, derivación de pacientes al sector privado, recupero por prestaciones, provisión de medicamentos y planta de personal del Hospital Oncológico Provincial Dr. José Miguel Urrutia de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 95

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19885/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la intervención de la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza en el Centro de Educación e Investigaciones Musicales Collegium, en relación a denuncias de padres por maltrato o abuso sexual.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 96

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

18210/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Salas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el personal dependiente de la Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas.

Comisiones: Equidad y Lucha Contra la Violencia de Género y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 97

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18211/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Salas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el personal dependiente de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Comisiones: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 98

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19206/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe porcentajes de aumento de pedido de ayuda o asistencia alimentaria, por parte de organizaciones sociales y particulares y presupuesto asignado para enfrentar la demanda.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 99

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18109/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Peressini y Salas, por el que cita al Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos (Art. 101 CP), a efectos de que informe respecto a la situación laboral del personal, especialmente del Refugio 8 de Marzo, de la Secretaría de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Trata de Personas; y sobre la reconversión en Subsecretarías.

Comisiones: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 100

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18798/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Peressini y Salas, por el que cita al Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos (Art. 101 CP), para que informe sobre el Programa de Erradicación de la Violencia Familiar -Ley N° 9283-, de resultados del Registro Provincial de Violencia de Género, de creación del Consejo Consultivo de Violencia Familiar y respecto al Programa Nueva Vida.

Comisiones: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Equidad y Lucha Contra la Violencia de Género

PUNTO 101

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20375/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores García Elorrio, Quinteros y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cumplimiento del Acta Acuerdo firmado entre las 220 familias afectadas por la Cooperativa de Vivienda y Consumo "El Progreso Limitada" y el Ministerio de Desarrollo Social.

Comisión: Economía Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 102

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20386/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Caffaratti, Nicolás, Ferrando, Díaz, Ciprian, Vagni, Rins, Lino, Carrara, Palloni, Serafín, Tinti, Capitani y El Sukaria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al incremento del crédito presupuestario del Programa 20 "Información Pública" en la Partida 03 09 Publicidad y Propaganda, conforme Resolución N° 392/16 del Ministerio de Finanzas.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 103

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20389/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la tramitación para la instalación de la Cantera Sol de Venus, modalidad cielo abierto, en las localidades de José de la Quintana y San Isidro, resultados de la evaluación de potenciales daños que pueda sufrir la Estancia San José y el paisaje arqueológico.

Comisiones: Industria y Minería y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 104

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20390/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la tramitación para la instalación de la Cantera Sol de Venus, modalidad cielo abierto, en las localidades de José de la Quintana y San Isidro, resultados de la evaluación de potenciales daños que pueda sufrir las dependencias educativas, integridad física y daños a la salud.

Comisiones: Industria y Minería y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 105

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20391/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la tramitación para la instalación de la Cantera Sol de Venus, modalidad cielo abierto, en las localidades de José de la Quintana y San Isidro, medidas a tomar para garantizar la protección integral y el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Comisiones: Industria y Minería y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 106

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20392/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la tramitación para la instalación de la Cantera Sol de Venus, modalidad cielo abierto, en las localidades de José de la Quintana y San Isidro, resultados de la evaluación de potenciales daños para la salud que pueda sufrir la población local.

Comisiones: Industria y Minería y de Salud Humana

PUNTO 107

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20393/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la tramitación para la instalación de la Cantera Sol de Venus, modalidad cielo abierto, en las localidades de José de la Quintana y San Isidro, impactos sobre la actividad turística y el paisaje.

Comisiones: Industria y Minería y de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

PUNTO 108

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20394/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la tramitación para la instalación de la Cantera Sol de Venus, modalidad cielo abierto, en las localidades de José de la Quintana y San Isidro, resultados de la evaluación de dispersión del polvillo, composición en minerales del mismo, contaminación de aguas, impacto sobre la actividad agrícola, riesgos de inundaciones y deslizamientos.

Comisiones: Industria y Minería y de Asuntos Ecológicos

PUNTO 109

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20395/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del 2º llamado Ejecución Proyecto Interiorismo 2ª Etapa del Hotel Ansenzuza (Concurso de Precios 19505/16).

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 110

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20400/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras El Sukaria y Massare, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del operativo policial realizado el 22 de octubre en la Plaza Colón de la ciudad de Córdoba, alegando exhibiciones obscenas, capacitación y accionar policial sobre la diversidad sexual.

Comisión: Legislación General

PUNTO 111

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20404/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la prestación de servicios, aparatología, personal, servicio social, derivaciones y adquisición de medicamentos del hospital Luis Rodríguez de la localidad General Levalle.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 112

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20416/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Quinteros, por el que solicita la presencia del Ministro de Gobierno (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre el nuevo mecanismo de grabado indeleble de dominio múltiple de automotores, ciclomotores y motocicletas, llevado a cabo por la empresa Grababus SRL.

Comisión: Legislación General

PUNTO 113

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18855/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al cumplimiento de la Ley N° 9088 de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en el cierre de basurales incontrolados, y sobre el fondo creado al efecto en el año 2015 y la reducción del mismo en el año 2016.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 114

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19771/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Concurso de Precios N° 19366/16, para la contratación de servicios provisión e instalación de ascensores de la 2ª etapa del hotel Ansenza de la localidad de Miramar.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 115

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19783/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los que no se expidió la comisión de pre adjudicación del segundo llamado para la contratación de servicios de provisión e instalación del sistema termomecánico en la 2ª etapa del hotel Ansenza de la localidad de Miramar, por parte de la Lotería de Córdoba SE.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 116

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20021/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el contrato de concesión del Casino Hotel Spa Ansenza de la localidad de Miramar.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 117

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19072/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe detalladamente y adjunte información relacionada con la deuda pública contraída recientemente por un total de U\$S 725 millones, específicamente respecto a bancos, entidades y consultoras participantes en la instrumentación.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 118

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19141/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del financiamiento de los seis sistemas troncales de gasoductos adjudicados a la firma brasileña Odebrecht.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 119

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20214/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a obras realizadas y adjudicadas al contratista del Estado, Pablo Augusto Federico.

Comisiones: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones y de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 120

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20251/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre acciones civiles iniciadas por el Estado Provincial en contra de funcionarios públicos en relación a obras como el Camino del Cuadrado, el Faro del Bicentenario, el Hotel Ansenusa, la Nueva Terminal de Ómnibus y en referencia a acciones de amparos por mora.

Comisión: Legislación General

PUNTO 121

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20327/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Saillen, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el funcionamiento del Registro de Transportistas de la Provincia de Córdoba, inscripciones realizadas, cantidad y ubicación de las balanzas para el pesaje de carga.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 122

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20522/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al gasto efectuado por la Dirección de Contrataciones en concepto de pasajes, alojamiento y organización de la comitiva destinada a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 123

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20587/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la adquisición de 80 vehículos tipo pick up destinadas a la policía, procedimiento de compra, licitación, precios, forma de pago y distribución de los mismos.

Comisión: Legislación General

PUNTO 124

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20595/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Caffaratti, Ciprian, Ferrando, Rins, Gazzoni, Díaz, Arduh, Nicolás, Lino, Capdevila y Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la suspensión de la Directora del IPEM Nº 371 y Anexo de las localidades de Rayo Cortado y Santa Elena, situación de la comunidad educativa, y estado edilicio de las escuelas del departamento Río Seco.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 125

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20597/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los criterios y requisitos de idoneidad y experiencia

utilizados para el nombramiento de personal destinado a ocupar cargos jerárquicos en áreas técnicas del Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y de Fiscalía de Estado.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 126

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20599/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la contratación directa de asesoramiento legal y financiero internacional para el Programa Integral de Gasoductos Troncales de la Provincia, por parte del Ministerio de Inversión y Financiamiento.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 127

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20602/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe fecha de comienzo de obras de recuperación de la Capilla Nuestra Señora del Rosario de Tegua, detallando tareas a desarrollar y monto del gasto.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

-10-

LOCALIDAD DE NONO, DPTO. SAN ALBERTO. RADIO MUNICIPAL.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Por encontrarse presente en el recinto el Intendente de Nono, el señor Mariano Ceballos, vamos a alterar el Orden del Día dando tratamiento al proyecto referido a la modificación del radio municipal de la localidad de Nono.

Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 20821/E/16, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 15 de febrero de 2017.

**Al Señor Presidente Provisorio de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba**

Dr. Oscar González
S / D

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 20821/E/16, proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo Provincial modificando el radio municipal de la localidad de Nono, Departamento San Alberto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador Provincial.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas, leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra la coterránea departamental del señor Intendente, señora María Romero.

Sra. Romero.- Señor presidente: en primer término, quiero agradecer a los miembros integrantes de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales, y de Legislación General por permitirme fundamentar este proyecto de ley que lleva el número 20821/E/16, remitido por el Poder Ejecutivo de la Provincia, por el cual se propicia la modificación del radio municipal de la localidad de Nono, Departamento San Alberto.

En la actualidad, toda comunidad organizada necesita un territorio determinado donde ejercer plenamente sus potestades, y es el radio municipal el que delimita esta situación.

Ahora bien, el transcurso del tiempo y el consecuente crecimiento demográfico de las poblaciones hacen que los antiguos ejidos urbanos vayan quedando totalmente desactualizados.

Como consecuencia de ello, se generan múltiples situaciones problemáticas tales como la radicación de viviendas, comercios o industrias en zonas ajenas al radio vigente, con la necesidad de los estados municipales o comunales de brindar servicios en todas estas zonas.

A ello se agrega la dificultad para que los municipios, en estos territorios, legislen, avancen con la obra pública, impongan tributos, en definitiva, puedan ejercer plenamente su poder de policía.

La actualización de esos límites, y por ende el saneamiento de estas situaciones irregulares, debe concretarse mediante la sanción de una ley específica, como la que se encuentra en tratamiento.

En relación al presente proyecto de ley, del expediente analizado por ambas comisiones surge que la localidad de Nono cumplió con los preceptos requeridos por los artículos 7, 232 y 233, de la Ley 8102, solicitando la ampliación del radio el día 29 de setiembre de 2008, adjuntando el correspondiente plano, fundamentando la ampliación pretendida y sancionando la Ordenanza Municipal 953/16, aprobando el nuevo radio municipal.

Asimismo, en el expediente obra el informe emitido por el Departamento de Cartografía de la Dirección General de Catastro y el dictamen de la Fiscalía de Estado, concluyendo que era oportuno y conveniente enviar a esta Legislatura la modificación del radio en cuestión.

Señor presidente: la localidad de Nono se encuentra ubicada a poco más de 150 kilómetros de la ciudad de Córdoba, cuenta aproximadamente con más de 3.000 habitantes y se caracteriza por ser un destino turístico, poseedor de una enorme belleza natural que la distingue a nivel nacional.

Por último, y debido a sus múltiples y variadas características, Nono recibe cada año a numerosos visitantes, lo que ha promovido la expansión urbanística y el incremento de emprendimientos comerciales y hoteleros, lo que hace indispensable ejercer un efectivo poder de policía que regule las condiciones edilicias, ambientales, higiénicas y de seguridad.

La demarcación del nuevo radio también responde a la uniformidad de las características topográficas y naturales de la zona.

Habiéndose cumplido, entonces, con todos los requisitos para que la ley no sólo cuente con la legalidad requerida, sino muy bien, especialmente con la legitimidad que todo el procedimiento administrativo y legislativo le brinda, y atento que el despacho de las comisiones intervinientes fue aprobado en forma mayoritaria por los legisladores de los bloques parlamentarios que conforman la misma, reitero el voto afirmativo del bloque de Unión por Córdoba para el proyecto de ley en tratamiento y solicito el acompañamiento de todos mis pares de los demás bloques en igual sentido.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).-Tiene la palabra el señor legislador Peressini.

Sr. Peressini.- Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros formamos parte de la Comisión de Asuntos Institucionales, en donde se debatió en el día de ayer un expediente que tiene miles de fojas y muchísimos tomos y se vienen acumulando hace muchísimos años. Pero queríamos dejar sentada nuestra posición que debatimos ayer en la comisión de que el radio que actualmente estamos discutiendo no es uno de los tantos radios que aprueba esta Legislatura, sino que la ampliación a casi el doble del radio de la localidad de Nono, extendiéndose hasta el punto más alto de las sierras en las cuales se encuentra enclavado, como así también incorporando a su radio a los "Nonos" mismos, se encuentra en un debate actual muy importante, y queremos aprovechar hoy la ocasión para comprometer a todos los actores presentes a llevar adelante un proceso de discusión muy importante en el sector.

Hay asambleas de vecinos en Nono que claramente nos han manifestado que han incluido el compromiso del intendente, que va a ser el responsable de dirigir políticamente el actual radio, a no aceptar el desarrollo inmobiliario que se encuentra fuera de la ley y que ya ha movido tierra y ha amojonado el sector, que es el desarrollo inmobiliario de Cimas. Los vecinos se han movilizado, se han organizado y han reclamado a todas las organizaciones sociales, políticas y ambientales respetar cada uno de los procedimientos necesarios. La Ciudad de Nono no se encuentra actualmente en condiciones de aceptar un desarrollo inmobiliario de tal envergadura.

Es por ello que solicitamos, conjuntamente con el voto positivo que la mayoría va a dar el día de hoy al presente proyecto de modificación del radio, el compromiso político de impedir que este desarrollo se siga instalando, violando las leyes ambientales vigentes y poniendo en riesgo ambiental a toda la localidad de Nono y localidades vecinas.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Somoza.

Sr. Somoza.- Gracias, señor presidente.

Como habitante de una ciudad del interior, veo con sana envidia al Intendente de Nono y a los concejales Danilo Cravero y Vanesa Crespo, que nos acompañaran también en el punto siguiente que es la aprobación del radio de Río Tercero.

Tenemos 437 "Nonos" en la Provincia de Córdoba, y por ahí uno se pone a pensar por qué son tan largos estos procesos de aprobación del radio municipal.

Específicamente, en mi Ciudad de Villa Carlos Paz tenemos presentado el proyecto desde el año 1997, con una ampliación en el año 2004 y con un pedido de ampliación en el año 2011, siempre cumpliendo con lo que los organismos técnicos de la Provincia nos solicitaban.

¿Qué implica el radio municipal? Este es un debate que tiene 25 años en la Provincia y me parece que en algún momento tendríamos que empezar a poner en valor lo que implica ese criterio que en la Constitución del '94 prevaleció en la constituyente: el criterio de villa o pueblo, en contra del criterio condal que tienen provincias como Santa Fe o Buenos Aires. ¿Qué quiere decir este concepto de villa o pueblo? El concepto de villa o pueblo es que el radio municipal está comprendido –como decía la vieja Ley Guodzdzen- por la zona "A" de prestación de servicios, una zona "B" de posible ampliación, y esa famosa zona "C" que es el territorio gris, con un montón de habitantes.

Esto, en los departamentos urbanos –como Punilla o Santa María, donde las ciudades están separadas por un semáforo– no tiene tanta incidencia como en los departamentos rurales, donde de repente uno encuentra que una comuna en su radio aprobado tiene 300 habitantes, pero resulta que alrededor tiene una colonia con estancias, campos y escuelas rurales con 1000 ó 1200 habitantes, a los cuales les presta el servicio de impacto difuso –servicio de salud, reparación de caminos y provisión de agua–, sin cobrar la coparticipación que por eso le corresponde.

Por eso, los de las ciudades grandes somos egoístas cuando no tenemos en cuenta esta realidad. En el año 1997, en la Dirección de Asuntos Municipales me tocó hacer un estudio en el que se indicaba cuál era la incidencia de la coparticipación del Presupuesto ejecutado anual, y nos encontramos con que la ciudad de Córdoba estaba primera, con un 24 por ciento de incidencia de coparticipación y un 76 por ciento de recursos genuinos; por su parte, la Municipalidad de Villa Carlos Paz tenía un 27 por ciento de coparticipación y un 73 por ciento de recursos genuinos.

En otras ciudades grandes –como Río Cuarto, San Francisco, Alta Gracia, Río Tercero–, la relación era del 60 y 40 por ciento, o del 70 y 30 por ciento; a medida que la cantidad de habitantes iba disminuyendo, nos encontrábamos con que en ciudades con 10.000 pobladores esta relación era del 50 y 50 por ciento y, cuando se trataba de comunidades de 2000 ó 3000 habitantes, veíamos que esta fórmula se invertía, con un 80 por ciento de coparticipación y un 20 por ciento de recursos genuinos; cuando analizábamos una cantidad de habitantes aún menor, nos dábamos con comunidades que vivían exclusivamente de la coparticipación. En este último caso, hay 50, 100, 200 ó 1000 habitantes más que les están prestando servicios a las zonas rurales; esto es mucha plata y tiene que ver con la calidad institucional del municipio o comuna.

¿A qué apunto con todo esto? En primer término, me gustaría que evaluáramos el porqué de este mecanismo tan lento; sin ir más lejos, esta mañana estuve viendo el caso de San Marcos Sierras, en que la modificación del radio municipal está presentada desde 2004, hace ya trece años. Entiendo que los organismos técnicos tienen que hacer un trabajo concienzudo en esta materia, ¿pero realmente hacen falta trece años para establecer un radio municipal? Este radio municipal no sólo involucra un componente económico por el tema de la coparticipación –del que hablé recién–, sino que también hay otro componente que tiene que ver con la identidad de cada ciudad y cada pueblo.

Nuestra Carta Orgánica –vuelvo al ejemplo concreto de la ciudad en que vivo, que es Villa Carlos Paz– contiene la prohibición expresa del emplazamiento de barrios privados, y resulta que en nuestra zona de influencia, pegadito al semáforo que nos separa de San Antonio, hay emprendimientos de barrios privados a los cuales les tenemos que prestar servicios porque colindan con nuestra ciudad; así, les damos el agua, la luz sale del transformador de EPEC de nuestra ciudad; y es más, nos piden el servicio de gas natural y de cloacas.

Creo que hay que respetar la vocación de cada ciudad, de modo que en la zona gris que tiene alrededor legislen en orden a otorgarle una identidad acorde a lo que sus propias leyes establecen. Me parece interesante que encontremos alguna alternativa para que estos procesos de diez o doce años se acorten; asimismo, es necesario que, cuando levantamos la mano en la votación de un proyecto relativo a un radio municipal –quienes han sido intendentes o jefes comunales entenderán lo que estoy planteando–, comprendamos que

detrás de la letra fría –como bien dijo un legislador preopinante– hay un montón de folios que representan la identidad y los intereses de una ciudad.

Sé que en algunos departamentos se ha avanzado en esta materia, a raíz del gran esfuerzo que han realizado las comunidades regionales como mediadoras entre los municipios y comunas, para establecer sus radios municipales colindantes; a pesar de ser este un precepto que se contradice con la Constitución provincial, han avanzado en consensos. Creo que es necesario incluir en la agenda de discusión de nuestra Provincia –sobre todo en lo relativo a los lugares chicos y a los grandes territorios rurales– acordar que el criterio condal puede ser una alternativa para justificar los ingresos coparticipables de los pueblos más pequeños.

Desde ya, felicitando al Intendente de Nono, que logra su radio municipal, y a los concejales de Río Tercero, adelanto el voto positivo al proyecto en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señor presidente: como ya adelantaron algunos legisladores preopinantes, la aprobación de este radio no es menor ni está exenta de contradicciones. En el caso de Nono, hay sectores de la población que vienen sosteniendo un cuestionamiento al mega emprendimiento llamado “Cimas de Nono”. Justamente, por todo el debate que ha acompañado esta Legislatura y que ha sido parte de un debate social que está abierto desde el año pasado y que tiene que ver con los problemas ambientales, con la Ley de Bosques y con la defensa del bosque nativo, se plantea el cuestionamiento por el desarrollo de estos emprendimientos inmobiliarios que no sólo afectan y modifican la identidad del paisaje, que no sólo afectan y modifican las reservas naturales y culturales de la zona, que no solamente afectan y modifican profundamente el ambiente por la posibilidad del desmonte de esas hectáreas de bosque nativo. En este caso en particular, cuentan con una ordenanza municipal que indica que es un área natural protegida. Entonces, entendemos que hay que hacer y dar cuenta de este importante cuestionamiento.

En el período pasado en esta Legislatura la banca del PTS-Frente de Izquierda fue la única que rechazó –producto del cuestionamiento que hacía la población de Santa Ana, donde se pretende instalar el basural- el informe de impacto ambiental que se utilizó para fundamentar en esta Cámara la autorización de este emprendimiento. Hoy tenemos a la luz en qué estribó el referido cuestionamiento.

Por ello, vamos a proponer concretamente –y dado que existe el compromiso, al menos del actual intendente, de defender y evitar este loteo- que la Legislatura avance –y vamos a presentar un proyecto en este sentido- y se declare por ley reserva natural provincial, ratificando lo que declara dicha resolución municipal a los fines de impedir el avance sobre esta porción del bosque nativo. Obviamente, no consideramos que haya que oponernos a algo que, como se señaló en el informe, tiene que ver con brindar determinados servicios, con garantizar la adecuación a determinadas normas al resto de la población de Nono, pero no podemos permitir el avance sobre el bosque nativo de grandes emprendimientos inmobiliarios con las consecuencias que eso tiene sobre la población, sobre el propio ambiente y que -dicho sea esto un 15 de febrero, cuando se cumplen 2 años de las inundaciones en Sierras Chicas- hemos visto cuáles han sido esas consecuencias. De lo contrario, cualquier pedido de minuto de silencio puede ser considerado hipócrita o sónico si no prevenimos las situaciones a las que el desmonte y el avance de estos proyectos implican en las poblaciones de la zona.

Por ello, insto en este momento para que en la Legislatura y en las comisiones correspondientes debatamos un proyecto que designe, plantee y defienda esa zona por la cual los vecinos de Nono están reclamando como zona de área natural protegida por la propia Provincia de Córdoba.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora María Romero.

Sra. Romero.- Señor presidente: en relación a la inquietud manifestada por algunos legisladores, tanto en las comisiones intervinientes como en el recinto, respecto a posibles emprendimientos inmobiliarios a realizarse en las zonas aledañas a la localidad de Nono, es importante señalar que con la sanción de la ley en tratamiento, que otorga la ampliación del radio comunal, se le otorgará al municipio una herramienta sumamente importante que le va a permitir ejercer en dicha zona el pleno control de policía y, en consecuencia, tener injerencia para resolver si es pertinente o no el otorgamiento de la habilitación comunal, conociendo la lucha que tiene el Intendente de Nono en defensa del medio ambiente y de la naturaleza, teniendo en cuenta la extensión y el crecimiento que ha tenido durante todos estos años esta zona brindando una prestación de servicios públicos directos y permanentes.

Nono ha crecido y la Municipalidad –como lo dijo otro legislador- ha estado a la altura de las circunstancias, brindado muchísimos servicios como el mantenimiento de calles, recolección de residuos, prestación de servicios de salud, cultura, educación y asistencia social.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Si ningún legislador va a hacer uso de la palabra, por contar el proyecto sólo con dos artículos y siendo el segundo de forma, en consideración en general y en particular, en una misma votación, el proyecto 20821/E/16, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

**PROYECTO DE LEY
20821/E/16
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a los integrantes del cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144, inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se propicia la modificación del Radio Municipal de la localidad de Nono, Departamento San Alberto, de esta Provincia.

El Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desarrollara la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios y Comunas" ("Mesa Provincia - Municipios") producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando 'hasta el presente una firme y decidida política de Estado que cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concertaron tres Pactos aprobados por las leyes N° 8864, N° 9078 y N° 9108, que - sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional - permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a 25 años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia.

Esta Política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206 de Regionalización y Creación de las Comunidades Regionales, tendiente a hacer efectivas las mandas constitucionales orientadas a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de los nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática de 1983 y especialmente luego de la reforma constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la ley N° 9354, modificando la ley, N° 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello y habiéndolo consensuado en la "Mesa Provincia - Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica., tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia .de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las ya citadas leyes N° 9206 y N° 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 del entonces Ministerio de Gobierno y del Ministerio de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debida registración en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Asuntos Municipales e Institucionales acordando el mismo con las autoridades de la Municipalidad de Nono, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad para los habitantes de Nono.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la ley N° 8102 el municipio fijó su radio, aprobándolo mediante Ordenanza N° 953/2016, promulgada por Decreto Municipal N° 172/2016, razón por la que se han cumplido con todas las exigencia requeridas por la mencionada Ley Orgánica para modificar el radio comunal de dicha localidad.

Por las razones expuestas solicito a Usted ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que esta le preste aprobación si así lo estima oportuno.
Sin otro particular saludo a Usted con distinguida consideración.

Gob. Juan Schiaretti, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Nono, ubicada en el Departamento San Alberto de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del Polígono que a continuación se detalla: desde el Vértice N° 1 (N(X) = 6481517,20; E(Y) = 4299335,70), ubicado al Noroeste de la localidad, en la cumbre del denominado Cerro Yerba Buena, y con rumbo Noreste se llega al Vértice N°2 (N(X) = 6483330,26; E(Y) = 4303941,26), materializado por un poste de madera, definiendo el lado 1-2 con una distancia de cuatro mil novecientos cuarenta y nueve metros con cincuenta y ocho centímetros (4.949,58 m). Desde el Vértice N° 2 con rumbo Sureste, coincidente con el límite sur de la parcela 251-5089 se llega al Vértice N°3 (N(X) = 6483089,14; E(Y) = 4309929,81), materializado por un poste de madera, definiendo el lado 2-3 con una distancia de cinco mil novecientos noventa y cuatro metros con cincuenta y cuatro centímetros (5.994,54 m). Desde el vértice N° 3 con rumbo Noreste, por el costado Este del río de los Sauces, se llega al Vértice N°4 (N(X) = 6483259,39; E(Y) = 4309958,27), materializado por un poste de madera, definiendo el lado 3-4 con una distancia de ciento setenta y dos metros con sesenta y nueve centímetros (172,69 m). Desde el vértice N° 4 con rumbo Este se llega al Vértice N° 5, (N(X) = 6483250,83; E(Y) = 4310520,38) definiendo el lado 4-5 con una distancia de quinientos sesenta y dos metros con diecisiete centímetros (562,17 m). Desde el vértice N° 5 con rumbo Este, se llega al Vértice N° 6 (N(X) = 6483234,81; E(Y) = 4311573,04), definiendo el lado 5-6, con una distancia de mil cincuenta y dos metros con setenta y nueve centímetros (1052,79 m). Desde el vértice N° 6 con rumbo Norte se llega al Vértice N° 7 (N(X) = 6483413,31; E(Y) = 4311567,20), definiendo el lado 6-7 con una distancia de ciento setenta y ocho metros con sesenta centímetros (178,60 m), estos dos tramos son coincidente con el límite Sur y Este de la parcela N° 2521-4402. Desde el vértice N° 7 con rumbo Este se llega al Vértice N° 8 (N(X) = 6483393,18; E(Y) = 4312253,53), definiendo el lado 7-8 con una distancia de seiscientos ochenta y seis metros con sesenta y tres centímetros (686,63 m). Desde el vértice N° 8 con rumbo Sur se llega al Vértice N° 9 (N(X) = 6483251,45; E(Y) = 4312253,01), definiendo el lado 8-9 con una distancia de ciento cuarenta y uno metro con setenta y tres centímetros (141,73 m). Desde el vértice N° 9 con rumbo Este se llega al Vértice N° 10 (N(X) = 6483237,44; E(Y) = 4313110,08), definiendo el lado 9-10 con una distancia de ochocientos cincuenta y siete metro con diecinueve centímetros (857,19). Desde el vértice N° 10 con rumbo Este, se llega al Vértice N° 11 (N(X) = 6483247,64; E(Y) = 4315428,72), definiendo el lado 10-11 con una distancia de dos mil trescientos dieciocho metros con sesenta y seis centímetros (2.318,66m). Desde el vértice N° 11 con rumbo Este, se llega al Vértice N° 12 (N(X) = 6483249,83; E(Y) = 4317062,06), definiendo el lado 11-12 con una distancia de mil seiscientos treinta y tres metro con treinta y cuatro centímetros (1.633,34m). Desde el vértice N° 12 con rumbo Noreste y en una línea sin materializar se llega al Vértice N°13 (N(X) = 6483527,49; E(Y) = 4318423,74), definiendo el lado 12-13 con una distancia de mil trescientos ochenta y nueve metros con setenta centímetros (1.389,70 m) siendo el vértice N°13 coincidente con el eje de la ruta provincial. N° 34. Desde el vértice N° 13 con rumbo Noreste, se llega al Vértice N° 14 (N(X) = 6483536,00; E(Y) = 4318718,57), definiendo el lado 13-14 con una distancia de doscientos noventa y cuatro metros con noventa y cinco centímetros (294,95 m). Desde el vértice N° 14 con rumbo Sureste, se llega al Vértice N°15 (N(X) = 6482819,79; E(Y) = 4319495,63), definiendo el lado 14-15 con una distancia de un mil cincuenta y seis metros con setenta y seis centímetros (1.056,76m), estando el vértice N° 15 en el eje del Arroyo Paso del Negro. Desde el vértice N°15 en una línea quebrada con rumbo Suroeste por el eje del Arroyo Paso del Negro se llega al Vértice N°16 (N(X) = 6479143,73; E(Y) = 4317410,50), definiendo el lado 15-16 con una distancia de cinco mil setecientos setenta y uno metro con cinco centímetros (5.771,05 m), se llega a la Intersección del Río Chico de Nono. Desde el vértice N° 16 en una línea quebrada con rumbo Oeste por el cauce del Río Chico de Nono, se llega al Vértice N°17 (N(X) = 6479324,39; E(Y) = 4315020,65), definiendo el lado 16-17 con una distancia de dos mil quinientos setenta y siete metros con treinta y dos centímetros (2.577,32 m). Desde el vértice N°17 entre la intersección del Río Chico de Nono y el eje del camino t252-12 en sentido suroeste hasta encontrar la primer calle pública ubicada al oeste del mismo, por el eje de la misma hasta encontrar otra calle publica que desemboca al Norte de la parcela S/D empadronada en la cuenta N° 2807-9922005/1 y por el eje de la misma en una línea quebrada con sentido Suroeste, se llega al Vértice N° 18 (N(X) = 6478802,67; E(Y) = 4312047,70), definiendo el lado 17-18 con una distancia de tres mil ochocientos noventa y dos metros con veinte y seis centímetros (3.892,26 m). Desde el vértice N°18 con rumbo Suroeste, por el límite Oeste de las parcelas S/D empadronadas en las cuentas N° 2807-9922005/1 y 2807-9932005/6 se llega por una línea quebrada al Vértice N°19 (N(X) = 6478196,86; E(Y) = 4311631,75), definiendo el lado 18-19 con una distancia de ochocientos treinta y nueve metros (839 m). Desde el vértice N°19 con rumbo Sureste por el eje de la calle pública, se llega en una línea quebrada al Vértice N°20 (N(X) = 6476498,33; E(Y) = 4312334,74), definiendo el lado 19-20 con una distancia de dos mil quinientos ochenta y ocho metros con cincuenta y cuatro centímetros (2.588,54 m). Desde el vértice N° 20 con rumbo Suroeste, coincidente con el límite Oeste de la parcela

Nº 2521-1507 y el limite Este de las parcelas Nº 2520-9103 y 2521-6906, se llega en una línea quebrada al Vértice Nº 21 ($N(X) = 6475773,39$; $E(Y) = 4312273,40$), definiendo el lado 20-21 con una distancia de ochocientos tres metros con cincuenta y siete centímetros (803,57 m). Desde el vértice Nº 21 con rumbo Suroeste en una línea quebrada por el eje del arroyo El Perchel, parque del Tajamar se llega al Vértice Nº22 ($N(X) = 6475537,95$; $E(Y) = 4310480,25$), definiendo el lado 21-22 con una distancia de dos mil catorce metros con treinta y seis centímetros (2.014,36 m). Desde el vértice Nº22 intersección del arroyo el Perchel y el Río de los Sauces, con rumbo Suroeste en una línea quebrada, por el límite Norte del perilago del Dique La Viña se llega al vértice Nº 23 ($N(X) = 6472663,48$; $E(Y) = 4307411,72$), definiendo el lado 22-23 con una distancia de veintiún mil trescientos diecinueve metro con cincuenta y cuatro centímetros (21.319,54 m). Desde el vértice Nº 23 con rumbo Suroeste en un alineamiento quebrado por el eje del Río de los Sauces, se llega al Vértice Nº 24 ($N(X) = 6470705,72$; $E(Y) = 4303629,35$), definiendo el lado 23-24 con una distancia de seis mil trescientos ochenta y tres metros con dieciséis centímetros (6.383,16 m). Desde el vértice Nº 24 con rumbo Noroeste, se llega al Vértice Nº 25 ($N(X) = 6477112,30$; $E(Y) = 4300377,40$), definiendo el lado 24-25 con una distancia de siete mil ciento ochenta y cuatro metros con sesenta y siete centímetros (7.184,67 m). Desde el vértice Nº 25 con rumbo Noroeste, por el filo de los cerros o cumbre de las sierras, se llega el Vértice Nº1 en un mogote, definiendo el lado 25-1 con una distancia de cuatro mil quinientos veinte seis metros con cuarenta centímetros (4.526,40 m). Estos dos tramos por el filo de los cerros. Cerrando de este modo el polígono. La superficie del Polígono es de 14.093 has 1483 m² (Catorce mil noventa y tres metros hectáreas con mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados). Se amojonaron los puntos indicados en el plano como mojón Nº 1 ($N(X) = 6480239,819$; $E(Y) = 4309536,503$), y mojón Nº 2 ($N(X) = 6480124,198$; $E(Y) = 4308800,278$)

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Gob. Juan Schiaretti, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 20821/E/16, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el Radio Municipal de la localidad de Nono, departamento San Alberto, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modificase el Radio Municipal de la localidad de Nono, ubicada en el Departamento San Alberto de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:

Lado 1-2: de cuatro mil novecientos cuarenta y nueve metros con cincuenta y ocho centímetros (4.949,58 m), que se extiende con rumbo Noreste desde el Vértice Nº 1 ($X=6481517,20$ - $Y=4299335,70$) ubicado al Noroeste de la localidad en la cumbre del denominado Cerro Yerba Buena, hasta llegar al Vértice Nº 2 ($X=6483330,26$ - $Y=4303941,26$) materializado por un poste de madera.

Lado 2-3: de cinco mil novecientos noventa y cuatro metros con cincuenta y cuatro centímetros (5.994,54 m), que se prolonga con orientación Sudeste de manera coincidente con el límite Sur de la Parcela 251-5089 hasta alcanzar el Vértice Nº 3 ($X=6483089,14$ - $Y=4309929,81$), materializado por un poste de madera.

Lado 3-4: de ciento setenta y dos metros con sesenta y nueve centímetros (172,69 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste por el costado Este del Río de los Sauces hasta encontrar el Vértice Nº 4 ($X=6483259,39$ - $Y=4309958,27$), materializado por un poste de madera.

Lado 4-5: de quinientos sesenta y dos metros con diecisiete centímetros (562,17 m), que se proyecta con sentido Este hasta localizar el Vértice Nº 5 ($X=6483250,83$ - $Y=4310520,38$).

Lado 5-6: de un mil cincuenta y dos metros con setenta y nueve centímetros (1.052,79 m), que corre con dirección Este hasta arribar al Vértice Nº 6 ($X=6483234,81$ - $Y=4311573,04$).

Lado 6-7: de ciento setenta y ocho metros con sesenta centímetros (178,60 m), que se extiende con rumbo Norte hasta llegar al Vértice Nº 7 ($X=6483413,31$ - $Y=4311567,20$).

Los lados 5-6 y 6-7 son coincidentes con los límites Sur y Este de la Parcela 2521-4402, respectivamente.

Lado 7-8: de seiscientos ochenta y seis metros con sesenta y tres centímetros (686,63 m), que se prolonga con orientación Este hasta alcanzar el Vértice Nº 8 ($X=6483393,18$ - $Y=4312253,53$).

Lado 8-9: de ciento cuarenta y un metros con setenta y tres centímetros (141,73 m), que se desarrolla con trayectoria Sur hasta encontrar el Vértice Nº 9 ($X=6483251,45$ - $Y=4312253,01$).

Lado 9-10: de ochocientos cincuenta y siete metros con diecinueve centímetros (857,19), que se proyecta con sentido Este hasta localizar el Vértice Nº 10 ($X=6483237,44$ - $Y=4313110,08$).

Lado 10-11: de dos mil trescientos dieciocho metros con sesenta y seis centímetros (2.318,66 m), que corre con dirección Este hasta arribar al Vértice Nº 11 ($X=6483247,64$ - $Y=4315428,72$).

Lado 11-12: de un mil seiscientos treinta y tres metros con treinta y cuatro centímetros (1.633,34 m), que se extiende con rumbo Este hasta llegar al Vértice Nº 12 ($X=6483249,83$ - $Y=4317062,06$).

Lado 12-13: de un mil trescientos ochenta y nueve metros con setenta centímetros (1.389,70 m), que se prolonga con orientación Noreste en una línea sin materializar hasta alcanzar el Vértice Nº 13 (X=6483527,49 - Y=4318423,74), ubicado en el eje de la Ruta Provincial Nº 34.

Lado 13-14: de doscientos noventa y cuatro metros con noventa y cinco centímetros (294,95 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice Nº 14 (X=6483536,00 - Y=4318718,57).

Lado 14-15: de un mil cincuenta y seis metros con setenta y seis centímetros (1.056,76 m), que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar el Vértice Nº 15 (X=6482819,79 - Y=4319495,63), situado en el eje del arroyo Paso del Negro.

Lado 15-16: de cinco mil setecientos setenta y un metros con cinco centímetros (5.771,05 m), que corre con dirección Sudoeste en una línea quebrada por el eje del arroyo Paso del Negro hasta arribar al Vértice Nº 16 (X=6479143,73 - Y=4317410,50), definido en la intersección con el Río Chico de Nono.

Lado 16-17: de dos mil quinientos setenta y siete metros con treinta y dos centímetros (2.577,32 m), que se extiende con rumbo Oeste en una línea quebrada por el cauce del Río Chico de Nono hasta llegar al Vértice Nº 17 (X=6479324,39 - Y=4315020,65).

Lado 17-18: de tres mil ochocientos noventa y dos metros con veintiséis centímetros (3.892,26 m), que se prolonga con orientación Sudoeste, entre la intersección del Río Chico de Nono y el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t252-12 hasta encontrar la primer calle pública ubicada al Oeste del mismo, por el eje de dicha calle hasta encontrar otra calle pública que desemboca al Norte de la parcela sin designación empadronada bajo el Número de Cuenta 2807-9922005/1 y por el eje de la misma en una línea quebrada con sentido Sudoeste, hasta alcanzar el Vértice Nº 18 (X=6478802,67 - Y=4312047,70).

Lado 18-19: de ochocientos treinta y nueve metros (839,00 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por el límite Oeste de las parcelas sin designación empadronadas bajo los Números de Cuenta 2807-9922005/1 y 2807-9932005/6, y luego por una línea quebrada hasta encontrar el Vértice Nº 19 (X=6478196,86 - Y=4311631,75).

Lado 19-20: de dos mil quinientos ochenta y ocho metros con cincuenta y cuatro centímetros (2.588,54 m), que se proyecta con sentido Sudeste en una línea quebrada por el eje de calle pública hasta localizar el Vértice Nº 20 (X=6476498,33 - Y=4312334,74).

Lado 20-21: de ochocientos tres metros con cincuenta y siete centímetros (803,57 m), que corre con dirección Sudoeste coincidente con el límite Oeste de la Parcela 2521-1507 y el límite Este de las Parcelas 2520-9103 y 2521-6906, hasta arribar en una línea quebrada al Vértice Nº 21 (X=6475773,39 - Y=4312273,40).

Lado 21-22: de dos mil catorce metros con treinta y seis centímetros (2.014,36 m), que se extiende con rumbo Sudoeste en una línea quebrada por el eje del arroyo El Perchel, Parque del Tajamar, hasta llegar al Vértice Nº 22 (X=6475537,95 - Y=4310480,25).

Lado 22-23: de veintiún mil trescientos diecinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros (21.319,54 m), que se prolonga con orientación Sudoeste llegando a la intersección del Arroyo El Perchel y el Río de los Sauces en una línea quebrada por el límite Norte del perilago del Dique La Viña hasta alcanzar el Vértice Nº 23 (X=6472663,48 - Y=4307411,72).

Lado 23-24: de seis mil trescientos ochenta y tres metros con dieciséis centímetros (6.383,16 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste en una línea quebrada por el eje del Río de los Sauces, hasta encontrar el Vértice Nº 24 (X=6470705,72 - Y=4303629,35).

Lado 24-25: de siete mil ciento ochenta y cuatro metros con sesenta y siete centímetros (7.184,67 m), que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar el Vértice Nº 25 (X=6477112,30 - Y=4300377,40).

Lado 25-1: de cuatro mil quinientos veintiséis metros con cuarenta centímetros (4.526,40 m), que corre con dirección Noroeste por el filo de los cerros o cumbre de las sierras hasta arribar al Vértice Nº 1, cerrando así el polígono del Radio Municipal de la localidad de Nono, que ocupa una superficie de catorce mil noventa y tres hectáreas, un mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados (14.093 ha, 1.483,00 m²).

Los puntos fijos amojonados son:

Mojón Nº 1 (X=6480239,819 - Y=4309536,503), y

Mojón Nº 2 (X=6480124,198 - Y=4308800,278).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Pratto, Brarda, Cuenca, López Isaac, Ciprian, Chiappello, Farina, Calvo, López Julián, Trigo, Quinteros.

**PROYECTO DE LEY – 20821/E/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 10426**

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Nono, ubicada en el Departamento San Alberto de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:

Lado 1-2: de cuatro mil novecientos cuarenta y nueve metros con cincuenta y ocho centímetros (4.949,58 m), que se extiende con rumbo Noreste desde el **Vértice Nº 1** (X=6481517,20 - Y=4299335,70) ubicado al Noroeste de la localidad en la cumbre del denominado Cerro Yerba Buena, hasta llegar al **Vértice Nº 2** (X=6483330,26 - Y=4303941,26) materializado por un poste de madera.

Lado 2-3: de cinco mil novecientos noventa y cuatro metros con cincuenta y cuatro centímetros (5.994,54 m), que se prolonga con orientación Sudeste de manera coincidente con el límite Sur de la Parcela 251-5089 hasta alcanzar el **Vértice Nº 3** (X=6483089,14 - Y=4309929,81), materializado por un poste de madera.

Lado 3-4: de ciento setenta y dos metros con sesenta y nueve centímetros (172,69 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste por el costado Este del Río de los Sauces hasta encontrar el **Vértice Nº 4** (X=6483259,39 - Y=4309958,27), materializado por un poste de madera.

Lado 4-5: de quinientos sesenta y dos metros con diecisiete centímetros (562,17 m), que se proyecta con sentido Este hasta localizar el **Vértice Nº 5** (X=6483250,83 - Y=4310520,38).

Lado 5-6: de un mil cincuenta y dos metros con setenta y nueve centímetros (1.052,79 m), que corre con dirección Este hasta arribar al **Vértice Nº 6** (X=6483234,81 - Y=4311573,04).

Lado 6-7: de ciento setenta y ocho metros con sesenta centímetros (178,60 m), que se extiende con rumbo Norte hasta llegar al **Vértice Nº 7** (X=6483413,31 - Y=4311567,20).

Los lados **5-6** y **6-7** son coincidentes con los límites Sur y Este de la Parcela 2521-4402, respectivamente.

Lado 7-8: de seiscientos ochenta y seis metros con sesenta y tres centímetros (686,63 m), que se prolonga con orientación Este hasta alcanzar el **Vértice Nº 8** (X=6483393,18 - Y=4312253,53).

Lado 8-9: de ciento cuarenta y un metros con setenta y tres centímetros (141,73 m), que se desarrolla con trayectoria Sur hasta encontrar el **Vértice Nº 9** (X=6483251,45 - Y=4312253,01).

Lado 9-10: de ochocientos cincuenta y siete metros con diecinueve centímetros (857,19), que se proyecta con sentido Este hasta localizar el **Vértice Nº 10** (X=6483237,44 - Y=4313110,08).

Lado 10-11: de dos mil trescientos dieciocho metros con sesenta y seis centímetros (2.318,66 m), que corre con dirección Este hasta arribar al **Vértice Nº 11** (X=6483247,64 - Y=4315428,72).

Lado 11-12: de un mil seiscientos treinta y tres metros con treinta y cuatro centímetros (1.633,34 m), que se extiende con rumbo Este hasta llegar al **Vértice Nº 12** (X=6483249,83 - Y=4317062,06).

Lado 12-13: de un mil trescientos ochenta y nueve metros con setenta centímetros (1.389,70 m), que se prolonga con orientación Noreste en una línea sin materializar hasta alcanzar el **Vértice Nº 13** (X=6483527,49 - Y=4318423,74), ubicado en el eje de la Ruta Provincial Nº 34.

Lado 13-14: de doscientos noventa y cuatro metros con noventa y cinco centímetros (294,95 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el **Vértice Nº 14** (X=6483536,00 - Y=4318718,57).

Lado 14-15: de un mil cincuenta y seis metros con setenta y seis centímetros (1.056,76 m), que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar el **Vértice Nº 15** (X=6482819,79 - Y=4319495,63), situado en el eje del arroyo Paso del Negro.

Lado 15-16: de cinco mil setecientos setenta y un metros con cinco centímetros (5.771,05 m), que corre con dirección Sudoeste en una línea quebrada por el eje del arroyo Paso del Negro hasta arribar al **Vértice Nº 16** (X=6479143,73 - Y=4317410,50), definido en la intersección con el Río Chico de Nono.

Lado 16-17: de dos mil quinientos setenta y siete metros con treinta y dos centímetros (2.577,32 m), que se extiende con rumbo Oeste en una línea quebrada por el cauce del Río Chico de Nono hasta llegar al **Vértice Nº 17** (X=6479324,39 - Y=4315020,65).

Lado 17-18: de tres mil ochocientos noventa y dos metros con veintiséis centímetros (3.892,26 m), que se prolonga con orientación Sudoeste, entre la intersección del Río Chico de Nono y el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t252-12 hasta encontrar la primer calle pública ubicada al Oeste del mismo, por el eje de dicha calle hasta encontrar otra calle pública que desemboca al Norte de la parcela sin designación empadronada bajo el Número de Cuenta 2807-9922005/1 y por el eje de la misma en una línea quebrada con sentido Sudoeste, hasta alcanzar el **Vértice Nº 18** (X=6478802,67 - Y=4312047,70).

Lado 18-19: de ochocientos treinta y nueve metros (839,00 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por el límite Oeste de las parcelas sin designación empadronadas bajo los Números de Cuenta 2807-9922005/1 y 2807-9932005/6, y luego por una línea quebrada hasta encontrar el **Vértice Nº 19** (X=6478196,86 - Y=4311631,75).

Lado 19-20: de dos mil quinientos ochenta y ocho metros con cincuenta y cuatro centímetros (2.588,54 m), que se proyecta con sentido Sudeste en una línea quebrada por el eje de calle pública hasta localizar el **Vértice Nº 20** (X=6476498,33 - Y=4312334,74).

Lado 20-21: de ochocientos tres metros con cincuenta y siete centímetros (803,57 m), que corre con dirección Sudoeste coincidente con el límite Oeste de la Parcela 2521-1507 y el límite Este de las Parcelas 2520-9103 y 2521-6906, hasta arribar en una línea quebrada al **Vértice Nº 21** (X=6475773,39 - Y=4312273,40).

Lado 21-22: de dos mil catorce metros con treinta y seis centímetros (2.014,36 m), que se extiende con rumbo Sudoeste en una línea quebrada por el eje del arroyo El Perchel, Parque del Tajamar, hasta llegar al **Vértice Nº 22** (X=6475537,95 - Y=4310480,25).

Lado 22-23: de veintinueve mil trescientos diecinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros (21.319,54 m), que se prolonga con orientación Sudoeste llegando a la intersección del Arroyo El Perchel y el Río de los Sauces en una línea quebrada por el límite Norte del perillago del Dique La Viña hasta alcanzar el **Vértice Nº 23** (X=6472663,48 - Y=4307411,72).

Lado 23-24: de seis mil trescientos ochenta y tres metros con dieciséis centímetros (6.383,16 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste en una línea quebrada por el eje del Río de los Sauces, hasta encontrar el **Vértice N° 24** (X=6470705,72 - Y=4303629,35).

Lado 24-25: de siete mil ciento ochenta y cuatro metros con sesenta y siete centímetros (7.184,67 m), que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar el **Vértice N° 25** (X=6477112,30 - Y=4300377,40).

Lado 25-1: de cuatro mil quinientos veintiséis metros con cuarenta centímetros (4.526,40 m), que corre con dirección Noroeste por el filo de los cerros o cumbre de las sierras hasta arribar al **Vértice N° 1**, cerrando así el polígono del Radio Municipal de la localidad de Nono, que ocupa una superficie de catorce mil noventa y tres hectáreas, un mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados (14.093 ha, 1.483,00 m²).

Los puntos fijos amojonados son:

Mojón N° 1 (X=6480239,819 - Y=4309536,503), y

Mojón N° 2 (X=6480124,198 - Y=4308800,278).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Dr. Oscar Félix González

Presidente Provisorio

de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

-11-

CIUDAD DE RÍO TERCERO, DPTO. TERCERO ARRIBA.

RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del expediente 20820/E/16, la cual será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 15 de febrero de 2017.

Al Sr. Presidente Provisorio

de la Legislatura

de la Provincia de Córdoba

Dr. Oscar González

S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 20820/E/16, proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo modificando el radio municipal de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Gutiérrez

Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Scarlatto.

Sr. Scarlatto.- Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer a los miembros de las Comisiones de Asuntos Instituciones, Municipales y Comunales y de Legislación General por permitirme, como representante del Departamento Tercero Arriba, ser quien fundamente este proyecto referido al radio del ejido municipal de la ciudad de Río Tercero.

La referida ciudad se encuentra a 96 kilómetros de la ciudad de Córdoba. De acuerdo al censo de 2010 tenía 47 mil habitantes, y hoy largamente los ha superado; es una ciudad con un desarrollo y empuje significativos e importantes para la Provincia de Córdoba en su desarrollo de producción metalmecánica, industria química y en general que allí se desarrollan; es portal de ingreso al valle turístico de Calamuchita, y en las reuniones de la Comunidad Regional con el Intendente de Río Tercero, Alberto Martino, hablamos de modo permanente de la importancia de avanzar con este proyecto de radio municipal.

En este contexto, en cuanto al proyecto -que ya fue tratado en la comisión- se han anexado al expediente todas las solicitudes de aprobación de los planos de ampliación de radio con fechas de octubre de 2008; se adjuntaron los planos y su correspondiente memoria

descriptiva; las fundamentaciones discriminadas por sectores de la ampliación pretendida; se acompañó y acreditó el cumplimiento de los preceptos requeridos por la Ley Orgánica Municipal 8102, y se sancionó la Ordenanza Municipal 3939/16 aprobando el radio del ejido municipal comunal. Asimismo, en el expediente que obra en Secretaría se informa todo lo relacionado al Departamento de Cartografía de la Dirección General de Catastro.

Finalmente, lo actuado fue dictaminado por la Fiscalía de Estado, concluyendo que era oportuno y conveniente enviar a la Legislatura la modificación de este radio.

Efectivamente, es muy importante -como decíamos recién sobre los debates permanentes en la Comunidad Regional acerca de las zonas grises y las que corresponden a los municipios por sus ejidos municipales- seguir avanzando en una mejor calidad de prestación de servicios para que se pueda seguir avanzando en lo que respecta a una mejor manera de prestar atención a los ciudadanos, por eso solicitamos al Pleno, a todos los legisladores, que acompañen este proyecto que va a determinar los nuevos límites del ejido de la ciudad de Río Tercero.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Saillen.

Sr. Saillen.- Señor presidente: he pedido el uso de la palabra para que conste el voto afirmativo del bloque Córdoba Podemos.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra, en consideración en general y particular, en una sola votación, por contar el proyecto de sólo dos artículos siendo el segundo de forma, el proyecto 20820/E/16, de modificación del radio municipal de la ciudad de Río Tercero.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY
20820/E/16
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144, inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se propicia la modificación del Radio Municipal de la localidad Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, de esta Provincia.

El Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desarrollara la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia -Municipios y Comunas" ("Mesa Provincia - Municipios"), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concertaron tres Pactos, aprobados por las leyes N° 8864, N° 9078 y N° 9108, que - sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional - permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a 25 años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia.

Esta Política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, de Regionalización y creación de las Comunidades Regionales, tendiente a hacer efectivas las mandas constitucionales orientadas a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de los nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática de 1983 y especialmente luego de la reforma constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la ley N° 9354, modificando la ley N° 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello y habiéndolo consensuado en la "Mesa Provincia - Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las ya citadas leyes N° 9206 y N° 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la

materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debida registración en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por la Dirección General de Municipios, a través de la Secretaría de Asuntos Municipales e Institucionales oportunamente, acordando el mismo con las autoridades de Río Tercero, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal, y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Río Tercero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la ley N° 8102 el municipio fijó su radio, aprobándolo mediante Ordenanza N° 3939/2016 promulgada por Decreto Municipal N° 649/2016, razón por la que se han cumplido con todas las exigencia requeridas por la mencionada Ley Orgánica para su modificación.

Por las razones expuestas solicito a Usted ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que esta le preste aprobación si así lo estima oportuno.

Sin otro particular saludo a Usted con distinguida consideración.

Gob. Juan Schiaretti, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el radio municipal de la localidad de Río Tercero, ubicada en el Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los Polígonos que a continuación se detallan:

Polígono "A", Radio Urbano:

Línea 1-2: de novecientos noventa metros con treinta y siete centímetros (990,37 m), con rumbo Norte partiendo desde el Vértice 1, (NORTE=6439895,07 - ESTE=4386935,43); definido por la intersección del lado Norte de la Ruta Provincial No 6, que une Río Tercero con Almafuerde y el eje del camino público central de la antigua "Colonia La Merced" (Red Terciaria Prov. t108-9), se llega al Vértice 2 (NORTE=6440885,30 - ESTE=4386918,93).

Línea 2-3: de novecientos noventa y dos metros con treinta y seis centímetros (992,36m), con rumbo norte por el eje del camino público central de la antigua "Colonia La Merced" (Red Terciaria Prov. t108-9), se encuentra el Vértice 3 (NORTE=6441877,63 - ESTE=4386926,26).

Línea 3-4: de veintinueve metros con cero cuatro centímetros (29,04 m), con rumbo Este llegando a la intersección del camino anterior y el eje del camino que sirve de límite Sur de la parcela 2634-4222, se llega al Vértice 4 (NORTE=6441877,91 - ESTE=4386955,31).

Línea 4-5: de cuatrocientos cinco metros con noventa y tres centímetros (405,93 m), con rumbo Norte, por el lado Oeste de la parcela 2634-4222 cruzando el Río Ctalamochita, hasta llegar a la intersección con la línea de ribera Norte del río, que se designa Vértice 5 (NORTE=6442283,79 - ESTE=4386948,46).

Línea 5-6: de ochenta y dos metros con ochenta y seis centímetros (82,86 m), con rumbo Noreste siguiendo por la línea de ribera Norte del Río Ctalamochita (ex.. Tercero) hasta el Vértice 6 (NORTE=6442295,09 - ESTE=4387030,54).

Línea 6-7: de setenta y seis metros con noventa y ocho centímetros (76,98 m), con rumbo Noreste, hasta el Vértice 7 (NORTE=6442311,19 - ESTE=4387105,82).

Línea 7-8: de setenta y seis metros con treinta y ocho centímetros (76,38 m), con rumbo Noreste, hasta el Vértice 8 (NORTE=6442339,47 - ESTE=4387176,77).

Línea 8-9: de ciento dieciséis metros ochenta y nueve centímetros (116,89 m), con rumbo Noreste, hasta el Vértice 9 (NORTE=6442401,64 - ESTE=4387275,76), finalizando el tramo sobre la línea de ribera Norte del río.

Línea 9-10: de ochocientos once metros (811,00 m), con rumbo Noreste, por límite Oeste de la parcela 442955-387410, hasta llegar al Vértice 10 (NORTE=6443196,07 - ESTE=4387438,83), ubicado en la intersección de dicho límite con el eje del Camino Carril de la Costa Norte (Red Terciaria Prov. t108-18).

Línea 10-11: de cuatrocientos veinte metros con setenta y nueve centímetros (420,79 m), con dirección Sureste, sobre el eje del Camino Carril de la Costa Norte (Red Terciaria Prov. t108-18), se llega al Vértice 11 (NORTE=6443140,29 - ESTE=4387855,91).

Línea 11- 12: de veintitrés metros con ochenta y dos centímetros (23,82 m), con dirección Este sobre el mismo eje del camino se llega al Vértice 12 (NORTE=6443142,42; ESTE=4387879,63).

Línea 12-13: de treinta y cinco metros con cero tres centímetros (35,03 m) con rumbo Noreste se encuentra el Vértice 13 (NORTE=6443147,60 - ESTE=4387914,27).

Línea 13-14: de un mil veintidós metros con cuarenta y dos centímetros (1.021,42 m), con rumbo Noreste siguiendo el eje del camino Carril de la Costa Norte (Red Terciaria Prov. t108-18) se llega al Vértice 14 (NORTE=6443332,53 - ESTE=4388918,82).

Línea 14-15: de quinientos cuarenta y cuatro metros con setenta y ocho centímetros (544,78 m), con rumbo Noreste siguiendo el eje del camino Carril de la Costa Norte (Red Terciaria Prov. t108-18) se llega al Vértice 15 (NORTE=6443386,35 - ESTE=4389460,93).

Línea 15-16: de quinientos veintitrés metros con cincuenta y cinco centímetros (523,55 m), quiebre del camino con rumbo Noreste, se llega al Vértice 16 (NORTE=6443899,16 - ESTE=4389566,41).

Línea 16-17: de treinta metros con once centímetros (30,11 m), en línea curva con dirección Noreste se llega al Vértice 17 (NORTE=6443916,92 - ESTE=4389590,72).

Línea 17-18: de doscientos noventa y nueve metros con ochenta y dos centímetros (299,82 m), con dirección Noreste, retomando el camino se llega al, Vértice 18 (NORTE=6443912,12 - ESTE=4389890,50).

Línea 18-19: de cincuenta y tres metros con ochenta centímetros (53,80 m), con dirección Noreste se encuentra el Vértice 19 (NORTE=6443958,55 - ESTE=4389917,69).

Línea 19-20: de cuarenta y nueve metros con setenta y seis centímetros (49,76 m), línea curva con dirección Noreste se llega al Vértice 20 (NORTE=6443985,15 - ESTE=4389959,74).

Línea 20-21: de noventa y seis metros con veinte centímetros (96,20 m), con rumbo Noreste se encuentra el Vértice 21 (NORTE=6443998,71 - ESTE=4390054,98).

Línea 21-22: de cuarenta y un metros con veintinueve centímetros (41,29 m), con dirección Sureste sobre el eje del camino se llega al Vértice 22 (NORTE=6443968,84 - ESTE=4390083,49).

Línea 22-23: de quinientos treinta y cinco metros con veinticuatro centímetros (535,24 m), con dirección Noreste siguiendo por el eje del camino hasta interceptar con el eje de la Ruta Provincial S253, donde se encuentra el Vértice 23 (NORTE=6444048,26 - ESTE=4390612,80).

Línea 23-24: de ochenta y un metros con cuarenta y un centímetros (81,41 m), con dirección Sureste sobre el eje de la Ruta Provincial S253 se llega al Vértice 24 (NORTE=6443970,71 - ESTE=4390637,57).

Línea 24-25: de doscientos noventa y dos metros con cuarenta y cuatro centímetros (292,44 m), con rumbo Sureste sobre el eje de la Ruta Provincial S253 se llega al Vértice 25 (NORTE=6443715,42 - ESTE=4390780,20).

Línea 25-26: de doscientos sesenta y cinco metros con treinta centímetros (265,30 m), con rumbo Sureste sobre el eje de la Ruta Provincial S253 se llega al Vértice 26 (NORTE=6443544,35 - ESTE=4390982,99).

Línea 26-27: de ciento sesenta y nueve metros con setenta y nueve centímetros (169,79 m), con dirección Sureste sobre el eje de la Ruta Provincial S253 se llega al Vértice 27 (NORTE=6443467,25 - ESTE=4391134,26), ubicado en la intersección del eje de la ruta con la prolongación hacia el Sur-Suroeste del lado Oeste de la Parcela 443653-391286.

Línea 27-28: de setecientos veintiocho metros con diez centímetros (728,10 m), con rumbo Noreste, por los límites Oeste de las Parcelas 443653-391286, 2634-4839, 2634-5041 y 2634-5040, se llega al Vértice 28 (NORTE=6444179,60 - ESTE=4391284,88), esquinero Noroeste de la Parcela 2634-5040.

Línea 28-29: de un mil quinientos cincuenta y siete metros con noventa y siete centímetros (1.557,97 m), con rumbo Noreste se continúa por el lado Norte de parcela 2634- 5040, hasta el Vértice 29 (NORTE=6444570,55 - ESTE=4392793,00) que se encuentra en la intersección de este último lado, con el eje del camino público de la Red Terciaria Provincial t78-14.

Línea 29-30: de trescientos cuarenta y tres metros con cuarenta y nueve centímetros (343,49 m), con dirección Noreste se sigue por el eje del camino público de la Red Terciaria Provincial t78-14, donde intercepta con la prolongación, hacia el Oeste, del lado Norte de la Parcela 2634-5245, encontrándose allí el Vértice 30 (NORTE=6444907,53 - ESTE=4392859,57).

Línea 30-31: de ochocientos ochenta y siete metros con setenta y un centímetros (887,71 m), se continúa hacia el Este sobre el lado Norte de la Parcela 2634-5245, hasta la intersección con el eje del camino público de la Red Terciaria Provincial t78-15, donde se encuentra el Vértice 31 (NORTE=6444759,51 - ESTE=4393734,85).

Línea 31-32: de quinientos cincuenta y ocho metros con setenta y ocho centímetros (558,78 m), con dirección Noreste, por dicho eje, donde se intercepta con la prolongación, hacia el Oeste, del lado Norte de la Parcela 2634-5048, encontramos el Vértice 32 (NORTE=6445305,80 -ESTE=4393852,36).

Línea 32-33: de setecientos ochenta y un metros con dieciocho centímetros (781,18 m), con rumbo Sureste sobre el lado Norte de la parcela 2634-5048, hasta interceptar con el lado Oeste de la Parcela 2632-0753, encontrándose allí el Vértice 33 (NORTE=6445145,88 - ESTE=4394616,99).

Línea 33-34: de tres mil setecientos ochenta y ocho metros con setenta y nueve centímetros (3.788,79 m), con rumbo Noreste, sobre el lado Oeste de la parcela 2632-0753, hasta llegar al esquinero Noroeste de esa parcela, donde se encuentra el Vértice 34 (NORTE=6448853,21 - ESTE=4395398,43).

Línea 34-35: de doscientos noventa metros con setenta y seis centímetros (290,76 m), con rumbo Sureste, sobre los lados Norte de las Parcelas 2632-0753 y 2632-0855, hasta el Vértice 35 (NORTE=6448806,28; ESTE=4395685,37), esquinero Noreste de la Parcela 2632-0855.

Línea 35- 36: de quinientos veinticinco metros con cuarenta y cinco centímetros (525,45 m), con rumbo Suroeste, por el costado oeste de la parcela 2632-1256 se llega al Vértice 36 (NORTE=6448291,83 - ESTE=4395578,40).

Línea 36-37: de cuatrocientos diecinueve metros con ochenta y nueve centímetros (419,89 m), con rumbo Sureste, por el lado sur de la parcela 2632-1256 se llega al Vértice 37 (NORTE=6447998,62 - ESTE=4395878,97).

Línea 37-38: de ciento treinta y tres metros con veintidós centímetros (133,22 m), con dirección Sureste por el costado suroeste de la parcela 2632-0957 se llega al Vértice 38 (NORTE=6447868,21 - ESTE=4395851,76).

Línea 38-39: de ciento ochenta y siete metros con treinta seis centímetros (187,36 m) con dirección Sureste se encuentra el Vértice 39 (NORTE=6447711,74 - ESTE=4395954,81), esquinero Noroeste de la Parcela 2632-0556.

Línea 39-40: de quinientos dieciséis metros con cuarenta centímetros (516,40 m), con rumbo Sureste por el lado Norte de la parcela 2632-0556 y la colindante al Este (sin designación), hasta encontrar la intersección de dicha línea con el eje del camino público de la Red Terciaria Provincial t78-1, donde se encuentra el Vértice 40 (NORTE=6447560,06 -ESTE=4396448,44).

Línea 40-41: de setecientos cuarenta y un metros con cero ocho centímetros (741,08 m), con rumbo Suroeste, sobre el eje del camino público de la Red Terciaria Provincial t78-1, hasta interceptar el eje del camino público que atraviesa la Parcela 2632- 0959, y que lleva a la Escuela "Campo Gioda", se encuentra el Vértice 41 (NORTE=6446834,47 - ESTE=4396297,72).

Línea 41-42: de tres mil veintidós metros con cero cuatro centímetros (3.022,04 m), con rumbo Sureste en la intersección del camino mencionado, con el, camino público de la Red Terciaria Provincial t78-3, se encuentra el Vértice 42 (NORTE=6446223,83 - ESTE=4399257,43).

Línea 42-43: de mil novecientos treinta y ocho metros con ochenta y un centímetros (1.938,81 m), con rumbo Suroeste, por el eje del camino público de la Red Terciaria Provincial t78-3 hasta interceptar con el eje del camino público de la Red Terciaria Provincial t277-4 donde se encuentra el Vértice 43 (NORTE=6444324,89 - ESTE=4398866,23).

Línea 43-44: de novecientos sesenta y un metros con dieciséis centímetros (961,16 m), con dirección Sureste sobre el eje de ese camino, se llega al Vértice 44 (NORTE=6444085,39 - ESTE=4399797,08).

Línea 44-45: de trescientos veintinueve metros con sesenta y siete centímetros (329,67 m) con dirección Noreste por el eje del camino se llega al Vértice 45 (NORTE=6444081,84 - ESTE=4400126,72).

Línea 45-46: de ochocientos once metros con ochenta centímetros (811,80 m), con dirección Noreste siguiendo el eje del camino se llega al Vértice 46 (NORTE=6444134,79 - ESTE=4400936,80).

Línea 46-47: de quinientos seis metros con noventa centímetros (506,90 m), con dirección Noreste siguiendo el eje del camino se llega al Vértice 47 (NORTE=6444115,50 - ESTE=4401443,33).

Línea 47-48: de un mil quinientos setenta y nueve metros con ochenta y cuatro centímetros (1.579,84 m) con dirección Sureste siguiendo el eje del camino se llega al Vértice 48 (NORTE=6443748,38 - ESTE=4402979,92).

Línea 48-49: de setecientos un metros con ochenta y cinco centímetros (701,85 m), línea quebrada con rumbo Sureste hasta interceptar con el eje del camino público de la Red Terciaria Provincial t23-22 donde se encuentra el Vértice 49 (NORTE=6443480,75 - ESTE=4403628,74).

Línea 49-50: de un mil setecientos cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros (1.743,50 m), con rumbo general Sur-Oeste siguiendo el eje de dicho camino que, más al Sur, atraviesa el puente sobre el río Ctalamochita, continuando hasta el Vértice 50 (NORTE=6442468,21 - ESTE=4402819,28), intersección de los ejes de los caminos públicos Carril de La Costa Sur, que discurre al Norte de la Parcela 2634-4282, y el camino público de la Red Terciaria Provincial t23-22, en su acceso a "Los Potreros" desde la Ruta Provincial N°2.

Línea 50-51: de un mil setecientos veintiséis metros con ochenta centímetros (1.726,80 m), con rumbo Sur por el eje del último camino mencionado hasta su intersección con el eje de la Ruta Provincial N°2 que lleva a la localidad de Villa Ascasubi donde se encuentra el Vértice 51 (NORTE=6440741,55 - ESTE=4402840,90).

Línea 51-52: de tres metros con veintiséis centímetros (3,26 m), con rumbo Sureste, por el eje de la Ruta Provincial N°2, hasta la intersección de la proyección del camino público que, al Sur, lleva a la Ruta Provincial N06, Vértice 52 (NORTE=6440741,32 - ESTE=4402844,15).

Línea 52 -53: de tres mil setecientos diecisiete metros con ochenta y cinco centímetros (3.717,85 m), con rumbo Sur por el eje de dicho camino hasta la intersección con el eje de la Ruta Provincial N06, que lleva a la localidad de Tancacha se llega al Vértice 53 (NORTE=6437023,85 - ESTE=4402897,36).

Línea 53-54: de un mil cuatrocientos diecinueve metros con treinta y seis centímetros (1.419,36 m), con rumbo Sur, por el alambrado que materializa el límite Este de la Parcela 2634-1982, hasta el Vértice 54 (NORTE=6435604,66 - ESTE=4402919,66), esquinero Sureste de dicha parcela.

Línea 54-55: de trescientos noventa y dos metros con setenta y seis centímetros (392,76 m), con rumbo Oeste, sobre el alambrado límite Sur de la parcela 2634-1982, hasta su esquinero suroeste donde se encuentra el Vértice 55 (NORTE=6435601,49 - ESTE=4402526,92).

Línea 55-56: de un mil setecientos sesenta y un metros con sesenta centímetros (1.761,60 m), con rumbo Sur, sobre el alambrado del lado Este de la Parcela 2634-1481, hasta el esquinero Sureste de esa parcela donde se encuentra el Vértice 56 (NORTE=6433840,06 - ESTE=4402551,36).

Línea 56-57: de seiscientos sesenta y un metros con cero seis centímetros (661,06 m), con rumbo Noroeste, sobre el lado Sur de esa parcela, prolongando ese lado hasta interceptar con el eje del camino público de la Red Terciaria Provincial t23-6 donde se encuentra el Vértice 57 (NORTE=6433985,03 - ESTE=4401906,39).

Línea 57-58: de un mil cuatrocientos noventa y ocho metros con cincuenta y un centímetros (1.498,51 m), con rumbo Norte, por el eje del camino público de la Red Terciaria Provincial t23-6, hasta la intersección de dicho eje con la prolongación al Sureste del alambrado del lado Sur de la Parcela 2634-1978 donde se encuentra el Vértice 58 (NORTE=6435483,40 - ESTE=4401885,60).

Línea 58-59: de ochocientos cincuenta y nueve metros con noventa y un centímetros (859,91 m), con rumbo Noroeste siguiendo el lado Sur de la Parcela 2634-1978, hasta llegar al esquinero Suroeste de dicha parcela donde se encuentra el Vértice 59 (NORTE=6435857,63 - ESTE=4401111,39).

Línea 59-60: de trescientos treinta y un metros con cincuenta y un centímetros (331,51 m), con rumbo Sur, sobre el alambrado del lado Este de la Parcela 2634-1676, hasta encontrar su esquinero Sureste donde se encuentra el Vértice 60 (NORTE=6435526,15 - ESTE=4401115,76).

Línea 60-61 de doscientos veinticinco metros con setenta centímetros (225,70 m), con dirección Noroeste, sobre el alambrado Sur de la Parcela 2634-1676, hasta su esquinero Suroeste se llega al Vértice 61 (NORTE=6435611,80 - ESTE=4400906,96).

Línea 61-62: de doscientos sesenta y nueve metros con noventa y un centímetros (269,91 m), con rumbo Sur, sobre el lado Este de la parcela 2634-1575, hasta su esquinero Sureste donde se encuentra el Vértice 62 (NORTE=6435341,92 - ESTE=4400910,82).

Línea 62-63: de ochocientos ochenta y un metros con once centímetros (881,11 m), con rumbo Noroeste, sobre el alambrado que materializa los límites Sur de las Parcelas 2634-1575 y 2634-1873, prolongando dicha dirección, hasta la intersección con el eje del camino público de la Red Terciaria Provincial t178-6 donde se encuentra el Vértice 63 (NORTE=6435675,89 - ESTE=4400095,45).

Línea 63-64: de un mil trescientos cuatro metros con treinta y cinco centímetros (1.304,35 m), con rumbo Sur sobre el eje del camino público de la Red Terciaria Provincial t178-6, hasta llegar a su intersección con la prolongación hacia el Este del lado Norte de la Parcela 2634-0871 donde se encuentra el Vértice 64 (NORTE=6434371,67 - ESTE=4400113,41).

Línea 64-65: de quinientos treinta y nueve metros con setenta y tres centímetros (539,73 m), con rumbo Suroeste, sobre el lado Norte de la parcela 2634-0871, hasta su esquinero Noroeste donde se encuentra el Vértice 65 (NORTE=6434423,59 - ESTE=4399576,19).

Línea 65-66: de doscientos trece metros con veintiocho centímetros (213,28 m), con dirección Sur, hasta el esquinero Noreste de la Parcela 2634-0769, donde encontramos el Vértice 66 (NORTE=6434210,34 - ESTE=4399579,91).

Línea 66-67: de quinientos cincuenta y dos metros con setenta y dos centímetros (552,72 m), con dirección Noroeste, por el alambrado del lado Norte de la Parcela 2634-0769, en su prolongación hasta interceptar con el eje del camino público de la Red Terciaria Provincial t78-11 donde se encuentra el Vértice 67 (NORTE=6434496,00 - ESTE=4399106,73).

Línea 67-68: de un mil treinta y siete metros con veintiún centímetros (1.037,21 m), con rumbo Norte, por el eje del camino quebrando ligeramente al Oeste se encuentra el Vértice 68 (NORTE=6435533,08 - ESTE=4399090,75).

Línea 68-69: de cuarenta y seis metros con cincuenta centímetros (46,50 m), con dirección Norte hasta la intersección con el camino público de la Red Terciaria Provincial t78-7 donde encontramos el Vértice 69 (NORTE=6435579,54 - ESTE=4399088,74).

Línea 69-70: de cuatrocientos cincuenta y tres metros con noventa y cuatro centímetros (453,94 m), con rumbo Oeste por el eje del camino público de la Red Terciaria Provincial t78-7 hasta llegar al Vértice 70 (NORTE=6435600,19 - ESTE=4398635,27).

Línea 70-71: de trescientos veinticuatro metros con ochenta y cinco centímetros (324,85 m) con dirección Noroeste por el eje del mismo camino se llega al Vértice 71 (NORTE=6435727,17 - ESTE=4398336,26).

Línea 71-72: de dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros con ochenta y nueve centímetros (2.455,89 m), con dirección Nor-Oeste siguiendo el eje del mismo camino llegando a la intersección con el eje del camino público de la Red Secundaria Provincial s253 se encuentra el Vértice 72 (NORTE=6436040,99 - ESTE=4395900,51).

Línea 72-73: de trescientos setenta y nueve metros con cincuenta y ocho centímetros (379,58 m), con rumbo Sur por el eje del camino público de la Red Secundaria Provincial s253, hasta interceptar con el camino público que separa la Parcela 2634-1753 de la 2634-1353 donde se encuentra el Vértice 73 (NORTE=6435661,47 - ESTE=4395906,70).

Línea 73-74: de dos mil trescientos ochenta y siete metros con cuarenta y dos centímetros (2.387,42 m), con rumbo Oeste por eje del camino hasta el esquinero noroeste de la parcela 2634-1249 donde se encuentra el Vértice 74 (NORTE=6435665,66 - ESTE=4393519,28).

Línea 74-75: de trescientos cincuenta metros con setenta y cinco centímetros (350,75 m), con rumbo Norte paralelo al lado este de la parcela 2634-1946 por eje de camino se llega al Vértice 75 (NORTE=6436016,38 - ESTE=4393515,12).

Línea 75-76: de ciento dieciséis metros con cincuenta y dos centímetros (116,52 m) con rumbo Oeste por el eje del camino que separa la Parcela 2634-1945 de la 2634-1946, hasta el camino al Sur (Red Terciaria Provincial t78-9) donde se encuentra el Vértice 76 (NORTE=6436012,33 - ESTE=4393398,67).

Línea 76-77: de setecientos treinta y ocho metros con cincuenta y tres centímetros (738,53 m), con dirección Sur hasta interceptar con la prolongación al Este del alambrado que materializa el lado Sur de la Parcela 2634-1844, Vértice 77 (NORTE=6435273,86 - ESTE=4393408,18).

Línea 77-78: de mil ciento seis metros con cuarenta y tres centímetros (1.106,43 m), con rumbo Oeste siguiendo el límite sur de la parcela 2634-1844 hasta el esquinero Suroeste de dicha parcela se llega al Vértice 78 (NORTE=6435248,67 - ESTE=4392302,03).

Línea 78-79: de seiscientos doce metros con cero siete centímetros (612,07 m), con rumbo Sur sobre el lado Este de la Parcela 2634-1539, hasta el esquinero Sureste de esa parcela donde se encuentra el Vértice 79 (NORTE=6434636,62 - ESTE=4392307,10).

Línea 79-80: de un mil setenta y siete metros con cero cinco centímetros (1.077,05 m) al Oeste, por el alambrado del lado Sur de la parcela 2634-1539, hasta su esquinero Suroeste, Vértice 80 (NORTE=6434627,70 - ESTE=4391230,09).

Línea 80-81: de catorce metros con quince centímetros (14,15 m) con rumbo Oeste pasando al esquinero Sureste de la Parcela 2634-1335, (atravesando el camino público de la Red Terciaria Provincial t108-8) donde se define el Vértice 81 (NORTE=6434626,77 - ESTE=4391215,97).

Línea 81-82: de un mil setenta y nueve metros con cincuenta y ocho centímetros (1.079,58 m), con rumbo Oeste, por el alambrado del lado Sur de la Parcela 2634-1335, hasta llegar a su esquinero Suroeste, donde se encuentra el Vértice 82 (NORTE=6434616,69 - ESTE=4390136,44).

Línea 82-83: de cuatrocientos veintiséis metros con sesenta y cinco centímetros (426,65 m) con rumbo Norte por el costado Oeste, hasta el esquinero Noreste de la Parcela 2634-0931 donde se encuentra el Vértice 83 (NORTE=6435043,33 - ESTE=4390133,66).

Línea 83-84: de doscientos ochenta y seis metros con treinta y seis centímetros (286,36 m), con rumbo Oeste por el lado Norte de la parcela 2634-0931, hasta su esquinero Noroeste donde se encuentra el Vértice 84 (NORTE=6435041,19 - ESTE=4389847,31).

Línea 84-85: de cuatrocientos cuarenta y dos metros con ochenta y un centímetros (442,81 m), con rumbo Norte, por el alambrado Oeste de las parcelas 2634-0931 y 2634-1731, hasta llegar al esquinero Sureste de la Parcela 2634-1631 encontrándose allí el Vértice 85 (NORTE=6435483,98, - ESTE=4389843,40).

Línea 85-86: de trescientos diecinueve metros con treinta centímetros (319,30 m), con rumbo Oeste, por el alambrado que materializa el lado Sur de la parcela 2634-1631 hasta su esquinero Suroeste donde se encuentra el Vértice 86 (NORTE=6435481,66 - ESTE=4389524,12).

Línea 86-87: de treinta y cuatro metros con ochenta y ocho centímetros (34,88 m), con dirección Norte sobre su lado Oeste, llegando al esquinero Sureste de la parcela 2634-1630 se encuentra el Vértice 87 (NORTE=6435516,54 - ESTE=4389523,47).

Línea 87-88: de ciento noventa metros con setenta y nueve centímetros (190,79 m) dirección Noroeste siguiendo sobre el alambrado Sur de la parcela 2634-1630 hasta interceptar con el eje del camino público existente donde se define el Vértice 88 (NORTE=6435550,84 - ESTE=4389335,78).

Línea 88-89: de ciento dieciocho metros con cincuenta y cuatro centímetros (118,54 m), con rumbo Norte, por el eje de dicho camino, hasta la intersección con el lado Sureste de la Parcela 2634-2024, donde se encuentra el Vértice 89 (NORTE=6435669,38 - ESTE=4389334,82).

Línea 89-90: de un mil trescientos sesenta y seis metros con treinta y cuatro centímetros (1.366,34 m), con rumbo Noroeste sobre los lados Sur de las Parcelas 2634-2024, 2634-1928, 2634-1726, 2634-2125, 2634-1525 y 2634-1924, hasta el esquinero Suroeste de esta última parcela donde se encuentra el Vértice 90 (NORTE=6435830,27 - ESTE=4387977,99).

Línea 90-91: de cuatro metros con sesenta y nueve centímetros (4,69 m), con rumbo Norte, hasta llegar al esquinero Sureste de la Parcela 2634-2122 donde se define el Vértice 91 (NORTE=6435834,96 - ESTE=4387977,95).

Línea 91-92: de novecientos noventa y cinco metros con sesenta y siete centímetros (995,67 m), con dirección Oeste, sobre el límite Sur de la parcela 2634-2122, prolongando su dirección hasta interceptar con el eje del camino público de la Red Terciaria Provincial t108-9 donde se encuentra el Vértice 92 (NORTE=6435822,16 - ESTE=4386982,36).

Línea 92-93: de dos mil quince metros con diecinueve centímetros (2.015,19 m), con rumbo Norte por el eje del camino público de la Red Terciaria Provincial t108-9, hasta la intersección con el eje de las vías de ferrocarril con Vértice 93 (NORTE=6437837,23 - ESTE=4386960,28).

Línea 93-94: de treinta y tres metros con sesenta centímetros (33,60 m) con rumbo Suroeste, quebrando .el camino, tras cruzar las vías del ferrocarril se define el Vértice 94 (NORTE=6437833,11 - ESTE=4386926,93).

Línea 94-95: de un mil doce metros con cincuenta y tres centímetros (1.012,53 m), con rumbo Norte, siguiendo la prolongación del camino público de la Red Terciaria Provincial t108-9 el hasta llegar al Vértice 95 (NORTE=6438845,57 - ESTE=4386915,18).

Línea 95-96: de cincuenta y tres metros con sesenta y cinco centímetros (53,65 m), con rumbo Noreste siguiendo el eje del camino se llega al Vértice 96 (NORTE=6438887,94 - ESTE=4386948,09).

Línea 96-1: de un mil siete metros con veintiún centímetros (1.007,21 m), con rumbo Norte, cerrando el Polígono A en el Vértice 1. El Polígono A encierra una superficie total de quince mil ciento dieciocho hectáreas (15.118ha).

POLÍGONO "B" Parcela 264-7602. Predio de Enterramiento Sanitario de la Ciudad de Río Tercero. Está formado por los siguientes tramos:

Línea 97-98: de ochocientos quince metros con cero seis centímetros (815,06 m), desde el Vértice 97 (NORTE=6440331,65 - ESTE=4406483,56), esquinero Suroeste del predio, sobre -la Ruta Provincial No 2 a Villa Ascasubi, hacia el Norte se llega al Vértice 98 (NORTE=6441146,71 - ESTE=4406483,56).

Línea 98-99: de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa centímetros (249,90 m), con rumbo Sureste se llega al Vértice 99 (NORTE=6441131,50 - ESTE=4406733,00).

Línea 99-100: de ochocientos cuarenta y un metros con cincuenta centímetros (841,50 m), con rumbo Sur por el lado Este del campo, hasta el Vértice 100 (NORTE=6440290,00 - ESTE=4406733,00).

Línea 100-97: de doscientos cincuenta y dos metros con ochenta y nueve centímetros (252,89 m), con rumbo Noroeste cierra el Polígono B en el Vértice 97 frente de la parcela que da sobre la Ruta. El polígono B, encierra una superficie total de veinte hectáreas y seis mil seiscientos dos metros cuadrados (20ha 6.602m²).

POLÍGONO "C" Parcela 264-7502. Predio de Emplazamiento de Matadero Municipal de la Ciudad De Río Tercero. Está formado por los siguientes tramos:

Línea 101-102: de cuatrocientos veintiocho metros con noventa centímetros (428,90 m), desde Vértice 101 (NORTE=6440229,17 - ESTE=4406733,00), esquinero Noreste del predio, sobre la Ruta

Provincial No 2 a Villa Ascasubi, con rumbo Sur se llega al Vértice 102 (NORTE=6439800,27 - ESTE=4406733,00).

Línea 102-103: de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa centímetros (249,90 m), con rumbo Noroeste, hasta el Vértice 103 (NORTE=6439815,48 - ESTE=4406483,56).

Línea 103-104: de cuatrocientos cincuenta y cinco metros con treinta y cuatro centímetros (455,34 m) con rumbo Norte, por el lado Oeste del campo, hasta el Vértice 104 (NORTE=6440270,82 - ESTE=4406483,56), sobre la ruta.

Línea 104-101: de doscientos cincuenta y dos metros con ochenta y nueve centímetros (252,89 m), con rumbo Sureste, frente de la parcela sobre la Ruta, cerrando la figura. El polígono C, encierra una superficie total de once hectáreas y doscientos ochenta y un metros cuadrados (11ha 0.281m2).

SUPERFICIE TOTAL: El Radio Municipal de Río Tercero tiene una superficie total de quince mil ciento cuarenta y nueve hectáreas y seis mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados (15.149ha 6.883m2).

Puntos fijos amojonados:

PF1 (DGC RTP1) (NORTE=6439972,03 - ESTE=4395019,88);

PF2 (DGC RTP2) (NORTE= 6440690,37 - ESTE= 4394819,90);

PF3 (No 14 DPV) (NORTE=6444133,73 - ESTE= 4398111,49).

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Gob. Juan Schiaretti, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 20820/E/16, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el Radio Municipal de la ciudad de Río Tercero, departamento Tercero Arriba, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Municipal de la ciudad de Río Tercero, ubicada en el Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:

Polígono "A" - Área Urbana: formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de novecientos noventa metros con treinta y siete centímetros (990,37 m), que se extiende con rumbo Norte partiendo desde el Vértice Nº 1 (Norte=6439895,07 - Este=4386935,43), definido por la intersección del costado Norte de la Ruta Provincial Nº 6 que une las ciudades de Río Tercero con la ciudad de Almafuerde y el eje del camino público central de la antigua "Colonia La Merced", hoy Red Terciaria Provincial t108-9, hasta llegar al Vértice Nº 2 (Norte=6440885,30 - Este=4386918,93).

Lado 2-3: de novecientos noventa y dos metros con treinta y seis centímetros (992,36 m), que se prolonga con orientación Norte por el eje del camino público central de la antigua "Colonia La Merced", hoy Red Terciaria Provincial t108-9, hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (Norte=6441877,63 - Este=4386926,26).

Lado 3-4: de veintinueve metros con cuatro centímetros (29,04 m), que se desarrolla con trayectoria Este llegando a la intersección del camino mencionado anteriormente y el eje del camino que define el límite Sur de la Parcela 2634-4222 hasta encontrar el Vértice Nº 4 (Norte=6441877,91 - Este=4386955,31).

Lado 4-5: de cuatrocientos cinco metros con noventa y tres centímetros (405,93 m), que se proyecta con sentido Norte por el costado Oeste de la Parcela 2634-4222 cruzando el Río Tercero (Ctalamochita) hasta la intersección con la línea de ribera Norte del citado río donde se define el Vértice Nº 5 (Norte=6442283,79 - Este=4386948,46).

Lado 5-6: de ochenta y dos metros con ochenta y seis centímetros (82,86 m), que corre con dirección Noreste siguiendo por la línea de ribera Norte del Río Tercero (Ctalamochita) hasta arribar al Vértice Nº 6 (Norte=6442295,09 - Este=4387030,54).

Lado 6-7: de setenta y seis metros con noventa y ocho centímetros (76,98 m), que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice Nº 7 (Norte=6442311,19 - Este=4387105,82).

Lado 7-8: de setenta y seis metros con treinta y ocho centímetros (76,38 m), que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice Nº 8 (Norte=6442339,47 - Este=4387176,77).

Lado 8-9: de ciento dieciséis metros con ochenta y nueve centímetros (116,89 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice Nº 9 (Norte=6442401,64 - Este=4387275,76), finalizando el tramo sobre la línea de ribera Norte del Río Tercero (Ctalamochita).

Lado 9-10: de ochocientos once metros (811,00 m), que se proyecta con sentido Noreste por el límite Oeste de la Parcela 442955-387410 hasta localizar el Vértice Nº 10 (Norte=6443196,07 - Este=4387438,83), ubicado en la intersección de dicho límite con el eje del camino Carril de la Costa Norte, Red Terciaria Provincial t108-18.

Lado 10-11: de cuatrocientos veinte metros con setenta y nueve centímetros (420,79 m), que corre con dirección Sudeste sobre el eje del camino Carril de la Costa Norte, Red Terciaria Provincial t108-18, hasta arribar al Vértice Nº 11 (Norte=6443140,29 - Este=4387855,91).

Lado 11- 12: de veintitrés metros con ochenta y dos centímetros (23,82 m), que se extiende con rumbo Este sobre el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-18 hasta llegar al Vértice Nº 12 (Norte=6443142,42 - Este=4387879,63).

Lado 12-13: de treinta y cinco metros con tres centímetros (35,03 m), que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice Nº 13 (Norte=6443147,60 - Este=4387914,27).

Lado 13-14: de un mil veintiún metros con cuarenta y dos centímetros (1.021,42 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste siguiendo el eje del camino Carril de la Costa Norte, Red Terciaria Provincial t108-18, hasta encontrar el Vértice Nº 14 (Norte=6443332,53 - Este=4388918,82).

Lado 14-15: de quinientos cuarenta y cuatro metros con setenta y ocho centímetros (544,78 m), que se proyecta con sentido Noreste siguiendo el eje del camino Carril de la Costa Norte, Red Terciaria Provincial t108-18, hasta localizar el Vértice Nº 15 (Norte=6443386,35 - Este=4389460,93).

Lado 15-16: de quinientos veintitrés metros con cincuenta y cinco centímetros (523,55 m), que corre con dirección Noreste por el quiebre del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-18 hasta arribar al Vértice Nº 16 (Norte=6443899,16 - Este=4389566,41).

Lado 16-17: de treinta metros con once centímetros (30,11 m), que se extiende en línea curva con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice Nº 17 (Norte=6443916,92 - Este=4389590,72).

Lado 17-18: de doscientos noventa y nueve metros con ochenta y dos centímetros (299,82 m), que se prolonga con orientación Noreste retomando el Camino de la Red Terciaria Provincial t108-18 hasta alcanzar el Vértice Nº 18 (Norte=6443912,12 - Este=4389890,50).

Lado 18-19: de cincuenta y tres metros con ochenta centímetros (53,80 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice Nº 19 (Norte=6443958,55 - Este=4389917,69).

Lado 19-20: de cuarenta y nueve metros con setenta y seis centímetros (49,76 m), que se proyecta con sentido Noreste por una línea curva hasta localizar el Vértice Nº 20 (Norte=6443985,15 - Este=4389959,74).

Lado 20-21: de noventa y seis metros con veinte centímetros (96,20 m), que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice Nº 21 (Norte=6443998,71 - Este=4390054,98).

Lado 21-22: de cuarenta y un metros con veintinueve centímetros (41,29 m), que se extiende con rumbo Sudeste por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-18 hasta llegar al Vértice Nº 22 (Norte=6443968,84 - Este=4390083,49).

Lado 22-23: de quinientos treinta y cinco metros con veinticuatro centímetros (535,24 m), que se prolonga con orientación Noreste siguiendo por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-18 hasta alcanzar el Vértice Nº 23 (Norte=6444048,26 - Este=4390612,80), ubicado en la intersección con el eje de la Ruta Provincial S253.

Lado 23-24: de ochenta y un metros con cuarenta y un centímetros (81,41 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste sobre el eje de la Ruta Provincial S253 hasta encontrar el Vértice Nº 24 (Norte=6443970,71 - Este=4390637,57).

Lado 24-25: de doscientos noventa y dos metros con cuarenta y cuatro centímetros (292,44 m), que se proyecta con sentido Sudeste sobre el eje de la Ruta Provincial S253 hasta localizar el Vértice Nº 25 (Norte=6443715,42 - Este=4390780,20).

Lado 25-26: de doscientos sesenta y cinco metros con treinta centímetros (265,30 m), que corre con dirección Sudeste sobre el eje de la Ruta Provincial S253 hasta arribar al Vértice Nº 26 (Norte=6443544,35 - Este=4390982,99).

Lado 26-27: de ciento sesenta y nueve metros con setenta y nueve centímetros (169,79 m), que se extiende con rumbo Sudeste sobre el eje de la Ruta Provincial S253 hasta llegar al Vértice Nº 27 (Norte=6443467,25 - Este=4391134,26), ubicado en la intersección del eje de la mencionada ruta con la prolongación hacia el Sur-Sudoeste del costado Oeste de la Parcela 443653-391286.

Lado 27-28: de setecientos veintiocho metros con diez centímetros (728,10 m), que se prolonga con orientación Noreste por los límites Oeste de las Parcelas 443653-391286, 2634-4839, 2634-5041 y 2634-5040 hasta alcanzar el Vértice Nº 28 (Norte=6444179,60 - Este=4391284,88), materializado por el poste esquinero Noroeste de la Parcela 2634-5040.

Lado 28-29: de un mil quinientos cincuenta y siete metros con noventa y siete centímetros (1.557,97 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste por el costado Norte de la Parcela 2634-5040, hasta encontrar el Vértice Nº 29 (Norte=6444570,55 - Este=4392793,00), que se sitúa en la intersección de este último lado con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-14.

Lado 29-30: de trescientos cuarenta y tres metros con cuarenta y nueve centímetros (343,49 m), que se proyecta con sentido Noreste por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-14 hasta localizar el Vértice Nº 30 (Norte=6444907,53 - Este=4392859,57), ubicado en la intersección con la prolongación hacia el Oeste del costado Norte de la Parcela 2634-5245.

Lado 30-31: de ochocientos ochenta y siete metros con setenta y un centímetros (887,71 m), que corre con dirección Este sobre el costado Norte de la Parcela 2634-5245 hasta arribar al Vértice Nº 31 (Norte=6444759,51 - Este=4393734,85), emplazado en la intersección con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-15.

Lado 31-32: de quinientos cincuenta y ocho metros con setenta y ocho centímetros (558,78 m), que se extiende con rumbo Noreste por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-15 hasta llegar al Vértice Nº 32 (Norte=6445305,80 - Este=4393852,36), definido en la intersección con la prolongación hacia el Oeste del costado Norte de la Parcela 2634-5048.

Lado 32-33: de setecientos ochenta y un metros con dieciocho centímetros (781,18 m), que se prolonga con orientación Sudeste sobre el costado Norte de la Parcela 2634-5048 hasta alcanzar el Vértice Nº 33 (Norte=6445145,88 - Este=4394616,99), emplazado en la intersección con el costado Oeste de la Parcela 2632-0753.

Lado 33-34: de tres mil setecientos ochenta y ocho metros con setenta y nueve centímetros (3.788,79 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste sobre el costado Oeste de la Parcela 2632-0753 hasta encontrar el Vértice Nº 34 (Norte=6448853,21 - Este=4395398,43), constituido por el poste esquinero Noroeste de dicha parcela.

Lado 34-35: de doscientos noventa metros con setenta y seis centímetros (290,76 m), que se proyecta con sentido Sudeste sobre los costados Norte de las Parcelas 2632-0753 y 2632-0855 hasta localizar el Vértice Nº 35 (Norte=6448806,28 - Este=4395685,37), materializado por el esquinero Noreste de la Parcela 2632-0855.

Lado 35-36: de quinientos veinticinco metros con cuarenta y cinco centímetros (525,45 m), que corre con dirección Sudoeste por el costado Oeste de la Parcela 2632-1256 hasta arribar al Vértice Nº 36 (Norte=6448291,83 - Este=4395578,40).

Lado 36-37: de cuatrocientos diecinueve metros con ochenta y nueve centímetros (419,89 m), que se extiende con rumbo Sudeste por el costado Sur de la Parcela 2632-1256 hasta llegar al Vértice Nº 37 (Norte=6447998,62 - Este=4395878,97).

Lado 37-38: de ciento treinta y tres metros con veintidós centímetros (133,22 m), que se prolonga con orientación Sudeste por el costado Sudoeste de la Parcela 2632-0957 hasta alcanzar el Vértice Nº 38 (Norte=6447868,21 - Este=4395851,76).

Lado 38-39: de ciento ochenta y siete metros con treinta y seis centímetros (187,36 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el Vértice Nº 39 (Norte=6447711,74 - Este=4395954,81), definido por el poste esquinero Noroeste de la Parcela 2632-0556.

Lado 39-40: de quinientos dieciséis metros con cuarenta centímetros (516,40 m), que se proyecta con sentido Sudeste por el costado Norte de la Parcela 2632-0556 y la parcela sin designar colindante al Este, hasta localizar el Vértice Nº 40 (Norte=6447560,06 - Este=4396448,44), situado en la intersección con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-1.

Lado 40-41: de setecientos cuarenta y un metros con ocho centímetros (741,08 m), que corre con dirección Sudoeste sobre el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-1 hasta arribar al Vértice Nº 41 (Norte=6446834,47 - Este=4396297,72), ubicado en la intersección con el eje del camino público que atraviesa la Parcela 2632-0959 que lleva a la Escuela "Campo Gioda".

Lado 41-42: de tres mil veintidós metros con cuatro centímetros (3.022,04 m), que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al Vértice Nº 42 (Norte=6446223,83 - Este=4399257,43), emplazado en la intersección del camino mencionado precedentemente con el Camino de la Red Terciaria Provincial t78-3.

Lado 42-43: de un mil novecientos treinta y ocho metros con ochenta y un centímetros (1.938,81 m), que se prolonga con orientación Sudoeste por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-3 hasta alcanzar el Vértice Nº 43 (Norte=6444324,89 - Este=4398866,23), situado en la intersección con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t277-4.

Lado 43-44: de novecientos sesenta y un metros con dieciséis centímetros (961,16 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste sobre el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t277-4 hasta encontrar el Vértice Nº 44 (Norte=6444085,39 - Este=4399797,08).

Lado 44-45: de trescientos veintinueve metros con sesenta y siete centímetros (329,67 m), que se proyecta con sentido Noreste por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t277-4 hasta localizar el Vértice Nº 45 (Norte=6444081,84 - Este=4400126,72).

Lado 45-46: de ochocientos once metros con ochenta centímetros (811,80 m), que corre con dirección Noreste siguiendo el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t277-4 hasta arribar al Vértice Nº 46 (Norte=6444134,79 - Este=4400936,80).

Lado 46-47: de quinientos seis metros con noventa centímetros (506,90 m), que se extiende con rumbo Noreste siguiendo el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t277-4 hasta llegar al Vértice Nº 47 (Norte=6444115,50 - Este=4401443,33).

Lado 47-48: de un mil quinientos setenta y nueve metros con ochenta y cuatro centímetros (1.579,84 m), que se prolonga con orientación Sudeste siguiendo el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t277-4 hasta alcanzar el Vértice Nº 48 (Norte=6443748,38 - Este=4402979,92).

Lado 48-49: de setecientos un metros con ochenta y cinco centímetros (701,85 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste por una línea quebrada hasta encontrar el Vértice Nº 49 (Norte=6443480,75 - Este=4403628,74), definido en la intersección con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t23-22.

Lado 49-50: de un mil setecientos cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros (1.743,50 m), que se proyecta con sentido general Sudoeste siguiendo el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t277-4, que hacia el Sur atraviesa el puente sobre el Río Tercero (Ctalamochita), hasta localizar el Vértice Nº 50 (Norte=6442468,21 - Este=4402819,28), situado en la intersección de los ejes de los caminos públicos Carril de la Costa Sur -que discurre al Norte de la Parcela 2634-4282-, y el Camino de la Red Terciaria Provincial t23-22 en su acceso a "Los Potreros" desde la Ruta Provincial Nº 2.

Lado 50-51: de un mil setecientos veintiséis metros con ochenta centímetros (1.726,80 m), que corre con dirección Sur por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t23-22 hasta arribar al Vértice Nº 51 (Norte=6440741,55 - Este=4402840,90), ubicado en la intersección con el eje de la Ruta Provincial Nº 2 que lleva a la localidad de Villa Ascasubi.

Lado 51-52: de tres metros con veintiséis centímetros (3,26 m), que se extiende con rumbo Sudeste por el eje de la Ruta Provincial Nº 2 hasta llegar al Vértice Nº 52 (Norte=6440741,32 - Este=4402844,15), emplazado en la intersección con la proyección del camino público que por el Sur lleva a la Ruta Provincial Nº 6.

Lado 52 -53: de tres mil setecientos diecisiete metros con ochenta y cinco centímetros (3.717,85 m), que se prolonga con orientación Sur por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t23-22 hasta

alcanzar el Vértice Nº 53 (Norte=6437023,85 - Este=4402897,36), situado en la intersección con el eje de la Ruta Provincial Nº 6 que lleva a la localidad de Tancacha.

Lado 53-54: de un mil cuatrocientos diecinueve metros con treinta y seis centímetros (1.419,36 m), que se desarrolla con trayectoria Sur por el alambrado que define el límite Este de la Parcela 2634-1982 hasta encontrar el Vértice Nº 54 (Norte=6435604,66 - Este=4402919,66), materializado por el esquinero Sudeste de dicha parcela.

Lado 54-55: de trescientos noventa y dos metros con setenta y seis centímetros (392,76 m), que se proyecta con sentido Oeste por sobre el alambrado límite Sur de la Parcela 2634-1982 hasta su esquinero Sudoeste que define el Vértice Nº 55 (Norte=6435601,49 - Este=4402526,92).

Lado 55-56: de un mil setecientos sesenta y un metros con sesenta centímetros (1.761,60 m), que corre con dirección Sur por sobre el alambrado del costado Este de la Parcela 2634-1481 hasta arribar al Vértice Nº 56 (Norte=6433840,06 - Este=4402551,36), constituido por el poste esquinero Sudeste de dicha parcela.

Lado 56-57: de seiscientos sesenta y un metros con seis centímetros (661,06 m), que se extiende con rumbo Noroeste sobre el costado Sur de la Parcela 2634-1481, prolongando ese lado hasta interceptar con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t23-6 donde se sitúa el Vértice Nº 57 (Norte=6433985,03 - Este=4401906,39).

Lado 57-58: de un mil cuatrocientos noventa y ocho metros con cincuenta y un centímetros (1.498,51 m), que se prolonga con orientación Norte por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t23-6 hasta su intersección con la prolongación al Sudeste del alambrado del costado Sur de la Parcela 2634-1978 donde se encuentra el Vértice Nº 58 (Norte=6435483,40 - Este=4401885,60).

Lado 58-59: de ochocientos cincuenta y nueve metros con noventa y un centímetros (859,91 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste siguiendo el costado Sur de la Parcela 2634-1978 hasta encontrar el Vértice Nº 59 (Norte=6435857,63 - Este=4401111,39), definido por el poste esquinero Sudoeste de la citada parcela.

Lado 59-60: de trescientos treinta y un metros con cincuenta y un centímetros (331,51 m), que se proyecta con sentido Sur por sobre el alambrado del costado Este de la Parcela 2634-1676 hasta localizar su esquinero Sudeste, donde se emplaza el Vértice Nº 60 (Norte=6435526,15 - Este=4401115,76).

Lado 60-61: de doscientos veinticinco metros con setenta centímetros (225,70 m), que corre con dirección Noroeste por sobre el alambrado Sur de la Parcela 2634-1676 hasta su esquinero Sudoeste, donde se define el Vértice Nº 61 (Norte=6435611,80 - Este=4400906,96).

Lado 61-62: de doscientos sesenta y nueve metros con noventa y un centímetros (269,91 m), que se extiende con rumbo Sur por el costado Este de la Parcela 2634-1575 hasta su esquinero Sudeste, donde se ubica el Vértice Nº 62 (Norte=6435341,92 - Este=4400910,82).

Lado 62-63: de ochocientos ochenta y un metros con once centímetros (881,11 m), que se prolonga con orientación Noroeste por sobre el alambrado que materializa los límites Sur de las Parcelas 2634-1575 y 2634-1873, prolongando dicha dirección hasta la intersección con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t178-6, donde se sitúa el Vértice Nº 63 (Norte=6435675,89 - Este=4400095,45).

Lado 63-64: de un mil trescientos cuatro metros con treinta y cinco centímetros (1.304,35 m), que se desarrolla con trayectoria Sur por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t178-6 hasta llegar a su intersección con la prolongación hacia el Este del costado Norte de la Parcela 2634-0871, donde se encuentra el Vértice Nº 64 (Norte=6434371,67 - Este=4400113,41).

Lado 64-65: de quinientos treinta y nueve metros con setenta y tres centímetros (539,73 m), que se proyecta con sentido Sudoeste sobre el costado Norte de la Parcela 2634-0871 hasta su esquinero Noroeste, donde se emplaza el Vértice Nº 65 (Norte=6434423,59 - Este=4399576,19).

Lado 65-66: de doscientos trece metros con veintiocho centímetros (213,28 m), que corre con dirección Sur hasta el esquinero Noreste de la Parcela 2634-0769, donde se ubica el Vértice Nº 66 (Norte=6434210,34 - Este=4399579,91).

Lado 66-67: de quinientos cincuenta y dos metros con setenta y dos centímetros (552,72 m), que se extiende con rumbo Noroeste por sobre el alambrado del costado Norte de la Parcela 2634-0769, en su prolongación hasta interceptar con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-11, donde se sitúa el Vértice Nº 67 (Norte=6434496,00 - Este=4399106,73).

Lado 67-68: de un mil treinta y siete metros con veintidós centímetros (1.037,21 m), que se prolonga con orientación Norte por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-11 quebrando ligeramente al Oeste hasta alcanzar el Vértice Nº 68 (Norte=6435533,08 - Este=4399090,75).

Lado 68-69: de cuarenta y seis metros con cincuenta centímetros (46,50 m), que se desarrolla con trayectoria Norte hasta la intersección con el Camino de la Red Terciaria Provincial t78-7, donde se ubica el Vértice Nº 69 (Norte=6435579,54 - Este=4399088,74).

Lado 69-70: de cuatrocientos cincuenta y tres metros con noventa y cuatro centímetros (453,94 m), que se proyecta con sentido Oeste por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-7 hasta localizar el Vértice Nº 70 (Norte=6435600,19 - Este=4398635,27).

Lado 70-71: de trescientos veinticuatro metros con ochenta y cinco centímetros (324,85 m), que corre con dirección Noroeste por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-7 hasta arribar al Vértice Nº 71 (Norte=6435727,17 - Este=4398336,26).

Lado 71-72: de dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros con ochenta y nueve centímetros (2.455,89 m), que se extiende con rumbo Noroeste siguiendo el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-7 hasta llegar a su intersección con el eje del Camino de la Red Secundaria Provincial s253, donde se sitúa el Vértice Nº 72 (Norte=6436040,99 - Este=4395900,51).

Lado 72-73: de trescientos setenta y nueve metros con cincuenta y ocho centímetros (379,58 m), que se prolonga con orientación Sur por el eje del Camino de la Red Secundaria Provincial s253, hasta

interceptar con el camino público que separa la Parcela 2634-1753 de la 2634-1353, donde se ubica el Vértice N° 73 (Norte=6435661,47 - Este=4395906,70).

Lado 73-74: de dos mil trescientos ochenta y siete metros con cuarenta y dos centímetros (2.387,42 m), que se desarrolla con trayectoria Oeste por eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-7 hasta el esquinero Noroeste de la Parcela 2634-1249, lugar donde se emplaza el Vértice N° 74 (Norte=6435665,66 - Este=4393519,28).

Lado 74-75: de trescientos cincuenta metros con setenta y cinco centímetros (350,75 m), que se proyecta con sentido Norte paralelo al costado Este de la Parcela 2634-1946 por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-7 hasta localizar el Vértice N° 75 (Norte=6436016,38 - Este=4393515,12).

Lado 75-76: de ciento dieciséis metros con cincuenta y dos centímetros (116,52 m), que corre con dirección Oeste por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-7 que separa la Parcela 2634-1945 de la 2634-1946 hasta arribar al Camino de la Red Terciaria Provincial t78-9, donde se encuentra el Vértice N° 76 (Norte=6436012,33 - Este=4393398,67).

Lado 76-77: de setecientos treinta y ocho metros con cincuenta y tres centímetros (738,53 m), que se extiende con rumbo Sur hasta interceptar con la prolongación al Este del alambrado que materializa el costado Sur de la Parcela 2634-1844, donde se sitúa el Vértice N° 77 (Norte=6435273,86 - Este=4393408,18).

Lado 77-78: de un mil ciento seis metros con cuarenta y tres centímetros (1.106,43 m), que se prolonga con orientación Oeste siguiendo el límite Sur de la Parcela 2634-1844 hasta alcanzar el Vértice N° 78 (Norte=6435248,67 - Este=4392302,03), materializado por el poste esquinero Sudoeste de dicha parcela.

Lado 78-79: de seiscientos doce metros con siete centímetros (612,07 m), que se desarrolla con trayectoria Sur sobre el costado Este de la Parcela 2634-1539 hasta encontrar el Vértice N° 79 (Norte=6434636,62 - Este=4392307,10), definido por el poste esquinero Sudeste de dicha parcela.

Lado 79-80: de un mil setenta y siete metros con cinco centímetros (1.077,05 m), que se proyecta con sentido Oeste por el alambrado del costado Sur de la Parcela 2634-1539 hasta localizar el Vértice N° 80 (Norte=6434627,70 - Este=4391230,09), representado por el poste esquinero de la citada parcela.

Lado 80-81: de catorce metros con quince centímetros (14,15 m) con rumbo Oeste pasando al esquinero Sudeste de la Parcela 2634-1335 y atravesando el Camino de la Red Terciaria Provincial t108-8, donde se define el Vértice N° 81 (Norte=6434626,77 - Este=4391215,97).

Lado 81-82: de un mil setenta y nueve metros con cincuenta y ocho centímetros (1.079,58 m), que corre con dirección Oeste por el alambrado del costado Sur de la Parcela 2634-1335 hasta llegar al Vértice N° 82 (Norte=6434616,69 - Este=4390136,44), constituido por el poste esquinero Sudoeste de la mencionada parcela.

Lado 82-83: de cuatrocientos veintiséis metros con sesenta y cinco centímetros (426,65 m), que se extiende con rumbo Norte por el costado Oeste de la Parcela 2634-0931 hasta llegar al Vértice N° 83 (Norte=6435043,33 - Este=4390133,66), determinado por el poste esquinero Noreste de dicha parcela.

Lado 83-84: de doscientos ochenta y seis metros con treinta y seis centímetros (286,36 m), que se prolonga con orientación Oeste por el costado Norte de la Parcela 2634-0931 hasta alcanzar el Vértice N° 84 (Norte=6435041,19 - Este=4389847,31), materializado por el poste esquinero Noroeste de la citada parcela.

Lado 84-85: de cuatrocientos cuarenta y dos metros con ochenta y un centímetros (442,81 m), que se desarrolla con trayectoria Norte por el alambrado Oeste de las Parcelas 2634-0931 y 2634-1731 hasta encontrar el Vértice N° 85 (Norte=6435483,98, - Este=4389843,40), definido por el poste esquinero Sudeste de la Parcela 2634-1631.

Lado 85-86: de trescientos diecinueve metros con treinta centímetros (319,30 m), que se proyecta con sentido Oeste por el alambrado que materializa el costado Sur de la Parcela 2634-1631 hasta localizar el Vértice N° 86 (Norte=6435481,66 - Este=4389524,12), representado por el poste esquinero Sudoeste de la señalada parcela.

Lado 86-87: de treinta y cuatro metros con ochenta y ocho centímetros (34,88 m), que corre con dirección Norte hasta arribar al Vértice N° 87 (Norte=6435516,54 - Este=4389523,47), constituido por el poste esquinero Sudeste de la Parcela 2634-1630.

Lado 87-88: de ciento noventa metros con setenta y nueve centímetros (190,79 m), que se extiende con rumbo Noroeste por sobre el alambrado Sur de la Parcela 2634-1630 hasta interceptar con el eje del camino público existente, donde se define el Vértice N° 88 (Norte=6435550,84 - Este=4389335,78).

Lado 88-89: de ciento dieciocho metros con cincuenta y cuatro centímetros (118,54 m), que se prolonga con orientación Norte por el eje del camino público hasta su intersección con el costado Sudeste de la Parcela 2634-2024, donde se encuentra el Vértice N° 89 (Norte=6435669,38 - Este=4389334,82).

Lado 89-90: de un mil trescientos sesenta y seis metros con treinta y cuatro centímetros (1.366,34 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste sobre el costado Sur de las Parcelas 2634-2024, 2634-1928, 2634-1726, 2634-2125, 2634-1525 y 2634-1924, hasta encontrar el Vértice N° 90 (Norte=6435830,27 - Este=4387977,99), definido por el poste esquinero Sudoeste de la Parcela 2634-1924.

Lado 90-91: de cuatro metros con sesenta y nueve centímetros (4,69 m), que se proyecta con sentido Norte hasta localizar el Vértice N° 91 (Norte=6435834,96 - Este=4387977,95), representado por el poste esquinero Sudeste de la Parcela 2634-2122.

Lado 91-92: de novecientos noventa y cinco metros con sesenta y siete centímetros (995,67 m), que corre con dirección Oeste sobre el límite Sur de la Parcela 2634-2122, prolongando su dirección

hasta interceptar con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-9, donde se sitúa el Vértice Nº 92 (Norte=6435822,16 - Este=4386982,36).

Lado 92-93: de dos mil quince metros con diecinueve centímetros (2.015,19 m), que se extiende con rumbo Norte por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-9 hasta su intersección con el eje de las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, lugar en que se sitúa el Vértice Nº 93 (Norte=6437837,23 - Este=4386960,28).

Lado 93-94: de treinta y tres metros con sesenta centímetros (33,60 m), que se prolonga con orientación Sudoeste quebrando el Camino de la Red Terciaria Provincial t108-9 tras cruzar las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre hasta alcanzar el Vértice Nº 94 (Norte=6437833,11 - Este=4386926,93).

Lado 94-95: de un mil doce metros con cincuenta y tres centímetros (1.012,53 m), que se desarrolla con trayectoria Norte siguiendo la prolongación del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-9 hasta encontrar el Vértice Nº 95 (Norte=6438845,57 - Este=4386915,18).

Lado 95-96: de cincuenta y tres metros con sesenta y cinco centímetros (53,65 m), que se proyecta con sentido Noreste siguiendo el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-9 hasta localizar el Vértice Nº 96 (Norte=6438887,94 - Este=4386948,09).

Lado 96-1: de un mil siete metros con veintiún centímetros (1.007,21 m), que corre con dirección Norte hasta arribar al Vértice Nº 1, cerrando así el Polígono "A" - Área Urbana, que ocupa una superficie de quince mil ciento dieciocho hectáreas (15.118,00 ha).

Polígono "B" - Parcela 264-7602 - Predio de Enterramiento Sanitario de la ciudad de Río Tercero. Está formado por los siguientes lados:

Lado 97-98: de ochocientos quince metros con seis centímetros (815,06 m), que se extiende con rumbo Norte desde el Vértice Nº 97 (Norte=6440331,65 - Este=4406483,56), determinado por el poste esquinero Sudoeste del predio ubicado sobre la Ruta Provincial Nº 2 que conduce a la localidad de Villa Ascasubi, hasta llegar al Vértice Nº 98 (Norte=6441146,71 - Este=4406483,56).

Lado 98-99: de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa centímetros (249,90 m), que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el Vértice Nº 99 (Norte=6441131,50 - Este=4406733,00).

Lado 99-100: de ochocientos cuarenta y un metros con cincuenta centímetros (841,50 m), que se desarrolla con trayectoria Sur por el costado Este del campo hasta encontrar el Vértice Nº 100 (Norte=6440290,00 - Este=4406733,00).

Lado 100-97: de doscientos cincuenta y dos metros con ochenta y nueve centímetros (252,89 m), que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar Vértice Nº 97, cerrando así el Polígono "B" - Parcela 264-7602 - Predio de Enterramiento Sanitario de la ciudad de Río Tercero, que ocupa una superficie de veinte hectáreas, seis mil seiscientos dos metros cuadrados (20 ha, 6.602,00 m²).

Polígono "C" - Parcela 264-7502 - Predio de Emplazamiento del Matadero Municipal de la ciudad de Río Tercero. Está formado por los siguientes lados:

Lado 101-102: de cuatrocientos veintiocho metros con noventa centímetros (428,90 m), que corre con dirección Sur desde el Vértice Nº 101 (Norte=6440229,17 - Este=4406733,00), esquinero Noreste del predio sobre la Ruta Provincial Nº 2 que conduce a la localidad de Villa Ascasubi, hasta arribar al Vértice Nº 102 (Norte=6439800,27 - Este=4406733,00).

Lado 102-103: de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa centímetros (249,90 m), que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al Vértice Nº 103 (Norte=6439815,48 - Este=4406483,56).

Lado 103-104: de cuatrocientos cincuenta y cinco metros con treinta y cuatro centímetros (455,34 m), que se prolonga con orientación Norte por el costado Oeste del campo hasta alcanzar el Vértice Nº 104 (Norte=6440270,82 - Este=4406483,56).

Lado 104-101: de doscientos cincuenta y dos metros con ochenta y nueve centímetros (252,89 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste frente de la parcela sobre Ruta Provincial Nº 2 hasta alcanzar el Vértice Nº 101, cerrando así el Polígono "C" - Parcela 264-7502 - Predio de Emplazamiento del Matadero Municipal de la ciudad de Río Tercero, que ocupa una superficie de once hectáreas, doscientos ochenta y un metros cuadrados (11 ha, 281,00 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la ciudad de Río Tercero es de quince mil ciento cuarenta y nueve hectáreas, seis mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados (15.149 ha, 6.883,00 m²).

Los puntos fijos amojonados son:

PF1 (DGC RTP1): (Norte=6439972,03 - Este=4395019,88).

PF2 (DGC RTP2): (Norte= 6440690,37 - Este= 4394819,90).

PF3 (Nº 14 DPV): (Norte=6444133,73 - Este= 4398111,49).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Pratto, Brarda, Cuenca, López Isaac, Ciprian, Chiappello, Farina, Calvo, López Julián, Trigo, Quinteros.

**PROYECTO DE LEY – 20820/E/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 10427**

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Municipal de la ciudad de Río Tercero, ubicada en el Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:

Polígono "A" - Área Urbana: formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de novecientos noventa metros con treinta y siete centímetros (990,37 m), que se extiende con rumbo Norte partiendo desde el **Vértice Nº 1** (Norte=6439895,07 - Este=4386935,43), definido por la intersección del costado Norte de la Ruta Provincial Nº 6 que une las ciudad de Río Tercero con la ciudad de Almafuerde y el eje del camino público central de la antigua "Colonia La Merced", hoy Red Terciaria Provincial t108-9, hasta llegar al **Vértice Nº 2** (Norte=6440885,30 - Este=4386918,93).

Lado 2-3: de novecientos noventa y dos metros con treinta y seis centímetros (992,36 m), que se prolonga con orientación Norte por el eje del camino público central de la antigua "Colonia La Merced", hoy Red Terciaria Provincial t108-9, hasta alcanzar el **Vértice Nº 3** (Norte=6441877,63 - Este=4386926,26).

Lado 3-4: de veintinueve metros con cuatro centímetros (29,04 m), que se desarrolla con trayectoria Este llegando a la intersección del camino mencionado anteriormente y el eje del camino que define el límite Sur de la Parcela 2634-4222 hasta encontrar el **Vértice Nº 4** (Norte=6441877,91 - Este=4386955,31). **Lado 4-5:** de cuatrocientos cinco metros con noventa y tres centímetros (405,93 m), que se proyecta con sentido Norte por el costado Oeste de la Parcela 2634-4222 cruzando el Río Tercero (Ctalamochita) hasta la intersección con la línea de ribera Norte del citado río donde se define el **Vértice Nº 5** (Norte=6442283,79 - Este=4386948,46).

Lado 5-6: de ochenta y dos metros con ochenta y seis centímetros (82,86 m), que corre con dirección Noreste siguiendo por la línea de ribera Norte del Río Tercero (Ctalamochita) hasta arribar al **Vértice Nº 6** (Norte=6442295,09 - Este=4387030,54).

Lado 6-7: de setenta y seis metros con noventa y ocho centímetros (76,98 m), que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al **Vértice Nº 7** (Norte=6442311,19 - Este=4387105,82).

Lado 7-8: de setenta y seis metros con treinta y ocho centímetros (76,38 m), que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el **Vértice Nº 8** (Norte=6442339,47 - Este=4387176,77).

Lado 8-9: de ciento dieciséis metros con ochenta y nueve centímetros (116,89 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el **Vértice Nº 9** (Norte=6442401,64 - Este=4387275,76), finalizando el tramo sobre la línea de ribera Norte del Río Tercero (Ctalamochita).

Lado 9-10: de ochocientos once metros (811,00 m), que se proyecta con sentido Noreste por el límite Oeste de la Parcela 442955-387410 hasta localizar el **Vértice Nº 10** (Norte=6443196,07 - Este=4387438,83), ubicado en la intersección de dicho límite con el eje del camino Carril de la Costa Norte, Red Terciaria Provincial t108-18.

Lado 10-11: de cuatrocientos veinte metros con setenta y nueve centímetros (420,79 m), que corre con dirección Sudeste sobre el eje del camino Carril de la Costa Norte, Red Terciaria Provincial t108-18, hasta arribar al **Vértice Nº 11** (Norte=6443140,29 - Este=4387855,91).

Lado 11- 12: de veintitrés metros con ochenta y dos centímetros (23,82 m), que se extiende con rumbo Este sobre el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-18 hasta llegar al **Vértice Nº 12** (Norte=6443142,42 - Este=4387879,63).

Lado 12-13: de treinta y cinco metros con tres centímetros (35,03 m), que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el **Vértice Nº 13** (Norte=6443147,60 - Este=4387914,27).

Lado 13-14: de un mil veintidós metros con cuarenta y dos centímetros (1.021,42 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste siguiendo el eje del camino Carril de la Costa Norte, Red Terciaria Provincial t108-18, hasta encontrar el **Vértice Nº 14** (Norte=6443332,53 - Este=4388918,82).

Lado 14-15: de quinientos cuarenta y cuatro metros con setenta y ocho centímetros (544,78 m), que se proyecta con sentido Noreste siguiendo el eje del camino Carril de la Costa Norte, Red Terciaria Provincial t108-18, hasta localizar el **Vértice Nº 15** (Norte=6443386,35 - Este=4389460,93).

Lado 15-16: de quinientos veintitrés metros con cincuenta y cinco centímetros (523,55 m), que corre con dirección Noreste por el quiebre del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-18 hasta arribar al **Vértice Nº 16** (Norte=6443899,16 - Este=4389566,41).

Lado 16-17: de treinta metros con once centímetros (30,11 m), que se extiende en línea curva con rumbo Noreste hasta llegar al **Vértice Nº 17** (Norte=6443916,92 - Este=4389590,72).

Lado 17-18: de doscientos noventa y nueve metros con ochenta y dos centímetros (299,82 m), que se prolonga con orientación Noreste retomando el Camino de la Red Terciaria Provincial t108-18 hasta alcanzar el **Vértice Nº 18** (Norte=6443912,12 - Este=4389890,50).

Lado 18-19: de cincuenta y tres metros con ochenta centímetros (53,80 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el **Vértice Nº 19** (Norte=6443958,55 - Este=4389917,69).

Lado 19-20: de cuarenta y nueve metros con setenta y seis centímetros (49,76 m), que se proyecta con sentido Noreste por una línea curva hasta localizar el **Vértice Nº 20** (Norte=6443985,15 - Este=4389959,74).

Lado 20-21: de noventa y seis metros con veinte centímetros (96,20 m), que corre con dirección Noreste hasta arribar al **Vértice Nº 21** (Norte=6443998,71 - Este=4390054,98).

Lado 21-22: de cuarenta y un metros con veintinueve centímetros (41,29 m), que se extiende con rumbo Sudeste por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-18 hasta llegar al **Vértice Nº 22** (Norte=6443968,84 - Este=4390083,49).

Lado 22-23: de quinientos treinta y cinco metros con veinticuatro centímetros (535,24 m), que se prolonga con orientación Noreste siguiendo por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-18 hasta alcanzar el **Vértice Nº 23** (Norte=6444048,26 - Este=4390612,80), ubicado en la intersección con el eje de la Ruta Provincial S253.

Lado 23-24: de ochenta y un metros con cuarenta y un centímetros (81,41 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste sobre el eje de la Ruta Provincial S253 hasta encontrar el **Vértice N° 24** (Norte=6443970,71 - Este=4390637,57).

Lado 24-25: de doscientos noventa y dos metros con cuarenta y cuatro centímetros (292,44 m), que se proyecta con sentido Sudeste sobre el eje de la Ruta Provincial S253 hasta localizar el **Vértice N° 25** (Norte=6443715,42 - Este=4390780,20).

Lado 25-26: de doscientos sesenta y cinco metros con treinta centímetros (265,30 m), que corre con dirección Sudeste sobre el eje de la Ruta Provincial S253 hasta arribar al **Vértice N° 26** (Norte=6443544,35 - Este=4390982,99).

Lado 26-27: de ciento sesenta y nueve metros con setenta y nueve centímetros (169,79 m), que se extiende con rumbo Sudeste sobre el eje de la Ruta Provincial S253 hasta llegar al **Vértice N° 27** (Norte=6443467,25 - Este=4391134,26), ubicado en la intersección del eje de la mencionada ruta con la prolongación hacia el Sur-Sudoeste del costado Oeste de la Parcela 443653-391286.

Lado 27-28: de setecientos veintiocho metros con diez centímetros (728,10 m), que se prolonga con orientación Noreste por los límites Oeste de las Parcelas 443653-391286, 2634-4839, 2634-5041 y 2634-5040 hasta alcanzar el **Vértice N° 28** (Norte=6444179,60 - Este=4391284,88), materializado por el poste esquinero Noroeste de la Parcela 2634-5040.

Lado 28-29: de un mil quinientos cincuenta y siete metros con noventa y siete centímetros (1.557,97 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste por el costado Norte de la Parcela 2634-5040, hasta encontrar el **Vértice N° 29** (Norte=6444570,55 - Este=4392793,00), que se sitúa en la intersección de este último lado con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-14.

Lado 29-30: de trescientos cuarenta y tres metros con cuarenta y nueve centímetros (343,49 m), que se proyecta con sentido Noreste por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-14 hasta localizar el **Vértice N° 30** (Norte=6444907,53 - Este=4392859,57), ubicado en la intersección con la prolongación hacia el Oeste del costado Norte de la Parcela 2634-5245.

Lado 30-31: de ochocientos ochenta y siete metros con setenta y un centímetros (887,71 m), que corre con dirección Este sobre el costado Norte de la Parcela 2634-5245 hasta arribar al **Vértice N° 31** (Norte=6444759,51 - Este=4393734,85), emplazado en la intersección con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-15.

Lado 31-32: de quinientos cincuenta y ocho metros con setenta y ocho centímetros (558,78 m), que se extiende con rumbo Noreste por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-15 hasta llegar al **Vértice N° 32** (Norte=6445305,80 - Este=4393852,36), definido en la intersección con la prolongación hacia el Oeste del costado Norte de la Parcela 2634-5048.

Lado 32-33: de setecientos ochenta y un metros con dieciocho centímetros (781,18 m), que se prolonga con orientación Sudeste sobre el costado Norte de la Parcela 2634-5048 hasta alcanzar el **Vértice N° 33** (Norte=6445145,88 - Este=4394616,99), emplazado en la intersección con el costado Oeste de la Parcela 2632-0753.

Lado 33-34: de tres mil setecientos ochenta y ocho metros con setenta y nueve centímetros (3.788,79 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste sobre el costado Oeste de la Parcela 2632-0753 hasta encontrar el **Vértice N° 34** (Norte=6448853,21 - Este=4395398,43), constituido por el poste esquinero Noroeste de dicha parcela.

Lado 34-35: de doscientos noventa metros con setenta y seis centímetros (290,76 m), que se proyecta con sentido Sudeste sobre los costados Norte de las Parcelas 2632-0753 y 2632-0855 hasta localizar el **Vértice N° 35** (Norte=6448806,28 - Este=4395685,37), materializado por el esquinero Noreste de la Parcela 2632-0855.

Lado 35-36: de quinientos veinticinco metros con cuarenta y cinco centímetros (525,45 m), que corre con dirección Sudoeste por el costado Oeste de la Parcela 2632-1256 hasta arribar al **Vértice N° 36** (Norte=6448291,83 - Este=4395578,40).

Lado 36-37: de cuatrocientos diecinueve metros con ochenta y nueve centímetros (419,89 m), que se extiende con rumbo Sudeste por el costado Sur de la Parcela 2632-1256 hasta llegar al **Vértice N° 37** (Norte=6447998,62 - Este=4395878,97).

Lado 37-38: de ciento treinta y tres metros con veintidós centímetros (133,22 m), que se prolonga con orientación Sudeste por el costado Sudoeste de la Parcela 2632-0957 hasta alcanzar el **Vértice N° 38** (Norte=6447868,21 - Este=4395851,76).

Lado 38-39: de ciento ochenta y siete metros con treinta y seis centímetros (187,36 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el **Vértice N° 39** (Norte=6447711,74 - Este=4395954,81), definido por el poste esquinero Noroeste de la Parcela 2632-0556.

Lado 39-40: de quinientos dieciséis metros con cuarenta centímetros (516,40 m), que se proyecta con sentido Sudeste por el costado Norte de la Parcela 2632-0556 y la parcela sin designar colindante al Este, hasta localizar el **Vértice N° 40** (Norte=6447560,06 - Este=4396448,44), situado en la intersección con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-1.

Lado 40-41: de setecientos cuarenta y un metros con ocho centímetros (741,08 m), que corre con dirección Sudoeste sobre el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-1 hasta arribar al **Vértice N° 41** (Norte=6446834,47 - Este=4396297,72), ubicado en la intersección con el eje del camino público que atraviesa la Parcela 2632-0959 que lleva a la Escuela "Campo Gioda".

Lado 41-42: de tres mil veintidós metros con cuatro centímetros (3.022,04 m), que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al **Vértice N° 42** (Norte=6446223,83 - Este=4399257,43), emplazado en la intersección del camino mencionado precedentemente con el Camino de la Red Terciaria Provincial t78-3.

Lado 42-43: de un mil novecientos treinta y ocho metros con ochenta y un centímetros (1.938,81 m), que se prolonga con orientación Sudoeste por el eje del Camino de la Red Terciaria

Provincial t78-3 hasta alcanzar el **Vértice N° 43** (Norte=6444324,89 - Este=4398866,23), situado en la intersección con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t277-4.

Lado 43-44: de novecientos sesenta y un metros con dieciséis centímetros (961,16 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste sobre el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t277-4 hasta encontrar el **Vértice N° 44** (Norte=6444085,39 - Este=4399797,08).

Lado 44-45: de trescientos veintinueve metros con sesenta y siete centímetros (329,67 m), que se proyecta con sentido Noreste por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t277-4 hasta localizar el **Vértice N° 45** (Norte=6444081,84 - Este=4400126,72).

Lado 45-46: de ochocientos once metros con ochenta centímetros (811,80 m), que corre con dirección Noreste siguiendo el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t277-4 hasta arribar al **Vértice N° 46** (Norte=6444134,79 - Este=4400936,80).

Lado 46-47: de quinientos seis metros con noventa centímetros (506,90 m), que se extiende con rumbo Noreste siguiendo el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t277-4 hasta llegar al **Vértice N° 47** (Norte=6444115,50 - Este=4401443,33).

Lado 47-48: de un mil quinientos setenta y nueve metros con ochenta y cuatro centímetros (1.579,84 m), que se prolonga con orientación Sudeste siguiendo el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t277-4 hasta alcanzar el **Vértice N° 48** (Norte=6443748,38 - Este=4402979,92).

Lado 48-49: de setecientos un metros con ochenta y cinco centímetros (701,85 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste por una línea quebrada hasta encontrar el **Vértice N° 49** (Norte=6443480,75 - Este=4403628,74), definido en la intersección con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t23-22.

Lado 49-50: de un mil setecientos cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros (1.743,50 m), que se proyecta con sentido general Sudoeste siguiendo el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t277-4, que hacia el Sur atraviesa el puente sobre el Río Tercero (Ctalamochita), hasta localizar el **Vértice N° 50** (Norte=6442468,21 - Este=4402819,28), situado en la intersección de los ejes de los caminos públicos Carril de la Costa Sur -que discurre al Norte de la Parcela 2634-4282-, y el Camino de la Red Terciaria Provincial t23-22 en su acceso a "Los Potreros" desde la Ruta Provincial N° 2.

Lado 50-51: de un mil setecientos veintiséis metros con ochenta centímetros (1.726,80 m), que corre con dirección Sur por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t23-22 hasta arribar al **Vértice N° 51** (Norte=6440741,55 - Este=4402840,90), ubicado en la intersección con el eje de la Ruta Provincial N° 2 que lleva a la localidad de Villa Ascasubi.

Lado 51-52: de tres metros con veintiséis centímetros (3,26 m), que se extiende con rumbo Sudeste por el eje de la Ruta Provincial N° 2 hasta llegar al **Vértice N° 52** (Norte=6440741,32 - Este=4402844,15), emplazado en la intersección con la proyección del camino público que por el Sur lleva a la Ruta Provincial N° 6.

Lado 52 -53: de tres mil setecientos diecisiete metros con ochenta y cinco centímetros (3.717,85 m), que se prolonga con orientación Sur por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t23-22 hasta alcanzar el **Vértice N° 53** (Norte=6437023,85 - Este=4402897,36), situado en la intersección con el eje de la Ruta Provincial N° 6 que lleva a la localidad de Tancacha.

Lado 53-54: de un mil cuatrocientos diecinueve metros con treinta y seis centímetros (1.419,36 m), que se desarrolla con trayectoria Sur por el alambrado que define el límite Este de la Parcela 2634-1982 hasta encontrar el **Vértice N° 54** (Norte=6435604,66 - Este=4402919,66), materializado por el esquinero Sudeste de dicha parcela.

Lado 54-55: de trescientos noventa y dos metros con setenta y seis centímetros (392,76 m), que se proyecta con sentido Oeste por sobre el alambrado límite Sur de la Parcela 2634-1982 hasta su esquinero Sudoeste que define el **Vértice N° 55** (Norte=6435601,49 - Este=4402526,92).

Lado 55-56: de un mil setecientos sesenta y un metros con sesenta centímetros (1.761,60 m), que corre con dirección Sur por sobre el alambrado del costado Este de la Parcela 2634-1481 hasta arribar al **Vértice N° 56** (Norte=6433840,06 - Este=4402551,36), constituido por el poste esquinero Sudeste de dicha parcela.

Lado 56-57: de seiscientos sesenta y un metros con seis centímetros (661,06 m), que se extiende con rumbo Noroeste sobre el costado Sur de la Parcela 2634-1481, prolongando ese lado hasta interceptar con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t23-6 donde se sitúa el **Vértice N° 57** (Norte=6433985,03 - Este=4401906,39).

Lado 57-58: de un mil cuatrocientos noventa y ocho metros con cincuenta y un centímetros (1.498,51 m), que se prolonga con orientación Norte por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t23-6 hasta su intersección con la prolongación al Sudeste del alambrado del costado Sur de la Parcela 2634-1978 donde se encuentra el **Vértice N° 58** (Norte=6435483,40 - Este=4401885,60).

Lado 58-59: de ochocientos cincuenta y nueve metros con noventa y un centímetros (859,91 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste siguiendo el costado Sur de la Parcela 2634-1978 hasta encontrar el **Vértice N° 59** (Norte=6435857,63 - Este=4401111,39), definido por el poste esquinero Sudoeste de la citada parcela.

Lado 59-60: de trescientos treinta y un metros con cincuenta y un centímetros (331,51 m), que se proyecta con sentido Sur por sobre el alambrado del costado Este de la Parcela 2634-1676 hasta localizar su esquinero Sudeste, donde se emplaza el **Vértice N° 60** (Norte=6435526,15 - Este=4401115,76).

Lado 60-61: de doscientos veinticinco metros con setenta centímetros (225,70 m), que corre con dirección Noroeste por sobre el alambrado Sur de la Parcela 2634-1676 hasta su esquinero Sudoeste, donde se define el **Vértice N° 61** (Norte=6435611,80 - Este=4400906,96).

Lado 61-62: de doscientos sesenta y nueve metros con noventa y un centímetros (269,91 m), que se extiende con rumbo Sur por el costado Este de la Parcela 2634-1575 hasta su esquinero Sudeste, donde se ubica el **Vértice N° 62** (Norte=6435341,92 - Este=4400910,82).

Lado 62-63: de ochocientos ochenta y un metros con once centímetros (881,11 m), que se prolonga con orientación Noroeste por sobre el alambrado que materializa los límites Sur de las Parcelas 2634-1575 y 2634-1873, prolongando dicha dirección hasta la intersección con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t178-6, donde se sitúa el **Vértice N° 63** (Norte=6435675,89 - Este=4400095,45).

Lado 63-64: de un mil trescientos cuatro metros con treinta y cinco centímetros (1.304,35 m), que se desarrolla con trayectoria Sur por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t178-6 hasta llegar a su intersección con la prolongación hacia el Este del costado Norte de la Parcela 2634-0871, donde se encuentra el **Vértice N° 64** (Norte=6434371,67 - Este=4400113,41).

Lado 64-65: de quinientos treinta y nueve metros con setenta y tres centímetros (539,73 m), que se proyecta con sentido Sudoeste sobre el costado Norte de la Parcela 2634-0871 hasta su esquinero Noroeste, donde se emplaza el **Vértice N° 65** (Norte=6434423,59 - Este=4399576,19).

Lado 65-66: de doscientos trece metros con veintiocho centímetros (213,28 m), que corre con dirección Sur hasta el esquinero Noreste de la Parcela 2634-0769, donde se ubica el **Vértice N° 66** (Norte=6434210,34 - Este=4399579,91).

Lado 66-67: de quinientos cincuenta y dos metros con setenta y dos centímetros (552,72 m), que se extiende con rumbo Noroeste por sobre el alambrado del costado Norte de la Parcela 2634-0769, en su prolongación hasta interceptar con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-11, donde se sitúa el **Vértice N° 67** (Norte=6434496,00 - Este=4399106,73).

Lado 67-68: de un mil treinta y siete metros con veintidós centímetros (1.037,21 m), que se prolonga con orientación Norte por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-11 quebrando ligeramente al Oeste hasta alcanzar el **Vértice N° 68** (Norte=6435533,08 - Este=4399090,75).

Lado 68-69: de cuarenta y seis metros con cincuenta centímetros (46,50 m), que se desarrolla con trayectoria Norte hasta la intersección con el Camino de la Red Terciaria Provincial t78-7, donde se ubica el **Vértice N° 69** (Norte=6435579,54 - Este=4399088,74).

Lado 69-70: de cuatrocientos cincuenta y tres metros con noventa y cuatro centímetros (453,94 m), que se proyecta con sentido Oeste por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-7 hasta localizar el **Vértice N° 70** (Norte=6435600,19 - Este=4398635,27).

Lado 70-71: de trescientos veinticuatro metros con ochenta y cinco centímetros (324,85 m), que corre con dirección Noroeste por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-7 hasta arribar al **Vértice N° 71** (Norte=6435727,17 - Este=4398336,26).

Lado 71-72: de dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros con ochenta y nueve centímetros (2.455,89 m), que se extiende con rumbo Noroeste siguiendo el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-7 hasta llegar a su intersección con el eje del Camino de la Red Secundaria Provincial s253, donde se sitúa el **Vértice N° 72** (Norte=6436040,99 - Este=4395900,51).

Lado 72-73: de trescientos setenta y nueve metros con cincuenta y ocho centímetros (379,58 m), que se prolonga con orientación Sur por el eje del Camino de la Red Secundaria Provincial s253, hasta interceptar con el camino público que separa la Parcela 2634-1753 de la 2634-1353, donde se ubica el **Vértice N° 73** (Norte=6435661,47 - Este=4395906,70).

Lado 73-74: de dos mil trescientos ochenta y siete metros con cuarenta y dos centímetros (2.387,42 m), que se desarrolla con trayectoria Oeste por eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-7 hasta el esquinero Noroeste de la Parcela 2634-1249, lugar donde se emplaza el **Vértice N° 74** (Norte=6435665,66 - Este=4393519,28).

Lado 74-75: de trescientos cincuenta metros con setenta y cinco centímetros (350,75 m), que se proyecta con sentido Norte paralelo al costado Este de la Parcela 2634-1946 por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-7 hasta localizar el **Vértice N° 75** (Norte=6436016,38 - Este=4393515,12).

Lado 75-76: de ciento dieciséis metros con cincuenta y dos centímetros (116,52 m), que corre con dirección Oeste por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-7 que separa la Parcela 2634-1945 de la 2634-1946 hasta arribar al Camino de la Red Terciaria Provincial t78-9, donde se encuentra el **Vértice N° 76** (Norte=6436012,33 - Este=4393398,67).

Lado 76-77: de setecientos treinta y ocho metros con cincuenta y tres centímetros (738,53 m), que se extiende con rumbo Sur hasta interceptar con la prolongación al Este del alambrado que materializa el costado Sur de la Parcela 2634-1844, donde se sitúa el **Vértice N° 77** (Norte=6435273,86 - Este=4393408,18).

Lado 77-78: de un mil ciento seis metros con cuarenta y tres centímetros (1.106,43 m), que se prolonga con orientación Oeste siguiendo el límite Sur de la Parcela 2634-1844 hasta alcanzar el **Vértice N° 78** (Norte=6435248,67 - Este=4392302,03), materializado por el poste esquinero Sudoeste de dicha parcela.

Lado 78-79: de seiscientos doce metros con siete centímetros (612,07 m), que se desarrolla con trayectoria Sur sobre el costado Este de la Parcela 2634-1539 hasta encontrar el **Vértice N° 79** (Norte=6434636,62 - Este=4392307,10), definido por el poste esquinero Sudeste de dicha parcela.

Lado 79-80: de un mil setenta y siete metros con cinco centímetros (1.077,05 m), que se proyecta con sentido Oeste por el alambrado del costado Sur de la Parcela 2634-1539 hasta localizar el **Vértice N° 80** (Norte=6434627,70 - Este=4391230,09), representado por el poste esquinero de la citada parcela.

Lado 80-81: de catorce metros con quince centímetros (14,15 m) con rumbo Oeste pasando al esquinero Sudeste de la Parcela 2634-1335 y atravesando el Camino de la Red Terciaria Provincial t108-8, donde se define el **Vértice N° 81** (Norte=6434626,77 - Este=4391215,97).

Lado 81-82: de un mil setenta y nueve metros con cincuenta y ocho centímetros (1.079,58 m), que corre con dirección Oeste por el alambrado del costado Sur de la Parcela 2634-1335 hasta llegar al **Vértice N° 82** (Norte=6434616,69 - Este=4390136,44), constituido por el poste esquinero Sudoeste de la mencionada parcela.

Lado 82-83: de cuatrocientos veintiséis metros con sesenta y cinco centímetros (426,65 m), que se extiende con rumbo Norte por el costado Oeste de la Parcela 2634-0931 hasta llegar al **Vértice N° 83** (Norte=6435043,33 - Este=4390133,66), determinado por el poste esquinero Noreste de dicha parcela.

Lado 83-84: de doscientos ochenta y seis metros con treinta y seis centímetros (286,36 m), que se prolonga con orientación Oeste por el costado Norte de la Parcela 2634-0931 hasta alcanzar el **Vértice N° 84** (Norte=6435041,19 - Este=4389847,31), materializado por el poste esquinero Noroeste de la citada parcela.

Lado 84-85: de cuatrocientos cuarenta y dos metros con ochenta y un centímetros (442,81 m), que se desarrolla con trayectoria Norte por el alambrado Oeste de las Parcelas 2634-0931 y 2634-1731 hasta encontrar el **Vértice N° 85** (Norte=6435483,98, - Este=4389843,40), definido por el poste esquinero Sudeste de la Parcela 2634-1631.

Lado 85-86: de trescientos diecinueve metros con treinta centímetros (319,30 m), que se proyecta con sentido Oeste por el alambrado que materializa el costado Sur de la Parcela 2634-1631 hasta localizar el **Vértice N° 86** (Norte=6435481,66 - Este=4389524,12), representado por el poste esquinero Sudoeste de la señalada parcela.

Lado 86-87: de treinta y cuatro metros con ochenta y ocho centímetros (34,88 m), que corre con dirección Norte hasta arribar al **Vértice N° 87** (Norte=6435516,54 - Este=4389523,47), constituido por el poste esquinero Sudeste de la Parcela 2634-1630.

Lado 87-88: de ciento noventa metros con setenta y nueve centímetros (190,79 m), que se extiende con rumbo Noroeste por sobre el alambrado Sur de la Parcela 2634-1630 hasta interceptar con el eje del camino público existente, donde se define el **Vértice N° 88** (Norte=6435550,84 - Este=4389335,78).

Lado 88-89: de ciento dieciocho metros con cincuenta y cuatro centímetros (118,54 m), que se prolonga con orientación Norte por el eje del camino público hasta su intersección con el costado Sudeste de la Parcela 2634-2024, donde se encuentra el **Vértice N° 89** (Norte=6435669,38 - Este=4389334,82).

Lado 89-90: de un mil trescientos sesenta y seis metros con treinta y cuatro centímetros (1.366,34 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste sobre el costado Sur de las Parcelas 2634-2024, 2634-1928, 2634-1726, 2634-2125, 2634-1525 y 2634-1924, hasta encontrar el **Vértice N° 90** (Norte=6435830,27 - Este=4387977,99), definido por el poste esquinero Sudoeste de la Parcela 2634-1924.

Lado 90-91: de cuatro metros con sesenta y nueve centímetros (4,69 m), que se proyecta con sentido Norte hasta localizar el **Vértice N° 91** (Norte=6435834,96 - Este=4387977,95), representado por el poste esquinero Sudeste de la Parcela 2634-2122.

Lado 91-92: de novecientos noventa y cinco metros con sesenta y siete centímetros (995,67 m), que corre con dirección Oeste sobre el límite Sur de la Parcela 2634-2122, prolongando su dirección hasta interceptar con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-9, donde se sitúa el **Vértice N° 92** (Norte=6435822,16 - Este=4386982,36).

Lado 92-93: de dos mil quince metros con diecinueve centímetros (2.015,19 m), que se extiende con rumbo Norte por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-9 hasta su intersección con el eje de las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, lugar en que se sitúa el **Vértice N° 93** (Norte=6437837,23 - Este=4386960,28).

Lado 93-94: de treinta y tres metros con sesenta centímetros (33,60 m), que se prolonga con orientación Sudoeste quebrando el Camino de la Red Terciaria Provincial t108-9 tras cruzar las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre hasta alcanzar el **Vértice N° 94** (Norte=6437833,11 - Este=4386926,93).

Lado 94-95: de un mil doce metros con cincuenta y tres centímetros (1.012,53 m), que se desarrolla con trayectoria Norte siguiendo la prolongación del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-9 hasta encontrar el **Vértice N° 95** (Norte=6438845,57 - Este=4386915,18).

Lado 95-96: de cincuenta y tres metros con sesenta y cinco centímetros (53,65 m), que se proyecta con sentido Noreste siguiendo el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-9 hasta localizar el **Vértice N° 96** (Norte=6438887,94 - Este=4386948,09).

Lado 96-1: de un mil siete metros con veintiún centímetros (1.007,21 m), que corre con dirección Norte hasta arribar al **Vértice N° 1**, cerrando así el Polígono "A" - Área Urbana, que ocupa una superficie de quince mil ciento dieciocho hectáreas (15.118,00 ha).

Polígono "B" - Parcela 264-7602 - Predio de Enterramiento Sanitario de la ciudad de Río Tercero. Está formado por los siguientes lados:

Lado 97-98: de ochocientos quince metros con seis centímetros (815,06 m), que se extiende con rumbo Norte desde el **Vértice N° 97** (Norte=6440331,65 - Este=4406483,56), determinado por el poste esquinero Sudoeste del predio ubicado sobre la Ruta Provincial N° 2 que conduce a la localidad de Villa Ascasubi, hasta llegar al **Vértice N° 98** (Norte=6441146,71 - Este=4406483,56).

Lado 98-99: de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa centímetros (249,90 m), que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el **Vértice N° 99** (Norte=6441131,50 - Este=4406733,00).

Lado 99-100: de ochocientos cuarenta y un metros con cincuenta centímetros (841,50 m), que se desarrolla con trayectoria Sur por el costado Este del campo hasta encontrar el **Vértice N° 100** (Norte=6440290,00 - Este=4406733,00).

Lado 100-97: de doscientos cincuenta y dos metros con ochenta y nueve centímetros (252,89 m), que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar **Vértice N° 97**, cerrando así el Polígono "B" - Parcela 264-7602 - Predio de Enterramiento Sanitario de la ciudad de Río Tercero, que ocupa una superficie de veinte hectáreas, seis mil seiscientos dos metros cuadrados (20 ha, 6.602,00 m²).

Polígono "C" - Parcela 264-7502 - Predio de Emplazamiento del Matadero Municipal de la ciudad de Río Tercero. Está formado por los siguientes lados:

Lado 101-102: de cuatrocientos veintiocho metros con noventa centímetros (428,90 m), que corre con dirección Sur desde el **Vértice N° 101** (Norte=6440229,17 - Este=4406733,00), esquinero Noreste del predio sobre la Ruta Provincial N° 2 que conduce a la localidad de Villa Ascasubi, hasta arribar al **Vértice N° 102** (Norte=6439800,27 - Este=4406733,00).

Lado 102-103: de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa centímetros (249,90 m), que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al **Vértice N° 103** (Norte=6439815,48 - Este=4406483,56).

Lado 103-104: de cuatrocientos cincuenta y cinco metros con treinta y cuatro centímetros (455,34 m), que se prolonga con orientación Norte por el costado Oeste del campo hasta alcanzar el **Vértice N° 104** (Norte=6440270,82 - Este=4406483,56).

Lado 104-101: de doscientos cincuenta y dos metros con ochenta y nueve centímetros (252,89 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste frente de la parcela sobre Ruta Provincial N° 2 hasta alcanzar el **Vértice N° 101**, cerrando así el Polígono "C" - Parcela 264-7502 - Predio de Emplazamiento del Matadero Municipal de la ciudad de Río Tercero, que ocupa una superficie de once hectáreas, doscientos ochenta y un metros cuadrados (11 ha, 281,00 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la ciudad de Río Tercero es de quince mil ciento cuarenta y nueve hectáreas, seis mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados (15.149 ha, 6.883,00 m²).

Los puntos fijos amojonados son:

PF1 (DGC RTP1): (Norte=6439972,03 - Este=4395019,88).

PF2 (DGC RTP2): (Norte= 6440690,37 - Este= 4394819,90).

PF3 (N° 14 DPV): (Norte=6444133,73 - Este= 4398111,49).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Dr. Oscar Félix González

Presidente Provisorio

de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

-12-

A) VILLA CARLOS PAZ HOTEL Y CASINO. DELIMITACIÓN Y ENTREGA DEL TERRENO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y PLAZOS. PEDIDO DE INFORMES

B) LOTERÍA DE CÓRDOBA S.E. UTILIDADES DESTINADAS AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (González).- Corresponde dar tratamiento a los puntos 24 y 39 del Orden del día, correspondientes a los expedientes 18669 y 19183/L/16.

Por no contar con despacho de comisión, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: traigo a consideración de esta honorable Cámara proyectos que tienen su antigüedad pero siguen dando vueltas en el carrusel del Orden del Día.

El día de ayer he comisionado a la gente que trabaja conmigo en la Legislatura para que para todo pedido de informe que no sea contestado, se inicie el amparo correspondiente ante los Tribunales por mi condición de ciudadano, no ya de legislador, ya no me sirve la condición de legislador para hacerlo ante un Tribunal. Aparte de ser legislador, soy ciudadano y, como tal, cada 25 ó 30 pedidos de informes no contestados, los voy a hacer sacar del Orden del Día y van a ir todos a un Tribunal Contencioso Administrativo a los fines de que se ordene entregar la información que pide al ciudadano García Elorrio. Ese es el único camino que me queda si la Legislatura no los aprueba, no los trata, no los contesta. Hay normas jurídicas que obligan a la Administración a dar la información que pidan los ciudadanos -no todas, pero algunas-, entonces, como ciudadano empezaré a acumular pedidos de informes y

cada 25 -porque no voy a iniciar 7.000 demandas- voy a empezar a hacer eso a partir de la semana que viene.

Hoy, señor presidente, estamos tratando dos proyectos de la Lotería de la Provincia de Córdoba que son antiguos; entonces, qué estamos haciendo a esta altura de 2017 viendo estas cosas.

El proyecto 18669 se refiere al famoso hotel que el CET no hizo en Carlos Paz. Esto se viene dilatando y el hotel no aparece, se le dan las prórrogas. Pero mire si tiene efecto que la Legislatura tome el asunto, porque si hubiéramos hecho esto, por ejemplo, en 2014 -y me atribuyo la responsabilidad de no haberlo hecho- quizás no hubiera aparecido Ansenúza porque la Lotería hubiera dicho, a principios de 2014: "Che, nos están exigiendo el hotel que le falta al CET", o "están pidiendo informes porque el CET no está cumpliendo convenios que son antiguos.

En definitiva, mire usted si le hubiéramos dado al CET que hiciera, a costa propia, el Hotel de Ansenúza, la Provincia de Córdoba se hubiera ahorrado 44 millones de dólares.

O sea, así como se renegocian las prórrogas con CET, se podría haber acordado que el CET hiciera ese hotel y, en virtud de eso, reformular los acuerdos y que el CET hiciera el hotel que quería hacer el Gobernador De la Sota, pero no se hizo.

Ahora, nadie se acuerda que CET tiene que hacer el otro hotel, ¡olvidate!, ya perdimos los 44 millones, perdón, no perdimos los 44 millones, están puestos ahí -esperemos que estén puestos ahí-; pero ese mal negocio ya lo hicimos. Ahora, no hagamos otro mal negocio, señor presidente.

Dejar sola a la Lotería sin control fue para problemas, tanto es así que, en enero, entre gallos y medianoche, no sé que tocaron en el software de las máquinas y empezó la Quiniela Ya en Córdoba, o sea, es una entidad que hay que seguirla con mucho entusiasmo.

En concreto, estoy pidiendo que pongamos presión, pero no de la oposición al oficialismo sino a la Provincia de Córdoba, porque no se trata de De la Sota, Schiavetti o de la Unión Cívica Radical, sino de una empresa a la cual le dimos un negocio fenomenal, a la que la hemos dotado de unas 5.000 tragamonedas, o no sé cuántas son, y un montón de otras cosas; por lo menos le exijamos que inviertan en este tipo de realizaciones.

Creo que, si los legisladores le ponemos presión a la Lotería para que ella le ponga presión al CET, por lo menos vamos a lograr que hagan inversiones, porque las tiene que hacer.

Yo me había confundido, cuando llegó el gobierno de Unión por Córdoba, dije: "terminó el reino del Roggio", en verdad lo pensé, qué tonto fui, tienen un poder distinto, un negocio fenomenal, lo manejan muy bien, con mucha discreción y, en definitiva, el poder de Roggio es enorme, tan enorme que, en la Cámara de la Construcción, la empresa que más pujaba para que la misma hiciera un informe a favor de lo que Dharma y el Ministro Testa querían sobre el tema de Ansenúza era Roggio.

Roggio es un buen socio de Unión por Córdoba, pero nosotros, los legisladores de esta Provincia, ¿qué tenemos que ver con esos negocios? Y siempre terminamos levantando la mano para que cuatro vivos y copetudos se llenen de plata en esta Provincia.

Les pregunto a los legisladores de Unión por Córdoba del interior, caminadores del PAICor, caminadores de todo lo que caminan, ¿ustedes son conscientes de que arriba de esta estructura de poder hay cuatro vivos haciendo fortunas en esta Provincia, y haciendo que la Provincia haga negocios ruinosos, como el Hotel de Ansenúza? En definitiva, les pedimos el voto a los pobres para cuatro años, pero después gobernamos con cuatro copetudos, con la mesa de los seis, cinco o tres, con los socios reales del poder.

El poder político en esta Provincia está dividido en dos: el que gestionamos los legisladores directamente con la gente y los acuerdos de poder a poder entre las empresas y algunos elementos del Gobierno, si no miren lo de Miró; mientras ustedes, legisladores de Unión por Córdoba, recorrían la Provincia recordándole a la gente las banderas de Perón y Evita, a esta Provincia se las manejaba Miró.

En concreto, hay que ponerle presión a la Lotería de la Provincia de Córdoba, que es el tema de hoy, porque si no los grupos económicos siguen avanzando sin ningún tipo de problema. Yo creía que Roggio, cuando ustedes asumieron el gobierno, dejaba de tener poder, pero itiene más poder que nunca a través del juego!

No voy a volver a preguntarles qué piensan hacer con el hotel de Carlos Paz, directamente le voy a hablar al flaco Ferla, que es el abogado de Roggio, para que diga qué piensan hacer ustedes con esto. Pero confío que algún día los legisladores caminadores, que son los que tienen el contacto real con el pueblo, puedan advertir realmente por dónde pasa el poder real en esta Provincia.

El segundo proyecto se refiere a que, si uno entra en las páginas de transparencia de esta Provincia, hay inconsistencias de todo tipo entre lo que la Lotería de Córdoba le

transfiere al Ministerio de Desarrollo Social, lo que se devenga en ese ministerio y lo que efectivamente se paga.

Entonces, en definitiva, uno pregunta, y sería muy fácil la respuesta porque una vez alguien en el Gobierno me dijo: "lo que pasa, doctor, es que si bien no entra en la ejecución de un año, aparece luego; en realidad, los pagos los hacemos en el año entrante, porque no se alcanza a materializar todo el proceso". Bueno, estoy preguntando eso, porque hay enormes inconsistencias en la Lotería de la Provincia de Córdoba.

Por ejemplo, en el año 2015, aparece todo el conjunto en la cuenta Ejecución de Presupuesto, que conocimos en 2016, donde pudimos ver, referido a 2015, que el total de lo que se pagó en las cuentas que reciben fondos de la Lotería es de 141,271 millones de pesos. Según la Lotería de Córdoba, se remitieron al Ministerio 204 millones de pesos en concepto de anticipo de utilidades a obras de promoción y asistencia social. Nunca nos explican estas diferencias, ¿en qué se utilizaron los 60 millones de pesos de diferencia?

Cuando ustedes pusieron en marcha los tragamonedas en esta Provincia –o si venían de antes, no recuerdo bien, no quiero equivocarme, no sé quién las trajo primero-, cuando empezaron a aparecer, el argumento era el gasto social directo; me dijeron: "doctor: usted no quiere que se erogue en gasto social, esto es optimizar el juego", y dije: "pero mire que le están sacando la plata a los pobres", y respondieron: "no importa, porque se la devolvemos por el otro lado".

Pero cuando uno entra a mirar la Lotería en detalle, hacen el hotelito de Ansenúza, 44 millones de dólares, lo hacen tan rápido que insumen la utilidad de todo un año, porque han trabajado en 2014 y 2015, pero no todo el 2014 y 2015, o sea, ha habido gran cantidad de dinero en capitalización de ese hotel, ergo, menos utilidades.

Después, pónganle, quedaron utilidades, se las pasaron al Ministerio de Desarrollo Social y ahora faltan 60 millones de pesos, que a lo mejor están, pero, ¡qué cuesta explicarlo!

Realmente, es absurdo que un legislador de la Provincia de Córdoba tenga que asumir, dejando de lado su condición de tal, la de un simple ciudadano, con las facultades de éstos –no es que sea menos el ciudadano que el legislador, pero sus facultades son objetivamente un poco menores.

Por todas estas razones, señor presidente, les pido, les ruego y los exhorto –porque a mí tampoco me interesa estar insistiendo tanto-: ¡contesten los pedidos de informes! Y si de diez pedidos de informes hay uno que ustedes dicen: "si le contesto éste por acá, me lo va a usar para otra cosa", no lo contesten. Pero, en un contexto de centenares de pedidos de informes que pedimos los señores legisladores, hay un porcentaje que se podría contestar. Esta Cámara, desde que yo estoy –cinco años- aprobó, como corresponde en un sistema democrático, un pedido de informes, y creo que fue del legislador Quinteros, o puede haber algún otro.

Entonces, contestemos los pedidos de informes; esa es la herramienta que tiene el ciudadano, señores legisladores, para saber qué pasa en la Provincia. Si se hubieran contestado los pedidos de informes, ¿ustedes saben la plata que se hubiera ahorrado esta Provincia?, porque el funcionario de Vialidad nos hubiera dicho –no como nos dijo recién a fin del año pasado en un informe sin firma- los millones de dólares que habían gastado en el Camino del Cuadrado. Si se hubieran contestado pedidos de informes de los años 2010-2011, esos funcionarios hubieran dicho: "Guarda que nos están viendo".

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Somoza.

Sr. Somoza.- Parece ser el día que me toca envidiar la situación de otras ciudades.

A raíz de la gestión de la Municipalidad de Córdoba y para lograr frenar la Quiniela Instantánea se termina con la alternativa del impuesto al pobre que implican las tragamonedas y que sufrimos en distintas ciudades del interior.

Ese mal de las tragamonedas, que es una endemia, reemplazó al viejo casino con paños, en el cual la capacidad económica para sentarse a jugar a la ruleta o a alguno de los otros juegos tiene que ser mayor, y no se ve la realidad, es decir, a una mujer entrando, a las 11 de la mañana, con la bolsa de las compras y a lo mejor gastando los 50 ó 100 pesos que tenía para comer ese día; pero el argumento es que las utilidades que le da al Estado se vuelcan en programas de desarrollo social.

Acá viene la otra preocupación que tuvimos esta semana cuando en los medios de prensa de la Provincia salió la nota "Lotería de Córdoba insume el 82 por ciento de su presupuesto anual en gastos operativos y de funcionamiento y solamente se vuelca a planes sociales el 18 por ciento".

No sería justo comparar estos porcentajes con los de cuando el juego y el banco eran estatales. Seguramente el porcentaje de utilidad que tienen las empresas concesionarias no existía en ese caso, no había ganancias del Estado y eso se volcaba en planes sociales.

Entonces, esta mañana fui a ver la situación de otras provincias, lo que siempre es obligatorio. Santa Fe es la más parecida a nosotros y estaba viendo que la Ley 8.930, en su artículo 79, reglamenta el Instituto Provincial de Juegos y Casinos –modifica la Ley de Juegos y Casinos- y dice que dicho Instituto debe garantizar el aporte a programas especiales que anualmente no podrán ser inferiores al 35 por ciento del total de ingresos, pudiendo considerarse como ingresos; y allí describe la deducción del juego, etcétera, etcétera.

La Provincia de Santa Fe subejecutó ese 35 por ciento, el año pasado fue del 33, que significaron 505 millones de pesos contra el 18 por ciento de Córdoba, que fueron 304.

¿Adónde apunto con todo esto? Me parece que si como Provincia vamos a aceptar la epidemia que implica el juego sencillo, el juego barato, como la Lotería Instantánea, la Quiniela Instantánea, la Raspadita y las mismas tragamonedas ... Escuchaba al legislador preopinante que hablaba con preocupación de la construcción en Villa Carlos Paz de ese hotel casino, y la construcción de ese hotel seguramente va a estar en otra zona que no es la cercana adonde están los casinos ahora, y habrá más vecinos de Carlos Paz que en los meses de invierno, como lo tendrán cerca, van a ir a gastar sus monedas en ese sistema nefasto que son las tragamonedas.

Por otro lado, me parece que hay temas a resolver respetando las autonomías municipales y que la Provincia debería dar un marco para que aquellos intendentes que quieren establecer un horario no tengan que terminar en el Tribunal Superior de Justicia peleando contra la empresa. Entonces, deberíamos reglamentar la facultad de los intendentes de establecer el horario, porque no es lo mismo que una sala de tragamonedas abra a las 6 ó 7 de la tarde hasta las 4 ó 5 de la mañana a que esté abriendo 20 horas al día.

Simplemente, quiero dejar sentada esta posición porque el argumento de que esta epidemia que es el juego vuelca en programas sociales se hace muy endeble cuando hablamos de estos números.

Me parece que sería interesante avanzar en algo parecido a lo que se hace en la Provincia de Santa Fe, estableciendo presupuestos mínimos para garantizar que esta epidemia no sea tan nociva.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Calvo.

Sr. Calvo.- Gracias, señor presidente.

Tal cual lo adelantó uno de los legisladores preopinantes, se ha tomado como forma de hacer política –como se viene haciendo desde hace tiempo, fundamentalmente desde el año anterior- tratar los distintos pedidos de informes en el seno del recinto.

Cuando se miente de esta forma, cuando se les da consejos a legisladores territoriales del interior -siendo que el legislador preopinante no conoce el interior-, no lo comprendo; no comprendo los dichos del legislador preopinante.

De todas maneras, estos proyectos ya se han tratado y se han convertido, a lo largo de este año, en una forma de hacer política para tratar de llevar agua hacia su espacio político, porque no lo puede lograr con la voluntad popular, no sólo en esta ciudad de Córdoba sino también en el interior provincial.

Se miente cuando se dice que los números del Presupuesto, de la Cuenta de Inversión y del Portal de Transparencia no concuerdan con las ejecuciones presupuestarias. Esta Provincia es la única, en la Argentina, que muestra sus ejecuciones presupuestarias de manera trimestral, tenemos una Cuenta de Inversión anual.

Ya mencioné en la sesión anterior las calificaciones que ha logrado la Provincia en cuanto a, justamente, la calidad de datos y a la apertura de los Presupuestos de la Provincia. Por lo tanto, no voy a abundar en detalles técnicos, que son de conocimiento de todos los miembros de esta Cámara, respecto de la apertura de datos que tiene el Gobierno de la Provincia de Córdoba para todos los habitantes de la Provincia.

Sin embargo, se insiste en esta forma de hacer política, en traer pedidos de informes al recinto. Con eso, lo único que tratan de hacer es confundir a la ciudadanía -no se busca otra cosa-, porque la información está en el Portal de Transparencia, en las ejecuciones presupuestarias, en el Presupuesto.

También se habló de iniciar acciones judiciales, como ciudadano, para obtener respuestas a los pedidos de informes. Está absolutamente en todo su derecho de hacerlo, pero sabe que las respuestas están en el Portal de Transparencia, a la vista de todos los ciudadanos, pero se insiste en esta forma de hacer política para lograr algún anuncio rimbombante sobre alguna acción –que no es como se la describe- tratando de vincular cuestiones que no se pueden vincular.

– Ocupa la Presidencia el Vicepresidente, legislador Passerini.

Por lo tanto, señor presidente, solicito el cierre del debate y que ambos proyectos - 18669 y 19183- vuelvan a comisión.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Passerini).- Muchas gracias, señor legislador.

En consideración las mociones de cierre del debate y de vuelta a comisión de los proyectos correspondientes a ambos puntos del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobadas.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

PUNTO 24

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

18669/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la provincia realizó la delimitación y entrega del terreno, obras de infraestructura de servicios y plazos para que la empresa CET SA construya el “Villa Carlos Paz Hotel y Casino”, conforme convenio aprobado por Ley N° 9431.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 39

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19183/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los gastos y actividades de todos los programas del Ministerio de Desarrollo Social donde se destinan parte de las utilidades de la Lotería de Córdoba SE, en virtud de la Ley N° 8665 –creando la Sociedad Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado–.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

-13-

EMPRESA ODEBRECHT SA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (Passerini).- Corresponde ahora dar tratamiento al punto 158 del Orden del Día, correspondiente al proyecto 20562/L/16.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el señor legislador Carrara.

Sr. Carrara.- Señor presidente: en la sesión del 16 de marzo del 2016, el Poder Ejecutivo presentó en esta Legislatura el proyecto de ley 10339, por el cual se solicitaba la ratificación del Decreto 80/16 que adjudicaba la ejecución de seis de los diez tramos del Programa Integral de Gasoductos Troncales a la empresa Odebrecht. Además, se autorizaba al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar operaciones de créditos públicos por una suma de 800 millones de dólares, destinadas al financiamiento de dichas obras.

En el artículo 8 de dicha ley, los Ministerios de Finanzas y de Inversión y Financiamiento se veían obligados a remitir periódicamente a la Legislatura provincial la información relacionada con la ejecución de las operaciones de crédito autorizadas por la presente ley. Hasta el día de la fecha esta Legislatura no ha recibido absolutamente ningún informe relacionado con la ejecución de las operaciones de crédito. Es más, a dos días de cumplirse un año del Decreto 8016, que fuera ratificado por esta Legislatura, la empresa Odebrecht no ha empezado con las obras adjudicadas, salvo 600 metros y una cámara reductora en la localidad de La Calera, con la única finalidad de la foto del Gobernador Schiaretti aprovechando la visita del Presidente Macri.

En el momento de tratamiento de esta ley, señor presidente, el legislador que les habla votó en forma negativa, manifestando –como consta en la versión taquigráfica- la inconveniencia de otorgar esta licitación a Odebrecht, conocida en todo el mundo por sus actos de corrupción y, a la vez, cargar a esta Legislatura de las consecuencias, riesgos y perjuicios que iba a traer dicha adjudicación.

El legislador Calvo manifestó que nada impedía la ratificación de un decreto del Ejecutivo por el Poder Legislativo, ya que la condenada en Brasil era la persona física del señor Odebrecht y no la empresa.

Con fecha 14 de noviembre de 2016, ante la falta de noticias e información de las solicitudes de crédito por parte del Ministerio de Finanzas y de iniciación de obras por parte de la empresa adjudicada, presenté un pedido de informes, el cual jamás fue tratado ni respondido por parte del Poder Ejecutivo. En el mismo se manifestaban preguntas que todos los cordobeses no hacemos, que van desde la solicitud de conocer los porcentajes de ejecución hasta las razones por las cuales la empresa no cumple con su ofrecimiento inicial de financiamiento para llevar adelante las obras.

Hoy resulta que el caso Odebrecht se ha transformado en una enorme trama de corrupción que sacude a países de Latinoamérica como Colombia, Brasil, Perú, Argentina, México, Venezuela, República Dominicana, Ecuador y Panamá, que se ven inmersos en escándalos debido a la comprobación de sobornos en licitaciones por parte de la empresa Odebrecht.

Señor presidente: el decreto de adjudicación tiene fecha de febrero del 2016, y ya en junio del año 2015 la policía brasileña arrestaba en San Pablo a Marcelo Odebrecht. El mundo económico y político brasileño explotó, pero en el Gobierno de la Provincia de Córdoba nadie se dio por enterado de las consecuencias que iba a tener la adjudicación de la obra más grande de la historia cordobesa a esta firma.

La situación en caída libre de la empresa con prohibición de presentarse a concursos públicos, más las pruebas obtenidas por la Justicia, hicieron doblegarse y confesar a su presidente, el señor Odebrecht, y a 77 altos cargos de la misma, que dieron nombres, fechas y cuantías a cambio de 10 años de reducción de pena y aceptando pagar una multa de 3.500 millones de dólares.

Avanzadas las investigaciones, el torrente de revelaciones se trasladó no sólo a Brasil sino a toda Latinoamérica.

Odebrecht empleó un secreto y funcional departamento de sobornos –por decirlo de alguna manera- que pagó millones de dólares para corromper a funcionarios de gobierno en países de los tres continentes.

Las confesiones de más de 70 altos funcionarios de la empresa están, hoy por hoy, en Brasil, protegidas por el secreto de sumario, pero no lo estarán por mucho tiempo; más pronto o más tarde se harán públicas y serán dinamita pura a punto de estallar.

En Colombia la empresa confesó haber pagado 11 millones de dólares en sobornos. En Perú la Fiscalía Anticorrupción ha solicitado 18 meses de prisión para Alejandro Toledo, acusado de recibir 20 millones de dólares de soborno. Además, tuvo que cancelar, la semana pasada, el contrato para construir el Gasoducto del Sur cuya inversión de siete millones de dólares era la mayor en la historia del país. Al consorcio encabezado por Odebrecht no sólo se le canceló el contrato, sino que ha sido multado.

En México, Odebrecht reconoció haber pagado 10 millones y medio de dólares en sobornos por la adjudicación del Gasoducto Los Ramones, de 450 kilómetros de longitud.

En el caso de Venezuela los pagos fueron de 98 millones de dólares a varios intermediarios con acceso directo a compañías públicas.

En el caso de República Dominicana, Odebrecht pagará a este país 184 millones de dólares en concepto de compensación por los sobornos que la compañía admitió haber pagado en el país para obtener contratos de obra pública. República Dominicana es el único país latinoamericano que al día de la fecha ha logrado una compensación que duplica el monto de los sobornos.

En Ecuador, funcionarios del gobierno recibieron pagos por 33 millones de dólares entre 2007 y 2016, habiendo detenido a Rodrigo Tacla Durán, investigado por sobornos a funcionarios y que perteneciente a una organización criminal.

En Panamá, Odebrecht ha cerrado un acuerdo verbal con las autoridades para pagar una indemnización por la trama de sobornos en el período 2010/2014 y colaborar con la investigación de ser necesario. La constructora brasilera pagará como reparación 59 millones de dólares.

En Argentina, en la Sala 2 del Juzgado Criminal y Correccional N° 1, a cargo de la Jueza María Servini de Cubría, existe una denuncia que involucra a la empresa Odebrecht y a los directivos y representantes en Argentina. Por otro lado, el Ministerio de Energía y Minería

de la Nación decidió suspender las obras de ampliación de gasoductos de distintos puntos del país a cargo de la constructora Odebrecht.

Por otro lado, la Auditoría General de la Nación y la Sindicatura General de la Nación detectaron inconsistencias contables y rarezas administrativas en obras de gasoductos, las cuales habrían facilitado el pago de sobreprecio a obras adjudicadas a Odebrecht S. A.

El Gobierno provincial y el Ministerio de Obras Públicas pretenden, a pesar de los hechos de corrupción detectados y confesados en los tres continentes, hacer creer a los cordobeses que quien vino de Odebrecht a negociar la adjudicación a Córdoba fue caperucita roja acompañada por la Virgen Niña, negando la posibilidad de cualquier intento de sobornos a funcionarios cordobeses.

No sólo eso, sino que ante el escándalo público el Gobernador Juan Schiaretti solicita al Juzgado Anticorrupción, comandado hoy por el juez premiado, Gustavo Hidalgo, cuyo pliego tuvo la clara conciencia de no acompañar, investigue la posibilidad de algún hecho de corrupción en esta adjudicación, siendo que el juez Hidalgo, otrora Fiscal Anticorrupción, jamás investigó nada, jamás resolvió una causa y acaba de mandar a archivo, increíblemente, la denuncia de la obra del Camino del Cuadrado que, si bien sumariara a funcionarios de Vialidad, no hacía mención a los funcionarios de Obras Públicas, ni a la empresa Austral Construcciones... perdón, señor presidente, no es Austral Construcciones, me equivoqué, es la empresa Brito, a cargo de la responsabilidad de la ejecución de la obra.

Los gasoductos troncales representan el sueño de los cordobeses y fue la principal promesa de la campaña del Gobernador Juan Schiaretti, y es esta la obra más emblemática que promete la gestión actual. El Gobierno ya ha vuelto a licitar los cuatro tramos de obras adjudicadas al consorcio comandado por Electroingeniería, cambiando las condiciones del pliego, pero nada ha dicho de los seis tramos a cargo de la empresa Odebrecht, por lo cual no se ha puesto un peso del financiamiento ofrecido y, a un año de su adjudicación, sólo ha construido 600 metros y una planta reductora en La Calera, habiéndosele pagado ya un 10 por ciento del monto total de la obra.

Nada más, señor presidente.

– Ocupa la Presidencia el Presidente Provisorio, legislador González.

Sr. Presidente (González).– Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.– Señor presidente: el tema que estamos discutiendo es muy importante, y que no se conteste el pedido de informe al respecto es más que preocupante.

Todos los gasoductos están cuestionados, absolutamente todos.

Cuando se debatió aquí el endeudamiento –creo que fue el 17 ó 18 de marzo– dijimos que lo que estaba en peligro eran los gasoductos y, por tal motivo, nos oponíamos a lo que se estaba discutiendo.

Lo de Odebrecht suma a todo esto por el hecho de que es una empresa que está tan cuestionada que la posibilidad de que siga la obra también está cuestionada.

Y luego está el hecho que el 60 por ciento de la obra está en manos de empresas que no han conseguido financiamiento de los bancos chinos –como se había prometido–, y ahora tienen que volver a licitación una parte –no sé en qué términos está planteada la nueva licitación– y, por último, revela que la obra que el Gobierno considera emblemática está “haciendo agua por todos lados” y no sabemos por qué lado se va a salir.

Adelanto desde ya que vamos a presentar un pedido de citación e interpelación de los ministros que tienen que ver con el punto en cuestión, para que vengan y nos expliquen qué van a hacer con esta situación, porque las explicaciones que están por los medios de comunicación no alcanzan, no hay un plan coherente y no se sabe exactamente dónde va a terminar. Por lo tanto, desde ya adelanto este pedido que vamos a hacer.

Quiero decirle al legislador preopinante que le faltó a la larga lista que hizo, y de modo importante, colocar al Jefe de Inteligencia argentina, Arribas, que es uno de los que está sospechado de haber recibido coimas del grupo Odebrecht.

Sr. Presidente (González).– Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.– Señor presidente: en enero de este año abrí el diario, en su versión de Internet, y observé que el Gobierno de la Provincia había decidido dejar sin efecto la obra más importante de la Provincia de Córdoba: la adjudicación de parte de los corredores que se les había otorgado a las empresas chinas. Y dije: “¿pero cómo, esta no es la ley que les hicieron aprobar a los legisladores de la Provincia de Córdoba en un procedimiento único en la historia parlamentaria, planetaria, que una licitación hecha por el Poder Ejecutivo, sin ningún tipo de control del Legislativo, tuviera que ser refrendada por ley de los señores legisladores de esta Provincia?”. Y me acuerdo que fue muy ampliamente votada esta ley, y yo les decía: “Pero muchachos, ¿qué están haciendo, si esta no es función de ustedes, no es función nuestra?”. Si el Ejecutivo tiene que adjudicar una licitación, lo tiene que hacer él.

Pero primó la buena fe, primó el espíritu de que muy rápidamente se hiciera eso para los cordobeses.

Llevamos casi 30 días desde que eso se decidió con esta Legislatura funcionando a pleno, hace 15 días en el día de hoy, y no hay atisbo que venga un funcionario del Poder Ejecutivo a explicarle a los legisladores que levantaron la mano y decirles: "oiga, no, era una broma para Show Match". ¿Pero cómo, si los embretaron a aprobar semejante cosa, después no tienen ni la delicadeza de decirles: "miren, tuvimos un problema, la financiación china no viene"? Nada, directamente ya no es una cuestión de respeto político al principal partido de la oposición, ya no es ni eso, son las principales reglas de urbanidad humana, de la relación con los vecinos, de la relación entre los ciudadanos; es como decirse "buen día" cuando se cruza con una persona. Nada. Digo la verdad: han sido utilizados los señores legisladores de esta Cámara que votaron esta ley, porque el Gobernador lo que tendría que haber hecho, cuando decidió volver atrás con la licitación, o cambiar los pliegos, es venir, llamar, explicar, pedir disculpas, decir "bueno, lo hacemos porque esto se ha cambiado". O sea, se decide hacerles aprobar algo que no tenían que aprobar, y después, como un adminículo, ni explicarles.

Miren adónde hemos llegado, por dónde va la calidad institucional de Córdoba, no tenemos entre nosotros el respeto elemental; se ha votado una ley por amplia mayoría, donde se decide decir: "todo lo que se hizo, se hizo bien, acá va nuestro aval como legisladores de esta Provincia", y después, un día en enero, el Gobernador –vaya a saber por qué, o qué entretelones hubo, que sólo lo sabremos algún día- cambió, y no te extrañe que mañana nos enteremos por los diarios que las mismas empresas que habían ganado la adjudicación de esos corredores ahora la vuelven a ganar, pero ya sin la obligación de financiar nada. Con lo cual yo les digo: "del ridículo no se vuelve"; esta Casa tiene que volver a respetarse a sí misma, no se pueden aprobar cosas, o las leyes más importantes que una provincia tiene como inversión y, después, en 15 minutos, por una ocurrencia del Gobierno, que te cambien todo y te dejen bailando como esos monos de circo. Señor presidente: yo me sentí un monito de circo; ¿cómo se habrán sentido los que levantaron la mano para votar esa ley?

En segundo lugar, he pedido –el señor presidente provisorio es testigo– en todas las reuniones de la Comisión de Labor Parlamentaria del año pasado –al menos en los últimos cinco meses– que venga alguien a esta Legislatura a explicar qué está pasando con el endeudamiento de esta Provincia –hay una comisión para seguirlo–, que hemos autorizado. Me han dado razones de todo tipo, pero ahora empiezo a darme cuenta de cuál es uno de los problemas: nuestro querido "Chauchi" Sosa ha batido todos los récords de kilometraje entre China y Córdoba para ver si endereza el tema con los chinos, cosa que no sucede, al menos por ahora. ¿No tenemos derecho a saber sobre esto?, ¿no lo tienen, acaso, los legisladores que levantaron la mano en un hecho inédito, con un sistema parlamentario que se debe respetar a sí mismo? Terminamos validando la inmensa adjudicación de una obra.

En resumen, señor presidente, vamos de mal en peor con la calidad institucional; hay cosas que no se pueden hacer; no le pueden pedir a la oposición que los apoye en una ley de esta envergadura, que les diga y les ratifique que todo está bien y después se enteren por los diarios que decidieron cambiarla. No se puede trabajar así, señor presidente.

Nada más.

Sr. Presidente (González).– Tiene la palabra el señor legislador Quinteros.

Sr. Quinteros.– Señor presidente: hace exactamente once meses, el 16 de marzo de 2016, se aprobó la ley que ratificaba la licitación de los gasoductos troncales –ganada por tres empresas– y que, como bien lo expresaron los legisladores preopinantes, se votó por amplia mayoría. Estoy convencido –porque se trata de una discusión que se dio en el seno del bloque al que pertenezco– de que todos los legisladores de mi bloque que la votaron a favor lo hicieron absolutamente de buena fe, en la que lamentablemente, una vez más, han sido engañados.

Pocos días antes de que se votara esa ley, vinieron a esta Legislatura tres ministros –de Inversión y Financiamiento; de Finanzas, y de Agua, Energía y Servicios Públicos–, para explicarnos sobre las bondades que tenía esta obra y cómo iba a beneficiar a cientos de miles de cordobeses, intentando colocarnos a quienes objetábamos la obra en la posición propia de quien está en contra de que el gas llegue a cada uno de los lugares más recónditos de la Provincia.

Nos cansamos de tratar de explicarles que esto no era así y, por supuesto, los tres ministros nos pegaron una pintada de cara enorme. De todo lo que dijeron, no se cumplió absolutamente nada; es más, recuerdo que el Ministro Sosa, hace once meses, dijo desconocer que la empresa Odebrecht estaba investigada, que él creía que eso era en Brasil. Le explicamos que no, que Odebrecht también tenía serias complicaciones judiciales en

Argentina por el soterramiento de la línea de trenes Sarmiento; dijo que no lo había leído en los diarios y que no era policía para estar investigando.

Entonces, advertimos en este recinto lo que iba a suceder lo que lamentablemente sucedió. ¿Qué pasó? El financiamiento, que por pliego las empresas estaban obligadas a presentar, era uno de los grandes beneficios que traía esta obra, que no consistía solamente en hacer el gasoducto, sino que contaban con financiamiento propio a tasas muy bajas. El endeudamiento era de hasta 800 millones de dólares, y hoy la obra es de más de 12.400 millones de pesos.

Recuerdo que en este recinto –apelo a la versión taquigráfica– planteé que, por simple lógica –más allá de lo poco que uno conoce del sistema financiero mundial y con lo ignorante que es uno en el mundo de las finanzas–, tomando en cuenta que el presidente de esa empresa estaba condenado a diecinueve años y cuatro meses de prisión, a lo que se sumaban los problemas que tenía en veintiocho países del mundo –por donde pasaron sembraron corrupción–, me parecía que iba a ser muy difícil que esta empresa consiguiera financiamiento. Pero dijeron que no iba a haber problemas.

¿Qué sucedió? Odebrecht consiguió 5 millones de dólares y 200 millones de pesos; absolutamente ínfimo respecto al tercio de obras de gasoductos que tiene que hacer en la Provincia de Córdoba. Entonces, el Gobierno de la Provincia salió a endeudar a todos los cordobeses colocando un bono de 150 millones de dólares al 7,18 por ciento anual a través de Puente Hermanos. Había habido un acuerdo con la ANSES para que lo comprara, pero, finalmente, lo hicieron con Puente Hermanos porque consiguieron mejor tasa. Dicho sea de paso, el propio Ministro Sosa salió a decir que era una barbaridad el 7,5 que le pedía la ANSES, cuando años antes habían hecho la Central Pilar y le habían pedido al Fondo de Garantía de Sustentabilidad 565 millones de dólares pagando un 12,5 por ciento anual en dólares, ¡una locura!

Pero no dicen nada, se ve que se olvidaron rápidamente. Es como si fueran gestiones distintas; van cambiando los gobernadores y empieza de cero la historia desconociendo la del otro; pero eso es un problema de quienes gobiernan.

Efectivamente, Odebrecht tuvo que ser auxiliada por la Provincia para poder continuar la obra. ¿Qué hizo Odebrecht?, un par de kilómetros de gasoductos, muy pocos, e inauguró una planta reductora en la ciudad de La Calera que es como decir que inauguró una casilla de gas, más o menos, como para tener una idea de la envergadura de la obra de la que estamos hablando. Eso fue todo lo que hizo Odebrecht hasta el día de hoy y sus funcionarios, por supuesto, rezándole a todos los santos desde que el pasado 2 de julio se dieron a conocer las declaraciones de los 77 arrepentidos, funcionarios de Odebrecht, que van a tener que declarar, entre otras cosas, acerca de los 35 millones de dólares en sobornos que vinieron a la Argentina y van a tener que dar cuenta a dónde fue cada uno de esos sobornos y a qué obra de las que participó Odebrecht en esta Provincia, con el antecedente de la primera obra de los gasoductos en 2008-2009, donde se presentaron las tres empresas cartelizadas – Odebrecht, OAS y Andrade Gutiérrez– con una conocida de todos, Britos. En este punto le quiero corregir al legislador Carrara porque confundió Austral Construcciones con Britos. La diferencia entre Austral y Britos es que el dueño de Austral cayó en desgracia y lo investiga la Justicia, mientras que los dueños de Britos siguen gozando de la impunidad que les da el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la “Agencia Córdoba Justicia”.

Respecto a los gasoductos troncales que tenían que afrontar los chinos, era una obra que tenía que hacer China Petroleum Pipeline con Electroingeniería –UTE–, y China Communication Construction Company Ltd. con IECSA. ¿Qué pasó con éstas? La primera venía con financiamiento del Bank of China y la segunda con el financiamiento del HCBC Chino.

En cuanto al HCBC, recuerdo que el legislador García Elorrio –conocido en otro ámbito como “el agente 13”– planteó no menos de 16 veces –y las tengo contadas en las versiones taquigráficas– que el HCBC tenía un problema muy grave en España por lavado de activos y ponía en tela de juicio el financiamiento de estos bancos chinos por esta obra. ¿Qué sucedió muy poco tiempo después?, tuvieron que relincar las dos obras: la de IECSA y la de Electroingeniería con las dos empresas chinas porque le van a cambiar las condiciones. Ahora el financiamiento lo va a conseguir la Provincia de Córdoba y lo único que van a hacer los chinos, en conjunto con Electroingeniería y con IECSA, son las obras.

El 3 de febrero se abrieron los sobres y se presentaron 6 empresas. Ya le digo –y van a constar en la versión taquigráfica– que estas dos empresas, China Petroleum Pipeline con Electroingeniería y China Communication Construction Company Ltd. con IECSA, son las que van a ser readjudicadas para la construcción definitiva de estas obras. Una gran puesta en escena para que todo termine igual, con la diferencia que ahora nos endeudamos todos los cordobeses cuando antes tenían que traer el financiamiento esas empresas.

Dicho esto, como dijeron algunos otros legisladores, es imprescindible que contesten estos pedidos de informes, que sepamos estas cuestiones, porque este último ejemplo que acabo de dar hace incurrir a los funcionarios actuantes en un delito penal, mínimamente, incumplimiento de los deberes de funcionario público.

Me pregunto si para estos dos tramos que hacen los chinos tuvieron que relicitar, ¿por qué cambian las condiciones de los pliegos?, porque al financiamiento no lo tienen; ¿por qué a Odebrecht le dieron un tratamiento distinto y fueron a pedir 150 millones de pesos para salir en su auxilio? O aquello estuvo mal y esto estuvo bien; o esto estuvo bien y aquello estuvo mal. Está claro que en uno de los dos casos se actuó al margen de la ley.

Veremos qué contestan a estos pedidos de informes que tienen por objeto que no nos empujen a ir a la Justicia, a ir a Tribunales a decirle a un fiscal que investigue, porque si contestaran y la respuesta fuera satisfactoria a los requerimientos que hacemos evitaríamos ir a la Justicia Federal, porque no vamos a perder un minuto más yendo a los Tribunales de Córdoba, a los que acabo de catalogar como la "Agencia Córdoba Justicia", una agencia más que tiene el Gobierno de la Provincia de Córdoba en las calles Fructuoso Rivera o Bolívar.

Pero, en realidad, no tienen qué decir, y cuando sí tienen vienen tres ministros y nos pegan una "pintada de cara" fenomenal y hacen incurrir a legisladores que actuaron de muy buena fe el 16 de marzo en cosas que hoy no se pueden explicar.

Por estas razones, anticipo mi voto positivo para que este pedido de informes sea contestado y nos saquemos todas las dudas, no solamente los legisladores sino todo el pueblo de Córdoba.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: voy a ser breve porque ya han dicho mucho quienes me han precedido en el uso de la palabra.

No podemos dejar pasar el debate sin remarcar algunos de los puntos que tienen que ver con los gasoductos, porque lo que acá se dice queda en la memoria activa política de la Provincia de Córdoba.

En la sesión que se aprobaron los gasoductos, a muchos -no tanto, a seis- de los que planteamos que no íbamos a aprobarlos porque entendíamos que eran incompatibles con la transparencia en la obra pública, desde el oficialismo nos acusaron de ser quienes no queríamos el progreso para la Provincia de Córdoba.

En ese marco, dijimos que ojalá nos equivocáramos, que ojalá no tuviésemos razón, y a poco de andar, menos de un año, la historia de estos gasoductos nos va dando la razón.

No voy a sobreabundar, sobre todo en el último concepto que me parece que es central en esta discusión y que tiene que ver con el pedido de informes, que algún funcionario venga a poner la cara, a decir por qué nos mandaron una ley para ratificar un decreto y todo el proceso de licitación y ahora no mandaron ni una línea.

Además, quiero decir que en aquella sesión el miembro informante del oficialismo se daba el gusto de rebajarnos a quienes hacíamos este planteo de por qué mandaban a que ratificáramos por ley algo propio del Poder Ejecutivo y nos decía: "Me sorprende poderosamente el desconocimiento de algunos legisladores que han hablado refiriéndose respecto de la rectificación del decreto del Poder Ejecutivo ante este Poder Legislativo", primero, es ratificación no rectificación. "Todo el mundo sabe que tenemos sobrados antecedentes, estamos hablando de la obra pública más importante de la historia de Córdoba". La pregunta es clave: estamos esperando la ley que ratifique el nuevo llamado a licitación y que nos vengan a explicar qué pasó con la financiación, este es el punto central hoy.

Respecto de Odebrecht, también digo que, en esa sesión, más allá de la buena fe de quienes acompañaron, nadie se rasgó las vestiduras marcando las cuestiones de Odebrecht. Reconozco que lo hizo el legislador Carrara y creo que lo hizo porque en aquel momento, en el 2014, cuando presentamos la primera denuncia en la Fiscalía de Hidalgo, hoy juez premiado -ya voy a decir dos palabras- los firmantes éramos Roberto Birri, Rodrigo De Loredó, Javier Pretto, Ricardo Fonseca, Aurelio García Elorrio y quien habla.

En ese momento planteamos algo que algunos legisladores habían manifestado en el 2008/2009 respecto de las sospechas sobre Odebrecht; de una caradurez supina fue la expresión de los funcionarios que vinieron a decirnos que no había ningún impedimento para que Odebrecht hiciera la obra en Córdoba. ¿Sabe por qué? Ya en ese entonces, Odebrecht había sido multada con la multa más importante que una empresa haya pagado en los Estados Unidos, de 3.500 millones de dólares, e inhabilitada, como bien refirieron, en varios países.

Pero no lo dijimos en el recinto; cuando vinieron los funcionarios preguntamos que cómo podía ser que esta empresa, ya multada en varios países de América Latina, haya sido parte de esta licitación y alegremente le vamos a solventar algo de su déficit. Como si

fuéramos chicos con algún problema en la comprensión, nos contestaron que ninguna de las otras empresas había observado a Odebrecht.

Señor presidente: ese argumento es el mismo vil y mentiroso argumento que dio el Fiscal Hidalgo para archivar la causa de los gasoductos 2008/2009, que lo expresa alegremente en la resolución a que tuvimos acceso a partir del Jury de Enjuiciamiento. Youssef, este primer arrepentido en la lista bajo la figura de delación premiada, había dicho que había pagado 28 millones de dólares de coima en Córdoba para esos gasoductos a la empresa OAS, y el Fiscal Hidalgo, alegremente, dice que no tiene sentido lo que nosotros denunciábamos porque OAS salió segunda en esa licitación.

La semana pasada, cuando fuimos a hacer esta presentación a Buenos Aires, ante el Fiscal Sergio Rodríguez -que no está investigando a Odebrecht sino que está investigando la trama de la corrupción de la obra pública en Argentina-, claramente está establecido que entre estas empresas -OAS, Andrade Gutiérrez, Odebrecht- existía una "cartelización" de la obra pública, no importaba quién pagaba la coima, lo que estaba distribuido eran las obras públicas. El único que no se enteró en esta Provincia que esto era así fue el Fiscal Hidalgo.

Tampoco se enteró de que el Camino El Cuadrado tiene responsables políticos, y en una resolución realmente vergonzosa, corta el hilo por los técnicos, una vergüenza, como lo hizo en otras resoluciones, como las referidas a Salud Mental.

Voy a hacer un paréntesis por lo de Hidalgo porque quienes levantaron la mano defendiéndolo se tienen que hacer cargo de estas barbaridades y de los argumentos que en algún momento dieron, en el sentido de que quienes votábamos en contra del ascenso a juez era porque queríamos que siguiera siendo fiscal. En verdad, caen por su propio peso.

Entre paréntesis, en relación a esto, porque también está en tratamiento en comisiones el pliego de los reemplazantes, que el oficialismo piense muy bien si va a avanzar en este recinto con la designación de un reemplazante en la Fiscalía Anticorrupción.

Respecto a Odebrecht, cuestionada en el mundo, mientras que nuestros funcionarios nos decían -y nos dicen- que no hay problemas en la Argentina, también les preguntamos por qué no tenía asociados con capital argentino y nos dijeron que no, que era Odebrecht argentina -tamaño barbaridad-, Odebrecht es una empresa transnacional con sede en Brasil, que tiene oficinas en Argentina, como tantas otras. En verdad, pensar que tiene capitales argentinos es un despropósito.

En definitiva, nos parece central, independientemente del pedido de informes, que alguna vez sensatamente vengan a explicarnos por qué se sacaron el problema de la financiación china y llamaron a una nueva licitación, pero no lo hicieron con Odebrecht.

Quedan muy lindas las fotos del Gobernador y el Presidente Macri con los casquitos de Odebrecht atrás. Si esa es la explicación, nos damos por satisfechos.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Peressini.

Sr. Peressini.- Señor presidente: en lo que va del último año y comienzo de este, esta es una de las reiteradas sesiones donde un tema candente para la sociedad vuelve a penetrar en esta Legislatura, que es el problema de la corrupción, del choreo de la plata por parte de los grandes empresarios, del aval político para seguir haciendo lo que vienen haciendo; se están llevando parte importante del presupuesto provincial y lo único que hay es aval político para seguir profundizándolo.

La situación es que desde el Frente de Izquierda nos hemos opuesto al proceso de licitación y de los acuerdos económicos que el gobierno llevó adelante con distintas empresas para realizar los gasoductos.

Hoy se está viendo lo que decíamos en ese momento: que el gobierno estaba procesando un gran negociado con esta empresa; pero ocurre que en los casos de corrupción quedan todos pegados y esto se muestra en las notas periodísticas y en cada una de las denuncias que recorren los medios de comunicación, porque, efectivamente, en la casillita de gas que -como recién dijeron- inauguraron en La Calera, no solamente estaba Schiaretti sino que vino Macri para decir que juntos iban a garantizar trabajos en esta obra. Tan es así que Gustavo Arribas, titular de la AFI, se encuentra también denunciado por una supuesta coima recibida por más de 500.000 dólares.

Efectivamente, es un robo a la clase trabajadora, que le pone el lomo a este país, que paga los impuestos y no recibe los aumentos de salario porque, supuestamente, el Estado no tiene plata, pero está dispuesto a pagar el 50 por ciento del aumento de lo que está saliendo el gasoducto, ya que en el año 2015 salía 8.600 millones y a principios de este año ya estamos pagando 12.980 millones, o sea, hay un aumento del 50 por ciento de lo presupuestado, y están dispuestos a pagarlo; encima, es una empresa corrupta denunciada por entregar coimas, que puso 35 millones entre 2007 y 2014, y ante esto el Gobierno hizo caso omiso a pesar de que lo habíamos denunciado.

Es por todo esto que el pueblo trabajador está cansado de los “López”, de los hoteles de Hotesur, también de los hoteles como Ansenusa, que se terminan pagando más del doble, como va a suceder con los gasoductos. Estamos cansados de que los que gobiernan y proclaman un cambio vengan haciendo grandes negociados desde la dictadura, como con SOCMA del grupo Macri o la deuda de SEVEL que en el '82 el Ministro Cavallo, junto con el afano de la deuda externa, la estatizó y le transfirió al Estado 170 millones de dólares que, en vez de pagar esos grandes empresarios, hoy terminamos pagando en la sangría de la fraudulenta deuda externa, o en los casos de los contrabandos de autos, en donde en un negocio con Uruguay no se declararon 13 mil vehículos de la misma empresa del actual Presidente Macri, pero en ese momento gobernaba el Presidente Menem. Se hicieron las investigaciones y la Corte Suprema procedió a archivarlas a todas.

Pero acá la ligazón con el actual Gobernador de la Provincia también es notoria, porque el actual Gobernador Schiaretti en ese momento era Secretario de Industria y Comercio y todas las resoluciones inherentes a lo que se tenía que pagar por ese contrabando de 13 mil vehículos nunca fue investigado por quien correspondía; en ese caso, quien en su momento era el Secretario de Industria y Comercio y actualmente es el Gobernador de la Provincia.

Los escándalos van desde la dictadura hasta ahora, son grandes negociados, porque los gobernantes no tienen ninguna intención de resolver los problemas de la obra pública en nuestra Provincia; así, en las puertas del hospital del Polo Sanitario está inundado de cloacas, o los barrios de la zona sur no tienen infraestructura, los puentes nunca se terminan de realizar, o hubo que esperar muchísimo tiempo para que empiecen las obras en las Sierras Chicas.

Actualmente, el escandaloso acuerdo al que se ha llegado con respecto al Correo Argentino fue parte de la lamentable historia de entrega y privatización que llevó adelante el peronismo en nuestro país, o que le permitieron -desde el '97 a 2003- hacer jugosas ganancias con el Correo al actual Presidente Macri, que le quedó debiendo un montón de plata al Estado y ahora directamente por resoluciones no se la quieren cobrar; es un verdadero escándalo, una estafa al pueblo trabajador en la que están metidos todos y cada uno de los que gobernaron este país y, por lo tanto, esta Provincia.

Necesitamos que se investigue a fondo cada uno de estos casos de corrupción y que vaya preso cada uno de los responsables, que devuelvan cada uno de los pesos que se robaron en este país. Se debe embargar cada una de las propiedades de estos corruptos que siguen haciendo negocios con la plata de los trabajadores y necesitamos avanzar en la creación de una empresa estatal, nacional y provincial que, bajo gestión de los trabajadores, genere y garantice la obra pública, no para garantizar o hacer crecer el bolsillo millonario de los empresarios amigos de los gobiernos sino para garantizar la obra pública, que genere trabajo genuino y resuelva los problemas de infraestructura de los sectores populares y de los trabajadores de nuestra Provincia.

Todas las declaraciones y pedidos de informes sin esta salida de fondo no son más que un saludo a la Bandera.

Necesitamos crear una amplia movilización para imponerle a la Justicia esta salida de fondo, porque en los que gobiernan y legislan este país los trabajadores no podemos confiar.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: escuchaba atentamente a los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra; respeto mucho la posición del legislador Carrara, porque me dio la oportunidad de debatir en el bloque; la del legislador Quinteros, porque nosotros expusimos nuestro criterio, con total y absoluta libertad como se mueve este bloque, cada uno con su lectura votó de la manera que creía más conveniente.

Con mucho respeto digo que en lo que no voy a acordar es con la intolerancia, tanto del legislador García Elorrio, que nos trató no sé de cómo; creo que fue una total y absoluta falta de respeto, igual que lo que dijo la legisladora Liliana Montero, como poniendo en duda a los que levantamos la mano.

Lo que dijo la legisladora Montero lo dije, es cierto, en aquella oportunidad de levantar la mano, y lo volvería a hacer, porque la obra cumplía con todos los requisitos. Y si ella cree que cuando tengamos que votar una ley, primero, antes de debatirlo con mi bloque, voy a tener que pasar por los despachos de García Elorrio o de Liliana Montero, ¡tremenda ridiculez! Lo hacen así porque debe ser muy feo, en el caso del legislador García Elorrio, que en la soledad de su despacho no tenga ni con quién discutir un proyecto de ley.

Pero no voy a tolerar o compartir -porque por ahí uno tolera algunas cosas- que le tengamos que pedir permiso a ellos. En aquella oportunidad -repito- votamos por la obra, que había cumplido con los requisitos; equivocados o no, pero no votamos con mala fe; ¿por qué tengo que pensar -y nunca lo puse en tela de juicio- en la buena fe de la legisladora

Montero? Ella entró en una lista con un candidato a gobernador que está procesado, imputado e investigado, y nunca desde esta banca se ha puesto en duda la trayectoria, la capacidad y la honestidad de ninguno de los que integraron esa lista.

No tienen derecho –lo digo con mucho respeto- a poner en tela de juicio a los que, equivocados o no, acompañamos lo que creíamos que era correcto. Repito, jamás voy a pasar por los despachos del legislador García Elorrio o de Liliana Montero para que nos digan lo que tenemos que votar, lo digo con total y absoluta franqueza, con todo el respeto que merecen ambos legisladores. No tuve la oportunidad, como me la dieron los legisladores Carrara y Quinteros, de mostrar las diferencias que ellos tenían y dejando defender el equivocado o no criterio que teníamos nosotros como legisladores.

Señor presidente: la Justicia es la que tiene que actuar, en definitiva; en esa Justicia, que algunos de los legisladores –hombres y mujeres de la democracia- no respetan; yo sí respeto a la Justicia, están los cuerpos legales para juzgar a aquellos que en la función judicial cometen este tipo de errores.

Recién escuchaba que estaban con cascos amarillos de Odebrecht el Presidente de la República Argentina que vino a inaugurar con el Gobernador de la Provincia de Córdoba, porque para aparecer en los diarios –por ese ego de figurar- son capaces de hacer cualquier cosa; ponen en tela de juicio al Presidente de la República, al Gobernador de la Provincia de Córdoba y al presidente del Superior Tribunal; el Jury había dictaminado, así que le tenemos que creer a la legisladora Montero y no le podemos creer al Jury ni al Presidente de la República.

Le agradezco mucho, señor presidente, el uso de la palabra.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: en verdad, no tengo ningún interés en que el legislador preopinante pase por mi despacho, y sí me parece que, más allá de sus gritos, quien debería repensar su tolerancia o intolerancia es el propio legislador, porque el cuestionamiento que hice tiene que ver con un cuestionamiento previo y con su propia intolerancia a quienes habíamos fundamentado el voto contrario a la asunción o al acuerdo para la designación del fiscal Hidalgo. Fue él el intolerante.

En verdad, lo único que hice fue refrescar –porque en aquella oportunidad no nos volvieron a dar la palabra porque hubo cierre del debate- que quienes creyeron que quienes no votábamos a Hidalgo era porque lo queríamos de Fiscal estaban muy equivocados, y que cada uno se tenía que hacer cargo de lo suyo.

Reitero, presidente, cada uno se hace cargo de lo suyo; yo me hago cargo de lo mío; de lo que no me haré cargo es de que el legislador preopinante pase por mi despacho, no tengo ningún interés.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Dos minutos. No quiero discutir más.

Es cierto que posiblemente nunca me haya invitado a su despacho, porque por allí no sé cuál es su despacho. Era radical, entró por el juecismo, ahora está en Córdoba Podemos. Creo que para la próxima tumba carnera voy a tener que buscar su despacho en la avenida General Paz y Deán Funes.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Gracias, señor presidente.

Empiezo por pedirle disculpas a nuestro miembro informante, presidente de la Comisión de Obras Públicas, porque él tenía –y, simplemente, después la hará circular en la comisión- mucha de la información estrictamente técnica que aquí se ha requerido.

Pero las disculpas tienen que ver con el cariz que ha tomado este debate, señor presidente, y no nos sorprende. Sabíamos exactamente que este pedido de informes iba a transitar por toda la retahíla de estaciones, camino al infierno, digamos, supuestamente de los gasoductos troncales adjudicados a la empresa Odebrecht, que acabamos de escuchar.

No nos sorprende, pero verdaderamente debo empezar por decir que uno no sale de su asombro por todos los planteos que aquí se han hecho, y no me refiero solamente a las supuestas inconsistencias, porque a veces se muestra una respuesta automática, sea desde la oposición o, en nuestro caso, desde el oficialismo, “cliché” que, en realidad, no explica la posibilidad de que en democracia y en el proceso de discusión en esta Cámara muchos legisladores de la oposición hayan tenido la posición –valga la redundancia- que tuvieron respecto de este tema. Lo acaba de decir claramente el legislador Nicolás cuando cuestiona estas verdaderas inquisiciones a las cuales algunos legisladores, a los que denomino del “focus group” o “francotiradores”, han adquirido como práctica y costumbre –ya lo decía el legislador Calvo en oportunidad del tratamiento del otro expediente.

Lo cierto es que nada tiene que ver, en la búsqueda de poner las cosas en su lugar –ni tiene porqué significar que la oposición no diga lo que se le ocurra-, que el Presidente Macri haya venido a inaugurar el primer paso de la obra de los gasoductos, a cargo de la empresa Odebrecht, porque es un acto institucional; como tampoco tiene nada que ver que el Gobernador Schiaretti y tantos otros gobernadores peronistas concurren a la Casa Rosada –o al ámbito nacional- a acompañar al Presidente a inaugurar o anunciar cuestiones que interesan, concretamente, a los vecinos de nuestra Provincia.

Indudablemente, son datos; nadie puede negar que son señales, que son cuestiones que cuando uno las lleva al extremo –desde el lado de la oposición-, para querer torcer las cosas, se cae en una incoherencia que nos debe sorprender.

Nos deja cada vez más sorprendido que Cambiemos presente un proyecto o un pedido de informes respecto de una empresa que –claramente lo hemos dicho aquí, hasta el cansancio-, cuando se llamó a licitación, no tenía –ni tiene- ningún impedimento legal, es decir, ninguna instrucción de la Justicia para que la Provincia la vete –como se pidió y se pide permanentemente-, sin pagar las consecuencias de un juicio millonario –que seguramente la Provincia estaría transitando y sería hoy el caballito de batalla, en lugar de ser Odebrecht. Creo que nadie reconocería, eventualmente, ese gesto.

Lo concreto, señor presidente, es que la Provincia no puede jugar con estas cosas al margen de la ley. No hay ningún impedimento para que la empresa Odebrecht, que resultó ganadora en un proceso licitatorio absolutamente público y transparente y que cumplió todos los pasos exigidos, realice la obra.

Incluso, hace muy pocos días, el Gobierno provincial se presentó a la Justicia. “Palos porque bogas y palos porque no bogas”; si no van a la Justicia es porque tienen que admitir que lo que decimos es cierto; si van a la Justicia es porque la Justicia no garantiza ...

A buen entendedor pocas palabras, señor presidente. A veces uno, en lo que dice, muestra lo que verdaderamente piensa o cuáles son sus intenciones. Cuando una legisladora acusa al fiscal “fulano de tal” de no haber juzgado, condenado o puesto en proceso al responsable o a los responsables políticos, ¿de qué hablamos? Un fiscal no puede abrir juicio ni condenar a alguien por su responsabilidad política; que yo sepa no lo puede hacer. Estas cosas se mezclan y se llega a un resultado; y todos vamos para el mismo lado, todos decimos: “total, el objetivo cuál es: miente y miente, que algo va a quedar respecto de este tema”.

Más allá de esta aclaración, como no quiero ser agresivo, voy a utilizar la palabra desconocimiento; pero estoy tentado –y creo que lo voy a hacer así, sí lo voy a hacer así- de decir que hay mala intención, porque no puedo pensar que algunos legisladores, más allá de que adviertan que desconocen el funcionamiento del sistema financiero, desconozcan estas cosas que son básicas en el funcionamiento de la obra pública, en el llamado a licitación y en el financiamiento que llevan implícito.

Se dice, como de uso y costumbre, que no hay otra cosa. El gato es gato; tiene cuatro patas, hace miau, entonces, es gato; no, señor presidente, no es así; el sistema financiero no funciona así.

Además, que se llame a licitación con financiamiento incluido –como en este caso- no significa que Odebrecht, como empresa, tiene que poner las garantías y tiene que poner la plata. Después que pone la plata y hace la obra, pareciera que nadie va a pagar esa obra, que la va a pagar Odebrecht, el agente financiero Casa Puente o, en su momento, el Banco Francés, que era entonces, en la otra etapa del tema de los gasoductos, el responsable de buscar ese financiamiento. ¡Pues no es así, señor presidente! Si el financiamiento viene incluido, lo que la empresa debe proveer es el agente financiero. Pero siempre en un crédito que excede las fronteras del país, por ende, es internacional, y se pide la garantía nacional; si fuera un crédito distinto, tal vez, y seguramente a una tasa distinta, sería una garantía subnacional. Pero siempre es la Provincia la que tiene que buscar ese financiamiento. Por algo es que esta Cámara proveyó, a través de la autorización correspondiente, la posibilidad de que saliera a buscar ese financiamiento que, dicho sea de paso, en el marco de la negociación que se hiciera en su momento –y lo corrijo, cariñosamente, al legislador Quinteros- fue del 7,125 la tasa que se consiguió, mucho menor a la que conseguía y nos ofrecía, por ejemplo, la ANSES.

Lo que hay que poner en su lugar es que, en realidad, es al revés. Lo raro es que en este proceso licitatorio la empresa adjudicataria adelante 5 millones de dólares –que son los que se utilizaron para dar comienzo a la obra- mientras se sustanciaba el financiamiento. Y esto, señor presidente, vale para Odebrecht, vale para las empresas que hicieron las represas en el sur, vale para licitaciones inmensas en su volumen, como el Belgrano Cargas, etcétera; es decir, el Estado nunca deja de ofrecer porque estos montos superan ampliamente a las empresas, por grandes que sean, y porque, además, el mecanismo de reaseguro y de repago

de esos créditos lo provee precisamente el Estado a través de emisiones que nosotros autorizamos.

No se puede dejar pasar semejante mentira, señor presidente, respecto a estas cosas. Entonces, el título sería muy simple: "Odebrecht no cumplió con el financiamiento". Y así sería si uno entiende que cumplirlo es semejante absurdo desde el punto de vista técnico y de cómo funcionan los mercados financieros y la obra pública y su financiamiento a nivel nacional, provincial y municipal.

Haciendo estas aclaraciones, creo que se puede comprobar lo que se intenta hacer, inventando incluso mecanismos de control como, por ejemplo, el nuevo decálogo que nos aporta el legislador García Elorrio referido a la transparencia de la obra pública, a las obligaciones de cada uno de los poderes en torno a la obra pública, al por qué pasaron o no por aquí, etcétera, lo que constituye un nuevo decálogo que recomiendo con humildad no sea escuchado por un estudiante de Derecho porque, tal vez, empieza a dudar con estas enseñanzas que nosotros damos directa o indirectamente.

El gran problema acá, señor presidente, es que Unión por Córdoba –que no tiene ningún problema de identidad ni de sectores internos más allá de que siempre hemos sido un peronismo caracterizado por una democracia interna, y así lo ha manifestado hace pocas horas el Gobernador- será el que concrete la obra pública más importante que Córdoba va a tener. Y es por eso que vamos a invitar también a los que hoy tratan de meter palos en la rueda, con una clara intencionalidad política, cuando sea inaugurada la autovía que une las dos capitales de esta Provincia, o cuando inauguremos en Río Cuarto la Planta de Tratamiento de Efluentes, después de más de 50 años en los que no se hizo, precisamente, una obra fundamental. Los vamos a invitar a inaugurarla y, seguramente, estará el Intendente Mestre y el Gobernador, como corresponde, ojalá venga algún funcionario nacional y que también venga el financiamiento.

También los vamos a invitar cuando inauguremos la circunvalación de Córdoba y las cloacas. ¿Quiéren que siga enumerando obras? Los vamos a invitar a la inauguración del San Antonio, para el que se acaba de firmar -hace pocas horas- el convenio con la Provincia de Santa Fe con la intervención de lo que venimos reclamando, dicho sea de paso, interjurisdiccionalmente, de una obra fundamental. Y los santafesinos reconocen que vienen con atraso respecto de lo que los cordobeses ya hemos invertido y estamos haciendo en este sentido.

Lo que les duele es, precisamente, que Unión por Córdoba vaya a concretar los gasoductos troncales, y no tenga dudas de que lo vamos a hacer.

Señor presidente: solicito el cierre del debate y el envío a archivo de este expediente. Gracias.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción formulada por el legislador Gutiérrez.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se enviará a archivo el proyecto correspondiente.

- El legislador Quinteros realiza manifestaciones fuera de micrófono.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Quinteros.

Sr. Quinteros.- Señor presidente: faltó que haga uso de la palabra el legislador que, justamente, es el miembro informante; el legislador Gutiérrez nos dijo que nos iba a fundamentar el informe ...

Sr. Presidente (González).- Legislador: usted conoce perfectamente que los presidentes de bloque deciden quiénes del bloque cierran o no un debate, lo aclaró con precisión el legislador Gutiérrez.

Por favor, no cometamos tonterías.

- El legislador García Elorrio realiza manifestaciones fuera de micrófono.

PUNTO 158

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20562/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Arduh, Ciprian, Carrara y Lino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la empresa Odebrecht SA y a las obras adjudicadas a la misma en el territorio provincial.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

-14-

SECRETARÍA DE EQUIDAD Y FORMACIÓN DEL EMPLEO. SUBSIDIOS. DISTRIBUCIÓN A MUNICIPIOS, COMUNAS Y CENTROS VECINALES DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (González).- Corresponde dar tratamiento al punto 159 del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: atento a lo que me acaba de transmitir el presidente de mi bloque, solicito una preferencia por 14 días para el proyecto 20162/L/17.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de preferencia para dentro de 14 días para el proyecto 20162/L/17.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 5º sesión ordinaria.

PUNTO 159

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20162/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el procedimiento, requisitos, criterio de selección y origen de los fondos de los subsidios que la Secretaría de Equidad y Formación del Empleo distribuye a municipios, comunas y centros vecinales de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

-15-

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (González).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de término que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- **Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

XXXIV

21026/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Córdoba Podemos, por el que insta al Poder Ejecutivo Provincial a sostener y regularizar el funcionamiento de la paritaria nacional docente, y a realizarlas sin piso ni techo con los gremios estatales provinciales.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

XXXV

49) 21028/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gigena, expresando beneplácito por la realización de la Feria Agroecológica en la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita.

XXXVI

21029/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, adhiriendo al Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer Infantil, que se conmemora cada 15 de febrero.

XXXVII

21030/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Cuenca, adhiriendo al Festival del Canto y la Alegría, a desarrollarse el día 18 de febrero en la localidad de Tosno, departamento Minas.

XXXVIII

21034/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Buttarelli, adhiriendo a los 20º Carnavales de Arias, que se desarrollan los fines de semana del mes de febrero en la localidad mencionada del departamento Marcos Juárez.

XXXIX

21035/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Buttarelli, expresando beneplácito por los 31º Carnavales de Los Surgentes, desarrollados los días 2, 3 y 4 de febrero en la localidad mencionada del departamento Marcos Juárez.

XL

21036/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Buttarelli, expresando beneplácito por la 9ª Fiesta del Andén, desarrollada el pasado 12 de febrero en la localidad de Inrville, departamento Marcos Juárez.

XLI

21037/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Buttarelli, expresando beneplácito por la 61ª Fiesta Nacional del Trigo, desarrollada del 5 al 12 de febrero en la ciudad de Leones, departamento Marcos Juárez.

XLII

21039/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Farina, adhiriendo a la 30ª edición de la Travesía Gaucha "Enlazando Valles a través del Comechingones", a desarrollarse del 16 al 19 de marzo, uniendo las localidades de Río de los Sauces, departamento Calamuchita, y Cortaderas, Provincia de San Luis.

XLIII

21041/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Labat, expresando beneplácito por la 58ª Fiesta Nacional del Tambo, desarrollada el pasado 13 de febrero en la localidad de James Craick, departamento Tercero Arriba.

XLIV

21042/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, felicitando a la empresa cordobesa de videojuegos Sureksu por la obtención del primer lugar en el Casual Connect 2017, evento mundial en la industria del videojuego desarrollado en la ciudad de Berlín, Alemania.

XLV

21048/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Salas, por el que rechaza la pretensión de transformar en ley el Decreto que establece modificaciones al régimen de riesgos de trabajo para eliminar la vía judicial para el trabajador y cualquier otra modificación que perjudique a los trabajadores.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

XLVI

21051/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque Córdoba Podemos, por el que rechaza el proyecto de ley referido a modificaciones a la Ley de Riesgos del Trabajo, a ser tratado en la Cámara de Diputados de la Nación.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

XLVII

21053/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Miranda, Farina, Gutiérrez y Oviedo, adhiriendo al 12º Festival de la Familia, a desarrollarse el día 18 de febrero en la localidad de Coronel Moldes.

XLVIII

21054/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Viola, adhiriendo al 1º Encuentro de Narradores "Cuento con Vos", a llevarse a cabo el día 19 de febrero en la localidad de Carnerillo, departamento Juárez Celman.

XLIX

21055/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Viola, adhiriendo a la 21ª Copa David Fuentes, torneo de Beach Vóley, a llevarse a cabo del 17 al 19 de febrero en la localidad de General Cabrera, departamento Juárez Celman.

L

21056/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Mercado, adhiriendo al Campeonato Argentino de Ciclismo de Ruta para Menores y Juveniles de Córdoba 2017, a llevarse a cabo del 23 al 26 de febrero en el Estadio Mario Alberto Kempes de la ciudad de Córdoba.

LI

21057/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Mercado, adhiriendo a la presentación oficial de la primera escuela de fútbol para niños con síndrome de Down, a llevarse a cabo el día 16 de febrero en la ciudad de Córdoba.

LII

21058/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Bloque Córdoba Podemos y los Legisladores Salas, Peressini y Vilches, por el que repudia los dichos del dirigente del PRO Chubut, Eduardo Morillo, poniendo en duda la identidad de los nietos que restituyeron su identidad.

A la Comisión de Derechos Humanos y Desarrollo Social

LIII

21059/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Roldán, adhiriendo al Día Mundial de la Justicia Social, a conmemorarse el 20 de febrero.

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LIV

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

1) 20917/P/17

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Señor Abogado Sergio Ruiz Moreno, como Vocal de Cámara en lo Criminal y Correccional "reemplazante" en la Cámara en lo Criminal y Correccional de 7ª Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

2) 20918/P/17

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Señora Abogada María Celeste Ferreyra, como Juez de Control y Faltas en el Juzgado de Control y Faltas N° 9 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

3) 20919/P/17

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Señor Abogado José Milton Peralta, como Juez de Ejecución Penal "reemplazante" del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

Despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General

1) 20820/E/16

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el radio municipal de la ciudad de Río Tercero, departamento Tercero Arriba.

2) 20821/E/16

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el radio municipal de la localidad de Nono, departamento San Alberto.

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General

3) 20936/E/17

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el radio municipal de la localidad de Corralito, departamento Tercero Arriba.

Al Orden del Día

Sr. Presidente (González).- Se incorpora al Orden del Día de la próxima sesión.

-16-

A) VOCAL DE CÁMARA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL "REEMPLAZANTE" EN LA CÁMARA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE 7ª NOMINACIÓN DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

B) JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL "REEMPLAZANTE" DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL N° 1 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas de los pliegos 20917 y 20919/P/17, despachados por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, que será leída por Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 15 de febrero de 2017.

**Sr. Presidente Provisorio de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba**

Dr. Oscar González

S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en conjunto de los expedientes 20917 y 20919/P/17, pliegos presentados por el Poder Ejecutivo provincial solicitando acuerdo para designar Vocal de Cámara en lo Criminal y Correccional Reemplazante en la Cámara en lo Criminal y Correccional de Séptima Nominación al abogado Sergio Ruiz Moreno, y Juez de Ejecución Penal Reemplazante del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 al abogado José Milton Peralta, ambos en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Brarda, para informar acerca de los pliegos 20917 y 20919/P/17.

Sra. Brarda.- Señor presidente, señores legisladores: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a dar tratamiento a los expedientes 20917/P/17, solicitando se preste acuerdo para designar al abogado Sergio Ruiz Moreno, DNI 13.984.758, como Vocal de Cámara en lo Criminal y Correccional Reemplazante en la Cámara en lo Criminal y Correccional de Séptima Nominación; y 20919/P/17, solicitando se preste acuerdo para designar al abogado José Milton Peralta, DNI 25.081.146, como Juez de Ejecución Penal Reemplazante del Juzgado de Ejecución Penal número uno.

Ambos pliegos fueron remitidos por el Poder Ejecutivo provincial y corresponden a la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

El abogado Ruiz Moreno resultó en cuarto lugar en el orden de mérito para Fiscal de Cámara en lo Criminal; y el doctor Peralta resultó en quinto lugar en el orden de mérito para Juez de Control, ambos condecorados por el Consejo de la Magistratura de esta Provincia.

Los acuerdos requeridos a esta Legislatura tienen como precedente el Acuerdo 17, de fecha 27 de julio de 2012, por el cual se interpretaron las normas relacionadas con la designación de magistrados y funcionarios "reemplazantes" en el sentido de que, cuando no exista en los padrones ningún inscripto en condiciones de ser propuesto, el Consejo de la Magistratura efectuará las propuestas utilizando ordenes de mérito vigentes -del cargo específico o afín- de concursos realizados o concluidos con posterioridad a la aprobación de los padrones por esta Legislatura.

Por otra parte, existe coincidencia entre los cargos que se deben cumplir con los reemplazos y aquellos para los cuales concursaron los doctores Ruiz Moreno y Peralta.

Ambos postulantes son egresados de la Universidad Nacional de Córdoba.

Asimismo, es importante destacar que la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos ha procedido a efectuar una revisión de los antecedentes remitidos por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo y ha solicitado la actualización de los mismos.

Al respecto, quiero mencionar que le fue realizada la entrevista a los mencionados letrados el pasado 14 de febrero del corriente año en el seno de la Comisión.

Por ello, y por haber cumplimentado los requisitos pertinentes ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba y no encontrándose impedimento alguno, solicitamos se preste el respectivo acuerdo para los pliegos mencionados.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: solicito la abstención del Frente de Izquierda en los proyectos 20917, 20918 y 20919/P/17, por las razones que hemos explicado en reiteradas sesiones.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de abstención solicitada por el bloque del Frente de Izquierda respecto de los proyectos 20917, 20918 y 20919/P/17.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Por Secretaría se dará lectura a los despachos.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Pliego Nº 20917/P/17, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al Señor Abogado Sergio Ruiz Moreno, como Vocal de Cámara en lo Criminal y Correccional "Reemplazante" en la Cámara en lo Criminal y Correccional de Séptima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al señor Abogado SERGIO RUIZ MORENO, DNI Nº 13.984.758, como Vocal de Cámara en lo Criminal y Correccional "Reemplazante" en la Cámara en lo Criminal y Correccional de Séptima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba (Acuerdo Nº 44 de fecha 23 de noviembre de 2016).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

López Julián, Brarda, Calvo, Labat, Tinti, Arduh, Fresneda, García Elorrio.

Sr. Presidente (González).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 20917/P/16.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el abogado Sergio Ruiz Moreno sea designado como Vocal de Cámara en lo Criminal y Correccional Reemplazante en la Ciudad de Córdoba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Pliego Nº 20919/P/17, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al Señor Abogado José Milton Peralta, como Juez de Ejecución Penal "Reemplazante" del Juzgado de Ejecución Penal número Uno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al Señor Abogado JOSÉ MILTON PERALTA, DNI Nº 25.081.146, como Juez de Ejecución Penal "Reemplazante" del Juzgado de Ejecución Penal número Uno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba (Acuerdo Nº 51 de fecha 15 de diciembre de 2016).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

López Julián, Brarda, Calvo, Labat, Tinti, Arduh, Fresneda, García Elorrio.

Sr. Presidente (González).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 20919/P/17, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el abogado José Milton Peralta sea designado Juez de Ejecución Penal Reemplazante en la Ciudad de Córdoba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

COMUNICACIÓN OFICIAL – 20917/P/17

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al señor abogado **Sergio RUIZ MORENO, DNI N° 13.984.758**, Vocal de Cámara en lo Criminal y Correccional "Reemplazante" en la Cámara en lo Criminal y Correccional de Séptima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba (Acuerdo N° 44 de fecha 23 de noviembre de 2016).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 15 de febrero de 2017.-

Dr. Oscar Félix González

Presidente Provisorio

de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

R-3045/17

COMUNICACIÓN OFICIAL – 20919/P/17

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al señor abogado **José Milton PERALTA, DNI N° 25.081.146**, Juez de Ejecución Penal "Reemplazante" del Juzgado de Ejecución Penal Número Uno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba (Acuerdo N° 51 de fecha 15 de diciembre de 2016).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 15 de febrero de 2017.-

Dr. Oscar Félix González

Presidente Provisorio

de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

R-3046/17

-17-

**JUEZ DE CONTROL Y FALTAS EN EL JUZGADO DE CONTROL Y FALTAS N° 9 DE
LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE
CÓRDOBA. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del pliego 20918/P/17, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, que será leída por Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 15 de febrero de 2017.

**Sr. Presidente Provisorio
de la Legislatura**

de la Provincia de Córdoba

Dr. Oscar González

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 20918/P/17, pliego presentado por el Poder Ejecutivo Provincial solicitando acuerdo para designar Juez de Control y Faltas, en el Juzgado de Control y Faltas N° 9 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Córdoba, a la señora abogada María Celeste Ferreyra.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Cuassolo.

Sra. Cuassolo.- Gracias, señor presidente.

Como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a fundamentar el despacho favorable que le diera la Comisión al expediente 20918/P/17, pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial solicitando se preste acuerdo para designar a la señora abogada María Celeste Ferreyra, DNI 24.286.807, como Juez de Control y Faltas en el Juzgado de Control y Faltas N° 9 de la Primera Circunscripción con asiento en la Ciudad de Córdoba, según Acuerdo N° 40 de fecha 5 de septiembre de 2016.

La abogada Ferreyra resultó en segundo lugar en el orden de mérito elevado por el Consejo de la Magistratura para Juez de Control en Capital.

Por ello, y por haber cumplimentado los requisitos pertinentes ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba y no encontrándose impedimento alguno, solicitamos se preste acuerdo para designar a la señora abogada María Celeste Ferreyra como Juez de Control y Faltas, en el Juzgado de Control y Faltas N° 9 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Córdoba.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración el pliego correspondiente al expediente 20918/P/17, que será leído por Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Pliego N° 20918/P/17, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar a la Señora Abogada María Celeste Ferreyra, como Juez de Control y Faltas en el Juzgado de Control y Faltas número Nueve de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la Señora Abogada MARÍA CELESTE FERREYRA, DNI N° 24.286.807, como Juez de Control y Faltas en el Juzgado de Control y Faltas número Nueve de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba (Acuerdo N° 40 de fecha 5 de septiembre de 2016).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

López Julián, Brarda, Calvo, Labat, Tinti, Arduh, Fresneda, García Elorrio.

Sr. Presidente (González).- En consideración el despacho que acaba de ser leído, correspondiente al expediente 20918/P/17.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la abogada María Celeste Ferreyra sea designada Juez de Control y Faltas en la Ciudad de Córdoba.

Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Quiero solicitar la abstención en el pliego en tratamiento, así como en los pliegos 20917 y 20919, y disculpe lo extemporáneo del pedido.

Sr. Presidente (González).- En consideración la solicitud de abstención formulada por la legisladora Vilches.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

COMUNICACIÓN OFICIAL – 20917/P/17

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la señora abogada **María Celeste FERREYRA, DNI N° 24.286.807**, Juez de Control y Faltas en el Juzgado de Control y Faltas Número Nueve de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba (Acuerdo N° 40 de fecha 5 de septiembre de 2016).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 15 de febrero de 2017.-

Dr. Oscar Félix González
Presidente Provisorio
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

R-3047/17

-18-

A) LEY DE LA MÚSICA PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. PROYECTO. PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DE MÚSICOS. INTERÉS LEGISLATIVO.

B) 41º FESTIVAL DE DOMA Y FOLCLORE DE LA FAMILIA Y LA JUVENTUD, EN LA LOCALIDAD DE LA PAQUITA, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

C) FIESTA "LA PARA RECICLA". ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D) FESTIVAL PROVINCIAL DE LA PALMA, EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR, DPTO. SOBREMONTÉ. 33º EDICIÓN. ADHESIÓN.

E) ENCUENTRO DE DOMADORES Y AL 1º FESTIVAL NOCTURNO DE DOMA Y FOLCLORE, EN LA LOCALIDAD DE MATTALDI, DPTO. GENERAL ROCA. 12º EDICIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

F) SEVEN FEMENINO SUDAMERICANO DE RUGBY 2017, EN LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ. INTERÉS LEGISLATIVO.

G) FESTIVAL DE LA ACEITUNA, EN LA COMUNA DE OLIVARES SAN NICOLÁS, DPTO. ISCHILÍN. 8º EDICIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H) DÍA INTERNACIONAL DE LAS CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

I) MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DEL DOCUMENTAL LA SENTENCIA. UN DÍA DE JUSTICIA. BENEPLÁCITO.

J) FESTIVAL DEL CANTO Y LA ALEGRÍA, EN LA LOCALIDAD DE TOSNO, DPTO. MINAS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

K) FERIA AGROECOLÓGICA, EN SANTA ROSA DE CALAMUCHITA. BENEPLÁCITO.

L) DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER INFANTIL. ADHESIÓN.

M) 20º CARNAVALES DE ARIAS, EN ARIAS, DPTO. MARCOS JUÁREZ. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

N) 31º CARNAVALES DE LOS SURGENTES, EN LOS SURGENTES, DPTO. MARCOS JUÁREZ. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

O) 9ª FIESTA DEL ANDÉN, EN INRIVILLE, DPTO. MARCOS JUÁREZ. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

P) 61ª FIESTA NACIONAL DEL TRIGO, EN LEONES, DPTO. MARCOS JUÁREZ. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Q) TRAVESÍA GAUCHA “ENLAZANDO VALLES A TRAVÉS DEL COMECHINGONES”. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

R) 58ª FIESTA NACIONAL DEL TAMBO, EN JAMES CRAICK, DPTO. TERCERO ARRIBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

S) EMPRESA CORDOBESA DE VIDEOJUEGOS SUREKSU. PRIMER LUGAR EN EL CASUAL CONNECT 2017, EN BERLÍN. BENEPLÁCITO Y FELICITACIÓN.

T) 12º FESTIVAL DE LA FAMILIA, EN CORONEL MOLDES, DPTO. RÍO CUARTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

U) PRIMER ENCUENTRO DE NARRADORES “CUENTO CON VOS”, EN CARNERILLO, DPTO. JUÁREZ CELMAN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

V) COPA DAVID FUENTES, TORNEO DE BEACH VÓLEY, EN GENERAL CABRERA, DPTO. JUÁREZ CELMAN. 21º EDICIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

W) CAMPEONATO ARGENTINO DE CICLISMO DE RUTA PARA MENORES Y JUVENILES DE CÓRDOBA 2017, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

X) PRIMERA ESCUELA DE FÚTBOL PARA NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Y) DÍA MUNDIAL DE LA JUSTICIA SOCIAL. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Tratamiento en virtud del Art. 157 del Reglamento Interno

Sr. Presidente (González).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento sin constituir la Cámara en comisión, a los proyectos siguientes proyectos: 20963, 21001, 21008, 21009, 21014, 21015, 21019, 21020, 21021, 21022 y 21030 compatibilizados, 21028, 21029, 21034, 21035, 21036, 21037, 21039, 21041, 21042, 21053, 21054, 21055, 21056, 21057 y 21059/L/17, , sometiéndolos a votación conforme al texto acordado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobados.

Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: solicito la abstención del bloque del Frente de Izquierda y los Trabajadores en la votación de los proyectos 20963, 21042 y 21049/L/17. Asimismo, pido que se deje constancia del voto positivo al resto de los proyectos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- En consideración la solicitud de abstención efectuada por el legislador Salas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señor presidente: solicito se deje constancia de mi voto negativo a los proyectos 20963, 21042 y 21059/L/17.

Sr. Presidente (González).- Queda consignado su voto negativo, señora legisladora.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

20963/L/17

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

De Interés Legislativo la iniciativa tomada por organizaciones representativas de músicos de nuestra provincia de trabajar en conjunto en un proyecto de Ley de la Música para la Provincia de Córdoba.

Leg. Franco Miranda

FUNDAMENTOS

Desde el año 2016, las organizaciones Sonar – Músicos Independientes de Córdoba, UNIMUV (Unión de Músicos Villamarienses), Sindicato de Músicos de la Provincia de Córdoba, FAMI (Federación Argentina de Músicos Independientes) y FAM (Federación Argentina de Músicos), iniciaron una serie de encuentros multisectoriales que se convirtieron en espacios de debate y coincidencia respecto de la necesidad de generar una ley provincial que tuviera a la música y especialmente a los músicos como foco de una política pública integral.

Como un paso más en el camino hacia la satisfacción de esa necesidad, crearon a comienzos de este año 2017 la página web www.leycordoba.musica.ar, en la que desarrollan de manera exhaustiva sus visiones y objetivos. Allí expresan que su objetivo "se enfoca en la creación de un Instituto Provincial de la Música cuyas facultades y atribuciones se concentren en el diseño y aplicación de una política pública que tenga como máxima el desarrollo de la actividad musical abordada desde la dimensión social, cultural, educativa, productiva e industrial, reivindicando su valor simbólico y material como agente de transformación de la cual el músico, sujeto creador, productor y trabajador, sea siempre el objeto principal".

Un benéfico Instituto Provincial de la Música solamente podrá concretar su objetivo "a través de un presupuesto necesario, de la capacidad política para consolidar el trabajo junto a la estructura del gobierno de la provincia (Ministerios, Agencias, y otras dependencias) y de los municipios, y por sobre todo, a través del aporte y participación de los sectores organizados que hacen parte del ecosistema musical de Córdoba". Para esto, es necesaria también la "integración y articulación con el Instituto Nacional de la Música (INAMU), con la Ley Nacional de la Música, con el Ministerio de Cultura de la Nación, y con cualquier otra institución de carácter nacional cuya labor contribuya con el desarrollo y fortalecimiento del ecosistema musical de la provincia".

El ecosistema musical de nuestra provincia, cuyo desarrollo se busca estimular con este proyecto de ley y con la política pública que de ella resulte, está compuesto por diversos y amplios sectores, desde músicos y trabajadores de la actividad, organizaciones socioculturales, instituciones educativas, hasta emprendimientos del sector productivo e industrial. El aporte y participación de estos sectores organizados en el diseño de las políticas es necesario y provechoso para el fomento, la promoción, y el desarrollo de la música entendida desde las dimensiones social, cultural, educativa, productiva e industrial.

Dada la contribución que el desarrollo artístico local proporciona no solo a la construcción de identidad sino también a la promoción del turismo y las economías regionales, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Franco Miranda

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 20963/L/17
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el trabajo conjunto de las organizaciones musicales Sonar-Músicos Independientes de Córdoba, la Unión de Músicos Villamarienses, el Sindicato de Músicos de la Provincia de Córdoba, la Federación Argentina de Músicos Independientes y la Federación Argentina de Músicos, quienes propician que esta actividad cultural se establezca como una política pública integral mediante una Ley de la Música para la Provincia de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
21001/L/17
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración de la edición 41ª del Festival de Doma y Folclore de la Familia y la Juventud de La Paqueta, localidad emplazada en el Departamento San Justo, al este de nuestra Provincia; evento que se realizará en el predio de la Agrupación Gaucha el día 4 de marzo de 2017.

Leg. Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

En los albores de cada año, el Festival de Doma y Folclore de La Familia y La Juventud de La Paqueta, congrega a los habitantes de dicha localidad y de otros lugares; y este año no será la excepción, por cuanto el día 4 de marzo tendrá lugar la 41ª edición del mismo, en el predio de la Agrupación Gaucha, bajo el lema "La Patria Chica Te Espera".

Como presentaciones previstas para la celebración se cuentan: el Desfile de Jinetes y Agrupaciones Gauchas en el Campo de la Doma, en el que participarán las siguientes tropillas: "El Cencerro" de Franco Piccioni de Arrufó; "El Lamento del Gauchaje" de José Peret de Capivara; "La 23" de Alexis Bruno de La Paqueta; "La Madre de los Gauchos" de los Hermanos Cereza de La Francia; "La Refalosa" de Sergio Checho Vaira de Morteros; "La Amistad" de Vigna Gaimberti y Demarco de Altos de Chipión y "La Sorpresa" de Pablo Danguise de San Francisco.

Asimismo, habrá 70 destacadas montas en las categorías Basto con Encimera y Crina Limpia; realización que se complementará con las actuaciones, en el escenario del predio de la Agrupación Gaucha "José Hernández", del cantor oriundo de Iruya, Salta, "El Chango Coplero". También el público se deleitará con los acordes del chamamé de "Arturo Racine y su conjunto Bien Campero"; contándose, entre otras representaciones, con las de "Jessica Benavidez", la villamariense y el Grupo "Los del Recuerdo" de Las Varillas con su tributo a Los Cantores del Alba. A la par de estas demostraciones artísticas, se realizará la 9ª Feria Artesanal "Hecho en Casa".

Más allá de la importancia económico-cultural derivada de festividades de esta naturaleza, que contribuyen a revelar la identidad de un pueblo, las fiestas populares crean un auténtico espacio de esparcimiento familiar.

Concluyendo, es necesario recordar en orden a lo manifestado, la letra de la Carta Magna Cordobesa, que en su artículo 9, reza:

“El Estado Provincial promueve las condiciones para hacer efectiva y real la plena participación política, económica, social y cultural de todas las personas y asociaciones”.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 21001/L/17

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del 41º Festival de Doma y Folclore de la Familia y la Juventud de La Paquita, a desarrollarse el día 4 de marzo de 2017 en el predio de la Agrupación Gaucha de la mencionada localidad del Departamento San Justo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

21008/L/17

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la Fiesta denominada “LA PARA RECICLA” a celebrarse los días 18, 19 y 20 de febrero de 2017.

Leg. Verónica Gazzoni

FUNDAMENTOS

En la Municipalidad de La Para, Departamento Río Primero, hace más de 10 años se inició el sistema de separación diferenciado de residuos domiciliarios. Según informe del Diario “La Voz del Interior”, más del 70 % de los hogares ya ha tomado este hábito. De las 14 toneladas diarias que se recolectan, siete, son de residuos secos, se trata de vidrios, plásticos, cartón y metales que luego de prensados, son vendidos para su reciclaje y reutilización a diferentes empresas, luego una tonelada y media de la basura húmeda (restos de comidas y similares), es usada en una sencilla planta de compostaje montada para producir abono (tierra fertilizada) además es usado en los viveros municipales donde se cultivan las flores que adornan los espacios verdes del pueblo además, en el lugar se creó un “Paseo Agro- Ecológico”, donde los vecinos y sobre todo alumnos de las escuelas, recorren un paseo temático en el que observan el vivero, las cunas de compostaje y la planta de reciclado como si también existe un sector para avistaje de aves autóctonas. Las restantes que quedan sin destino, van a parar al viejo basural municipal.

Toda esta labor tiene por finalidad hacer del Municipio de La Para un pueblo sustentable, a través de la administración eficiente y racional de los recursos, que hagan posible mejorar el bienestar de la población como un elemento positivo de la competitividad económica-social.

Así como existen fiestas de la cerveza, del cabrito o de elementos que hacen a la identidad de cada pueblo, en La Para está el “Festival La Para Recicla.” Que consta con la presencia de artistas nacionales destacados y una feria de artesanos que trabajan con materiales reciclados. La entrada al evento consiste en llevar desechos reciclables.

La realización de este evento se condice con la conciencia de protección y mantenimiento de la calidad del medio ambiente.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Leg. Verónica Gazzoni

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 21008/L/17

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la fiesta denominada “La Para Recicla”, a celebrarse del 18 al 20 de febrero de 2017 en la mencionada localidad del Departamento Río Primero, teniendo como finalidad la protección y mantenimiento de la calidad del medio ambiente.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

21009/L/17

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la 33ª edición del Festival Provincial de la Palma, que se llevará a cabo los días 17 y 18 de febrero de 2017 en la localidad de San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte.

Leg. Walter Solusolia

FUNDAMENTOS

En nuestra localidad de San Francisco del Chañar, Dpto. Sobremonte, Provincia de Córdoba, se realiza la trigésima tercera Edición del Festival Provincial de la Palma, enclavada a la vera del Antiguo Camino Real por donde pasaron distintos personajes de nuestra historia Argentina.

En el año 1983, por inquietud de los vecinos de nuestro pueblo y, con la colaboración de la Municipalidad, nació dicho festival, inspirado en las tradicionales plantas existentes de la zona como la "Palma de Caranday", de la cual se extrae materia prima con la que realizan trabajos artesanales los habitantes de la zona, que comercializan en la región, generando una de las principales fuentes laborales.

El mismo, se ha convertido en un icono de nuestro norte cordobés, congregando a distintos conjuntos folclóricos con diferentes culturas, algunos, de trayectoria local y otros de reconocimiento nacional e internacional; también brinda a los asistentes sus típicas comidas y sus artesanías regionales. Esto permite a los habitantes de nuestro Departamento, localidades vecinas y del sur de la Provincia de Santiago del Estero tener la oportunidad de disfrutar de nuestra música popular argentina, haciendo posible para que puedan participar las familias o personas de escasos recursos económicos con costos muy populares.

Por estos motivos, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Walter Solusolia

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 21009/L/17
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del 33er Festival Provincial de la Palma, que se desarrollará los días 17 y 18 de febrero de 2017 en la localidad de San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
21014/L/17
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la 12ª Edición del Encuentro de Domadores y el 1º Festival Nocturno de Doma y Folclore, eventos organizados por la Asociación Civil Centro Tradicionalista "Fortín Guerrero", que tendrá lugar el día 18 de febrero en la localidad de Mattaldi, Departamento General Roca.

Leg. Víctor Lino

FUNDAMENTOS

El próximo sábado 18 de febrero tendrá lugar en la localidad de Mattaldi, Departamento Gral. Roca, la 12ª edición del "Encuentro de Domadores" organizada por la Asociación Civil Centro Tradicionalista "Fortín Guerrero".

Dicha entidad, surgió como fruto de la iniciativa de un grupo de vecinos que acostumbraban a reunirse para realizar destrezas y participar de desfiles y eventos donde se exhibieran las mismas, en distintos puntos de la provincia. Así fue que en 1994, a instancias de Don Raúl Payero se formó una comisión con el fin de constituir una Institución bajo el nombre de "Centro Tradicionalista Fortín Guerrero". El nombre derivó del libro "A Sangre y Lanza" de Lobodon Garra, que trata sobre la llamada conquista del desierto, atento a que en el mismo se hace mención al Río Quinto, hoy llamado Popopis, donde se encontraba un fortín denominado "Guerrero".

En sus primeros tiempos, la Comisión, organizaba eventos de destrezas representando a la localidad de Mattaldi en distintas fiestas de la zona. Con el tiempo se fueron renovando las comisiones y se continuó organizando eventos tradicionales, entre los que se destacaron los desfiles y "la Fiesta de las Estancias" cuyo principal atractivo era la pialada por equipos. En el año 2005 se conformó el "Fortincito", un grupo de niños dirigidos por Hernán Errecalde, para participar también en desfiles y fiestas de la zona. En el año 2007 se obtuvo la personería jurídica con el nombre de "Asociación Civil Centro Tradicionalista "Fortín Guerrero".

Desde hace doce años, la Asociación, lleva a cabo cada segundo domingo de febrero el Encuentro de Domadores, que como su nombre lo indica reúne a los gustosos de esa práctica en una gran jineteada que constituye una verdadera fiesta familiar que se ha convertido en un ícono cultural de la región. En esta ocasión, el encuentro se realizará la noche del sábado 18 y contará además con la primera edición de un Festival de Doma y Folklore y se llevará a cabo la inauguración de la iluminación eléctrica, del predio de 3 hectáreas con que cuenta la Asociación, obra lograda gracias al esfuerzo de la institución y a la ayuda de la Municipalidad.

Por todo lo expuesto, y reconociendo el acervo cultural de estos eventos, como así también el esfuerzo de la Asociación en procura de honrar las tradiciones, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.

Leg. Víctor Lino

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 21014/L/17
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "12º Encuentro de Domadores" y del "1er Festival Nocturno de Doma y Folclore" que, organizados por la Asociación Civil Centro Tradicionalista 'Fortín Guerrero', se desarrollarán el día 18 de febrero de 2017 en la localidad de Mattaldi, Departamento General Roca.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
21015/L/17
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el "Seven Femenino Sudamericano de Rugby 2017" organizado por la Unión Cordobesa de Rugby, que se llevará a cabo el 18 y 19 de febrero en la Ciudad de Carlos Paz.

Leg. Ana Papa

FUNDAMENTOS

Una de las principales plazas turísticas de Córdoba ha sido seleccionada para albergar este importante evento, "El Seven Femenino Sudamericano de Rugby 2017" que integra el circuito rugbístico del verano. El encuentro se desarrollara en el predio de Carlos Paz Rugby Club a la vera del Lago San Roque, que cuenta con toda la infraestructura necesaria para albergar este acontecimiento deportivo, el cual es el primero a desarrollarse en Ciudad de Córdoba.

Hace doce años, en la ciudad venezolana de Barquisimeto, se disputaba el primer torneo Sudamericano de Seven Femenino, impulsado por el Comité Olímpico Internacional con la meta de incluir el Rugby como un nuevo deporte Olímpico. El rugby tanto femenino como masculino llego a los Juegos Olímpicos en Rio 2016, desde entonces crece en cantidad de jugadoras y clubes.

Este evento está organizado por la Unión Cordobesa de Rugby y cuenta con el respaldo de la Unión Argentina de Rugby, Sudamérica Rugby y World Rugby. Tendrá la participación de equipos de Brasil, Colombia, Venezuela, Perú, Chile, Uruguay, Paraguay y Argentina. El evento se desarrollara en la Ciudad de Carlos Paz los días 18 y 19 de febrero de 2017 en las instalaciones de Carlos Paz Rugby Club.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares que consideren y den su apoyo a este proyecto de Declaración.

Leg. Ana Papa

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 21015/L/17
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por realización del "Seven Femenino Sudamericano de Rugby 2017", que se desarrollará los días 18 y 19 de febrero en la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
21019/L/17
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la "8º Edición del Festival de la Aceituna". Ubicado en la Comuna de Olivares San Nicolás, Departamento Ischilin.

Leg. Tania Kyshakevych

FUNDAMENTOS

Es de esencial importancia reconocer el Festival de la Aceituna en Olivares San Nicolás, ya que es un atractivo importante para el norte cordobés por ser uno de los lugares en donde se produce y elabora el aceite de oliva y la aceituna de mesa.

El día sábado 25 de febrero del 2017 se llevara a cabo esta gran fiesta en Olivares San Nicolás, con la actuación de Los Quitapena, Trulala, Sacheros Santiagueños, entre otros. Se dará lugar también al concurso de Reina.

Por los medios expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Tania Kyshakevych

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2101/L/17
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "8º Festival de la Aceituna", a desarrollarse el día 25 de febrero de 2017 en la comuna de Olivares San Nicolás, Departamento Ischilín.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
21020/L/17
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al conmemorarse el 14 de febrero el "Día Internacional de las Cardiopatías Congénitas" con el objetivo de sensibilizar a la población acerca de todas aquellas alteraciones del corazón y los grandes vasos que se originan antes del nacimiento.

Leg. Daniel Passerini

FUNDAMENTOS

El término "cardiopatía congénita" se utiliza para describir las alteraciones del corazón y los grandes vasos que se originan antes del nacimiento. La mayoría de estos procesos se deben a un desarrollo defectuoso del embrión durante el embarazo, cuando se forman las estructuras cardiovasculares principales.

Desde 1999, cada 14 de febrero se conmemora el "Día Internacional de las Cardiopatías Congénitas" con el objetivo de sensibilizar a la población acerca de este tipo de patologías que afecta a entre 0.8 al 0.10 por mil de los recién nacidos vivos. De estos, el 50% necesitan algún tipo de intervención dentro del primer mes de vida. Lamentablemente, son la primera causa de muerte durante el primer año de vida.

La iniciativa de establecer un día específico vinculado a este tipo de enfermedades surgió a partir de un grupo de profesionales europeos, cuyo objetivo fue sensibilizar sobre esta problemática, definida como enfermedades del corazón que están presentes desde antes del nacimiento.

Las asociaciones científicas y profesionales relacionadas a esta problemática aconsejan a las futuras mamás llevar una vida sana. Cumplir con este objetivo significa que todos los ciudadanos deben tener en cuenta que la actividad física, los ambientes cuidados o eco ambientes, la hidratación, la alimentación adecuada, las consultas e información oportuna constituyen, entre otros, pilares fundamentales para este logro.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento del cuerpo legislativo.

Leg. Daniel Passerini

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 21020/L/17
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional de las Cardiopatías Congénitas", que se celebra cada 14 de febrero con el objetivo de sensibilizar a la población acerca de las alteraciones del corazón que se originan antes del nacimiento.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
21021/L/17
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la firma del Convenio impulsado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, para la realización del documental denominado La Sentencia. Un día de Justicia, el que tiene por objeto cooperar en la producción de esta película documental, con la finalidad de apoyar la construcción de la memoria colectiva sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la nefasta dictadura cívico militar; ADHIRIENDO a esta iniciativa y RATIFICANDO su compromiso con la defensa de los Derechos Humanos, la Memoria, Verdad y Justicia.

Leg. Ilda Bustos, Leg. Ricardo Vissani

FUNDAMENTOS

Con motivo de la firma del Convenio impulsado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, para la realización del documental denominado La Sentencia. Un día de Justicia, el que tiene por objeto cooperar en la producción de esta película documental, con la finalidad de apoyar la construcción de la memoria colectiva sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la nefasta dictadura cívico

militar; la Legislatura de la Provincia declara su beneplácito, al tiempo que adhiere a esta iniciativa y ratifica su compromiso con la defensa de los Derechos Humanos, la Memoria, Verdad y Justicia.

Esta será la primera vez que el Ministerio de Justicia actuará como coproductor en la realización de un documental, situación que lo amerita ya que el film tiene como finalidad principal revalorizar la impecable e inmensa labor realizada por los jueces y fiscales en el marco del juicio oral que comenzó el 04 de diciembre de 2012, con 45 imputados y 716 víctimas (de las cuales 340 son sobrevivientes, 279 continúan desaparecidas y 71 casos de asesinatos donde se recuperaron e identificaron los restos).

Realmente se trata de un juicio histórico, sin precedentes en nuestra Provincia, ya que es la primera vez que en Córdoba se juzgó a más de cuarenta imputados por delitos de lesa humanidad; la mayor cantidad en un juicio de estas características.

Cabe recordar, que en tal sentido, el 1º de septiembre del año próximo pasado, esta Legislatura aprobó por unanimidad la Ley 10.368 que instituye en el territorio provincia el día 25 de agosto de cada año como "Día Provincial de la Lucha contra la Impunidad de los Delitos de Lesa Humanidad".

"La Sentencia. Un día de justicia" es un documental que pertenece al género de Cine Directo, y en su relato tomará como ejes las rutinas de seis de sus protagonistas: Emilia D'Ambrá (querellante), Liliana Callizo (víctima sobreviviente), Jorge Vasalo (periodista), Facundo Trotta (Fiscal), Natalia Bazán (defensora oficial) y Jaime Díaz Gavier (Presidente del Tribunal Oral Federal No. 1); quienes personificarán -en cierto modo- a todos los que fueron participando a lo largo de los cuatro años del histórico juicio.

El film contará con la participación de 35 personas entre actores e integrantes del equipo de producción y realización, el que está integrado por profesionales, docentes, no docentes, graduados y estudiantes de la Facultad de Comunicación y del Departamento de Cine de la Facultad de Artes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente.

Leg. Ilda Bustos, Leg. Ricardo Vissani

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 21021/L/17
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la firma del convenio impulsado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, para la realización del documental denominado 'La Sentencia. Un día de Justicia', teniendo por objeto cooperar en la producción de esta película documental apoyando la construcción de la memoria colectiva sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura cívico militar; adhiriendo a esta iniciativa y ratificando su compromiso con la defensa de los Derechos Humanos, la Memoria, Verdad y Justicia.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
21022/L/17
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del Festival del Canto y la Alegría en la localidad de Tosno, Departamento Minas el día sábado 18 de febrero de 2017.

Leg. María Manzanares

FUNDAMENTOS

En la localidad de Tosno, departamento Minas, organizado por sus autoridades comunales se realiza todos los años el Festival del Canto y la Alegría, que reúne a un importante número de asistentes llegados de distintos lugares para compartir un espectáculo a cargo de destacados artistas de reconocida trayectoria que hacen de este evento un acontecimiento trascendente para la región.

Este Festival, se lleva a cabo en un amplio predio cubierto que ha sido construido con el objetivo de brindar a la concurrencia las comodidades necesarias para que puedan disfrutar de una exquisita gastronomía, música y bailes folklóricos tradicionales, rodeado de un apacible paisaje agreste típico de las serranías cordobesas.

Por estos motivos y los que se expondrán con motivo de su tratamiento, solicito a los Señores Legisladores la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Leg. María Manzanares

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
21030/L/17
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el 18º Festival del Canto y la Alegría, que se desarrollará el día 18 de febrero de 2017 en la localidad de Tosno, Departamento Minas.

Leg. Miriam Cuenca

FUNDAMENTOS

Tosno es una localidad del departamento Minas, en la cual se llevará a cabo como todos los años uno de los festivales más destacados de la región, en ésta, su décimo octava edición, contará con destacados artistas producto de las acciones y gestiones de sus organizadores, las autoridades de esta querida localidad.

En un predio acondicionado para tal ocasión y como es habitual, el Festival del Canto y la Alegría, congregará a una gran cantidad de público proveniente de la región, quienes disfrutará un verdadero espectáculo con la participación de grandes artistas musicales y destacados humoristas, sumado a una gastronomía amena que lograrán brindar momentos inolvidables de diversión y alegría a los presentes.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares presten aprobación al presente Proyecto de Declaración.

Leg. Miriam Cuenca

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 21022 y 21030/L/17
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del 18º Festival del Canto y la Alegría, que se desarrollará el día 18 de febrero de 2017 en la localidad de Tosno, Departamento Minas.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
21028/L/17**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la organización de la Feria Agroecológica en la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita.

Leg. Silvia Gigena

FUNDAMENTOS

La feria Agroecológica de Sta. Rosa de Calamuchita es una organización que trabaja con distintos actores en defensa del medio ambiente, procurando su cuidado, mantenimiento y recuperación basándose en los pilares de la biología y la bioremediación los estándares de gestión ambiental y forestal.

El principal objetivo es trabajar con la educación como herramienta fundamental.

Apuntan a concretar los proyectos desde el conocimiento empírico y académico, la voluntad y la necesidad de cambiar el rumbo de los conflictos ambientales.

Dentro de los proyectos tanto a corto como a largo plazo están:

- 1) Apuntar a la información desde la educación de diferentes edades, con la puesta en marcha de charlas informativas, talleres, y actividades de inclusión social.
- 2) Creación de un banco de semillas de especies nativas de la Región.
- 3) Producción autónoma de especies nativas.
- 4) Gestión de proyectos de reforestación en la zona, desde la producción hasta el mantenimiento final.
- 5) Jornada de reforestación incluyendo a los vecinos y a personas que deseen participar de la misma.
- 6) Archivos de información pertinente y de acceso público: documentos informativos, noticias de las actividades a realizarse en Sta. Rosa de Calamuchita, imágenes y videos relacionados a la reforestación.
- 7) Generación de paseos educativos de interpretación ambiental en áreas de acceso público dentro del pueblo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto.

Leg. Silvia Gigena

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 21028/L/17
TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la Feria Agroecológica en la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita, Departamento Calamuchita.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
21029/L/17**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión al Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil, que se conmemora el día

15 de febrero de 2017, como acontece en cada año.

Leg. Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

Anualmente, el día 15 de febrero, se evoca en todo el mundo, el Día Internacional del Cáncer Infantil; jornada que fue especialmente instituida en la ciudad de Luxemburgo en el año 2001, con el fin de sensibilizar a la población de la orbe acerca de este lamentable padecimiento, creando conciencia sobre la necesidad de arribar a un diagnóstico temprano que permita acceder al tratamiento indicado, que sea lo menos invasivo posible y contribuya a disminuir las secuelas, por cuanto no hay modo de prevenir esta dolencia pueril.

Resulta lamentable señalar que conforme al "Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino, el cáncer infantil representa la segunda causa de muerte, después de los accidentes, en niñas y niños de entre 5 y 15 años".

Las estadísticas señalan que en la Argentina "se diagnostican entre 120 y 140 casos nuevos por año por millón de niños de 0 a 15 años. Esto representa entre 1.300 y 1.400 casos nuevos anuales en el país", siendo las situaciones más frecuentes de cáncer infantil, "las leucemias, los linfomas y los tumores del sistema nervioso central".

Como contrapartida, el Instituto Nacional del Cáncer (INC) denota que "el cáncer en pediatría es altamente curable". En virtud de ello, se pretende su pronta detección, para lo cual se aconseja a los padres no subestimar toda aquella sintomatología que se asemeje a las habituales enfermedades de las primeras etapas de la vida, demorando la primera consulta, a saber: "cefaleas, vómitos esporádicos, tortícolis, cansancio, hematomas en piel, edema persistente luego de un traumatismo, tos irritativa, obstrucción nasal, dolor o distensión abdominal que sean persistentes, en aumento o no respondan a la medicación habitual (con más razón si palpan una tumoración)".

Recordando esta jornada mundial consagrada a concienciar sobre esta enfermedad infantil, el jueves 16 de febrero del año en curso, a las 12 hs., se realizará en el Hospital Oncológico Provincial de la ciudad de Córdoba, "Dr. José Miguel Urrutia", un taller sobre "Cáncer en niños y adolescentes"; evento que organizado por los hospitales Oncológico y de Niños, el Instituto Nacional del Cáncer y la Fundación Oncológica Córdoba, estará dirigido a especialistas en pediatría, médicos de familia y equipos de salud en general.

Cabe destacar, que de un modo similar, tendrán lugar en nuestro país, otros encuentros conmemorativos del Día Internacional del Cáncer Infantil, entre los cuales podemos citar la caminata que se formalizará en San Isidro, Buenos Aires, y las actividades solidarias que se efectuarán en la Plaza Pringles de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 21029/L/17

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil, que se celebra cada 15 de febrero con el objetivo de que todos los niños tengan acceso a un diagnóstico y tratamiento preciso y a tiempo de esa enfermedad.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
21034/L/17**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de los 20º "Carnavales de Arias", a realizarse en la localidad de Arias todos los fines de semana del mes de febrero de 2017.

Leg. Germán Buttarelli

FUNDAMENTOS

El carnaval de Arias es una fiesta, de renombre en la provincia, que se encuentra cumpliendo 20 años. En él confluyen todas las ramas imaginables de la Cultura, que son desarrolladas durante todo el año, para lograr el producto final: Música, ritmos, dibujo, escultura, herrería, artesanía, pintura, alta costura, bordado, teatro, baile y maquillaje.

El carnaval de esta localidad representa un proyecto con un objetivo irrenunciable: La Inclusión Social, la integración sin distinción, la valoración del ser humano tal como es, con los talentos que la vida le dio, pero también con las dificultades que debió afrontar. Además, es una opción laboral diferente, un atractivo turístico y una posibilidad de reactivación Económica y Comercial.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Germán Buttarelli

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 21034/L/17

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la realización de los "20os Carnavales de Arias", que se desarrollan los días 4, 11, 18, 25 y 27 de febrero de 2017 en la mencionada localidad del Departamento Marcos Juárez.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

21035/L/17

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de los 31º "Carnavales de Los Surgentes", a realizarse en la localidad de Los Surgentes los días 2, 3 y 4 de febrero de 2017.

Leg. Germán Buttarelli

FUNDAMENTOS

Los Carnavales Surgentinos forman parte de las celebraciones populares que se mantiene viva en la comunidad de Los Surgentes. Cada año, tres días del mes febrero, el pueblo se viste de colores y trae a los vecinos la posibilidad de revivir la tradición de las máscaras, los disfraces, el papel picado, acompañadas de la algarabía de la comparsa, la batucada, grupos de cuarteto y cumbia para baile de cierre.

Todos los años, el Ballet Municipal Sonkoy Argentino nos invita a conocer cómo se celebra el carnaval en distintos puntos del país.

Mucha gente trabaja para que esta fiesta sea posible: empleados municipales, auspiciantes, artistas, los disfrazados, la Comparsa "Mi Sonrisa", la batucada "Mikilo", al Ballet Sonkoy, los miembros de la Cooperadora, amigos y vecinos que se acercaron desinteresadamente para ofrecer su tiempo a total beneficio del Hospital Municipal y el Hogar Madre Teresa.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Germán Buttarelli

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 21035/L/17

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la realización de los "31os Carnavales de Los Surgentes", desarrollados del 2 al 4 de febrero de 2017 en la mencionada localidad del Departamento Marcos Juárez.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

21036/L/17

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por los festejos de la "9º Fiesta del Anden", a realizarse en la localidad de Inrville, el día 12 de febrero de 2017.

Leg. Germán Buttarelli

FUNDAMENTOS

La Municipalidad de Inrville junto a 11 Instituciones Educativas, Sociales, Deportivas de la localidad celebrarán la 9º Edición de la Fiesta del Anden, la cual es considerada como la actividad cultural más relevante de la comunidad. Esta fiesta se realiza cada año en el predio del Ferrocarril, lugar emblemático donde nació la localidad. Es una fiesta de ambiente familiar donde se genera un clima de convivencia y hermandad entre todos sus participantes.

Cuenta con un espectáculo de nivel nacional e internacional, en el que todo lo recaudado es destinado a las 11 Instituciones que forman la comisión organizadora.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Germán Buttarelli

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 21036/L/17

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la realización de la "9ª Fiesta del Andén", desarrollada el pasado 12 de febrero en la localidad de Inrville, Departamento Marcos Juárez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
21037/L/17
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 61ª "Fiesta Nacional del Trigo", a realizarse en la ciudad de Leones, entre los días 5 y 12 de febrero de 2017.

Leg. Germán Buttarelli

FUNDAMENTOS

La Fiesta Nacional del Trigo en este año 2017 celebrará su 61ª edición convirtiéndose así, en un auténtico homenaje al hombre de campo y siendo una de las fiestas más antiguas del país.

Esta querida ciudad del Departamento Marcos Juárez, se encuentra en el Sudeste de la Provincia de Córdoba, a unos 250 kilómetros de la Capital de la Provincia y cuenta con un Radio Municipal de 351 hectáreas y un radio de influencia rural de más de 75.000 hectáreas dedicada a la agricultura, lo que le ha permitido ser considerada como núcleo principal del mayor zona productora de dicho cereal (Trigo). En los días previstos se presentará una "Exposición agrícola, industrial, comercial, rural, artesanal y de servicios", que se lleva a cabo en un marco natural de más de diez hectáreas que conforman el Parque donde se desarrolla la Fiesta Nacional del Trigo, en la que, en íntima comunión empresas, comerciantes y otros entes representativos del quehacer nacional, prodigan una cabal demostración de la potencialidad alcanzada y los avances tecnológicos aliados a la producción rural.

La semana de celebración incluye también exteriorizaciones festivas, como el tradicional Desfile de Carrozas que tiene como escenario la principal arteria de la ciudad y la Elección de la Reina Nacional del Trigo.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Germán Buttarelli

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 21037/L/17
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la realización de la "61ª Fiesta Nacional del Trigo", desarrollada en la ciudad de Leones, Departamento Marcos Juárez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
21039/L/17
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 30ª edición de la Travesía Gaucha "Enlazando Valles a través del Comechingones", a llevarse a cabo los días 16 al 19 de marzo del corriente año; iniciando el recorrido a caballo en la localidad de Río de Los Sauces, del Departamento Calamuchita, hasta la localidad de Cortaderas, Provincia de San Luis.

Leg. Marcos Farina

FUNDAMENTOS

La Travesía Gaucha tuvo sus inicios en el año 1987 cuando un grupo de personas con el mismo objetivo de compartir su pasión por los caballos y los paisajes que brinda nuestro valle, emprendieron un viaje por el Valle de Comechingones. Desde entonces se realiza año tras año desde la localidad de Río de Los Sauces hasta la localidad de Cortaderas, un pueblo pequeño de la provincia vecina de San Luis, recorriendo aproximadamente 80 kilómetros.

Con el correr de los años se ha convertido en una comunión donde participan jinetes de todo el país, y en reiteradas oportunidades extranjeros que visitan nuestra provincia.

Desde hace 30 años hasta la fecha, esta travesía permite estrechar vínculos de amistad entre los partícipes, como así también con nuestros hermanos puntanos y brinda la posibilidad de propender a transferir el valor cultural que yace en estos encuentros y en nuestra tierra, recorriendo así arroyos, hermosas cascadas; visitando escuelas serranas y minas abandonadas, ente otros.

Este año han confirmado su presencia más de 90 jinetes y 5 intendentes de la zona sur de la Provincia, quienes además cumplirán un rol solidario ya que los participantes llevarán útiles escolares a colegios de los parajes Huerta Grande y Rodeo de los Caballos.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Leg. Marcos Farina

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 21039/L/17
TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 30ª Travesía Gaucha "Enlazando Valles a través del Comechingones", que se desarrollará del 16 al 19 de marzo de 2017, iniciando el recorrido a caballo en la localidad de Río de Los Sauces, Departamento Calamuchita -Provincia de Córdoba-, para finalizar en la localidad de Cortaderas, Provincia de San Luis.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
21041/L/17**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "58º Fiesta Nacional del Tambo", a llevarse a cabo en la localidad de James Craik, Departamento Tercero Arriba, el día 13 de febrero del 2017.

Leg. María Labat

FUNDAMENTOS

La "58º Fiesta Nacional del Tambo" esta tradicional celebración de la comunidad ganadera de la Provincia de Córdoba, rinde homenaje al trabajo y al esfuerzo del hombre de campo.

Es organizada desde sus inicios, por el Club Deportivo Chañares, todo un emblema deportivo, social y cultural en la vida de la localidad, y el Municipio de James Craik, de la cual también participan empresas privadas vinculadas con el sector agropecuario en general y la lechería en particular.

Durante la celebración se desarrollan números musicales y exposiciones, además de la tradicional elección de la Reina Nacional del Tambo.

Esta fiesta a lo largo del tiempo fue adquiriendo protagonismo zonal, luego provincial hasta adquirir el carácter de Fiesta Nacional, transformándose en uno de los eventos más importantes de la provincia de Córdoba en su rubro.

Por todo lo expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. María Labat

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 21041/L/17

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la realización de la "58ª Fiesta Nacional del Tambo", desarrollada el pasado 13 de febrero en la localidad de James Craik, Departamento Tercero Arriba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
21042/L/17**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y felicitación a la empresa cordobesa de videojuegos Sureksu, por la obtención del primer lugar en el Casual Connect 2017, magno evento mundial en la industria del videojuego, que se llevó a cabo en la ciudad de Berlín, Alemania, entre los días 7 y 9 de febrero del presente año.

Leg. Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

Hace escasos días, entre el 7 y 9 de febrero, en la ilustre ciudad de Berlín, tuvo lugar la primera edición del año del Casual Connect, evento de convocatoria internacional que se caracteriza por congregarse a los principales desarrolladores, editores, distribuidores y otras personas dedicadas a la industria del video juego.

En esa oportunidad, estuvieron presentes más de 2.000 profesionales de todas partes del mundo, contándose con la participación de aproximadamente 170 conferencistas, y más de 120 equipos de desarrolladores que presentaron sus nuevos proyectos como parte de las tareas dispuestas.

A la par de ser un acontecimiento digno de resaltar por tratarse del más grande del mundo en la industria del videojuego, también lo fue por la destacada actuación que tuvo nuestro país, y especialmente nuestra provincia, por cuanto tres de los cuatro entretenimientos argentinos nominados fueron desarrollados por las empresas cordobesas Epic Llama, 3 OGS y Sureksu.

En total, resultaron calificados cuatro juegos nacionales y cuatro estadounidenses en representación del continente americano a los juegos denominados INDI PRIZE, destacándose como particularidad, que las firmas finalistas fueron 3 OGS y Sureksu, siendo esta última con el juego BLINK AND DIE, la ganadora del premio en dos categorías: al Mejor Juego infantil y familiar y a la Mejor música de Videojuego; galardón que puso al entretenimiento cordobés, por segundo año consecutivo, en lo más alto de la industria mundial, por cuanto en la edición de 2016, Epic Llama fue premiada en Amsterdam como Mejor Narrativa en videojuego.

Más allá de los aspectos críticos que puedan derivarse de este medio tecnológico, el empleo moderado convierte al videojuego en “un recurso didáctico usado por muchos para fomentar la motivación y participación de los jóvenes”.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 21042/L/17
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento y felicitación a la empresa cordobesa de videojuegos Sureksu, por la obtención del 1er lugar en el Casual Connect 2017, evento mundial en la industria del videojuego desarrollado en el mes de febrero en la ciudad de Berlín, Alemania.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
21053/L/17
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de la 12º Edición del Festival de la Familia que, organizado por el Everton Club Moldes, se desarrollará el día 18 de febrero en la localidad de Coronel Moldes, Departamento Río Cuarto.

Leg. Franco Miranda, Leg. Marcos Farina, Leg. Carlos Gutiérrez, Leg. Adriana Oviedo

FUNDAMENTOS

El festival de la Familia, representativo del sur de la provincia, se desarrolla año tras año con la colaboración de toda la comunidad de Coronel Moldes, ofreciendo presentaciones artísticas de gran excelencia, en un marco de exposición y degustación de comidas típicas, que hacen de la velada un momento de reivindicación de las tradiciones que son parte de nuestra identidad.

En esta nueva edición, la grilla de artistas incluirá a Luciano Pereyra, Fabricio Rodríguez, Los Fratenoris, Las Nuevas Voces Y Nada Que Ver. Asimismo, participarán de la jornada bailarines locales que ofrecerán un espectáculo de danzas folclóricas.

Como momento especial de la noche, los asistentes podrán disfrutar de un show de fuegos artificiales y sorteos entre quienes compraron las entradas de manera anticipada, cuyos premios son tres viajes a los destinos Cataratas del Iguazú, Villa General Belgrano y La Cumbrecita.

Dada la gran convocatoria que el festival posee en el sur provincial, y por el impulso que este mismo propicia sobre el desarrollo turístico y económico del Departamento Río Cuarto, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Franco Miranda, Leg. Marcos Farina, Leg. Carlos Gutiérrez, Leg. Adriana Oviedo

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 21053/L/17
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del “12º Festival de la Familia” que, organizado por el Everton Club Moldes, se desarrollará el día 18 de febrero de 2017 en la localidad de Coronel Moldes, Departamento Río Cuarto.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
21054/L/17
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al primer encuentro de narradores “Cuento con Vos”. Organizado por la Municipalidad de la Localidad de Carnerillo

Dicho evento, tendrá lugar en el Paseo de la Democracia, el día 19 de febrero de 2017 a las 19 hs.

Leg. Matías Viola

FUNDAMENTOS

Se trata de un evento que fue pensado para fomentar la lectura, sobre todo en las generaciones nuevas, que los niños y adolescentes no pierdan de vista la importancia de tener un libro en sus manos.

Esta jornada estará a cargo del Grupo de Narración Oral “Cuento con Vos” y se llevará a cabo en el Paseo de la Democracia el día 19 de febrero del corriente a las 19hs.

A su vez habrá espectáculos musicales a cargo de grupos de la localidad y de la zona, con servicio de cantina.

Por la importancia de los fundamentos es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de adhesión y beneplácito.

Leg. Matías Viola

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 21054/L/17

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del 1er. Encuentro de Narradores "Cuento con Vos" que, organizado por la Municipalidad de Carnerillo, se desarrollará el día 19 de febrero de 2017 en el Paseo de la Democracia de la mencionada localidad del Departamento Juárez Celman.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

21055/L/17

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al 21º Edición de la copa David Fuentes, torneo de Beach Vóley realizado en la Ciudad de General Cabrera del Departamento Juárez Celman.

El mismo se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de febrero de 2017.

Leg. Matías Viola

FUNDAMENTOS

La copa Challenger David Fuentes tiene su origen en el reconocimiento a la actuación deportiva y humana de David Fuentes, quien supo hacer el deporte y en especial el Vóley una forma de vida sana, plena e íntegra.

David falleció en el año 1995, a los 20 años de edad en un accidente. Y desde el verano del '96 se está organizando este torneo a cargo de los integrantes de la Asociación Civil Amigos del Vóley.

Todos los años convoca a los mejores jugadores del país, y fue tomando mayor magnitud con el correr de los años tanto en el aspecto deportivo como en el social hasta transformarse en un evento de gran importancia para la localidad.

Y otro dato importante que enorgullece a esta localidad pero por sobre todo a la Asociación, es que en el año 2011 la Federación Nacional de Vóley reconoció al torneo como el primero en realizarse históricamente a nivel nacional, y se lo incluyó en el 2012 al circuito argentino de Beach Vóley.

En esta oportunidad se va a realizar el 17,18 y 19 de febrero en el Centro Recreativo El Águila.

Por la importancia de lo antes expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de adhesión y beneplácito.

Leg. Matías Viola

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 21055/L/17

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 21ª Copa David Fuentes, torneo de Beach Vóley que se desarrollará del 17 al 19 de febrero de 2017 en la ciudad de General Cabrera, Departamento Juárez Celman.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

21056/L/17

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del Campeonato Argentino de ciclismo de Ruta para Menores y Juveniles de Córdoba 2017, que se llevará a cabo del 23 al 26 de febrero en la Provincia de Córdoba.

Leg. Carlos Mercado

FUNDAMENTOS

Señor Presidente del 23 al 26 de febrero nuestra Provincia y de la mano de la Federación Ciclista Cordobesa, se organiza con la fiscalización de la Federación Argentina de Ciclismo Pista y Ruta, el Campeonato Argentino de Ruta Categorías Menores y Juveniles, tanto en Damas y Varones.

Según sus organizadores han distribuido un calendario de actividades informando que las pruebas contra reloj individual se disputarán en la Variante Juárez Celman de nuestra Provincia, las pruebas en

PODER LEGISLATIVO – 4ª REUNION – 15-II-2017

Línea de los menores se disputarán en Circuito Mario Alberto Kempes ubicado en el mítico estadio de la ciudad de Córdoba, como así también la categoría Junior.

Asimismo destacamos un nutrido programa que a continuación detallamos:

SECRETARIA PERMANENTE: Estadio Mario Alberto Kempes

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Jueves 23 de febrero:

18:00 horas: Ratificación de inscripciones, presentación de documentación (Licencias, DNI e indumentaria).

20:30 horas: Fin de Ratificación de inscripciones.

21:30 horas: Congresillo Técnico.

Viernes 24 de febrero:

07:30 horas concentración Variante Juárez Celman

08:30 horas: CRI - Categoría Varones Clase 2001 - 8 Km. (Cupo Libre).

09:45 horas: CRI - Categoría Damas Junior Clases 1999 / 2000 - 15 Km. (Cupo Libre).

10:15 horas: CRI - Categoría Varones Junior Clases 1999 / 2000 - 20 Km. (Cupo Libre).

12:30 horas: Coronación.

14:30 horas: Concentración – ESTADIO MARIO ALBERTO KEMPES

15:30 horas: Prueba en Línea Categoría Damas Clases 2003/2004--20 Km. (Cupo Libre).

16:30 horas: Prueba en Línea Categoría Damas Clases 2001/2002--30 Km. (Cupo Libre).

17:30 horas: Prueba en Línea Categoría Varones Clase 2004--20 Km. (Cupo 6 x Asociación).

19:00 horas: Coronación.

Sábado 25 de febrero:

14:00 horas: Concentración – ESTADIO MARIO ALBERTO KEMPES

15:00 horas: Prueba en Línea Categoría Varones Clase 2003--30 Km. (Cupo 6 x Asociación).

16:30 horas: Prueba en Línea Categoría Varones Clase 2002--40 Km. (Cupo 6 x Asociación).

18:00 horas: Prueba en Línea Categoría Damas Junior 1999 / 2000 - 60 Km. (Cupo Libre).

20:30 horas: Coronación.

Domingo 26 de febrero:

Circuito rutero

07:00 horas: Concentración – ESTADIO MARIO ALBERTO KEMPES

08:00 horas: Prueba en Línea Categoría Varones Clase 2001 - 60 Km. (Cupo 6 x Asociación).

10:00 horas: Prueba en Línea Categoría Varones Junior 1999/2000 - 96 Km. (Cupo 8 x Asociación).

Coronación al finalizar cada prueba

Desarrollos:

| | | | | |
|----------------------------------|--------|--------------|------|------|
| Categoría Damas | Clases | 2003/2004 | 6,40 | Mts. |
| Categoría Damas | Clases | 2001/2002 | 6,60 | Mts. |
| Categoría Varones | Clases | 2005(*)/2004 | 6,40 | Mts. |
| Categoría Varones | Clase | 2003 | 6,60 | Mts. |
| Categoría Varones | Clase | 2002 | 6,80 | Mts. |
| Categoría Varones | Clase | 2001 | 7,15 | Mts. |
| Categoría Junior Varones y Damas | Clases | 1999/2000 | 7,93 | Mts. |

Mts.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para prestar aprobación al presente proyecto de Declaración.

Leg. Carlos Mercado

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 21056/L/17

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del Campeonato Argentino de Ciclismo de Ruta para Menores y Juveniles de Córdoba 2017, que se desarrollará del 23 al 26 de febrero en caminos de nuestra Provincia.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

21057/L/17

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la presentación oficial de la 1º Escuela de Fútbol para niños con síndrome de down, que se llevará a cabo el 16 de febrero de 2017 en la ciudad de Córdoba, destacando su valioso objetivo que busca igualar tanto dentro como fuera de la cancha.

Leg. Carlos Mercado

FUNDAMENTOS

Señor Presidente EMPATE FC es una Escuelita de fútbol gratuita para nenas y nenes con síndrome de down de Córdoba, la misma se desarrolla en "El Albo" que está ubicado en calle Costanera esq. La Plata, del Barrio Juniors en la ciudad de Córdoba.

Dentro de sus objetivos principales, y tal como ellos lo destacan es que "...buscamos el empate, buscamos igualar, buscamos un mismo resultado. Ya que nadie pierde y todos ganan si empatamos, si nos aceptamos por igual, aunque apuntemos hacia diferentes arcos, todos pateamos para el mismo lado...".

El lema en esta escuela de fútbol es "la igualdad es su estrategia para lograr la victoria".

Precisamente este 16 de marzo de corriente año se presentará oficialmente Empate FC y desde allí hacen un llamado a la sociedad esperando que se sumen a este hermoso proyecto. Por tal motivo desde este Poder Legislativo adherimos y felicitamos a sus responsables y alumnos por este maravilloso proyecto que busca integrar, igualar y respetar a los niños y jóvenes que padecen este síndrome.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para prestar aprobación al presente proyecto de Declaración.

Leg. Carlos Mercado

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 21057/L/17

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la presentación oficial de la 1ª Escuela de Fútbol para Niños con Síndrome de Down, evento a desarrollarse el día 16 de febrero de 2017 en la ciudad de Córdoba; destacando su objetivo de igualar tanto dentro como fuera de la cancha.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

21059/L/17

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el "Día Mundial de la Justicia Social" a reconocerse cada 20 de febrero.

Leg. Nilda Roldán

FUNDAMENTOS

El 26 de noviembre de 2007 mediante la Resolución A/RES762/10 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamo el 20 de febrero como "Día Mundial de la Justicia Social", con el objeto de promover los objetivos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social del año 1995, orientados a la erradicación de la pobreza, empleos dignos igualdad de género y posibilidad de acceso igualitario al bienestar social. Hablamos entonces del verdadero bien común.

Para el Día Mundial de la Justicia Social de 2010, el Secretario General de la ONU Ban Ki-moon señaló: "En el Día Mundial de la Justicia Social reconocemos la importancia de la lucha contra la pobreza, la exclusión y el desempleo, con el fin de promover la solidaridad, la armonía y la igualdad de oportunidades en las propias sociedad y entre las mismas.... reflexionamos sobre la importancia de la justicia social en nuestros esfuerzos para forjar un mundo más estable, equitativo y seguro". También destacó que "la justicia social se basa en los valores de equidad, igualdad, respeto de la diversidad, el acceso a la protección social, y la aplicación de los derechos humanos en todas las esferas de la vida, incluso en el lugar de trabajo ", principios que son más importantes ahora que nunca.

La justicia social se expresa también en la opción evangélica por los pobres desde nuestra tradición cristiana, en la igualdad de oportunidades, y la generación de condiciones sociales y económicas que permitan a todos y cada uno de los hombres y mujeres el pleno desarrollo de sus capacidades, derechos y deberes, para con sí mismos, sus familias, y la sociedad.

El valor de la justicia social es asumido por el pueblo argentino como parte de su identidad nacional, a través de un líder indiscutible que fundó las bases de la igualdad y el reconocimiento de los trabajadores. Fue el general Perón junto a su Esposa Eva Duarte de Perón quienes con firmes convicciones patriotas llevaron a delante la lucha por la equidad y el destierro de las injusticias en los más vulnerables.

La justicia social no es una justicia diferente, un nuevo tipo de justicia, es el propio valor de justicia en donde el ser humano es contemplado como parte de la sociedad y no como un elemento aislado librado a su propia suerte. Cada persona es responsabilidad de todos y cada uno, pues el valor social del individuo es intrínseco e inalienable.

Siendo ello así, el gobierno de nuestra provincia se ha caracterizado por basar sus acciones y sus hechos en este valor axial de la justicia social, teniendo a la persona humana como punto de partida y de llegada de todos sus esfuerzos y objetivos. Abordando las necesidades y atendiendo con urgencia lo impostergable, generando espacios de diálogos y cooperativismos, asistiendo y brindando nuevas oportunidades de superación y realización tanto personal como familiar. Generando las garantías necesarias a favor de los derechos sin distinción de clase, religión o etnia.

Es posible a través de los diversos programas y proyectos gubernamentales que están a disposición y al acceso de todos, como lo son los programas de "Vida Digna", "Mejor Hogar", "Tarjeta Social", "Tarifa Social", "Lo Tengo", "Protección a la Embarazada y sus Bebé", "Programa Salas Cunas" como también los sin fin de cursos y capacitaciones gratuitas, microcréditos, la contención y el abordaje integral de la mujer en pos de la equidad y la oportunidad de progreso y realización personal que goza el hombre. Las campañas de concientización y promoción de la salud, la educación, la protección a los menores, programas de integración en discapacidad, entre otros mecanismos de ejecución que brindan la posibilidad de acceder a las mismas oportunidades y ventajas que solo se logran gracias a un estado presente, con la mirada y la acción en los que más nos necesitan con el único objetivo de la igualdad, la paz social y el bien común.

Por tal motivo, estamos promoviendo nuestra adhesión a este "Día Mundial de la Justicia Social" con el compromiso de trabajar por y para una sociedad cada vez más filantrópica, más humana.

Señor Presidente, por lo expresado es que solicito a mis pares la aprobación de este Proyecto de Declaración.

Leg. Nilda Roldán

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 21059/L/17
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Mundial de la Justicia Social", que se celebra cada 20 de febrero según fuera instituido por Resolución A/RES/62/10 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

-19-

**LEY Nº 8665 (LOTERÍA DE LA PROVINCIA). ANEXO I. ARTÍCULO 3º BIS.
INCORPORACIÓN. LEY Nº 8837 (INCORPORACIÓN DE CAPITAL PRIVADO AL
SECTOR PÚBLICO). ARTÍCULO 61. MODIFICACIÓN.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 21011/L/17, con una nota de moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 15 de febrero de 2017.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 21011/L/17.

El objetivo del siguiente proyecto de ley es modificar los artículos 3º bis del Anexo de la Ley 8665 y el artículo 61 del Capítulo IV de la Ley 8837, en ambos casos prohibiendo en todo el territorio de la Provincia de Córdoba toda clase de juego de resolución inmediata, tales como la Quiniela Instantánea o los cartones con raspadita.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Liliana Montero
Legisladora provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: solicito -me olvidé de pedirlo antes- que los legisladores Saillen, Fresneda, Chiappello, Nebreda y García Elorrio sean incorporados como coautores del presente proyecto de ley.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señora legisladora.

Para formular una moción de reconsideración, continúa con el uso de la palabra, legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: pedir el tratamiento sobre tablas de un proyecto de ley no suele ser propio de mi metodología parlamentaria, pero en este caso en particular lo hago porque la semana pasada conversamos y debatimos sobre el tema de la Quiniela Ya y el propio Gobernador –que tomó la decisión de aceptarle la renuncia a un funcionario de la Lotería de Córdoba– expresó que no estaba de acuerdo con que esto se instale en la Capital.

A partir de allí, comenzó a sucederse –esto es lo que motiva centralmente el proyecto– una serie de expresiones de distintos jefes comunales e intendentes, que reflejan la vocación y la decisión de no permitir estos juegos de resolución inmediata en sus comunidades.

El problema de la Quiniela Ya hay que resolverlo desde cuatro aristas: la primera, tiene que ver con que impacta –lo dijimos la semana pasada– en el bolsillo de los más vulnerables; la segunda, no se trata de un juego de azar sino que está prediseñado con un software que funciona exactamente del mismo modo que los slots; la tercera arista es que este tipo de juego, por sus características, aumenta sensiblemente la ludopatía, que es la compulsión que lleva a no poder dejar de jugar y que se asemeja a cualquier otra adicción; la cuarta arista tiene que ver con que, tomando los números oficiales de la Lotería de Córdoba –hicimos un cálculo sobre seis años hacia atrás– y analizando, en ese marco, el impacto de estos juegos de resolución instantánea, nos damos con que es ínfimo.

Por ejemplo, hasta el cierre del año 2016 el impacto de los juegos de resolución instantánea, en base al total de los juegos de distribución –Quiniela y Lotería–, es del 0,43 por ciento; si el impacto se toma sobre el total de lo que le ingresa a la Lotería de Córdoba, es del 0,19 por ciento. De tal manera, cuando se analiza la relación costo-beneficio resulta claro que el costo social es altísimo y no hay un beneficio que luego pueda traducirse en políticas públicas –a las que supuestamente va ese dinero– porque es ínfimo lo que les llega a los sectores más vulnerables.

Por lo tanto, nos pareció sensato promover una reforma a las Leyes 8665 y 8837 –que establecen la situación del juego–, y directamente, para que no haya grises, para que no tengamos una ciudad donde se va a permitir y otra donde no, desde la Provincia sancionemos una normativa que prohíba en todo el territorio de la Provincia de Córdoba toda clase de juego de resolución inmediata.

La Quiniela Ya, la Raspadita, la Raspa Guita, Raspa Rally –ahora me enteré que hay un montón de estos juegos de resolución instantánea– están todos predeterminados. Es por ello que me parece que correspondía que tratáramos el proyecto sobre tablas. Si no es así –como está claro que lo va a hacer el oficialismo– vamos a empezar a tener una andanada de conflictos en distintos municipios porque van a dictar normativas en este sentido y creo que la situación se va a complejizar.

Es por estas razones que pido la reconsideración de la votación.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración planteada por la legisladora Montero.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

-20-

ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL BOSQUE NATIVO. PROPUESTA/S DE MAPA/S Y MATERIAL APORTADO POR TÉCNICOS. REMISIÓN A LA LEGISLATURA. SOLICITUD.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota por la que se mociona el tratamiento sobre tablas del proyecto 21023/L/17, la que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 15 de febrero de 2017.

**Al señor
Presidente de la Legislatura de la
Provincia de Córdoba
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Por la presente, el bloque Frente de Izquierda y los Trabajadores solicita, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 21023/L/17, por el que se requiere al Poder Ejecutivo provincial la entrega a esta Legislatura del mapa o los proyectos de mapa para el Ordenamiento del Bosque Nativo.

Eduardo Pedro Salas

Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Salas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: este proyecto, al que han acompañado diez legisladores más, parece aquel juego que recordamos los que tenemos algunos años más llamado "el gran bonete", porque pasa lo mismo con el famoso mapa: ¿quién lo tiene?, ¿yo señor?, no, señor. ¿Dónde está el mapa?, porque el mapa existe.

Señor presidente: el legislador Presas expresó días atrás en la comisión que en unos días nos traía el mapa. El 21 de diciembre algunos legisladores del bloque Cambiemos fueron invitados a la Casa de Gobierno donde se les mostró un mapa. Luego, el legislador Gutiérrez y el Secretario de Ambiente dijeron que no había mapa y el legislador aclaró que "conceptualmente no corresponde" porque tiene que haber primero una ley para luego hacer el mapa.

En términos teóricos eso es correcto, pero acá las cosas son al revés: primero se arregla el mapa y luego van a hacer la ley para ese mapa. Esa es la realidad; la ley va a estar a gusto del mapa.

El mapa es muy importante porque es la clave de todo, porque muestra cuántas son las hectáreas que van a dejar de estar protegidas o dónde está prohibida la actividad y que ahora están en rojo; ¿1.200.000, como quieren algunos grupos ruralistas?, ¿o son 400 mil, 500 mil, 600 mil? Vamos a saber eso cuando esté el mapa.

¿Quiénes se van a beneficiar cuando esas zonas dejen de estar en rojo? Es decir, ¿quién va a ser el que se saque la lotería o el premio mayor y sepa que su propiedad no tiene más prohibiciones, por lo que puede actuar y trabajar en ella? Esta es la cuestión que está empantanando el tratamiento de esta ley.

Es una ley que trae, como resultado, un beneficio y un negocio económico muy fuerte. He señalado en el proyecto –aunque no lo tengo corroborado, pero no me suena que esté muy equivocado– que sólo en el aspecto inmobiliario, si se liberan las 500 ó 600 mil hectáreas, habría un negocio inmobiliario de 500 millones de dólares y una actividad económica permitida.

Aquel al que le liberaron su propiedad va a acordar con la ley, mientras que a aquel al que no se la liberaron, va a estar en contra. ¿Cuándo se sabrá qué propiedad está liberada? Cuando se tenga el mapa.

El Gobernador ha dicho: "lo tienen que armar todo ustedes", nos han dicho que acá se va a armar el mapa, pero al mapa lo tienen en algún lado. Si tienen proyecto o borrador de mapa, que lo entreguen a la Legislatura y a la población porque queremos saber, a criterio de los que presentaron la ley, de la Secretaría de Ambiente y del Poder Ejecutivo, cuáles son las hectáreas que van a ser liberadas y con qué criterio se armó ese mapa, porque existe y lo tienen que presentar, porque le están impidiendo a esta Legislatura que actúe con todos los elementos.

Después van a acordar el mapa fuera de la Legislatura, lo van a traer entre gallos y medianoche, cuando haya acuerdo –si es que lo hay–, y allí vamos a ver quiénes van a ser beneficiados con el negocio.

Resultado: queremos el mapa; basta de jugar al gran bonete, a las escondidas, a mensajes contradictorios y cruzados, a explicaciones que luego no tienen nada que ver. Entreguen el mapa y todos los elementos para que los legisladores podamos actuar.

Por estas razones, pido la reconsideración para el tratamiento del proyecto.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Salas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

-21-

PARITARIA NACIONAL DOCENTE. FUNCIONAMIENTO.

INSTANCIA AL PODER EJECUTIVO.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del expediente 21026/L/17, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 14 de febrero de 2017.

**Al Sr. Presidente Provisorio
de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Dr. Oscar González
S. / D.**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle que se otorgue estado parlamentario para el tratamiento sobre tablas del proyecto 21026/L/17, proyecto de resolución instando al Poder Ejecutivo a sostener y regularizar el funcionamiento de las Paritarias nacional y provincial, para la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carmen Nebreda
Legisladora provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la legisladora Nebreda.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra la señora legisladora Nebreda.

Sra. Nebreda.- Señor presidente: por mi historia y trayectoria no puedo dejar de plantear el tema de las paritarias, que hoy está cruzando la problemática de los trabajadores.

Los gremios, en este caso el docente, tanto en el orden nacional como provincial, enfrentan una situación compleja, difícil y, en el caso de la Nación, ilegal.

De modo inconcebible, el Gobierno de la Nación planteó que no va haber paritarias, que los docentes no van a tener paritarias.

Quiero recordar que se está incumpliendo con la Ley 25.075, de Financiamiento Educativo, que determina que se deben plantear las paritarias para establecer un piso para el salario docente. Es necesario recordar que el actual Ministro de Educación, Esteban Bullrich, cuando era diputado, la votó y esto es lo grave.

Esta ley surge –no nos debemos olvidar- de una de las luchas más emblemáticas contra el neoliberalismo de los años '90, de 1003 días de carpa blanca, de ayuno docente, de miles de acciones para poner este tema de la educación y la escuela pública en consideración de la sociedad. Fueron momentos en que se tuvo apoyo nacional e internacional. Hoy, la carpa blanca docente se ha convertido en un símbolo de resistencia, de lucha nacional e internacional.

Este proyecto merece ser tratado; no se puede mancillar la lucha, no se puede incumplir las leyes porque no se esté de acuerdo y, porque gobiernan, crean que los trabajadores no pueden discutir libremente paritarias.

Realmente, todo es contradictorio. Tenemos un Ministerio de Educación en la Nación que votó la ley; un Ministerio de Educación de la Nación que le dio línea al gobierno anterior - aunque tanto se quejan de la pesada herencia-, que aquella vez lo acompañó y presentó propuestas para trabajar a nivel nacional los salarios docentes.

Al no tener una paritaria docente donde se discutan los temas salariales, se desarticula el sistema educativo nacional; se desarticula la discusión de los principios y objetivos de la educación pública; se desarticula la posibilidad de tener un país con una orientación pedagógica y educativa que tienda a generar condiciones diferentes.

Por ello, en este punto, a nivel nacional, solicito que esta Legislatura exprese la necesidad de que el Gobierno provincial revea su posición actual y plantee la necesidad de paritarias nacionales docentes para volver a la legalidad y constituya espacios que permitan discutir temas que hacen a la educación, tanto en lo gremial como en lo pedagógico.

Por último, tengo un hecho muy grave para denunciar. Esta paritaria nacional docente ha caído en un aspecto que creíamos olvidado: las permanentes amenazas que están sufriendo los distintos compañeros secretarios generales de los gremios. Se han hecho muy conocidas en todo el país las tremendas amenazas que está sufriendo el compañero Roberto Baradel, secretario de SUTEBA, que no sólo han seguido sus movimientos, los de su esposa y su hijo, sino los de su nieto, de un año y tres meses.

Esta misma temática se da en la Provincia. El Gobierno provincial ha planteado una paritaria con piso y techo, del 18 por ciento anual, en cuatro cuotas, lo que no permite salir de la línea de pobreza. Es decir, los docentes van a seguir estando bajo la línea de la pobreza, en un contexto en que el Gobierno provincial aumenta las tarifas de los transportes urbano e interurbano, los peajes y los impuestos. Además, como una cuestión simbólica, el precio del pan hoy ha llegado a los 50 pesos el kilo y el consumo de la leche ha caído el 50 por ciento. ¿Cómo se puede pretender que un docente sea un excelente profesional si gana un salario que no llega a la línea de pobreza?

Además, con dolor digo que hay actitudes que me cuesta entender. El compañero que es Ministro de Educación es un protagonista privilegiado: él estuvo reclamando paritarias libres, sin techo, haciendo 45 días de ayuno en la carpa blanca. Junto a él planteamos en miles de oportunidades la necesidad de que los gremios pudiéramos discutir paritarias libres. Por esas razones, creo que es necesario cambiar de actitud.

Hoy, para poder generar las condiciones necesarias, mínimas para iniciar las clases sin conflicto, es imprescindible que esto se resuelva. Van a venir muchos problemas más -las condiciones de las escuelas y demás- pero, por lo menos, trabajemos en las paritarias sin piso y sin techo. Es fundamental que el Gobierno provincial cumpla con los compromisos que firmó en 2015 y 2016, y para ello es fundamental que se consideren los nueve puntos que perdieron los salarios docentes.

Creo que la Legislatura debería acompañar el proyecto para pedir al Gobierno, para poder transitar bien este año, una resolución que cambie esta decisión de paritarias con piso y con techo, no sólo para el gremio docente sino para todos los trabajadores del Estado, y es fundamental que se puedan sentar con la libertad de unas verdaderas paritarias y no con la amenaza de tener aumentos por decreto.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración planteada por la legisladora Nebreda.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

-22-

A) LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO. MODIFICACIONES POR DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA. PRETENSIÓN DE TRANSFORMARLO EN LEY. RECHAZO.

B) CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN. TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY COMPLEMENTARIO DE LA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO. RECHAZO.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Se encuentran reservados en Secretaría los proyectos 21048 y 21051/L/17, con mociones de tratamiento sobre tablas, que serán leídas a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (leyendo):

Córdoba, 15 de febrero de 2017.

**Sr. Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora
S / D**

De mi mayor consideración:

Por la presente el bloque de Frente de Izquierda y de los Trabajadores quiere solicitar, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento Interno, moción de tratamiento sobre tablas para el proyecto de resolución de rechazo a las modificaciones de la Ley de las ART en perjuicio a los trabajadores.

Eduardo Salas
Legislador provincial

Córdoba, 15 de febrero de 2017.

**Sr. Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora
S / D**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura, a fin de que tome estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas en la presente sesión del proyecto 21051/L/17.

Se trata del proyecto de declaración rechazando el proyecto de ley referido a las modificaciones a la Ley de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Franco Saillen
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas que acaban de ser leídas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechazan.

Sr. Presidente (González).- Rechazadas.

Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: mientras nosotros estamos acá, en el Congreso Nacional se está debatiendo la aprobación de una ley criminal, no tiene otro calificativo.

Es un proceso muy largo, empezó en la década del '90 con las reformas laborales que tenían como objeto disminuir los costos laborales para que existan mejores posibilidades de trabajo y más puestos, pero terminamos con una desocupación terrible y con la liquidación de las condiciones –entre otras- de salubridad y riesgos en el trabajo.

Luego, en el año 2012, se agravó cuando la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner presentó una modificación que pretendía eliminar la doble vía, es decir, el trabajador arreglaba con la Aseguradora de Riesgo del Trabajo, pero no podía ir a la vía judicial. Ese proyecto fue aplaudido por la Unión Industrial Argentina y por el PRO que, en ese momento, lo votó fervorosamente. Lo concreto es que la cifra de accidentes de trabajo registrado es de 700.000 al año.

Ahora dicen que van a hacer la modificación porque hay que terminar con la industria del juicio. Acá no hay que terminar con ninguna "industria del juicio", hay que terminar con la "industria de los accidentes de trabajo", porque toda esta precarización y estas modificaciones a los convenios han traído más accidentes, y la liquidación de las condiciones laborales de los trabajadores llevan al alargamiento de jornadas, apremios, presentismo, etcétera, pero este proyecto es la contrarrevolución del trabajo.

A los que se llenan la boca hablando de Alfredo Palacios y lo rememoran cada tanto, esto es retroceder respecto a lo que él logró, por ejemplo, con los accidentes en itinerario, que tiene la friolera de ser el 52 por ciento de los accidentes de trabajo que se producen y que ahora las patronales no los quieren reconocer.

Otro aspecto que en esta ley se pretende es sacar los juicios de los Tribunales Laborales y mandarlos a Fuero Federal de Seguridad Social, ámbito creado por el menemismo para evitar el pago a los jubilados. Se crean las comisiones médicas, que son las que tienen la potestad de decidir y después, si uno se acoge a ella, no puede hacer ningún tipo de presentación judicial y, lógicamente, son determinadas por las ART.

Se baja el resarcimiento, que ya estaba recontra congelado, tuvieron que dar un aumento del 20 por ciento, porque ya era un escándalo, pero ahora se va a bajar.

Todas estas condiciones lo que hacen es provocar más accidentes por algo muy sencillo: es más barato el accidente que la prevención. Han abaratado tanto el costo de un accidente laboral, de la vida de un trabajador, la han puesto en el mercado a la baja, que les conviene más pagar eso que hacer prevención; si es cara la vida del trabajador, si tiene que someterse a juicio que ponga en peligro sus propiedades o su capital; si se les pone esa consigna van a cuidar la vida del trabajador; pero como lo que se hace es allanarles el camino y la vida del trabajador no vale absolutamente nada, para qué vamos a gastar en prevención.

Están haciendo unos negocios fabulosos y ustedes lo pueden corroborar por la cifra; les digo, se está votando una ley criminal en el Congreso, porque va a haber más accidentes de trabajo, va a valer mucho menos la vida del trabajador, van a disminuir todas las medidas de prevención porque les sale más barato pagar un accidente laboral. Ni qué decir lo que se consideran enfermedades laborales, etcétera; no hay trabajo insalubre, lo que hay son condiciones insalubres de trabajo, puede haber trabajos que tengan relación con problemas peligrosos y, cuidándolos, dejan de ser insalubres.

He presentado en la Legislatura un proyecto de ley que hoy tomó estado parlamentario para crear comisiones obreras en todos los establecimientos que tengan como función controlar la seguridad, intervenir, etcétera, no lo voy a explicar ahora. Espero que lo traten si realmente tienen el interés en cuidar la vida del trabajador, como dicen, pero, por los hechos, hasta ahora se revela que no.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Saillen.

Sr. Saillen.- Señor presidente: en principio, en lo personal, y también como miembro del bloque Córdoba Podemos y la central obrera a la cual pertenezco, realmente vemos con preocupación lo que ha hecho, precisamente, el Presidente de la Nación, Mauricio Macri, que nuevamente intenta llevar adelante mediante decretos, como la Ley 323/S/16, complementaria sobre el Registro del Trabajo.

En este sentido, señor presidente, hemos visto, a lo largo de todo este tiempo, cómo se ha intentado avasallar toda representatividad institucional o democrática para dar los debates correspondientes; como tuvo la oposición del Movimiento Obrero, decidió enviarlo a la Cámara de Senadores, en la cual se le dio media sanción y ahora se está tratando en la Cámara de Diputados. Pero, en verdad, señor presidente, la necesidad y urgencia de la modificación legislativa es sólo beneficiosa para las compañías de seguro y los que siempre se la han llevado en pala que, claramente, son los bancos, y lo venimos repitiendo en cada uno de los discursos que estamos haciendo.

Las ART, señor presidente, son las que siempre han jugado con la salud, la integridad, el sacrificio de los laburantes y, obviamente, también las que siempre se la han llevado en pala.

Pero hay discusiones de fondo, como la litigiosidad, que encierra un concepto absolutamente falso, que coloca como víctima al sistema financiero y a las ART y como victimarios a los trabajadores y profesionales que siempre han defendido a los laburantes. En este sentido, uno de cada tres empleadores no cumple con las condiciones básicas de higiene y seguridad, que es el principal reclamo que tienen los laburantes mediante las ART.

Los rechazos de los juicios son cada vez menos oportunidades que tienen los trabajadores, vemos cómo el Estado nacional intenta avasallar cada puesto de trabajo, no solamente a nivel nacional sino provincial, porque se repite en todo el país, y es ridículo plantear la obligatoriedad que establece la norma realizada con el reclamo de las comisiones médicas; obviamente, todos sabemos que esas comisiones siempre fueron flexibles a las ART, es decir, siempre jugaron con la salud de los trabajadores en beneficio propio.

Pero, realmente, lo que más me preocupa es ver cómo el Gobierno provincial, mediante el intelectual Ministro Giordano -uno de los gestores y creadores de esta ley, y los podemos ver e identificar a estos ministros en la exposición que se hizo hace unos días en esta Legislatura, donde hay una foto de ex funcionarios, ex políticos y legisladores, con aquellos que llevaron la flexibilización laboral, para ser más preciso, el ex presidente Carlos Saúl Menem; algunos me dirán que esta fue una foto coyuntural, pero viendo estas acciones considero que es una foto ideológica, y explicaré por qué- y muchos legisladores que se llenan la boca hablando del peronismo y que dicen representar a la clase trabajadora y a los más humildes, claramente en todo este tiempo, desde esta Legislatura y con las medidas políticas que ha llevado a cabo el Gobierno provincial, no han tomado ningún tipo de acción en beneficio de los trabajadores, ni mucho menos de los jubilados.

Por ello, solicito a esta honorable Cámara y a todos los legisladores que tomemos con responsabilidad la salud de los trabajadores y que votemos a favor, para que este proyecto pueda remitirse a los diputados nacionales para que voten en contra de ese proyecto flexibilizador, que no hace otra cosa que jugar con la salud y la integridad de todos los laburantes argentinos.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- En consideración las mociones de reconsideración formuladas por los legisladores Salas y Saillen.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechazan.

Sr. Presidente (González).- Rechazadas.

-23-

**DIRIGENTE DEL PRO CHUBUT, EDUARDO MORILLO. DECLARACIONES.
ABSOLUTO REPUDIO.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría del proyecto 21058/L/17, con una nota mocionando el tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 15 de febrero de 2017.

**Sr. Presidente
Poder Legislativo
Martín Miguel Llaryora**

S. / D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 21058/L/17 expresando absoluto repudio a los dichos del dirigente Eduardo Morillo del PRO Chubut, que pone en duda la identidad de las nietas y nietos que restituyeron su identidad, para la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Martín Fresneda
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Fresneda.

Sr. Fresneda.- Señor presidente: en verdad me llama la atención que los legisladores -los colegas- de otras fuerzas no acompañen un repudio de semejante exabrupto, y después todos hablamos de que las políticas de derechos humanos eran políticas de Estado.

Evidentemente, no tienen la menor idea del daño que provoca una declaración de la naturaleza que ha dicho este dirigente político, porque opiniones escuchamos en todos lados y la democracia le permite al pueblo opinar, pero no todos tenemos la misma responsabilidad en las opiniones.

Este dirigente del partido que gobierna a nivel nacional, que pretende ser candidato a diputado nacional -estoy hablando de Eduardo Morillo-, ha dicho algo que realmente me sorprende que no lastime al pueblo argentino, que no les llegue a los legisladores. Honestamente, pensé que esto iba a tener, incluso, hasta en los propios legisladores del PRO una sensibilidad especial, porque puso en duda a los 46 nietos que fueron apropiados y vivieron una vida que no les correspondía vivir porque los quitaron como botines de guerra.

¿Es necesario que les diga el perjuicio que generan declaraciones de esta naturaleza a mis hermanos, que deben ser sus hijos, que deben ser los nietos de las Abuelas? Pero, claro, al momento de hablar de los derechos humanos estamos todos en la misma fila y decimos: "sí, claro, las políticas de derechos humanos".

El día que se identificó al nieto de Estela de Carlotto fue el día de la alegría, todo el mundo estaba feliz; pero cuando un hombre dice semejante barbaridad aquí, en esta Legislatura, con semejante frialdad, se toma el tema como si nada pasara.

Como si fuera poco, dijo otra torpeza: "en el Gobierno de Mauricio Macri no se identificó a ningún nieto". Quiere decir que ni siquiera está informado, porque en el Gobierno de Mauricio Macri, el 3 de octubre de 2016, se identificó a Maximiliano Menna Lanzilotto.

Es verdad que, desde el 2003 a esta parte, de los 121 nietos que restituyeron su identidad, hemos recuperado la identidad de 46. ¿No les parece realmente importante?, ¿o esta Legislatura tiene que mirar para otro lado y no opinar nada sobre una política que nos atravesó a todos los argentinos?

Lo que pasa es que yo busco a mi hermano; no sé si a ustedes les da lo mismo o no. A veces, pienso que sí les da lo mismo porque tratan un tema de la dictadura, tratan el dolor que provocó la dictadura como si estuvieran tratando un pliego de un juez o ampliando algún ejido municipal.

Me da mucha pena, en verdad -y se los digo de frente-, me da mucha pena que traten un tema tan doloroso para los argentinos como si fuese un tema más.

¿Quiere reconsiderar Fresneda? Por supuesto, porque no voy a dejar de recordarles, ni un día, que el horror que cometió la dictadura militar es responsabilidad de todo el pueblo argentino, no de unas locas que dieron vuelta a la plaza o de otros locos que después nos sumamos porque queríamos memoria, verdad y justicia.

No se sumen al silencio ni a la apatía de aquellos que quieren provocar, como Lopérfido o Gómez Centurión, lo que ganamos en 33 años de democracia. Que no les gane la insensibilidad; seamos solidarios con aquellos que han luchado.

A nuestros nietos les están pidiendo que vuelvan a hacerse un ADN; los quieren volver a revictimizar. ¿Acaso tenemos que volver nosotros, como democracia, a preguntarles si efectivamente son hijos de desaparecidos o no?

Me dirán que no es competencia de esta Legislatura; pues entonces es competencia de la democracia, de los dirigentes políticos, de las fuerzas políticas que defendemos la democracia no permitir que nadie atente contra la memoria, la verdad y la justicia de un

pueblo que ya ha logrado conquistar, al menos, 121 hermanos, que van a vivir con su verdad.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración planteada por el legislador Fresneda.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

-24-

**NICOLÁS ZELARAYÁN, DIRIGENTE GREMIAL. FALLECIMIENTO.
MINUTO DE SILENCIO.**

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Gracias, señor presidente.

Disculpe por lo extemporáneo de mi pedido. Si bien no se trató en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito un minuto de silencio porque el día jueves próximo pasado falleció un ex diputado provincial, el amigo Nicolás Zelarayán, un gran dirigente gremial de las filas de nuestro partido que supo brindar su vida al servicio de los trabajadores.

Por eso, si no es molestia, quiero que le brindemos un respetuoso minuto de silencio.

Sr. Presidente (González).- La Presidencia invita a guardar un minuto de silencio en homenaje al ex diputado Nicolás Zelarayán.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, se guarda un minuto de silencio.

Sr. Presidente (González).- Muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Daniel Passerini a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

– Así se hace.

Sr. Presidente (González).- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 19 y 23.

Nora Mac Garry – Graciela Maretto
Subdirectorras del Cuerpo de Taquígrafos

Martín Miguel Llaryora
Vicegobernador

Fredy Horacio Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y Comisiones

Guillermo Carlos Arias
Secretario Legislativo